



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCION POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

ANEXO No. AER – 82  
FOLIO No.1 DE 12

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47, 48 FRACCIONES X y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 1, 6 FRACCIÓN I, 9, 10 Y 20 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA NORMAR EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCION, POR MEDIO DEL CUAL AL CONCLUIR SU CARGO LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN HACER ENTREGA DE UN INFORME DE SU ACTUACIÓN Y DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE TENGAN ASIGNADOS, ASI COMO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES CON QUE CUENTEN, SE LEVANTA LA PRESENTE:

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**-----

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **12:00 (doce)** horas del día **1º (primero) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho)** en las oficinas que ocupa el **OPD Instituto Vallartense de Cultura** ubicado en **Calle Aquiles Serdán 437, Interior 38, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 48380**, se levanta la presente acta administrativa que formaliza la entrega - recepción del **OPD Instituto Vallartense de Cultura**. -----

para tal efecto se reunieron, el **M.I.U. Arturo Israel Dávila López**, quien deja de ocupar el cargo de Director del **OPD Instituto Vallartense de Cultura** con motivo del término del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta 2015-2018, identificándose con su credencial de elector expedida por el instituto Nacional Electoral no [redacted] señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la calle [redacted] en esta ciudad de Puerto Vallarta y la **Lic. Marina de los Santos Álvarez**, misma que se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [redacted] quien a partir del día **1º (primero) de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho)** ocupará la titularidad del **OPD Instituto Vallartense de Cultura** por la designación de que fue objeto por parte del Presidente Municipal Entrante.-----  
Interviene en el acto el **C. Juan Martín Bernal Estrella**, designado como coordinador del área en el **OPD Instituto Vallartense de Cultura** por el titular saliente, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral no [redacted] de conformidad con el manual Entrega – Recepción elaborado por la Contraloría Municipal y los CC. **L.A.E. Mauricio Jared Valencia Álvarez** y **Lic. Sergio Rojas Quezada**, como testigos de asistencia designados por los Titulares Saliente y Entrante, quienes se identifican con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. [redacted] y No. [redacted] respectivamente.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a vertical line of marks at the top and several large signatures below.]



Así mismo se encuentra presente la Representante por parte de la Contraloría Municipal que hacer constar el Acto de la Entrega – Recepción, es la **C. Liliana Dueñas Loeza**, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED]

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia., por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:

#### MARCO DE ACTUACIÓN

MA-01	Marco Jurídico-Administrativo _____veintidós fojas útiles
MA-02	Estructura Orgánica _____ tres fojas útiles

#### RECURSOS FINANCIEROS

RF-03	Ley de Ingresos 2018 _____ una foja útil
RF-04	Presupuesto de Egresos 2018 _____ dos fojas útiles
RF-05	Presupuesto Operativo por dependencia 2018_ _____ trece fojas útiles
RF-06	Comportamiento Presupuestal del Ejercicio 2018 _____ siete fojas útiles
RF-07	Estados Financieros _____ veintiún fojas útiles
RF-08	Arqueo de Caja General _____ veintinueve fojas útiles
RF-09	Cuentas Bancarias _____ nueve fojas útiles
RF-10	Cheques Pendientes de Entrega _____ una foja útil
RF-11	Últimos Cheques Expedidos _____ una foja útil
RF-12	Arqueo de Cheques Devueltos por el Banco _____ una foja útil
RF-13	Documentos o cuentas por cobrar _____ ocho fojas útiles
RF-14	Relación de Cuentas por Cobrar por Concepto de Impuesto Predial _____ una foja útil
RF-15	Arqueo de Documentos por Cobrar por Convenios de Pago en Parcialidades Celebrados por Contribuyentes por Pago de Contribuciones Municipales _____ una foja útil
RF-16	Arqueo de Documentos por Cobrar por Convenios por Aportaciones de Beneficiarios por Obras Ejecutadas _____ una foja útil
RF-17	Pasivos _____ dos fojas útiles
RF-18	Ingresos por Aplicar _____ una foja útil
RF-19	Fondos y Fideicomisos _____ una foja útil
RF-20	Relación de Pólizas de Fianza _____ una foja útil
RF-21	Relación de Respaldos de Libros de Contabilidad _____ dos fojas útiles
RF-22	Padrón del Impuesto Predial _____ una foja útil
RF-23	Padrón de Avalúos Técnicos Catastrales _____ una foja útil
RF-24	Padrón de Contribuyentes por Concesiones de Locales en Mercados Municipales _____ una foja útil
RF-25	Padrón de Contribuyentes de SIRRVA _____ una foja útil
RF-26	Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Hospedaje _____ una foja útil



RF-27	Padrón de Licencias del Comercio Establecido y de Anuncios_____ una foja útil
RF-28	Padrón de Permisos en Giros Restringidos de Bebidas Alcohólicas, Introdutores y Tortillerías_____ una foja útil
RF-29	Padrón de Vendedores Fijos, Semifijos, en Tianguis, Ambulantes y en Zona Federal Marítima_____ una foja útil
RF-30	Padrón de Contribuyentes y Concesionarios de la Zona Federal Marítima_____ una foja útil
RF-31	Fondos Revolventes_____ una foja útil

#### RECURSOS HUMANOS

RH-32	Plantilla de Personal _____ ocho fojas útiles
RH-33	Personal Sujeto a Honorarios _____ una foja útil
RH-34	Relación de Sueldos no Entregados _____ una foja útil
RH-35	Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar _____ una foja útil
RH-36	Relación de personal con licencia, permiso, comisión o incapacidad _____ una foja útil

#### RECURSOS MATERIALES

RM-37	Bienes Inmuebles Propios _____ una foja útil
RM-38	Relación de Inmuebles en Arrendamiento o Comodato _____ una foja útil
RM-39	Bienes Muebles Propios _____ treinta fojas útiles
RM-40	Bienes Muebles Propiedad de terceros _____ una foja útil
RM-41	Equipo de Transporte _____ tres fojas útiles
RM-42	Maquinaria y Equipo de Construcción _____ una foja útil
RM-43	Maquinaria y Equipo Menor _____ una foja útil
RM-44	Formas Oficiales _____ una foja útil
RM-45	Relación de Sellos Oficiales _____ una foja útil
RM-46	Relación de Papelería en Stock _____ cuatro fojas útiles
RM-47	Inventario de Almacenes _____ una foja útil
RM-48	Armamento Oficial Propio y en Comodato _____ una foja útil
RM-49	Inventario de Municiones para Armamento _____ una foja útil
RM-50	Inventario de Teléfonos Celulares _____ una foja útil
RM-51	Inventario de Libros y Publicaciones _____ una foja útil
RM-52	Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios _____ una foja útil
RM-53	Sistema de Combustible _____ una foja útil
RM-54	Llaves _____ cuatro fojas útiles

#### SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SI-55	Software Comercial _____ una foja útil
SI-56	Software de Aplicación Adquirido _____ una foja útil
SI-57	Software de Aplicación en Desarrollo _____ una foja útil



## OBRAS PÚBLICAS

OP-58	Obras Públicas Ejecutadas en el Ejercicio 2018 _____ una foja útil
OP-59	Obras Públicas en Proceso de Ejecución y/o de Finiquito _____ una foja útil
OP-60	Anticipos de Obras Pendientes de Amortizar _____ una foja útil
OP-61	Relación de Proyectos en Proceso de Validación _ una foja útil
OP-62	Padrón de Contratistas _____ una foja útil

## ASUNTOS JURIDICOS

AJ-63	Relación de Juicios Pendientes o en Trámite _____ una foja útil
AJ-64	Relación de Recursos Administrativos en Trámite _ una foja útil
AJ-65	Relación de Cuentas con Crédito en Trámite de Procedimiento Administrativo de Ejecución por Concepto de Impuesto Predial _____ una foja útil
AJ-66	Relación de Cuentas con Crédito en Trámite de Procedimiento Administrativo de Ejecución por Concepto de Multas Diversas _____ una foja útil
Aj-67	Relación de Procesos Administrativos por Actos de Fiscalización _____ una foja útil
AJ-68	Acuerdos, Contratos y Convenios Vigentes _____ treinta y nueve fojas útiles
AJ-69	Fideicomisos Vigentes _____ una foja útil
AJ-70	Consejos y Comités Vigentes _____ treinta fojas útiles
AJ-71	Hermanamientos Vigentes _____ una foja útil
AJ-72	Relación de Bienes Embargados _____ una foja útil
AJ-73	Bienes Inmuebles Donados Condicionados _____ una foja útil
AJ-74	Fraccionamientos Municipalizados o en Trámite ___ una foja útil
AJ-75	Relación de Servidores Públicos Obligados a Presentar Declaración Patrimonial _____ dos fojas útiles

## ASUNTOS GENERALES

AG-76	Relación de Archivo _____ tres fojas útiles
AG-77	Asuntos en Trámite _____ una foja útil
AG-78	Calificaciones de Deuda Pública _____ una foja útil
AG-79	Certificaciones de Calidad _____ una foja útil
AER-82	Acta administrativa de entrega-recepción del OPD Instituto Vallartense de Cultura _____ doce fojas útiles



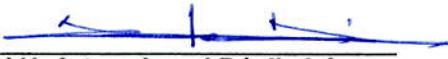
Se hacen constar las siguientes aclaraciones:

- 1.- El **M.I.U. Arturo Israel Dávila López**, servidor público saliente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta. Los **79** Anexos que se mencionan en esta Acta forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por el Titular saliente, el Titular entrante, el Coordinador responsable, el Representante de la Contraloría Municipal y los Testigos de Asistencia designados. -----
  - 2.- De conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la verificación y validación física del contenido del Acta de Entrega-Recepción y sus Anexos a que se refiere la presente Ley, deberán llevarse a cabo por el Servidor Público Entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de Entrega. -----
  - 3.- De conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de que durante la validación y verificación, el Servidor Público Entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo establecido en el artículo 27 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá hacerlas del conocimiento del órgano de control interno (Contraloría Municipal) correspondiente, a fin de que sea requerido el Servidor Público Saliente y proceda a su aclaración. -----
  - 4.- El Servidor Público que Entrega, tiene la obligación de comparecer en forma personal o por escrito, a realizar las aclaraciones que le sean requeridas por la Contraloría, en un mino no mayor de cinco días, contados a partir de la notificación, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
  - 5.- La presente Entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad con motivo del desempeño de su cargo. -----
  - 6.- La **Lic. Marina de los Santos Álvarez**, recibe todos los recursos materiales, humanos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos, de igual manera se le hace saber al Servidor Público, quién recibe el cargo, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe verificar que los recursos y documentos recibidos correspondan al contenido de esta Acta. -----
- Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida, siendo las **19:30** horas del día **5** de **Octubre** del 2018 (**dos mil dieciocho**) para constancia en todas sus fojas al calce y al margen por los que en ella intervinieron en el acta:-----

*(Handwritten signatures in blue ink)*



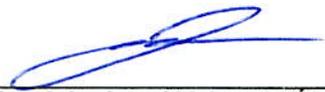
ENTREGA

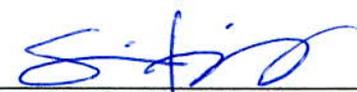
  
M.I.U. Arturo Israel Dávila López  
TITULAR SALIENTE

RECIBE

  
Lic. Marina de los Santos Álvarez  
TITULAR ENTRANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
L.A.E. Mauricio Jared Valencia Álvarez

  
Lic. Sergio Rojas Quezada

  
C. Juan Martín Bernal Estrella  
COORDINADOR DEL ÁREA DE LA ENTREGA - RECEPCION

HACE CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCION

  
C. Lilliana Dueñas Loeza  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LA DIRECCIÓN DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA CUAL CONSTA DE 312 FOJAS UTILES.





ANEXO No. AER - 82

FOLIO No.7 DE 12

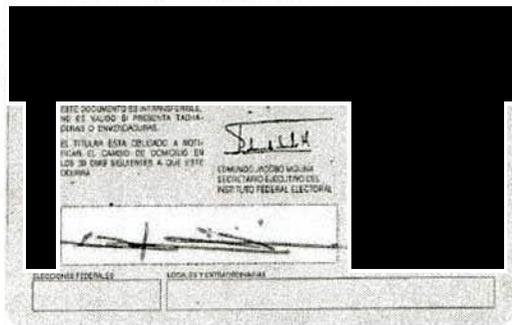
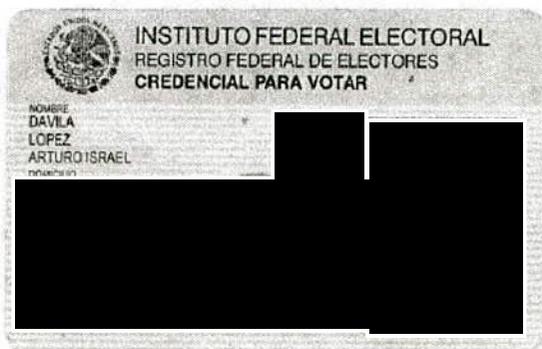
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL TITULAR SALIENTE DEL OPD  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**

**M.I.U. Arturo Israel Dávila López.**

**ANTEFIRMA**















008283

ANEXO No. AER - 82

FOLIO No. 8 DE 12

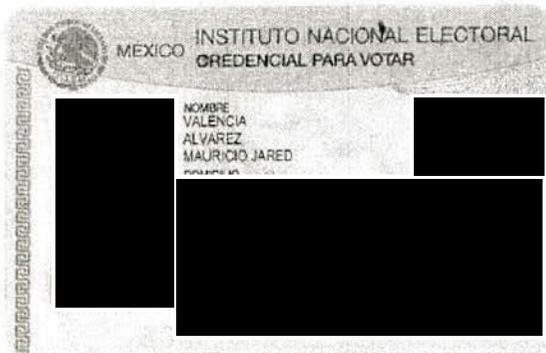
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA DEL TITULAR SALIENTE DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**

**L.A.E. Mauricio Jared Valencia Álvarez.**

**ANTEFIRMA**















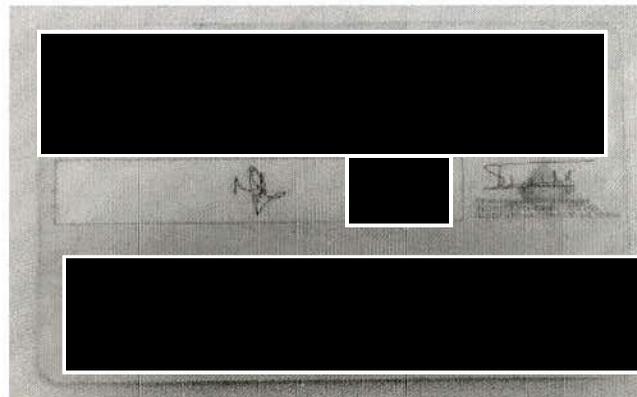
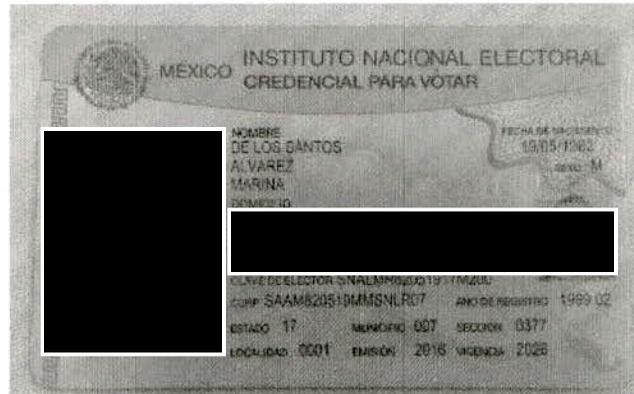
**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL TITULAR ENTRANTE DEL OPD  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**

**Lic. Marina de los Santos Álvarez.**

**ANTEFIRMA**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



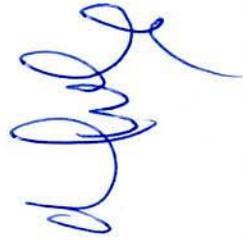
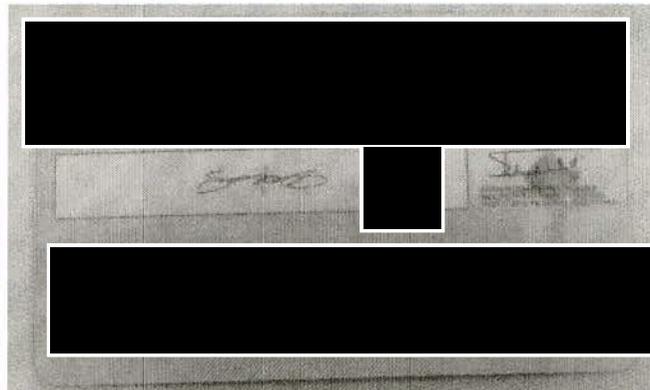
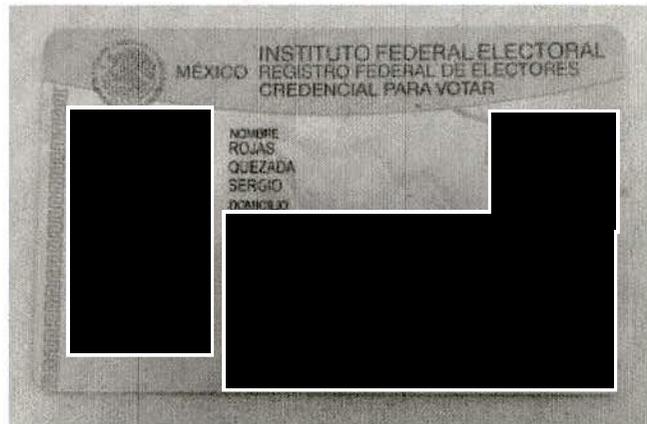
*[Handwritten signature in blue ink]*



**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA DEL  
TITULAR ENTRANTE DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**

Lic. Sergio Rojas Quezada.

ANTEFIRMA 





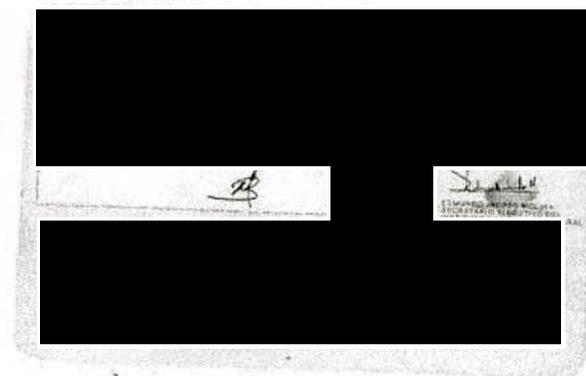
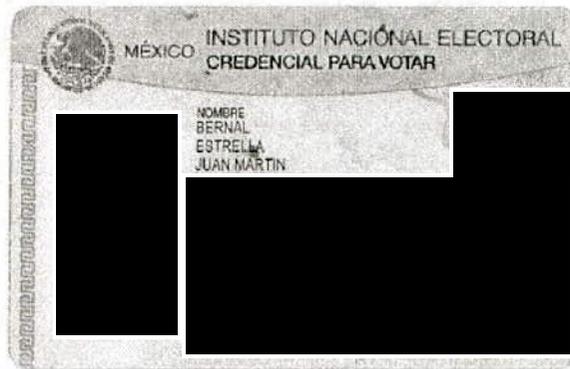
008286

ANEXO No. AER - 82  
FOLIO No.11 DE 12  
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.**

C. Juan Martín Bernal Estrella.

ANTEFIRMA

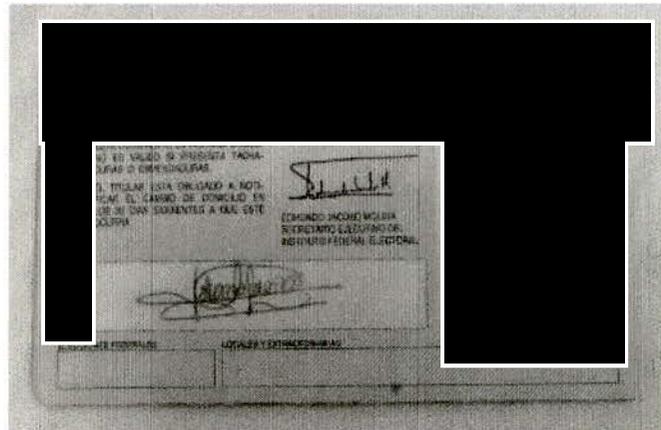
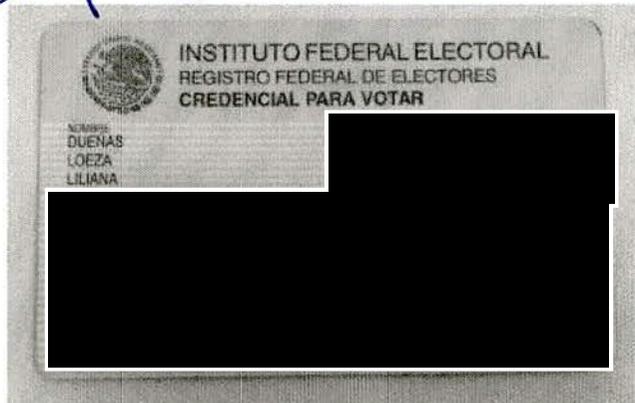




**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.**

**C. Liliana Dueñas Loeza.**

**ANTEFIRMA**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

Marco de Actuación  
Marco Jurídico-Administrativo de Actuación.

Anexo MA-01

Hoja 01 de 22.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DE LA DISPOSICION	DESCRIPCION
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En su artículo 123, apartado B, se mencionan las condiciones de los trabajadores al servicio del Estado. En su artículo 134 menciona la manera en que se deben administrar los recursos públicos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Su objetivo es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.	Es de observancia general y obligatoria para los titulares y servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como Organismos Públicos Descentralizados.
Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura	Tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Instituto Vallartense de Cultura, en concordancia a las atribuciones encomendadas a este.

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008283



## REGLAMENTO DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

008289

El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788.000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1.** Las disposiciones de éste ordenamiento, son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la estructura y funcionamiento del ente denominado Instituto Vallartense de Cultura como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión; en concordancia a las atribuciones encomendadas en el presente Reglamento, los acuerdos y decretos expedidos por el Ayuntamiento y los convenios que en su caso se suscriban.

**Artículo 2.** El presente Reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el título séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 40 Fracción II y demás de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 39, 40, 49, 51, 143, 144 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Artículo 3.** El Instituto Vallartense de Cultura, está investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del Municipio, incluyendo en forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección al patrimonio cultural, la formación de creadores y públicos, el fomento a la lectura y la promoción de las culturas populares.

**Artículo 4.** El Instituto tiene como fines:

- I. Definir, ejecutar y evaluar la política en materia de arte y cultura del Municipio;
- II. Formular los planes y programas institucionales en la materia;
- III. Promover, difundir e investigar el conocimiento del Patrimonio Cultural del Municipio;
- IV. Conocer en los términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, el procedimiento para declarar a un bien o zona de protección que formen parte del Patrimonio Cultural del Municipio;
- V. Aplicar las disposiciones de la Ley Estatal vigente en la materia;
- VI. Conservar, investigar y fomentar las manifestaciones artísticas y culturales materiales, inmateriales y simbólico ambientales, propias del Municipio;
- VII. Crear y fomentar acciones de sensibilización y participación comunitaria que procuren el conocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio, con pleno respeto a las costumbres y tradiciones locales, así como a las condiciones medioambientales;
- VIII. Promover la creación de talleres, cursos y seminarios de artes;
- IX. Promover la participación consciente y sistemática de la ciudadanía, en la vida y desarrollo cultural del Municipio;
- X. Realizar acciones tendientes a impulsar el crecimiento de la infraestructura cultural existente en el Municipio, y



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

008290



- XI. Las demás que sean necesarias para promover la cultura y las artes en el Municipio.

**Artículo 5.** Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Sistema. Al Sistema Municipal de Cultura;
- II. Instituto. Al Instituto Vallartense de Cultura;
- III. Junta. A la Junta de Gobierno del Instituto Vallartense de Cultura;
- IV. Consejo. Al Consejo Municipal para la Cultura y las Artes;
- V. Director. Al Director del Instituto Vallartense de Cultura;
- VI. Programa. Al Programa Municipal de Cultura, y
- VII. Reglamento. Al presente Reglamento.
- VIII.

El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS AUTORIDADES, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA  
CAPÍTULO I  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA**

**Artículo 6.** Se entiende por Sistema Municipal de Cultura al conjunto total e integrado de instancias, documentos y espacios de participación, planificación, y concertación que, de manera articulada, posibilitan el desarrollo cultural del Municipio, facilitan a la comunidad el acceso a los bienes y servicios culturales y garantizan la aplicación del presente Reglamento.

**Artículo 7.** El Sistema Municipal de Cultura se comprende por:

- I. El Instituto Vallartense de Cultura;
- II. La Junta de Gobierno del Instituto Vallartense de Cultura;
- III. El Consejo Municipal para la Cultura y las Artes;
- IV. El Programa Municipal de Cultura, y
- V. El Patrimonio Cultural del Municipio.

**CAPÍTULO II  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Artículo 8.** La Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del Instituto Vallartense de Cultura, en ella recaerá la representación legal y la administración del patrimonio general.

**Artículo 9.** La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; o la persona que el mismo designe en su representación;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Vallartense de Cultura, quién tendrá bajo su responsabilidad las actas y acuerdos de las Sesiones de la Junta donde contará con derecho a voz y voto;
- III. Los vocales que a continuación se mencionan;
  - a) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; o el Regidor que designe la Comisión para suplirlo;





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- b) Un representante de la comunidad artística o académica que acredite una vasta y reconocida trayectoria cultural, mismo que fungirá como consejero técnico especializado de la Junta;
- c) Un representante de órganos empresariales, comerciales o de servicios del sector turístico;
- d) Un representante de Organismos No Gubernamentales o Asociaciones Civiles relacionados con los fines que promueve el Instituto;
- e) Un representante de instituciones de educación superior;
- f) Un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y
- g) Un representante de la sociedad civil de arraigo en el Municipio y con experiencia en el ámbito cultural.

Por cada vocal propietario se podrá nombrar un suplente.

No podrá quedar vacante ningún lugar de representación, por lo que será obligación del Instituto, tomar las medidas necesarias para, de manera democrática, integrar el rubro que en su caso, haya que cubrir.

**Artículo 10.** La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

- I. Velar porque el Instituto cumpla con sus objetivos y atribuciones, así como hacer las recomendaciones que estime necesarias respecto a las instancias correspondientes del mismo;
- II. Ratificar la designación del Director del Instituto emitida por el Presidente Municipal de Puerto Vallarta;
- III. Aprobar, adicionar o modificar en su caso, el contenido del Programa Municipal de Cultura, evaluar el cumplimiento del mismo y dar el seguimiento correspondiente.
- IV. Establecer y autorizar el presupuesto del Instituto para cada ejercicio fiscal;
- V. Aprobar los Programas Operativos Anuales y los proyectos de inversión del Instituto, a propuesta de su Director;
- VI. Aprobar o modificar en su caso, los manuales de organización, procedimientos y servicios del Instituto, a propuesta de su Director;
- VII. Revisar y aprobar en su caso, el informe anual de actividades que rinda el Director del Instituto;
- VIII. Proponer planes y proyectos estratégicos en el ámbito cultural, artístico y recreativo;
- IX. Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto;
- X. Otorgar y revocar poderes, cuando así sea necesario, para el mejor funcionamiento del Instituto;
- XI. Ratificar la propuesta del Presidente Municipal, de quien deberá suplir al Director cuando éste se ausente por un periodo mayor a cuarenta días continuos;
- XII. Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Ejecutivo Estatal y Federal, los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia con apego a la ley;
- XIII. Representar al Instituto Vallartense de Cultura, como mandatario general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con facultades plenas, aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones,



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

formular objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto; otorgar perdón, desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial, de índole municipal, estatal o federal, pudiendo sustituir su mandato, todo o en parte, en un profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente. Todo ello en coordinación con la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, y

- XIV. Las demás que la Ley y los preceptos aplicables le confieran y sean atribuibles al Instituto.

### CAPÍTULO III DE LOS INTEGRANTES

**Artículo 11.** Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- I. Asistir puntualmente a las Sesiones, así como participar y votar en ellas;
- II. Integrar el quórum para resolver colegiadamente los asuntos del Instituto;
- III. Solicitar durante la Sesión, el uso de la palabra al Presidente y hacer uso de ella cuando le sea concedida;
- IV. Elaborar propuestas con base en los fines y objetivos del Instituto;
- V. Aprobar los proyectos, programas e informes financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco;
- VI. Autorizar los actos jurídicos que impliquen traslación de dominio o de uso de los bienes que forman parte del patrimonio del Instituto;
- VII. Autorizar con sujeción a las disposiciones legales aplicables, donaciones onerosas, herencias y legados que pretenda recibir el Instituto;
- VIII. Estudiar, analizar y proponer en su caso, modificaciones a los proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, acuerdos, contratos, convenios y demás asuntos que sean sometidos a su consideración;
- IX. Refrendar su participación en las Sesiones mediante su firma en las actas correspondientes, y
- X. Las demás encomendadas en otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 12.** El cargo de miembro de la Junta será honorífico y por lo tanto no remunerado, salvo el que recaer en la figura del Director.

**Artículo 13.** Los vocales integrantes de la Junta de Gobierno, durarán en su cargo un periodo de tres años y podrán ser ratificados.

### CAPÍTULO IV DEL PRESIDENTE

**Artículo 14.** El Presidente de la Junta tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir, instalar, dirigir y clausurar las Sesiones; así como declarar receso, suspensión y reanudación de aquellas en que sea necesario;
- II. Declarar la existencia del quórum legal;
- III. Conducir los trabajos de la mesa y tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento y desahogo de las Sesiones;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- IV. Someter a votación los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno;
- VI. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- VII. Vigilar la correcta y exacta aplicación de éste Reglamento;
- VIII. Solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno la designación de un nuevo vocal, cuando alguno de estos acumule tres inasistencias consecutivas a las Sesiones, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, y
- IX. Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno, el presente Reglamento o se le confieran en otras disposiciones legales aplicables.

#### CAPÍTULO V DEL SECRETARIO TÉCNICO

**Artículo 15.** El Secretario Técnico de la Junta tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de éste Reglamento y los acuerdos determinados por la Junta;
- II. Autorizar con su firma, las Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno, así como las copias de estos y demás documentos que existan en el archivo del Instituto;
- III. Dar seguimiento a los procesos jurídicos que requiera el Instituto;
- IV. Preservar el Archivo General Histórico, así como el Patrimonio Artístico y Cultural del Instituto;
- V. Efectuar y mantener actualizado el inventario patrimonial del Instituto, y
- VI. Asentar en el libro correspondiente las Actas y Acuerdos de las Sesiones de la Junta de Gobierno.

#### CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES

**Artículo 16.** La Junta de Gobierno sesionará cuando menos una vez cada cuatro meses en forma ordinaria, el día que previamente establezca un Calendario Anual de Sesiones, mismo que se aprobará en la primera Sesión en que entre en funciones éste, y en forma extraordinaria, cuando así sea necesario. Éstas serán convocadas por su Presidente o en su defecto, por dos terceras partes de los integrantes de la Junta, en ambos casos, deberá ser a través del Secretario Técnico.

Las sesiones tendrán verificativo en el lugar y hora que para el efecto se indique en la convocatoria correspondiente.

**Artículo 17.** Las Sesiones de la Junta de Gobierno se registrarán por el orden del día que determine la Convocatoria correspondiente, la cual deberá incluir cuando menos los siguientes puntos:

- I. La naturaleza y el carácter de la sesión a la que se convoca;
- II. El sitio donde tendrá lugar la Sesión de la Junta de Gobierno;
- III. La hora en que tendrá verificativo la Sesión, y
- IV. Número de Sesión.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008294



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La Convocatoria deberá incluir como anexos, copia del orden del día y, cuando proceda, copia de documentos a tratar para su estudio y análisis.

**Artículo 18.** En razón a su objetivo, las Sesiones de la Junta de Gobierno podrán tener el carácter de Ordinarias o Extraordinarias.

**Artículo 19.** Son Sesiones Ordinarias aquellas previstas por el Calendario Anual de Sesiones, en las que se atienden los asuntos que común y regularmente debe desahogar la Junta de Gobierno. Para efectos de validez, su convocatoria deberá distribuirse y notificarse por escrito a los miembros de la Junta con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma.

**Artículo 20.** Son Sesiones Extraordinarias, las celebradas en fecha distinta a la programación prevista por el Calendario Anual de Sesiones o que han de efectuarse para tratar asuntos de justificada urgencia; éstas se convocarán hasta con un día hábil de anticipación a la celebración de la misma, siguiendo el mismo procedimiento que para las ordinarias y solamente atenderán y desahogarán los asuntos que dieron motivo a su orden del día.

**Artículo 21.** Cualquier integrante de la Junta de Gobierno, podrá solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos a tratar, únicamente en la sesión ordinaria correspondiente, con tres días hábiles a que se emita la Convocatoria, debiendo anexar los documentos necesarios para su estudio y análisis. Cuando le sea otorgada, el promotor del asunto podrá hacer uso de la voz para presentar una síntesis del mismo, valiéndose de todos los apoyos gráficos, tecnológicos o didácticos que permitan las características y posibilidades del recinto donde se desahogue las Sesión.

**Artículo 22.** El quórum legal requerido para que la Junta sesione válidamente será de la mitad más uno de sus integrantes o suplentes con voz y voto, entre los que deberá estar, para todos los efectos, el Presidente de la Junta de Gobierno. En caso de no reunirse el quórum necesario, se volverá a emitir una nueva convocatoria a sesión, que deberá tener verificativo antes de los ocho días naturales siguientes.

**Artículo 23.** El Presidente, podrá suspender o diferir la Sesión por las causas siguientes:

- I. Por no existir el quórum requerido en el presente Reglamento;
- II. Por causas de fuerza mayor, o
- III. Cuando así lo solicite la mitad más uno de los integrantes presentes.

Para lo cual el Presidente, deberá indicar el día, hora y lugar para su celebración o continuación.

**Artículo 24.** Las Sesiones, se desarrollarán en estricto apego al orden del día que determine la convocatoria correspondiente, el cual incluirá cuando menos los siguientes puntos:

- I. Apertura, lista de asistencia y declaratoria de quórum;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Cuando proceda, lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;
- IV. Desahogo de los puntos a tratar;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- V. Cuando proceda, Asuntos Generales, y
- VI. Clausura de la Sesión.

**Artículo 25.** Las decisiones de la Junta deberán ser acordadas por mayoría simple de votos de los presentes en la Sesión.

**Artículo 26.** En caso de empate en la votación, el Presidente de la Junta, tendrá voto de calidad, en todo momento, con un espíritu conciliador entre las diferencias expresadas en el seno de la Junta.

**Artículo 27.** La Junta de Gobierno, por conducto de su Presidente, podrá invitar a sus Sesiones a representantes de instituciones y personas vinculadas con las facultades y obligaciones del Instituto, cuando los temas a tratarse así lo requieran.

**Artículo 28.** La Junta de Gobierno podrá determinar la creación de comités y grupos de trabajo tanto de carácter permanente como transitorio, cuando lo estime conveniente para el estudio y despacho de asuntos específicos relacionados con el objeto del Instituto. La integración de cada uno de los comités y grupos de trabajo, así como su organización y funcionamiento, se sujetarán a lo que dispongan sus acuerdos de creación.

**Artículo 29.** De las sesiones realizadas, el Secretario Técnico levantará un acta donde se asentarán los acuerdos tomados por los asistentes integrantes de la Junta de Gobierno o sus suplentes, misma que deberá validarse con la firma autógrafa de éstos y sometida a aprobación en sesión inmediata siguiente.

## CAPÍTULO VII DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

**Artículo 30.** El Consejo es un órgano técnico consultivo auxiliar del Instituto, que tiene por objeto coadyuvar en la definición de la política cultural, la formulación del Programa Municipal de Cultura, de los programas, proyectos, estrategias y lineamientos necesarios para promover, difundir, incentivar la cultura y las artes en el Municipio.

**Artículo 31.** La finalidad de los miembros del Consejo, será la de actuar como factores en el desarrollo de la vida cultural del Municipio, fomentando el orden público e interés social colaborando con la autoridad municipal y la sociedad en el fortalecimiento de la identidad local y promoción de la cultura y las artes en Puerto Vallarta.

**Artículo 32.** El Consejo estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal o la persona que éste designe en su representación;
- II. Un Secretario de Actas y Acuerdos, que será el Director del Instituto;
- III. Un Primer Vocal, que será el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Un Consejero, ciudadano mexicano, originario o con una residencia mínima de 3 años en el Municipio, que compruebe participación o contribución en las actividades artísticas y culturales de la comunidad por cada uno de los siguientes rubros:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008296



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- a) Artes escénicas;
- b) Artes plásticas;
- c) Artes visuales;
- d) Arquitectura;
- e) Letras;
- f) Música;
- g) Gestión cultural;
- h) Patrimonio cultural;
- i) Culturas indígenas;
- j) Universidades;
- k) Desarrollo cultural y artístico;
- l) Espacios culturales;

**Artículo 33.** El Instituto expedirá Convocatoria para la selección de Consejeros a que se refiere la Fracción IV del artículo anterior, la cual deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno y emitida por conducto del Director, en al menos uno de los diarios locales de mayor circulación.

Los Consejeros serán nombrados por la Junta a partir de la lista de aspirantes que genere la convocatoria, durarán en su cargo tres años pudiendo ser reelectos por otro periodo igual y pueden ser removidos libremente por acuerdo de dos terceras partes de los integrantes de la Junta.

Se nombrará una lista de Consejeros Suplentes por cada uno de los espacios de representación a que refiere la Fracción IV del Artículo 32 del presente Reglamento, que entrarían en funciones en caso de la ausencia definitiva de alguno de los Consejeros Propietarios.

El cargo de Consejeros será personal, honorífico y por lo tanto no remunerado.

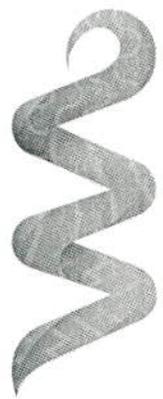
**Artículo 34.** El Consejo, para atender los asuntos que le competen, podrá funcionar en Sesiones Plenarias o por Comisiones, las cuales serán públicas y convocadas por el Presidente a través del Secretario de Actas y Acuerdos, éstas pueden ser:

- I. Ordinarias. - A celebrarse cuando menos una vez cada dos meses y convocadas con 48 horas de anticipación como mínimo, y
- II. Extraordinarias. - Podrán celebrarse en cualquier momento para tratar asuntos urgentes, citados cuando menos con 24 horas de anticipación.

En ambos casos, será obligación de la Secretaría de Actas y Acuerdos entregar copia de los documentos relativos a los asuntos que serán tratados, en el orden del día notificado de forma personal.

Todos los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto en las Sesiones.

El Consejo podrá acordar invitar de manera temporal u ocasional a alguna persona a las Sesiones, que, por su conocimiento y experiencia, pueda brindar apoyo de consultoría; ésta solamente tendrá derecho a voz.





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**Artículo 35.** Para que el Pleno o las Comisiones del Consejo sesionen válidamente, será requerido el quórum legal, el cual se logrará con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes.

Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes a la Sesión, en caso de Empate el presidente tendrá voto de calidad. Las resoluciones se asientan en Acta, la cual debe ser aprobada y firmada por los asistentes a Sesión del Consejo.

**Artículo 36.** El Consejo tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer las acciones orientadas promover y difundir la cultura en Puerto Vallarta;
- II. Promover programas encaminados al desarrollo cultural infantil y de la tercera edad, buscando la participación activa de todos los grupos en las actividades culturales del municipio;
- III. Proponer estrategias para brindar a los habitantes la información, cursos, talleres y actividades que promuevan la cultura y las artes en el municipio;
- IV. Difundir y proponer actividades culturales en el Municipio;
- V. Proponer y promover la presentación de elencos artísticos en el Municipio;
- VI. Proponer proyectos educativos encaminados a difundir alternativas de esparcimiento, aprovechamiento y disfrute de tiempos creativos para el desarrollo de la cultura y las artes entre los habitantes del Municipio;
- VII. Brindar apoyo en la gestión ante las dependencias federales, estatales, municipales y organismos nacionales e internacionales, para promover la cultura y artes;
- VIII. Emitir opinión sobre el desarrollo y ejecución de los programas municipales de cultura;
- IX. Apoyar al Instituto en todas las gestiones posibles para el desarrollo del Programa Municipal de Cultura;
- X. Aprobar la integración de las Comisiones que estimen necesarias, y
- XI. Las demás que le sean atribuidas en los términos de los ordenamientos aplicables.

**Artículo 37.** Son facultades del Presidente del Consejo:

- I. Rendir y tomar protesta a los integrantes del Consejo;
- II. Presidir las Sesiones que deba celebrar el Consejo;
- III. Dar promoción a los acuerdos celebrados por el Consejo;
- IV. Vigilar y tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Consejo, y
- V. Las demás que le confiera el propio Consejo relativas al fomento de la identidad local y la promoción de la cultura y las artes.

**Artículo 38.** Son facultades y atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo:

- I. Firmar las invitaciones a las reuniones del Consejo cuando el Presidente así lo delegue;
- II. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo y comprobar que exista el quórum requerido;

008298



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- III. Dirigir las Sesiones del Consejo por delegación del Presidente del mismo y moderar las mesas de debate;
- IV. Levantar las Actas de Sesiones que celebre el Consejo;
- V. Llevar el libro de Actas de las Sesiones del Consejo, donde se asienten todos los asuntos tratados y los acuerdos tomados;
- VI. Realizar las minutas, constancias y demás documentos que integren el archivo del Consejo;
- VII. Elaborar un informe anual de actividades y turnarlo al Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento, previo análisis y aprobación de la Junta de Gobierno, y
- VIII. Las demás facultades y obligaciones que establece el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

### CAPÍTULO VIII DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

**Artículo 39.** Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto constará con los siguientes órganos administrativos:

- I. Dirección;
- II. Coordinación Administrativa;
- III. Coordinación de Desarrollo Cultural y Artístico;
- IV. Coordinación Operativa;
- V. Coordinación Académica;
- VI. Coordinación de Difusión Cultural;
- VII. Cronista de la Ciudad;
- VIII. Las unidades técnicas y administrativas que determinen las autoridades del mismo y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

### CAPÍTULO IX DEL DIRECTOR

**Artículo 40.** Corresponde al Director, la dirección y conducción del Programa Municipal de Cultura, así como los proyectos estratégicos del Instituto.

**Artículo 41.** Son atribuciones del Director, las siguientes:

- I. Representar al Instituto ante las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo, con todas las facultades generales y especiales que requiera;
- II. Autorizar y celebrar en representación del Instituto, contratos convenios y demás instrumentos jurídicos que se celebren con dependencias y entidades públicas, y con organizaciones privadas y sociales, necesarios para el buen funcionamiento del mismo;
- III. Dar contestación oficial a los requerimientos solicitados por dependencias gubernamentales, así como a los escritos presentados por particulares;
- IV. Nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto;
- V. Proponer a la Junta de Gobierno, las modificaciones a la estructura y a los órganos administrativos que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del Instituto;
- VI. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, el manual de políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones y los demás reglamentos y manuales establecidos en las disposiciones legales aplicables;



008299



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- VII. Someter a aprobación de la Junta de Gobierno anualmente los proyectos, programas e informes financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco;
- VIII. Someter a aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto del Instituto y sus modificaciones;
- IX. Someter a aprobación de La Junta de Gobierno los actos jurídicos que impliquen traslación de dominio o de uso de los bienes que forman el patrimonio del Instituto;
- X. Someter a aprobación de la Junta de Gobierno con sujeción a las disposiciones legales aplicables, donaciones onerosas, herencias y legados que pretenda recibir el Instituto;
- XI. Aprobar las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto;
- XII. Elaborar los Programas Operativos Anuales y los objetivos programáticos del Instituto de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, el Programa Municipal de Cultura y con el presupuesto asignado;
- XIII. Recibir las propuestas de la Junta de Gobierno y acordarlas con el Presidente cuando éstas sean en relación con la ejecución de alguno de los objetivos del Instituto;
- XIV. Elaborar y actualizar las propuestas y/o modificaciones a reglamentos que normen la actividad cultural en el territorio municipal;
- XV. Ejecutar los planes y programas de trabajo contenidos en el Programa Municipal de Cultura;
- XVI. En coordinación con las instancias encargadas promoventes del turismo municipal, aplicar acciones de promoción y fomento del turismo cultural;
- XVII. Fungir como Secretario Técnico ante la Junta de Gobierno del Instituto;
- XVIII. Fungir como Secretario de Actas y Acuerdos ante el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes;
- XIX. Rendir ante La Junta de Gobierno un informe anual de actividades en el mes de septiembre de cada año; y
- XX. Las demás funciones que el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas le atribuyan.

**Artículo 42.** El Director, será nombrado por el Presidente Municipal y ratificado por la Junta de Gobierno, y será el responsable del adecuado ejercicio del presupuesto que se le hubiere asignado al Instituto. El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestal.

**Artículo 43.** Al tomar posesión del cargo, el Director, deberá levantar un inventario de los bienes destinados al Instituto y elaborar una relación de los asuntos pendientes; el registro de dichos asuntos deberá mantenerse actualizado y darse a conocer al Presidente de la Junta de Gobierno para efectos de su archivo, en términos de la normatividad aplicable.

**Artículo 44.** Al Director, le corresponden originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia y para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos.

**Artículo 45.-** Para ser Director del Instituto se requiere:





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno goce de sus derechos civiles políticos;
- II. Contar con formación académica comprobable en el área de las artes, cultura y/o humanidades;
- III. Acreditar experiencia de cuando menos cuatro años anteriores al nombramiento, en el área cultural; y
- IV. Acreditar que no ha sido sujeto de sanción administrativa.

### CAPÍTULO X DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**Artículo 46.** La Coordinación Administrativa es un órgano administrativo subordinado jerárquicamente al Director y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Director dentro de la esfera de su competencia;
- II. Formular los proyectos de programas y de partidas presupuestales que les correspondan;
- III. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo y laboral de las respectivas áreas;
- IV. Llevar la contabilidad del Instituto de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- V. Realizar el inventario de los bienes que forman parte del patrimonio del Instituto y llevar el control del almacén del organismo;
- VI. Contratar los servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto;
- VII. Realizar los procedimientos necesarios para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Efectuar los pagos conforme a los presupuestos aprobados por la Junta de Gobierno;
- IX. Llevar a cabo el adecuado control del ejercicio presupuestal;
- X. Integrar informes de carácter mensual sobre el estado de ejercicio del presupuesto;
- XI. Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas;
- XII. Efectuar los registros de subsidios autorizados, los ingresos propios y los apoyos otorgados por diversas instituciones públicas y privadas;
- XIII. Realizar oportunamente los pagos de los requerimientos fiscales y del sistema de compensación de adeudos;
- XIV. Diseñar y operar sistemas y procedimientos para la administración del personal y la adquisición, control y distribución de bienes y servicios requeridos por el Instituto, de acuerdo a sus planes y programas, para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuenta;
- XV. Expedir, junto con el Director, los nombramientos de los servidores públicos del Instituto y resolver sobre los movimientos del personal, así como los casos de terminación de los efectos de nombramiento;
- XVI. Establecer y aplicar las normas, sistemas, procedimientos, y políticas para la administración y desarrollo de los recursos humanos del Instituto;
- XVII. Las demás atribuciones especiales conferidas por el Director del Instituto, y
- XVIII. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables.





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

## CAPÍTULO XI DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO

**Artículo 47.** La Coordinación de Desarrollo Cultural y Artístico es la encargada de promover las manifestaciones artísticas en el Municipio y de fomentar los derechos culturales en la ciudadanía, y cuenta, para el mejor ejercicio de sus funciones, con una Jefatura de Desarrollo Institucional; sus facultades y atribuciones son las siguientes:

- I. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio;
- II. Cuidar el desarrollo y la aplicación de los lineamientos del Instituto en todas las áreas que comprende dicha coordinación, así como la supervisión de las actividades culturales desarrolladas en el municipio;
- III. Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;
- IV. Proponer, y colaborar con las actividades museísticas e históricas con la persona encargada en este rubro, buscando cubrir con los lineamientos del Instituto;
- V. Desarrollar acciones encaminadas a cubrir los lineamientos y objetivos del Instituto, de manera coordinada con el titular de bibliotecas municipales y con la dirección de la Banda Municipal;
- VI. Programar y realizar acciones tendientes a la creación de bibliotecas, hemerotecas, museos, auditorios, teatros y centros culturales; así como a la ampliación, mantenimiento, y mejoras físicas y tecnológicas de los mismos;
- VII. Programar y realizar acciones para promover el impulso y proyección en el ámbito estatal, nacional e internacional, en la medida de sus posibilidades, a los artistas municipales destacados;
- VIII. Gestionar acciones ante las dependencias federales, estatales, municipales y organismos nacionales e internacionales, para promover la cultura y las artes;
- IX. Impulsar la colaboración y cooperación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales que lleven a cabo actividades de promoción de la cultura y las artes en cualquiera de sus áreas de especialidad con el fin de enriquecer el Programa Municipal de Cultura;
- X. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno, previa aprobación del Director, las propuestas para el otorgamiento de premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones o instituciones públicas o privadas, que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, divulgación e investigación de la cultura en el Municipio de Puerto Vallarta;
- XI. Proponer a la Junta de Gobierno, en coordinación con la Jefatura de Desarrollo Institucional, previa aprobación del Director, las acciones estratégicas de gestión y recaudación de fondos para el mejor cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- XII. Las demás atribuciones especiales conferidas por el Director del Instituto, y
- XIII. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables.





## CAPÍTULO XII DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA

# 008302

**Artículo 48.** Son facultades de la Coordinación Operativa, las siguientes:

- I. Organizar y coordinar las actividades operativas del Instituto;
- II. Coordinar, organizar y ejecutar los eventos programados y autorizados por el Director;
- III. Elaborar el calendario de las actividades y eventos programados, llevando un registro de los recursos humanos y materiales necesarios para montajes, manejo de equipos, el traslado de personal y demás elementos que determine indispensables;
- IV. Desarrollar las acciones necesarias para brindar una mayor cobertura territorial de los servicios del Instituto;
- V. Apoyar en las actividades artístico culturales generadas entre la población del Municipio;
- VI. Formular y ejecutar las acciones tendientes a integrar a la sociedad en actividades recreativas, coadyuvando de ésta manera a incrementar la calidad de vida de las personas;
- VII. Establecer mecanismos de integración en las comunidades del Municipio para que las personas tengan acceso a actividades recreativas de calidad;
- VIII. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de la comunidad vallartense a la oferta de bienes y servicios culturales, especialmente en aquellos que se refieran a la promoción cultural, capacitación artística, la producción de espectáculos y los servicios bibliotecarios.
- IX. Coordinar y apoyar la realización de eventos tendientes a promover las manifestaciones culturales propias del Municipio, sus ferias, fiestas, tradiciones y costumbres;
- X. Implementar acciones dirigidas a la sensibilización y participación comunitaria que procuren el conocimiento y la salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio, con pleno respeto a las tradiciones y las costumbres locales;
- XI. Elaborar, actualizar y llevar el inventario de los espacios públicos con que cuenta el municipio para la realización de actividades culturales y artísticas;
- XII. Elaborar, actualizar y llevar el directorio de artistas y artesanos que realicen sus actividades en los espacios públicos correspondientes al área del Centro Histórico de la ciudad y franja turística del Municipio, y
- XIII. Las demás que determiné el Director u otros ordenamientos aplicables;

## CAPÍTULO XIII DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

**Artículo 49.** Son facultades de la Coordinación Académica, las siguientes:

- I. Ejecutar la política del Instituto en materia de capacitación y formación artística;
- II. Organizar la oferta de talleres, cursos, y seminarios de las distintas disciplinas artísticas y culturales que ofrece el Instituto, así como promover de manera constante el mejoramiento y enriquecimiento de la misma.

El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- III. Coordinar y administrar la impartición de cursos y talleres, así como la realización de proyectos de formación en las artes, propuestos por el profesorado del Instituto a su cargo;
- IV. Velar por el pleno cumplimiento, operación y optimización de los talleres artísticos que se desarrollen en las instalaciones del Instituto Vallartense de Cultura, así como por los realizados en las diversas comunidades a las que se haya extendido la cobertura cultural y educativa;
- V. Gestionar recursos económicos y proponer cursos de capacitación y becas para fortalecer la currícula de los profesores;
- VI. Fomentar la creación de grupos de alumnos y ex alumnos de los talleres culturales, para la conformación de compañías de las diferentes disciplinas impartidas;
- VII. Gestionar con las autoridades educativas del ámbito municipal, estatal y federal, de manera coordinada con el profesorado del Instituto y previa autorización del Director; los modelos de evaluación y reconocimiento del alumnado inscrito a los talleres y cursos académicos;
- VIII. Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las prácticas y procesos académicos y de generación de conocimiento sobre los temas de su competencia;
- IX. Coordinar de manera mancomunada con el responsable de bibliotecas, el control y manejo de las mismas, así como el llevar a cabo las acciones necesarias para fomentar la lectura en las comunidades del municipio;
- X. Vincular al Instituto con instituciones académicas sobre los temas relacionados con sus objetivos, a nivel municipal, estatal, nacional o internacional;
- XI. Promover entre las escuelas del territorio municipal, los servicios que oferta el Instituto;
- XII. Impulsar y promover espacios educativos y culturales, formales y no formales con criterios de participación definidos, dirigidos a mujeres, adultos mayores y niños desde una perspectiva de desarrollo cultural con carácter social;
- XIII. Las demás atribuciones especiales conferidas por el Director del Instituto, y
- XIV. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables.

#### CAPÍTULO XIV DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

**Artículo 50.** La Coordinación de Difusión Cultural es la encargada de la promoción y difusión de la política cultural del Instituto en el territorio municipal, y cuenta, para el mejor desempeño de sus funciones con una Jefatura de Canal de Televisión Cultural Comunitario; sus facultades y atribuciones son las siguientes:

- I. Promover y divulgar la política cultural del gobierno municipal, los programas, proyectos y objetivos del Instituto; así como los establecidos conforme al Plan Municipal de Cultura;
- II. Planear, organizar y ejecutar la política de promoción cultural, con base en los programas autorizados por la Dirección, conforme a los acuerdos de la Junta de Gobierno, propiciando una vinculación dinámica con la comunidad vallartense;
- III. Ejecutar las acciones en materia de difusión, divulgación y publicidad a través de los medios masivos de comunicación y otros propios, con el

008304



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788.000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

- objeto de mantener informada a la población de los programas y servicios culturales del Instituto;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para una mejor cobertura y difusión de los proyectos, programas y tareas que realiza el Instituto para el fortalecimiento cultural de los vallartenses;
  - V. Organizar y ejecutar, en coordinación con el Director, las campañas de difusión, promocionales y publicitarias que sean necesarias y hayan sido autorizadas para lograr el fortalecimiento del turismo cultural, así como un mayor acercamiento con la comunidad vallartense y una mayor participación de la misma en los eventos y programas del Instituto;
  - VI. Proponer estrategias, espacios y acciones de divulgación para fortalecer la promoción interna y en los medios de comunicación, tendientes a ampliar la cobertura de la oferta artística y cultural del Instituto;
  - VII. En coordinación con el Director y el área de Comunicación Social del Ayuntamiento, coordina las conferencias y ruedas de prensa con el fin de proporcionar información y noticias sobre las acciones artístico culturales del Instituto a los representantes de los medios masivos de comunicación, locales, regionales e internacionales;
  - VIII. Coordinar el diseño y la publicación de los materiales gráficos con fines de promoción interna y publicitarios;
  - IX. Analizar, con base en los criterios y políticas establecidas por el Director; las propuestas y proyectos artístico culturales presentados por los diferentes sectores comunitarios, con el fin de determinar las acciones viables para su promoción y difusión;
  - X. Elaborar, actualizar y llevar el directorio de medios de comunicación y comunicadores de las diferentes fuentes, estableciendo comunicación particularmente con los culturales;
  - XI. Proponer a la Junta de Gobierno, previa aprobación del Director, la elaboración de la política del Instituto en materia editorial y de publicaciones;
  - XII. Proponer a la Junta de Gobierno, en coordinación con el Director y con la Jefatura del Canal de Televisión Cultural Comunitario, el proyecto de comunicación televisivo y su contenido programático;
  - XIII. Elaborar, actualizar y llevar el registro y directorio de las personas físicas o morales dedicadas a la cultura y las artes, tanto en la creación, fomento, apoyo, promoción, como disposición de espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en el Municipio;
  - XIV. Las demás atribuciones especiales conferidas por el Director del Instituto, y
  - XV. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables.

**CAPÍTULO XV  
DEL CRONISTA DE LA CIUDAD**

**Artículo 51.** Son facultades y atribuciones del Cronista de la Ciudad las enunciadas en el Capítulo Cuarto y Quinto del Reglamento Municipal de la Crónica y Cronista de la Ciudad del Municipio de Puerto Vallarta, las demás conferidas por el Director del Instituto y las que determine éste y otros ordenamientos aplicables.

**SECCIÓN A  
DE LAS SUPLENCIAS**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**Artículo 52.** Las ausencias mayores a cuarenta días naturales del Director del Instituto serán suplidas por quien proponga el Presidente Municipal a ratificación de la Junta de Gobierno.

008305

**Artículo 53.** Los jefes de área, serán suplidos en sus ausencias temporales por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción.

### TÍTULO TERCERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 54.** El Programa Municipal de Cultura es un documento rector que contribuye a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y que tiene la finalidad de establecer las bases para implementar una política pública en materia cultural en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Dicho programa deberá integrar como mínimo:

- I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la promoción, fomento, preservación, investigación y divulgación de la cultura y las artes en el Municipio;
- II. Las actividades para lograr los objetivos propuestos;
- III. Un proyecto de presupuestación que permita un adecuado y eficiente ejercicio de los recursos, y
- IV. Los procedimientos de evaluación y revisión pertinentes para su mejora.

**Artículo 55.** Para el seguimiento y evaluación de la ejecución del Programa Municipal de Cultura se atenderá el siguiente procedimiento:

- I. La Junta de Gobierno realizará dos sesiones de evaluación de la ejecución del Programa al año, mismas que servirán para medir la viabilidad del mismo, así como para identificar las acciones correctivas necesarias para fortalecerlo.
- II. La Dirección del Instituto será la responsable de ejecutar los proyectos o acciones plasmados en el Programa y deberá presentar los informes de la evaluación otorgada por la Junta de Gobierno a la Coordinación General de Control y Seguimiento del Ayuntamiento, con el fin de que ésta, verifique el estatus de los compromisos asentados con el Plan de Desarrollo Municipal y con los Programas Operativos Anuales.

### TÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 56.** Para los efectos de éste Reglamento se considerará, de manera descriptiva más no limitativa, Patrimonio Cultural del Municipio:

- I. Los bienes inmuebles que por sus características sean de relevancia histórica, artística, científica, tecnológica, natural, arqueológica, arquitectónica, industrial y urbana;
- II. Los bienes muebles vinculados a la vida social, política, económica o cultural del Municipio, aquellos cuya existencia pueda estar relacionada





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

con algún hecho histórico o por su reconocido valor estético, que sean objeto de preservación específica;

- III. Zonas de Protección definidas y delimitadas dentro de los planes de desarrollo urbano, áreas de valor natural, y los programas de ordenamiento ecológico local donde se encuentren áreas, sitios, predios y edificaciones consideradas Patrimonio Cultural del Estado;
- IV. Las manifestaciones y expresiones inmateriales del Patrimonio Cultural, y
- V. El Patrimonio Cultural declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

008306

**TÍTULO QUINTO  
DEL PATRIMONIO PROPIO Y PRESUPUESTARIO DEL INSTITUTO  
CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 57.** En el Presupuesto de Egresos del Municipio, que anualmente apruebe el H. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

**Artículo 58.** El patrimonio del Instituto Vallartense de Cultura se compondrá de:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autoridades que se le otorguen conforme a la Ley;
- VI. Las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que le corresponda, y
- VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas constituyan a favor del Instituto.

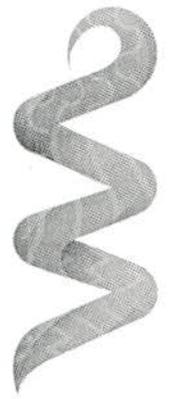
**Artículo 59.** Los bienes y derechos del Instituto estarán afectos al cumplimiento de los objetivos del mismo, por lo que es nulo todo acto, contrato o convenio que les dé un fin distinto.

**TÍTULO SEXTO  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO  
CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 60.** Las relaciones de trabajo del Instituto con sus empleados se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LAS SANCIONES  
CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 61.** Las infracciones al presente Reglamento, serán sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado



008307

de Jalisco, independientemente de las sanciones y penas que otros ordenamientos legales señalen.

**TÍTULO OCTAVO  
DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA  
CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 62.** En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad artística y cultural en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas. El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y Síndico, deberán recibir y atender cualquier sugerencia, ponencia o queja que presente la ciudadanía en relación con el contenido normativo del presente Reglamento.

**Artículo 63.** La Junta de Gobierno del Instituto podrá sugerir modificaciones a éste ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio del Presidente Municipal, o del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, remitirá al Honorable Ayuntamiento.

**TÍTULO NOVENO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DE LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO**

**Artículo 64.** La extinción o liquidación del Instituto Vallartense de Cultura será procedente cuando el Ayuntamiento considere que el Instituto no haya cumplido con:

- I. Los objetivos señalados en el presente ordenamiento;
- II. Cuando el Instituto, deje de contar con los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento;
- III. Cuando de las revisiones contables y auditorías practicadas, se identifique por el Órgano de Vigilancia, que los recursos no se manejan con eficiencia, rectitud y operatividad.

En caso de extinción y/o liquidación organismo público descentralizado, denominado Instituto Vallartense de Cultura, el patrimonio del mismo se incorporará al del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y se integrará a la dependencia que se considere conveniente.

**TÍTULO DECIMO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA**

**Artículo 65.** La vigilancia del Instituto Vallartense de Cultura estará a cargo de la Contraloría Municipal, misma que realizará sus funciones de acuerdo con lo señalado en las reglamentaciones municipales aplicables, pudiendo establecer un órgano de control interno en el Instituto Vallartense de Cultura para el debido cumplimiento de sus funciones de vigilancia.

**TRANSITORIOS**



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**PRIMERO.** Se abroga el Reglamento Municipal del Instituto Vallartense de Cultura aprobado en Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2015, con el Acuerdo número 0507/2015.

008308

**SEGUNDO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día 1° de Enero de 2017.

**TERCERO.** La Junta de Gobierno deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor de éste Reglamento.

**CUARTO.** El Consejo Municipal para la Cultura y las Artes deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de éste Reglamento.

**QUINTO.** El Programa Municipal de Cultura, deberá elaborarse y aprobarse dentro de los noventa días a partir de la entrada en vigor de éste Reglamento.

**SEXTO.** Instalada la Junta de Gobierno, el Director deberá proponer para su aprobación, el manual de políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Vallartense de Cultura, las Condiciones Generales de Trabajo y las demás disposiciones que le encomiende la Ley y éste Reglamento.

**SÉPTIMO.** El monto del presupuesto para aplicarse al Instituto Vallartense de Cultura, será el señalado en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en materia cultural para el ejercicio 2016, incluyendo su gasto corriente y las demás partidas aplicables.

**OCTAVO.** Las relaciones laborales del personal de base que se encuentra reconocido en la Plantilla de Personal para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la fecha de aprobación del presente dictamen se encuentren laborando en la Subdirección de Arte y Cultura, así como el personal base del Instituto Vallartense de Cultura, conservarán su empleo al ser transferidos laboralmente al Instituto en las áreas y Coordinaciones que se designen, conservando así su antigüedad y afiliación al Régimen de Pensiones del Estado de Jalisco.

**NOVENO.** Se crean las Coordinaciones a las que alude el Artículo 39 del presente Reglamento, dependientes de la Dirección del Instituto Vallartense de Cultura, para la atención al Programa Municipal de Cultura y su operación, administración y desarrollo.

**DÉCIMO.** Se derogan, todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de éste Reglamento.

**TERCERO.-** Se ordene la Publicación en la Gaceta Municipal de los numerales anteriores, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
EN PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE ENERO DEL 2016  
(RÚBRICA)  
ARMANDO SOLTERO MACÍAS  
REGIDOR  
(RÚBRICA)



**008309**



El Puerto  
**Que Queremos**

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

MAGALY FREGOSO ORTÍZ  
Regidora  
EDELMIRA ORIZAGA RODRIGUEZ  
Regidora  
MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ M.  
Regidora  
(RÚBRICA)  
BELLANNI FONG PATIÑO  
Regidora  
(RÚBRICA)  
ANDRES GONZÁLEZ PALOMERA  
Regidor  
(RÚBRICA)  
JUAN JOSE CUEVAS GARCIA  
Regidor  
(RÚBRICA)  
PAULA CELINA LOMELI RAMIREZ  
Regidora  
(RÚBRICA)  
GABRIELA DUARTE BECERRA  
Regidora  
GILBERTO LORENZO RODRIGUEZ  
Regidor  
(RÚBRICA)  
JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO  
Regidor  
JOSE FRANCISCO SANCHEZ PEÑA  
Regidor  
(RÚBRICA)  
EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ  
Regidor  
(RÚBRICA)  
ARTURO DAVALOS PEÑA  
Presidente  
JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO  
Síndico

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Atentamente**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Marzo de 2016

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del Ayuntamiento.

(Rúbrica)  
Ing. Arturo Dávalos Peña.

(Rúbrica)  
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Marco de Actuación

Estructura Orgánica

Anexo MA-02

Hoja 01 de 03.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

Estructura Orgánica

SE ANEXA ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA HASTA EL NIVEL DE JEFE  
DE DEPARTAMENTO

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

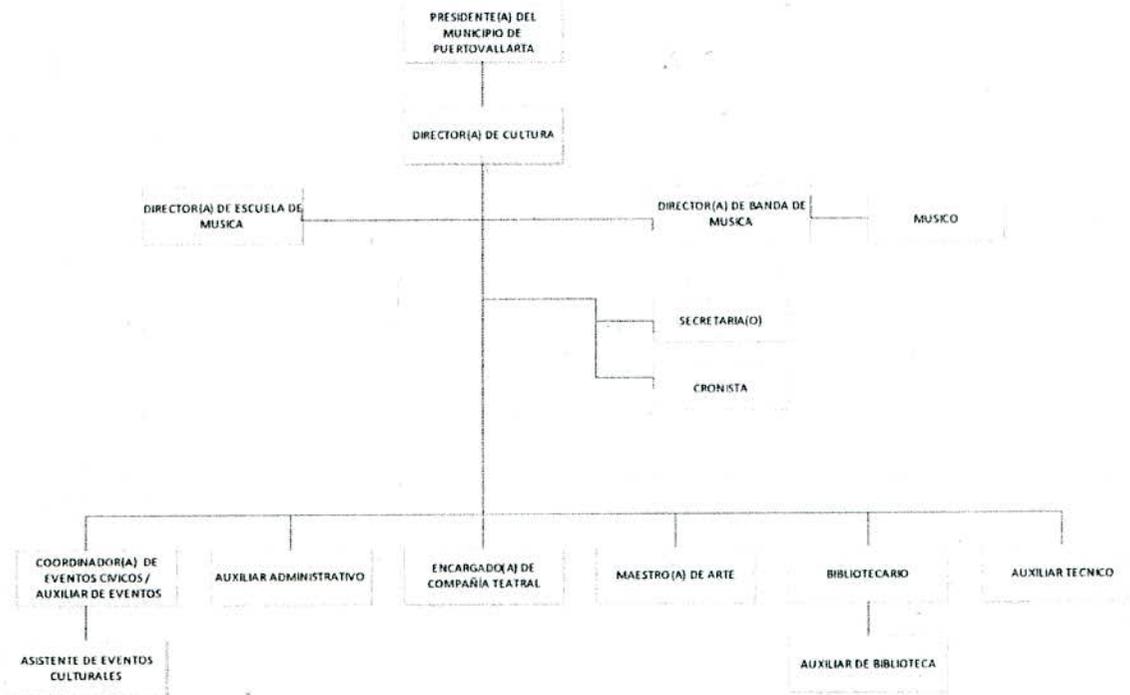
Marina de los Santos Alvarez

008310



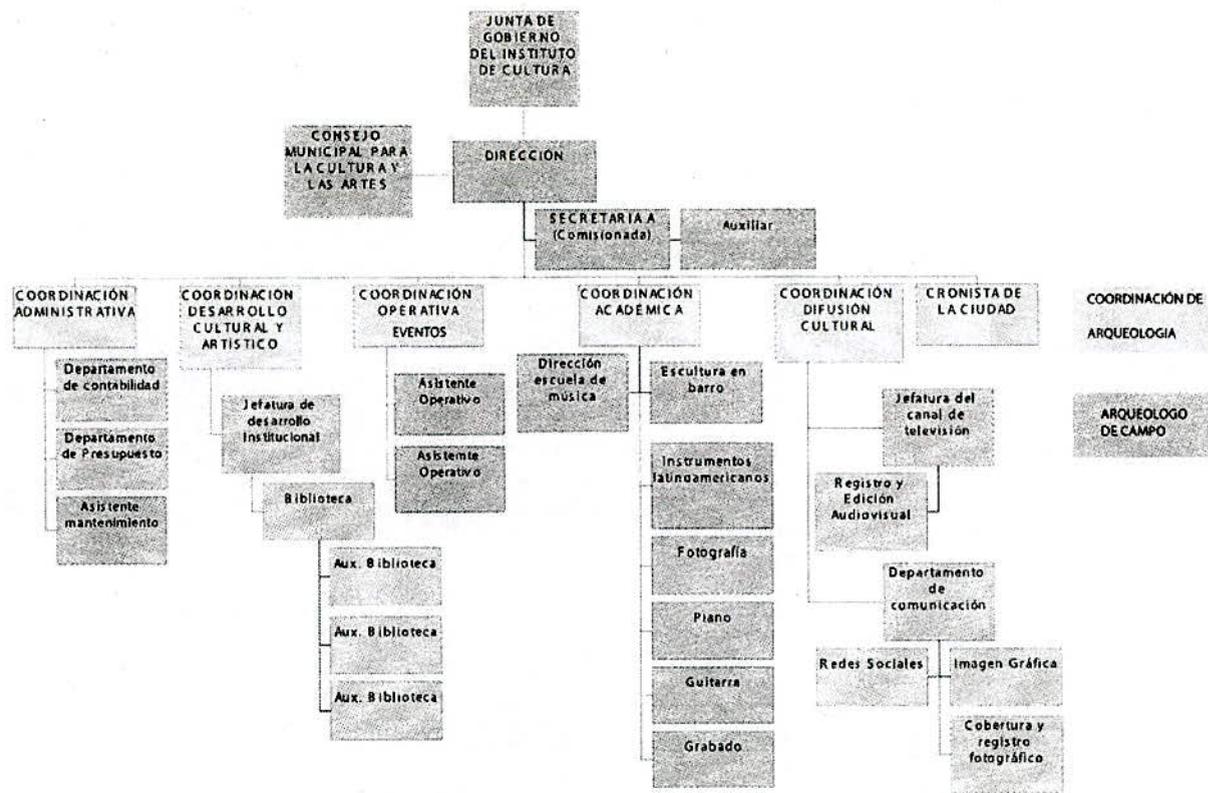
D) ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DEPENDENCIA

Instituto Vallartense de Cultura
Instituto Vallartense de Cultura
ORG- INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA



Fecha de elaboración:	2005	Fecha de actualización:	2016	Número de actualización:	03	CÓDIGO DEL MANUAL MO-ARTE Y CULTURA
-----------------------	------	-------------------------	------	--------------------------	----	--

Anexo MA-02  
Hoja 03 de 03.



*[Handwritten signatures and marks in the bottom left corner]*

*[Handwritten signature in the bottom center]*

*[Handwritten signature in the bottom right corner]*

008312



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Ley de Ingresos 2018

Anexo RF-03

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

Ley de Ingresos 2018

NO APLICA

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarado

008313



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Presupuesto de Egresos 2018

Anexo RF-04

Hoja 01 de 02.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

SE ANEXA PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INDENOMINADO INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA.

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de las Santas Alvarez

008314



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
IVC170101E60  
AQUILER SERDAN 437 INT 37 EMILIANO ZAPATA 48380 PUERTO VALLARTA, JALISCO

Anexo RF-04  
Hoja 02 de 02.

008315

CONCENTRADO GENERAL DE PROGRAMAS OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL 2018

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	FOMENTO A LAS ARTES	CANAL DEL PUERTO	EVENTOS MASIVOS	CULTURA EN MOVIMIENTO	PATRIMONIO CULTURAL	TOTAL SUBSIDIO
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,318,755.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,318,755.00
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 828,255.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 828,255.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 122,196.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,196.00
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
214	MATERIAS, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 1,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,700.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DEL VIDRIO	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 29,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00
256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORME	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
274	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
311	ENERGIA	\$ 490,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 490,000.00
312	GAS	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,800.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCATIVO Y RECREATIVO	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 22,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 345,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y ACCESORIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS CULTURALES	\$ 15,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,000.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO DE TELEVISION	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
366	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
371	PASAJES AEREOS	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	\$ 32,300.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,300.00
375	VIAJES EN EL PAIS	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -	\$ 673,500.00	\$ 160,000.00	\$ 1,705,000.00	\$ 332,000.00	\$ -	\$ 2,870,500.00
384	EXPOSICIONES	\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ 23,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,500.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,000.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,000.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	\$ 40,000.00	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
567	HERRAMIENTAS MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
569	OTROS EQUIPOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
578	ARBOLES Y PLANTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
591	SOFTWARE	\$ 38,000.00	\$ -	\$ 12,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,800.00
853	OTROS CONVENIOS	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00
TOTAL		\$ 8,108,706.00	\$ 997,800.00	\$ 428,300.00	\$ 1,705,000.00	\$ 347,000.00	\$ 980,000.00	\$ 12,566,806.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Clave de Centro de Costos  
Recursos Financieros  
Presupuesto Operativo Por Dependencia 2018

Anexo RF-05

Hoja 01 de 13.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. De Partida Presupuestal	Programa	Proyecto	Monto asignado para 2018
VARIAS	CIUDAD JUSTA	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 8,108,706.00
VARIAS	CIUDAD JUSTA	FOMENTO A LAS ARTES	\$ 997,800.00
VARIAS	CIUDAD JUSTA	EVENTOS MASIVOS 100 AÑOS	\$ 1,705,000.00
VARIAS	CIUDAD JUSTA	CANAL DEL PUERTO	\$ 428,300.00
VARIAS	CIUDAD JUSTA	CULTURA EN MOVIMIENTO	\$ 347,000.00
VARIAS	CIUDAD JUSTA	PATRIMONIO CULTURAL	\$ 980,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,566,806.00</b>

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008316

Anexo RF-05  
Hoja 02 de 13.

008317



# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

INSTITUTO VALLARTENSE DE  
CULTURA

A handwritten signature in blue ink, located in the top right corner of the page.

A vertical handwritten mark in blue ink, consisting of a vertical line with a small crossbar, located on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right corner of the page.

**DATOS DEL PROGRAMA**

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	CULTURA EN MOVIMIENTO	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
---------------------	---------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	---------------------	-----------------------	-------------------------	---	-----------------	--------------

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo	
						Anual	al periodo			
Fin	Desarrollar, fomentar y difundir la cultura y las artes en las colonias vallartenses, partiendo de un diagnóstico socio cultural de participación mutua.	Razón de cobertura de servicios culturales en las colonias y delegaciones de Puerto Vallarta	(Cobertura de servicios efectivamente realizadas) / (Cobertura total de servicios planificada)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Ampliar la cobertura de servicios culturales a toda la población del Municipio de Puerto Vallarta. Para contribuir desde el aspecto cultural, a la construcción de una comunidad.	Porcentaje de eventos y apoyos de carácter cultural llevados a cabo en las diversas colonias y delegaciones del municipio.	(Actividades efectivamente realizadas) / (Total de actividades planificadas)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Actividades o eventos realizados en las colonias del municipio, y apoyos realizados a quienes hagan peticiones	Porcentaje de actividades, eventos y/o apoyos realizados en las colonias y delegaciones del municipio.	(Actividades, eventos y/o apoyos efectivamente realizados) / (Total de actividades, eventos y/o apoyos planificados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Actividades o eventos realizados en las distintas colonias y localidades del municipio.	Porcentaje de actividades llevadas a cabo en las colonias y/o delegaciones del municipio en relación con el total de actividades planificadas.	Actividades y/o eventos efectivamente realizados en las colonias y/o delegaciones) / (Total de actividades y/o eventos planificados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	7.00	5.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Apoyos realizados a personas que hagan peticiones de manera formal.	Porcentaje de apoyos realizados a personas que hagan peticiones de manera formal, en relación con el total de apoyos planeados.	Apoyos efectivamente realizados a personas que hagan peticiones de manera formal) / (Total de apoyos planificados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	96.00	46.00	N/A	N/A	Estatal
<b>PRESUPUESTO</b>								<b>IMPORTE</b>		

363 SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET

\$ 15,000.00

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

\$ 332,000.00

**TOTAL \$ 347,000.00**

008318

**DATOS DEL PROGRAMA**

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	CANAL DEL PUERTO	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
---------------------	---------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---	-----------------	--------------

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo	
						Anual	al periodo			
Fin	EL DISEÑO DE UN CANAL PARA LA CREACION DE CONTENIDOS COMO: ENTREVISTAS, REPORTAJES Y CRONICAS; PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO.	Razón de difusión y creación de contenidos culturales para la ciudadanía.	(Difusión y creación de contenido efectivamente realizada) / (Difusión y creación de contenido planificada)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Crear un medio de comunicación entre expresiones culturales , manifestaciones artísticas y entes sociales para fomentar la cultura y difundir las multiples rpxiones de nuestra region.	Porcentaje de difusión cultural efectivamente realizada por medios masivos de comunicación.	(Difusión cultural realizada) / (Difusión cultural planificada y presupuestada)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Las actividades de difusión realizadas, los apoyos de difusión otorgados a diversos entes, y el alcance de la difusión (personas con acceso a internet que reciben informacion del canal).	Porcentaje de actividades, apoyos y alcance de difusión realizados, en relación con el total planificado y presupuetado.	(Actividades, apoyos y alcance de difusión efectivamente concretados) / (Total de apoyos, actividades y alcance de difusión, planificados y prsupuestados)	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Actividades de difusión y promoción de eventos culturales en el municipio.	Porcentaje de las actividades de difusión y promoción de eventos culturales llevados a cabo en el municipio.	(Actividades de difusión realizadas) / (Actividades de difusión planeadas)	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral	40.00	22.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Apoyos brindados a la ciudadanía en general, instituciones públicas y privadas, y proyectos culturales públicos e individuales.	Porcentaje de apoyos birndados a los diversos sectores de la ciudadanía, en materia dedifusión cultural.	(Apoyos brindados a los diversos sectores de la ciudadanía) / (Total de apoyos planificados y presupuestados)	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral	24.00	12.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Alcance de la difusión en internet y redes sociales.	Porcentaje del alcance que tiene la difusión en internet a la población mediante las diversas redes sociales.	(Cantidad de usuarios que interactuan con las redes sociales del canal) / (Total de usuario de internet y redes sociales en la ciudadanía)	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral	18,000.00	6,000.00	N/A	N/A	Estatal
<b>PRESUPUESTO</b>									<b>IMPORTE</b>	

123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$	10,000.00
261	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$	16,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	20,000.00
317	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	\$	14,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.	\$	25,000.00
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.	\$	10,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	160,000.00
511	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	23,500.00

008319

**DATOS DEL PROGRAMA**

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	CANAL DEL PUERTO	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA							\$	5,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION							\$	45,000.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION.							\$	5,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.							\$	17,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION							\$	15,000.00
523	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.							\$	50,000.00
591	SOFTWARE							\$	12,800.00
<b>TOTAL</b>								\$	428,300.00

DATOS DEL PROGRAMA									
Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	EVENTOS MASIVOS 100 AÑOS	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo		Avance % al periodo
						Anual	al periodo			
Fin	Convertir al municipio en un factor atractivo para aquellos visitantes que buscan destinos culturales, generando a corto plazo una mayor derrama económica y fortalecer a las industrias culturales locales y nacionales, mediante la celebración del aniversario de Puerto Vallarta en sus 50 años como ciudad y 100 años como municipio.	Razón de habitantes de la región y turistas a quienes les llama la atención los eventos de alto impacto llevados a cabo en el municipio	(Habitantes de la región y turistas que asisten a los eventos de carácter masivo) / (Total de la población)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Desarrollar proyectos de alto impacto que fortalezcan la relación entre las manifestaciones artísticas y los habitantes del municipio, así como su imagen como un destino turístico y cultural.	Porcentaje de proyectos/eventos de alto impacto a la ciudadanía efectivamente realizados en el municipio.	(Eventos de alto impacto llevados a cabo) / (Total de eventos masivos presupuestados)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	Eventos masivos de alto impacto realizados, y artistas presentados en los eventos masivos de alto impacto en el municipio.	Porcentaje de eventos realizados y/o artistas presentados ante la ciudadanía, en relación con el total planificado.	(Eventos y/o artistas presentados) / (Total de eventos y/o artistas planeados y presupuestados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Eventos masivos de alto impacto realizados en el municipio.	Porcentaje de eventos masivos de alto impacto a la ciudadanía, en relación con el total de eventos planeados y presupuestados.	(Eventos masivos de alto impacto para la ciudadanía efectivamente realizados) / (Total de Eventos masivos planeados y presupuestados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	63.00	50.00	N/A	N/A	N/A
Actividad	Artistas presentados en los eventos masivos de alto impacto que se llevan a cabo en el municipio.	Porcentaje de artistas que participaron en los eventos masivos presentados a la ciudadanía, en relación con el total de artistas planeados.	(Artistas que efectivamente se presentaron a los eventos realizados) / (Total de artistas tomados en cuenta en la planificación de los eventos)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	680.00	395.00	N/A	N/A	N/A
<b>PRESUPUESTO</b>								<b>IMPORTE</b>		

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

\$ 2,155,000.00

**TOTAL \$2,155,000.00**

008321

*MJP*

Anexo RF-05  
Hoj 07 de 13.

DATOS DEL PROGRAMA									
Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	FOMENTO A LAS ARTES	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo		Avance % al periodo
						Anual	al periodo			
Fin	Incrementar la oferta cultural.	Razón de la población que esta familiarizada con temas culturales en el ámbito municipal, regional, estatal, nacional o internacional.	(Cantidad de personas que tienen algún conocimiento, noción, o interés por la cultura en la región) / (Total de la habitantes de dicha región)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Propiciar el desarrollo creativo de los artistas, el fomento de la práctica artística sostenible en las diferentes disciplinas, así como la conservación y fomento de los valores culturales, en las artes y las ciencias.	Porcentaje de personas a la que se les logra remitir información de carácter cultural.	(Cantidad de personas a la que se le logra dar a conocer información cultural mediante la impartición de talleres o la realización de eventos) / (Total de habitantes de la región)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Talleres impartidos, Alumnos que cursan los talleres, Eventos realizados	Porcentaje de avance del componente a cuantificar, en relación con el total esperado o planeado.	(Componente a cuantificar en el periodo a evaluar) / (Total esperado o planeado)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	100%	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Talleres de bellas artes impartidos por artistas locales al público en general (danza, teatro, música, pintura, canto, etc.).	Porcentaje de talleres de artes impartidos al público en general en el municipio.	(Cantidad de talleres impartidos por el Instituto) / (Total de talleres planeados a impartirse)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	276.00	138.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Propiciar el desarrollo creativo mediante las diversas prácticas artísticas a alumnos, jóvenes y adultos en el municipio.	Porcentaje de alumnos que se inscriben a los diversos talleres artísticos.	(Cantidad de alumnos inscritos a los talleres artísticos) / (Total de alumnos pronosticados a inscribirse).	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	4,140.00	2,070.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Fomento de valores a través de una gran variedad de eventos artísticos.	Porcentaje de eventos realizados en relación con el total de eventos que se planean llevar a cabo.	(Cantidad de eventos artísticos llevados a cabo) / (Total de eventos planeados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	108.00	70.00	N/A	N/A	Estatal

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>IMPORTE</b>
--------------------	----------------

217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 25,000.00
239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 5,000.00
352	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO,EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 45,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 2,500.00
312	GAS	\$ 2,800.00
361	DIF P/RADIO, TV, OTROS M DE MENS. SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 16,000.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	\$ 15,000.00

*[Handwritten signatures and marks]*

008322

DATOS DEL PROGRAMA									
Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	FOMENTO A LAS ARTES	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
371	PASAJES AEREOS							\$	25,000.00
372	PASAJES TERRESTRES							\$	15,000.00
375	VIATICOS DEL PAIS							\$	25,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL							\$	673,500.00
384	EXPOSICIONES							\$	48,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA							\$	30,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES							\$	25,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							\$	45,000.00
<b>TOTAL</b>								\$	997,800.00

Anexo RF-05  
 Hoja 09 de 13.

DATOS DEL PROGRAMA									
Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	PATRIMONIO CULTURAL	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo		Avance % al periodo
						Anual	al periodo			
Fin	Preservar y promover el patrimonio cultural.	Razón del patrimonio cultural debidamente preservado.	(Patrimonio cultural debidamente preservado) / (Patrimonio cultural planificado y presupuestado)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Contribuir al desarrollo cultural para preservar y promover el patrimonio cultural mediante la restauración y mantenimiento de espacios culturales y esculturas en el municipio.	Porcentaje de avance en la preservación y promoción del patrimonio cultural del municipio.	(Preservación del patrimonio cultural efectivamente realizado) / (Preservación del patrimonio cultural planeado y presupuestado)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Mantenimiento y restauración de esculturas, edificios y espacios culturales.	Porcentaje del mantenimiento y restauración de esculturas, edificios y espacios culturales, efectivamente realizado	Mantenimiento y restauración de esculturas, edificios y espacios culturales, efectivamente realizados) / (Mantenimiento y restauración planificados y presupuestados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Dar mantenimiento y restauración a esculturas del municipio.	Porcentaje de avance en el mantenimiento y restauración de las esculturas, efectivamente realizados.	Mantenimiento y restauración de esculturas efectivamente realizados) / (Mantenimiento y restauración planificados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	5.00	3.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Dar mantenimiento y restauración a edificios y espacios culturales del municipio.	Porcentaje de avance en el mantenimiento y restauración de los espacios culturales del municipio, efectivamente realizados.	Mantenimiento y restauración de edificios y espacios culturales efectivamente realizados) / (Mantenimiento y restauración planificados)	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	8.00	4.00	N/A	N/A	Estatal

PRESUPUESTO		IMPORTE
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$50,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$35,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$25,000.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$80,000.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	\$25,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$65,000.00
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$120,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$45,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$40,000.00
256	FIBRAS SINTETICAS ,HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$25,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$25,000.00

*[Handwritten signatures and marks]*

008324

**DATOS DEL PROGRAMA**

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	PATRIMONIO CULTURAL	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES								\$65,000.00
352	INSTALACION , REPARACION Y MANTTO DE MOBILIARIO EQUIPO DE ADMON , EDUCACIONAL Y RECREATIVO								\$300,000.00
357	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								\$80,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$980,000.00</b>	

DATOS DEL PROGRAMA									
Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	ADMINISTRACION CENTRAL	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo		Avance % al periodo
						Anual	al periodo			
Fin	Realizar una correcta administración de los bienes y servicios del Instituto Vallartense de Cultura.	Razón de la eficacia y eficiencia con la que se administran los bienes y servicios del Instituto Vallartense de Cultura.	(Eficacia y eficiencia de la administración de bienes y servicios del instituto) / (Eficacia y eficiencia planificada en el control interno)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Propósito	Mantener todas las instalaciones (oficinas, aulas y talleres del instituto) en buenas condiciones para un funcionamiento óptimo y de calidad, y poder brindar un mejor servicio a todos los usuarios	Porcentaje de acondicionamiento óptimo de los bienes y recursos del Instituto Vallartense de Cultura.	(Acondicionamiento óptimo de bienes y recursos del Instituto) / (Acondicionamiento óptimo esperado y planificado)	Porcentaje	Estrategico Eficacia Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Componente	Nivel de ahorro o desahorro presupuestario	Porcentaje del nivel de ahorro o desahorro del recurso financiero al asignarlo a consumo de bienes y servicios necesarios para la administración del Instituto.	(1) - ((Recursos financieros efectivamente gastados) / (Recursos financieros presupuestados))	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Administrar de manera eficaz y eficiente los bienes del Instituto Vallartense de Cultura, mediante la evaluación interna del ahorro o desahorro presupuestario.	Porcentaje de ahorro o desahorro del recurso financiero de Instituto, en relación con el total presupuestado.	(1) - ((Recursos financieros efectivamente gastados) / (Recursos financieros presupuestados))	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	10%	5%	N/A	N/A	Estatal
<b>PRESUPUESTO</b>								<b>IMPORTE</b>		

113	SUELLOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	4,318,755.00
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$	100,000.00
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$	10,000.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$	828,255.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	122,196.00
<b>TOTAL NOMINA</b>		<b>\$</b>	<b>5,379,206.00</b>
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	25,000.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$	1,700.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	25,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	35,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$	3,500.00

008326

DATOS DEL PROGRAMA

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	ADMINISTRACION CENTRAL	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA							\$	3,000.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS							\$	4,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS							\$	2,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$	50,000.00
274	PRODUCTOS TEXTILES							\$	15,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO							\$	10,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION							\$	15,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$	25,000.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES							\$	3,500.00
311	ENERGIA ELECTRICA							\$	490,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL							\$	35,000.00
317	SERVICIOS DE DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION							\$	35,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS							\$	6,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS							\$	25,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO							\$	25,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$	30,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS							\$	25,000.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS							\$	45,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION							\$	30,000.00
341	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS							\$	22,000.00
345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES							\$	100,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS							\$	30,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION							\$	15,000.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$	35,000.00
358	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS							\$	1,500.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION							\$	35,000.00
361	DIF P/RADIO, TV, OTROS M DE MENS. SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES							\$	15,000.00
363	SERVICIO DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET							\$	10,000.00
366	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE ATRAVES DE INTERNET							\$	25,000.00

008327

**DATOS DEL PROGRAMA**

Unidad Presupuestal	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Unidad Responsable	OPD: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	Nombre del Proyecto	ADMINISTRACION CENTRAL	Programa Presupuestario	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	Eje de Gobierno	CIUDAD JUSTA
371	PASAJES AEREOS							\$	30,000.00
372	PASAJES TERRESTRES							\$	32,300.00
375	VIATICOS EN EL PAIS							\$	35,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION							\$	12,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA							\$	45,000.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA							\$	25,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION							\$	50,000.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION							\$	30,000.00
521	EQUIPOS Y Y APARATOS AUDIOVISUALES							\$	25,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							\$	40,000.00
541	AUTOMOVILES Y CAMIONES							\$	350,000.00
564	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACION Y RIFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL							\$	40,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION							\$	35,000.00
566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS							\$	30,000.00
567	HERRAMIENTA Y MAQUINAS - HERRAMIENTA							\$	35,000.00
569	OTROS EQUIPOS							\$	25,000.00
591	SOFTWARE							\$	38,000.00
853	OTROS CONVENIOS							\$	600,000.00
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO</b>								\$	<b>2,729,500.00</b>

008328

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Comportamiento Presupuestal del Ejercicio 2018.

Anexo RF-06

Hoja 01 de 07.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	ASIGNACION FINAL	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DISPONIBLE
<p>SE ANEXA ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, DEL OPD INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA</p>							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

*[Handwritten signature]*  
Marina de los Santos Alvarez

008329



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
JALISCO**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2018 Al 15/sep./2018**

*Anexo RF-06  
Hoja 02 de 07.*  
Fecha y 17/sep./2018  
hora de Impresión 01:27 p. m.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,389,206.00	\$0.00	\$5,389,206.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$5,230,636.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C	\$4,318,755.00	\$0.00	\$4,318,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,318,755.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$4,318,755.00	\$0.00	\$4,318,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,318,755.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$4,318,755.00	\$0.00	\$4,318,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,318,755.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	-\$38,570.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	-\$58,570.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$158,570.00	-\$58,570.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter soc	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter soc	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESF	\$828,255.00	\$0.00	\$828,255.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$828,255.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$828,255.00	\$0.00	\$828,255.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$828,255.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$828,255.00	\$0.00	\$828,255.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$828,255.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y EC	\$122,196.00	\$0.00	\$122,196.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122,196.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$122,196.00	\$0.00	\$122,196.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122,196.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$122,196.00	\$0.00	\$122,196.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122,196.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$821,200.00	\$0.00	\$821,200.00	\$213,808.55	\$213,808.53	\$213,808.53	\$213,808.53	\$607,391.47
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMI:	\$76,700.00	\$0.00	\$76,700.00	\$63,873.38	\$63,873.38	\$63,873.38	\$63,873.38	\$12,826.62
2110	Materiales, útiles y equipos menores de ofi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$24,976.51	\$24,976.51	\$24,976.51	\$24,976.51	\$23.49
2111	Materiales, útiles y equipos menores de ofi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$24,976.51	\$24,976.51	\$24,976.51	\$24,976.51	\$23.49
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tex	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,745.00	\$1,745.00	\$1,745.00	\$1,745.00	-\$1,745.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tex	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,745.00	\$1,745.00	\$1,745.00	\$1,745.00	-\$1,745.00
2150	Material impreso e información digital	\$1,700.00	\$0.00	\$1,700.00	\$4,353.68	\$4,353.68	\$4,353.68	\$4,353.68	-\$2,653.68
2151	Material impreso e información digital	\$1,700.00	\$0.00	\$1,700.00	\$4,353.68	\$4,353.68	\$4,353.68	\$4,353.68	-\$2,653.68
2160	Material de limpieza	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$10,783.92	\$10,783.92	\$10,783.92	\$10,783.92	\$14,216.08
2161	Material de limpieza	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$10,783.92	\$10,783.92	\$10,783.92	\$10,783.92	\$14,216.08
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$22,014.27	\$22,014.27	\$22,014.27	\$22,014.27	\$2,985.73
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$22,014.27	\$22,014.27	\$22,014.27	\$22,014.27	\$2,985.73
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$16,777.87	\$16,777.87	\$16,777.87	\$16,777.87	\$21,722.13
2210	Productos alimenticios para personas	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$14,951.01	\$14,951.01	\$14,951.01	\$14,951.01	\$20,048.99
2211	Productos alimenticios para personas	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$14,951.01	\$14,951.01	\$14,951.01	\$14,951.01	\$20,048.99
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,673.14
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,826.86	\$1,673.14
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE P	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$7,973.01
2390	Otros productos adquiridos como materia p	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$7,973.01

Page 1

**008330**



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
JALISCO**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Del 01/ene./2018 Al 15/sep./2018**

Anexo RF-06  
Hoja 03 de 07.

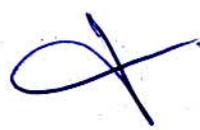
Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:27 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2391	Otros productos adquiridos como materia p	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$26.99	\$7,973.01
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTR	\$489,000.00	\$0.00	\$489,000.00	\$70,272.66	\$70,272.66	\$70,272.66	\$70,272.66	\$418,727.34
2410	Productos minerales no metálicos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$7,302.20	\$7,302.20	\$7,302.20	\$7,302.20	\$42,697.80
2411	Productos minerales no metálicos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$7,302.20	\$7,302.20	\$7,302.20	\$7,302.20	\$42,697.80
2420	Cemento y productos de concreto	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$34,950.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$34,950.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$194.19	\$194.19	\$194.19	\$194.19	\$24,805.81
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$194.19	\$194.19	\$194.19	\$194.19	\$24,805.81
2440	Madera y productos de madera	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$75,545.00
2441	Madera y productos de madera	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$4,455.00	\$75,545.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$29,000.00	\$0.00	\$29,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$29,000.00	\$0.00	\$29,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$33,408.67	\$33,408.67	\$33,408.67	\$33,408.67	\$31,591.33
2461	Material eléctrico y electrónico	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$33,408.67	\$33,408.67	\$33,408.67	\$33,408.67	\$31,591.33
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$2,816.44	\$2,816.44	\$2,816.44	\$2,816.44	\$117,183.56
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$2,816.44	\$2,816.44	\$2,816.44	\$2,816.44	\$117,183.56
2480	Materiales complementarios	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$770.59	\$770.59	\$770.59	\$770.59	\$44,229.41
2481	Materiales complementarios	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$770.59	\$770.59	\$770.59	\$770.59	\$44,229.41
2490	Otros materiales y artículos de construcción	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$21,275.57	\$21,275.57	\$21,275.57	\$21,275.57	\$18,724.43
2491	Otros materiales y artículos de construcción	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$21,275.57	\$21,275.57	\$21,275.57	\$21,275.57	\$18,724.43
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTIC	\$29,500.00	\$0.00	\$29,500.00	\$3,209.07	\$3,209.07	\$3,209.07	\$3,209.07	\$26,290.93
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67.60	\$67.60	\$67.60	\$67.60	-\$67.60
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67.60	\$67.60	\$67.60	\$67.60	-\$67.60
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$3,141.47	\$3,141.47	\$3,141.47	\$3,141.47	\$21,858.53
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$3,141.47	\$3,141.47	\$3,141.47	\$3,141.47	\$21,858.53
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$37,744.64
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$37,744.64
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$28,255.38	\$37,744.64
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PUNTO	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$11,971.98	\$11,971.98	\$11,971.98	\$11,971.98	\$3,028.02
2710	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$9,048.00	-\$9,048.00
2711	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$9,048.00	\$9,048.00	-\$9,048.00
2740	Productos textiles	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$2,923.98	\$2,923.98	\$2,923.98	\$2,923.98	\$12,076.02

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2741	Productos textiles	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$2,923.98	\$2,923.98	\$2,923.98	\$2,923.98	\$12,076.02
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCE	\$98,500.00	\$0.00	\$98,500.00	\$19,421.22	\$19,421.22	\$19,421.22	\$19,421.22	\$79,078.78
2910	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,753.36	\$3,753.36	\$3,753.36	\$3,753.36	-\$3,753.36
2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,753.36	\$3,753.36	\$3,753.36	\$3,753.36	-\$3,753.36
2920	Refacciones y accesorios menores de edifi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$4,658.36	\$4,658.36	\$4,658.36	\$4,658.36	\$20,341.64
2921	Refacciones y accesorios menores de edifi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$4,658.36	\$4,658.36	\$4,658.36	\$4,658.36	\$20,341.64
2930	Refacciones y accesorios menores de mot	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$8,895.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mot	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$1,105.00	\$8,895.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equi	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equi	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$7,329.81	\$7,329.81	\$7,329.81	\$7,329.81	\$17,670.19
2961	Refacciones y accesorios menores de equi	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$7,329.81	\$7,329.81	\$7,329.81	\$7,329.81	\$17,670.19
2980	Refacciones y accesorios menores de mac	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$667.00	\$667.00	\$667.00	\$667.00	-\$667.00
2981	Refacciones y accesorios menores de mac	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$667.00	\$667.00	\$667.00	\$667.00	-\$667.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bi	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,592.31
2991	Refacciones y accesorios menores otros bi	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,907.69	\$1,592.31
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$4,715,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,715,100.00</b>	<b>\$3,955,055.74</b>	<b>\$3,955,055.74</b>	<b>\$3,923,424.29</b>	<b>\$3,923,424.29</b>	<b>\$760,044.26</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$582,800.00	\$0.00	\$582,800.00	\$7,601.62	\$7,601.62	\$7,202.62	\$7,202.62	\$575,198.38
3110	Energía eléctrica	\$490,000.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00
3111	Energía eléctrica	\$490,000.00	\$0.00	\$490,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490,000.00
3120	Gas	\$2,800.00	\$0.00	\$2,800.00	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,130.80
3121	Gas	\$2,800.00	\$0.00	\$2,800.00	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,669.20	\$1,130.80
3140	Telefonía tradicional	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$4,632.46	\$4,632.46	\$4,233.46	\$4,233.46	\$30,367.54
3141	Telefonía tradicional	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$4,632.46	\$4,632.46	\$4,233.46	\$4,233.46	\$30,367.54
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y pr	\$49,000.00	\$0.00	\$49,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y pr	\$49,000.00	\$0.00	\$49,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,299.96	\$1,299.96	\$1,299.96	\$1,299.96	\$4,700.04
3181	Servicios postales y telegráficos	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,299.96	\$1,299.96	\$1,299.96	\$1,299.96	\$4,700.04
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$28,196.81	\$28,196.81	\$28,196.81	\$28,196.81	\$76,803.19
3220	Arrendamiento de edificios	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de ar	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,579.31
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de ar	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,420.69	\$12,579.31
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$11,600.12	\$11,600.12	\$11,600.12	\$11,600.12	\$18,399.88







*Anexo RF-06*  
*Hoja 05 de 07.*

Fecha y 17/sep./2018  
hora de Impresión 01:27 p. m.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$11,600.12	\$11,600.12	\$11,600.12	\$11,600.12	\$18,399.88
3290	Otros arrendamientos	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$20,824.00
3291	Otros arrendamientos	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$4,176.00	\$20,824.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFIC	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$73,882.40	\$73,882.40	\$73,314.00	\$73,314.00	\$1,117.60
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingenierí.	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$73,314.00	\$73,314.00	\$73,314.00	\$73,314.00	-\$28,314.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingenierí.	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$73,314.00	\$73,314.00	\$73,314.00	\$73,314.00	-\$28,314.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, pro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$568.40	\$568.40	\$0.00	\$0.00	-\$568.40
3331	Servicios de consultoría administrativa, pro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$568.40	\$568.40	\$0.00	\$0.00	-\$568.40
3340	Servicios de capacitación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
3341	Servicios de capacitación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS `	\$152,000.00	\$0.00	\$152,000.00	\$30,638.11	\$30,638.11	\$30,638.11	\$30,638.11	\$121,361.89
3410	Servicios financieros y bancarios	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$15,893.98	\$15,893.98	\$15,893.98	\$15,893.98	\$6,106.02
3411	Servicios financieros y bancarios	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$15,893.98	\$15,893.98	\$15,893.98	\$15,893.98	\$6,106.02
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$10,703.85	\$10,703.85	\$10,703.85	\$10,703.85	\$89,296.15
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$10,703.85	\$10,703.85	\$10,703.85	\$10,703.85	\$89,296.15
3470	Fletes y maniobras	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,940.29	\$2,940.29	\$2,940.29	\$2,940.29	\$27,059.71
3471	Fletes y maniobras	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,940.29	\$2,940.29	\$2,940.29	\$2,940.29	\$27,059.71
3490	Servicios financieros, bancarios y comercia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,099.99	\$1,099.99	\$1,099.99	\$1,099.99	-\$1,099.99
3491	Servicios financieros, bancarios y comercia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,099.99	\$1,099.99	\$1,099.99	\$1,099.99	-\$1,099.99
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARAC	\$601,500.00	\$0.00	\$601,500.00	\$38,883.92	\$38,883.92	\$38,883.92	\$38,883.92	\$562,616.08
3510	Conservación y mantenimiento menor de ir	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$53,618.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de ir	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$11,382.00	\$53,618.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$331,080.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$13,920.00	\$331,080.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$1,809.72	\$1,809.72	\$1,809.72	\$1,809.72	\$33,190.28
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$1,809.72	\$1,809.72	\$1,809.72	\$1,809.72	\$33,190.28
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$7,856.20	\$7,856.20	\$7,856.20	\$7,856.20	\$72,143.80
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$7,856.20	\$7,856.20	\$7,856.20	\$7,856.20	\$72,143.80
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechc	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$3,916.00	\$3,916.00	\$3,916.00	\$3,916.00	-\$2,416.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechc	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$3,916.00	\$3,916.00	\$3,916.00	\$3,916.00	-\$2,416.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Del 01/ene./2018 Al 15/sep./2018

*Anexo RF-06*  
*Hoja 06 de 07.*

Usu: supervisor  
 Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Fecha y 17/sep./2018  
 hora de Impresión 01:27 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$52,925.42	\$52,925.42	\$52,925.42	\$52,925.42	\$53,074.58
3610 Difusión por radio, televisión y otros medio:	\$31,000.00	\$0.00	\$31,000.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$29,894.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medio:	\$31,000.00	\$0.00	\$31,000.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$1,106.00	\$29,894.00
3630 Servicios de creatividad, preproducción y p	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$45,146.02	\$45,146.02	\$45,146.02	\$45,146.02	-\$5,146.02
3631 Servicios de creatividad, preproducción y p	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$45,146.02	\$45,146.02	\$45,146.02	\$45,146.02	-\$5,146.02
3660 Servicio de creación y difusión de contenid	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$6,673.40	\$6,673.40	\$6,673.40	\$6,673.40	\$28,326.60
3661 Servicio de creación y difusión de contenid	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$6,673.40	\$6,673.40	\$6,673.40	\$6,673.40	\$28,326.60
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$162,300.00	\$0.00	\$162,300.00	\$48,527.49	\$48,527.49	\$48,527.49	\$48,527.49	\$113,772.51
3710 Pasajes aéreos	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
3711 Pasajes aéreos	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
3720 Pasajes terrestres	\$47,300.00	\$0.00	\$47,300.00	\$24,690.52	\$24,690.52	\$24,690.52	\$24,690.52	\$22,609.48
3721 Pasajes terrestres	\$47,300.00	\$0.00	\$47,300.00	\$24,690.52	\$24,690.52	\$24,690.52	\$24,690.52	\$22,609.48
3750 Viáticos en el país	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$23,836.97	\$23,836.97	\$23,836.97	\$23,836.97	\$36,163.03
3751 Viáticos en el país	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$23,836.97	\$23,836.97	\$23,836.97	\$23,836.97	\$36,163.03
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$2,930,500.00	\$0.00	\$2,930,500.00	\$3,671,042.17	\$3,671,042.17	\$3,640,378.12	\$3,640,378.12	-\$740,542.17
3820 Gastos de orden social y cultural	\$2,870,500.00	\$0.00	\$2,870,500.00	\$3,638,142.17	\$3,638,142.17	\$3,627,478.12	\$3,627,478.12	-\$767,642.17
3821 Gastos de orden social y cultural	\$2,870,500.00	\$0.00	\$2,870,500.00	\$3,638,142.17	\$3,638,142.17	\$3,627,478.12	\$3,627,478.12	-\$767,642.17
3840 Exposiciones	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$23,000.00
3841 Exposiciones	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$23,000.00
3850 Gastos de representación	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$4,100.00
3851 Gastos de representación	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$7,900.00	\$4,100.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,357.80	\$3,357.80	\$3,357.80	\$3,357.80	-\$3,357.80
3920 Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,123.00	\$3,123.00	\$3,123.00	\$3,123.00	-\$3,123.00
3921 Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,123.00	\$3,123.00	\$3,123.00	\$3,123.00	-\$3,123.00
3960 Otros gastos por responsabilidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234.80	\$234.80	\$234.80	\$234.80	-\$234.80
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234.80	\$234.80	\$234.80	\$234.80	-\$234.80
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANCI</b>	<b>\$1,041,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,041,300.00</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$948,474.99</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	\$258,500.00	\$0.00	\$258,500.00	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$196,654.99
5110 Muebles de oficina y estantería	\$98,500.00	\$0.00	\$98,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,500.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$98,500.00	\$0.00	\$98,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,500.00
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la i	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$33,154.99
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la ir	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$61,845.01	\$33,154.99

*[Handwritten signatures and marks]*

0083334



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2018 Al 15/sep./2018

Anexo RF-06  
 Hoja 07 de 07.

Usu: supervisor  
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
 01:27 p. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2018	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
5190	Otros mobiliarios y equipos de administraci	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administraci	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	\$202,000.00	\$0.00	\$202,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$202,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$67,000.00	\$0.00	\$67,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recr	\$85,000.00	\$0.00	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recr	\$85,000.00	\$0.00	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR,	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacció	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacció	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicació	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicació	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
5690	Otros equipos	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
5691	Otros equipos	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	-\$1,000.00
5780	Árboles y plantas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	-\$1,000.00
5781	Árboles y plantas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	-\$1,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$50,800.00	\$0.00	\$50,800.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$20,820.00
5910	Software	\$50,800.00	\$0.00	\$50,800.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$20,820.00
5911	Software	\$50,800.00	\$0.00	\$50,800.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$20,820.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
8500	CONVENIOS	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
8530	Otros Convenios	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
8531	Otros Convenios	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
<b>Total</b>		<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.30</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

008335



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Estados Financieros

Anexo RF-07

Hoja 01 de 21.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL INFORME O ESTADO FINANCIERO	PERIODO QUE CUBRE	
	DEL	AL
Estado de Situación Financiera	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado de Actividades	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado de Varaciones en la Hacienda Pública	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado de Cambios en la Situación Financiera	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado de Flujos de Efectivo	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado Analítico del Activo	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Conciliación Presupuestaria y Contable	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado Analítico de Ingresos	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018
Gasto por Categoría Programática	lunes, 1 de enero de 2018	domingo, 30 de septiembre de 2018

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarez

008336



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**JALISCO**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30/sep./2018**

Anexo RF-07  
 Hoja 02 de 21.

Usu: supervisor  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
 01:39 p. m.

ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE	\$199,818.77	\$45,518.11	PASIVO CIRCULANTE	\$35,026.92	\$3,507.16
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$107,808.11	\$43,898.11	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$35,026.92	\$3,507.16
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$60,110.66	\$1,620.00	Total de Pasivos Circulantes	\$35,026.92	\$3,507.16
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$31,900.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$199,818.77	\$45,518.11	Total de Pasivos	\$35,026.92	\$3,507.16
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$541,101.26	\$504,634.26	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	\$549,332.82	\$479,537.80	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$77,380.00	\$49,149.00	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$705,893.11	\$546,645.21
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$85,611.56	-\$24,052.54	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$153,612.98	\$546,645.21
Total de Activos No Circulantes	\$541,101.26	\$504,634.26	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$552,280.13	\$0.00
Total de Activos	\$740,920.03	\$550,152.37	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN I	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$705,893.11	\$546,645.21
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$740,920.03	\$550,152.37

008337

Anexo RF-07  
Hoja 03 de 21.



# INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

## JALISCO Estado de Situación Financiera Al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:39 p. m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas de Orden Presupuestarias		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$12,566,806.00	\$9,200,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$7,977,136.13	\$200,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	-\$5,390,853.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$4,589,669.87	\$3,609,147.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$4,543,039.87	\$3,609,147.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$12,566,806.00	\$9,200,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$8,122,150.70	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APF	\$0.00	-\$5,632,861.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$4,420,259.30	\$3,567,138.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,420,259.28	\$3,567,138.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$4,388,627.83	\$3,567,138.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,388,627.83	\$3,567,138.75

008338



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 008339**

**JALISCO**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/ene./2018 al 30/sep./2018**

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:39 p. m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$226,839.87	\$156,877.00
DERECHOS	\$0.00	\$156,877.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$226,839.87	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,316,200.00	\$3,385,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,600.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,309,600.00	\$3,385,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$4,309,600.00	\$3,385,000.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.46	\$1.01
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$1.23
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$1.23
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.46	-\$0.22
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.46	-\$0.22
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$4,543,040.33</b>	<b>\$3,541,878.01</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$4,327,434.27	\$2,175,531.24
SERVICIOS PERSONALES	\$158,570.00	\$119,626.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$213,808.53	\$245,277.78
SERVICIOS GENERALES	\$3,955,055.74	\$1,810,627.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$61,993.08	\$13,010.29
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACION	\$61,992.93	\$13,010.29
OTROS GASTOS	\$0.15	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$4,389,427.35</b>	<b>\$2,188,541.53</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$153,612.98</b>	<b>\$1,353,336.48</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2018 Al 30/sep./2018**

Anexo RF-07  
Hoja 05 de 21.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018 | 01:41 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2017	\$0.00	\$0.00	\$546,645.21	\$0.00	\$546,645.21
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$546,645.21	\$0.00	\$546,645.21
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017	\$0.00	\$0.00	\$546,645.21	\$0.00	\$546,645.21
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018	\$0.00	\$552,280.13	-\$393,032.23	\$0.00	\$159,247.90
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$153,612.98	\$0.00	\$153,612.98
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$552,280.13	-\$546,645.21	\$0.00	\$5,634.92
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*

008340



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
JALISCO

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2018 Al 30/sep./2018

Anexo RF-07  
Hoja 06 de 21.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:41 p. m.

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018	\$0.00	\$552,280.13	\$153,612.98	\$0.00	\$705,893.11

008341

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
ACTIVO		\$190,767.66
ACTIVO CIRCULANTE		\$154,300.66
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$63,910.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$58,490.66
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$31,900.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$36,467.00
BIENES MUEBLES		\$69,795.02
ACTIVOS INTANGIBLES		\$28,231.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$61,559.02	
PASIVO	<b>\$31,519.76</b>	
PASIVO CIRCULANTE	\$31,519.76	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$31,519.76	
PASIVO NO CIRCULANTE		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	<b>\$159,247.90</b>	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$159,247.90	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$393,032.23
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$552,280.13	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATI		







**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 01/ene/2018 Al 30/sep./2018**

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
 01:41 p. m.

Anexo RF-07  
 Hg. 08 de 21.  
**008343**

Concepto	2018	2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	\$4,543,039.87	\$3,611,036.86
DERECHOS	\$0.00	\$224,147.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$226,839.87	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,600.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$4,309,600.00	\$3,385,000.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$1,889.86
<b>APLICACIÓN</b>	\$4,386,304.86	\$3,038,451.95
SERVICIOS PERSONALES	\$158,570.00	\$176,034.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$213,808.53	\$325,154.05
SERVICIOS GENERALES	\$3,923,424.29	\$2,537,263.79
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$90,502.04	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	\$156,735.01	\$572,584.91
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	-\$92,825.01	\$528,686.80
BIENES MUEBLES	\$61,845.01	\$479,537.80
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$30,980.00	\$49,149.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-\$92,825.01	-\$528,686.80
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEC</b>	\$63,910.00	\$43,898.11
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$43,898.11	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$107,808.11	\$43,898.11

Anexo RF-07  
Hoy 09 de 21.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Estado Analítico del Activo**  
Del 01/ene./2018 al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos\_R

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:42 p. m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$550,152.37	\$11,695,544.83	\$11,504,777.17	\$740,920.03	\$190,767.66
ACTIVO CIRCULANTE	\$45,518.11	\$11,595,335.90	\$11,441,035.24	\$199,818.77	\$154,300.66
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$43,898.11	\$5,504,816.93	\$5,440,906.93	\$107,808.11	\$63,910.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,620.00	\$4,861,885.58	\$4,803,394.92	\$60,110.66	\$58,490.66
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$1,228,633.39	\$1,196,733.39	\$31,900.00	\$31,900.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$504,634.26	\$100,208.93	\$63,741.93	\$541,101.26	\$36,467.00
BIENES MUEBLES	\$479,537.80	\$70,045.01	\$249.99	\$549,332.82	\$69,795.02
ACTIVOS INTANGIBLES	\$49,149.00	\$29,980.00	\$1,749.00	\$77,380.00	\$28,231.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$24,052.54	\$183.92	\$61,742.94	-\$85,611.56	-\$61,559.02



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:43 p. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos	Peso	México	\$3,507.16	\$35,026.92
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$3,507.16</b>	<b>\$35,026.92</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente Del 01/ene./2018 al 30/sep./2018**

Usu: supervisor  
Rep: rptConciliacionPresupuestal

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:44 p. m.

<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>			<b>\$4,589,669.87</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>			<b>\$0.46</b>
	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.46	
	OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>			<b>\$0.00</b>
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
	PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
	APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>			<b>\$4,589,670.33</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
Correspondiente Del 01/ene./2018 al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptConciliacionPresupuestal

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:44 p. m.

<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$4,420,259.28</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$92,825.01</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$61,845.01	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$1,000.00	
BIENES INMUEBLES	\$0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$29,980.00	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$61,993.93</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$61,992.93	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.15	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$4,389,427.35</b>



**'NSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
JALISCO**

**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018**

Anexo RF-07  
Hoja 13 de 21.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP

Fecha y 17/sep./2018  
hora de Impresión 01:45 p. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,630.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$226,839.87	\$226,839.87	226,839.87
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,600.00	\$6,600.00	6,600.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$12,566,806.00	\$0.00	\$12,566,806.00	\$4,309,600.00	\$4,309,600.00	-8,257,206.00
<b>Total</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,589,669.87</b>	<b>\$4,543,039.87</b>	<b>-8,023,766.13</b>

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	

**Ingresos del Gobierno**

IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,630.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,600.00	\$6,600.00	6,600.00

**Ingresos de Organismos y Empresas**

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$226,839.87	\$226,839.87	226,839.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	\$12,566,806.00	\$0.00	\$12,566,806.00	\$4,309,600.00	\$4,309,600.00	-8,257,206.00



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
JALISCO**

**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018**

Anexo RF-07  
Hoja 14 de 21.

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:45 p. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	

**Ingresos Derivados de Financiamiento**

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,589,669.87</b>	<b>\$4,543,039.87</b>	<b>-8,023,766.13</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Anexo RF-07  
Hoja 15 de 21.

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**

**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Fecha y 17/sep./2018

hora de Impresión 01:46 p. m.

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
SERVICIOS PERSONALES	\$5,389,206.00	\$0.00	\$5,389,206.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$5,230,636.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE	\$4,318,755.00	\$0.00	\$4,318,755.00	\$0.00	\$0.00	\$4,318,755.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TF	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$158,570.00	\$158,570.00	-\$38,570.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$828,255.00	\$0.00	\$828,255.00	\$0.00	\$0.00	\$828,255.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$122,196.00	\$0.00	\$122,196.00	\$0.00	\$0.00	\$122,196.00
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$821,200.00	\$0.00	\$821,200.00	\$213,808.53	\$213,808.53	\$607,391.47
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$76,700.00	\$0.00	\$76,700.00	\$63,873.38	\$63,873.38	\$12,826.62
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$38,500.00	\$0.00	\$38,500.00	\$16,777.87	\$16,777.87	\$21,722.13
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$26.99	\$26.99	\$7,973.01
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DI	\$489,000.00	\$0.00	\$489,000.00	\$70,272.66	\$70,272.66	\$418,727.34
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAE	\$29,500.00	\$0.00	\$29,500.00	\$3,209.07	\$3,209.07	\$26,290.93
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$28,255.36	\$28,255.36	\$37,744.64
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$11,971.98	\$11,971.98	\$3,028.02
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEI	\$98,500.00	\$0.00	\$98,500.00	\$19,421.22	\$19,421.22	\$79,078.78
SERVICIOS GENERALES	\$4,715,100.00	\$0.00	\$4,715,100.00	\$3,955,055.74	\$3,923,424.29	\$760,044.26
SERVICIOS BÁSICOS	\$582,800.00	\$0.00	\$582,800.00	\$7,601.62	\$7,202.62	\$575,198.38
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$105,000.00	\$0.00	\$105,000.00	\$28,196.81	\$28,196.81	\$76,803.19
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$73,882.40	\$73,314.00	\$1,117.60
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCI	\$152,000.00	\$0.00	\$152,000.00	\$30,638.11	\$30,638.11	\$121,361.89
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTEI	\$601,500.00	\$0.00	\$601,500.00	\$38,883.92	\$38,883.92	\$562,616.08
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDA	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$52,925.42	\$52,925.42	\$53,074.58
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$162,300.00	\$0.00	\$162,300.00	\$48,527.49	\$48,527.49	\$113,772.51
SERVICIOS OFICIALES	\$2,930,500.00	\$0.00	\$2,930,500.00	\$3,671,042.17	\$3,640,378.12	-\$740,542.17
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,357.80	\$3,357.80	-\$3,357.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL S	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLIC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

008350



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Anexo RF-07  
Hojas 16 de 21.

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018 | 01:46 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,041,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,041,300.00</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$92,825.01</b>	<b>\$948,474.99</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$258,500.00	\$0.00	\$258,500.00	\$61,845.01	\$61,845.01	\$196,654.99
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$202,000.00	\$0.00	\$202,000.00	\$0.00	\$0.00	\$202,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	-\$1,000.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$50,800.00	\$0.00	\$50,800.00	\$29,980.00	\$29,980.00	\$20,820.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$600,000.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

008351



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Anexo RF-07  
Hoja 17 de 21.

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
| Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:46 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>

**008352**



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**JALISCO**

Anexo RF-07  
 Hoja 18 de 21.

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CL2

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 | Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
 01:46 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gasto Corriente	\$11,525,506.00	\$0.00	\$11,525,506.00	\$4,327,434.27	\$4,295,802.82	\$7,198,071.73
2 Gasto de Capital	\$1,041,300.00	\$0.00	\$1,041,300.00	\$92,825.01	\$92,825.01	\$948,474.99
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5 Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Anexo RF-07  
Hoja 19 de 21.

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**

**Clasificación Administrativa**

| Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Fecha y 17/sep./2018

hora de Impresión 01:47 p. m.

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_UA3

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>						
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$9,088,706.00	\$0.00	\$9,088,706.00	\$540,571.59	\$539,604.19	\$8,548,134.41
COORDINACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$185,998.60	\$185,998.60	\$161,001.40
COORDINACIÓN OPERATIVA	\$1,705,000.00	\$0.00	\$1,705,000.00	\$3,061,691.71	\$3,061,691.71	-\$1,356,691.71
COORDINACIÓN ACADEMICA	\$997,800.00	\$0.00	\$997,800.00	\$365,712.38	\$335,048.33	\$632,087.62
COORDINACIÓN DIFUSIÓN CULTURAL	\$428,300.00	\$0.00	\$428,300.00	\$32,799.18	\$32,799.18	\$395,500.82
COORDINACIÓN TALLERES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233,485.82	\$233,485.82	-\$233,485.82
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>
<b>Total Final</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

Anexo RF-07  
Hoja 20 de 21.

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
| Del 01/ene./2018 Al 30/sep./2018

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FN3

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:47 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LEGISLACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL	\$12,566,806.00	\$0.00	\$12,566,806.00	\$4,420,259.28	\$4,388,627.83	\$8,146,546.72
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALUD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES S	\$12,566,806.00	\$0.00	\$12,566,806.00	\$4,420,259.28	\$4,388,627.83	\$8,146,546.72
EDUCACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMUNICACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TURISMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>

Total del Gasto

008355



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Gasto por Categoría Programática  
Del 01/ene./2018 Al 17/sep./2018**

Anexo RF-07  
Hoja 21 de 21.

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PC

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
01:48 p. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Promoción y fomento	\$12,566,806.00	\$0.00	\$12,566,806.00	\$4,420,259.28	\$4,388,627.83	\$8,146,546.72
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,566,806.00</b>	<b>\$4,420,259.28</b>	<b>\$4,388,627.83</b>	<b>\$8,146,546.72</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Arqueo de Caja General.

Anexo RF-08

Hoja 01 de 29.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
EFFECTIVO:		\$ 2,615.50
MONEDAS	\$ 15.50	
BILLETES	\$ 2,600.00	
FACTURAS Y NOTAS		\$ 7,384.50
SUMA DE FACTURAS Y NOTAS	\$ 7,384.50	
TOTAL DE EFECTIVO Y DOCUMENTOS:	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
ORIGEN DE LOS FONDOS:		
TOTAL DE INGRESOS:	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
DIFERENCIA:	\$ -	\$ -

CONCEPTO	DIA	RECIBO OFICIAL	
		DEL	AL
	24/01/2018	CH-129	CH-129

EL TOTAL DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ES TODO EL EFECTIVO Y COMPROBANTES QUE OBRAN EN MI PODER POR CONCEPTO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, PENDIENTES DE DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA RESPECTIVA.

Juan Martín Bernal Estrella  
NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del area

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008357

INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA - MARTIN BERNAL

26/01/2018

Datos del Movimiento

Número de cuenta:	0110350672
Descripción Operación:	CHEQUE PAGADO
Número de Cheque:	0000129
Importe:	\$10,000.00
Divisa:	PESOS MEXICANOS
Fecha de Operación:	2018-01-24
Hora Operación:	12:32
Fecha Contable:	2018-01-24

Cerrar

Imprimir



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
REEMBOLSO DE CAJA CHICA

Anexo RF-08  
Hoja 03 de 29.

008359

BENEFICIARIO: JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA

DESCRIPCION	FOLIO	MONTO	PARTIDA
INSUMOS COFFEE BREAK	BHG-1362832	\$ 693.00	
PLATOS DE PAPEL	BHG-1364309	\$ 289.00	
GARRAFONES CON AGUA OFICINAS ADM	FN-597884	\$ 210.00	
RESISTOL EN TUBO	1922	\$ 99.01	
RESISTOL EN TUBO	1923	\$ 396.02	
RESISTOL EN TUBO	1924	\$ 297.02	
PISTOLA CALAFATEADORA TRUPER	FC-3658	\$ 58.00	
MARCO PARA RECONOCIMIENTO 1/2 CAÑA NEGRO	NA	\$ 20.80	
MARCADORES PARA PIZARRON	DWDB-2726	\$ 35.85	
RECONOCIMIENTO 9X12 PULGADAS	A-1935	\$ 626.40	
MATERIAL ELECTRICO	FC-3689	\$ 120.00	
CABLE TELEFONICO Y PLUG 4 CONTANCTOS	E-305	\$ 108.00	
PLASTICOS Y SAL PARA COFFEE BREAK	A-211	\$ 346.80	
FOCO ALOHENO	FC-3699	\$ 72.00	
MANGO DE MADERA P/AZADON	21	\$ 120.00	
GARRAFONES CON AGUA OFICINAS ADM	FN-601292	\$ 240.00	
INSUMOS COFFEE BREAK	BHG-1369271	\$ 298.00	
PINTURA ACRILICA COLORES VARIOS	NA	\$ 591.60	
JUEGO BASE SLIM Y DESARMADOR	FC-3721	\$ 106.00	
GARRAFONES CON AGUA OFICINAS CANAL TV	NA	\$ 72.00	
COPIAS Y PORTARRETRATO	POSE-51391423	\$ 195.50	
MEMORIA USB PAR ENTREGA DE RECEPCION	S-169	\$ 130.00	
GAS LP	VTA-186498	\$ 1,230.60	
COMBUSTIBLE	J-293015	\$ 300.00	
CALHIDRA	58969	\$ 225.00	
REPELENTE FLY OUT MOSQ	626192	\$ 48.90	
SOGA	NA	\$ 75.00	
COPIAS DE LLAVES	NA	\$ 380.00	

TOTAL \$ 7,384.50

CH-129 \$ 10,000.00

PENDIENTE DE COMPROBAR \$ 2,615.50



COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CME910715UB9  
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición:  
C.P. 48328

Sucursal 721  
PUERTO VALLARTA

Anexo RF-08  
Hoja 04 de 29.

BHG 1362832 Folio Fiscal:  
726C8FF6-421C-479F-8D0E-1A574F4490  
No. de Serie del Certificado 008360  
00001000000407615663  
Lugar y Fecha de emisión:  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Agosto de 2018  
Hora de emisión:  
09:26:57  
Tipo de comprobante:  
I Ingreso

Membresía: 900022144347  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
R.F.C. IVCI70101E60

Página  
1 de 1

Uso CFDI: P01 Por definir

Clave Producto	Código	Descripción / Clase	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
50161509	561547	AZUCAR ESTANDAR 25 KG ZULKA	887 Pieza	1.000	404.09	404.09
50201706	601380	CAFE GOURMET CHIAPAS CAFE MOLIDO 1KG KIRKLAND SIGNATURE	887 Pieza	2.000	152.43	304.86

Sello Digital del CFDI:

daBijLtcNzriypx0CSqI2dIuTNzddkVS0wRMckgrJT9kK5IkwC6Czvh/AtxmiZaszPzZihf+qcuJd8gN89G4gBNxYHdwmXNZ8BOu6ObnA+YK3ZalLdfNSZk1712Nxy5MGJ1530tfo7kpG5Qor/+I4fX  
M3EoMV2G853xK+rPwb20B4TJhR12q1qVjJkK8XDq6vVTHjw8+B5U3h0i01aW1M565L1xkbbh010JGxX701WPKJr1L6/ZiHMhCiOmNF3Wd1XlgCIDqzP4r9Njy4Jly1v8LxZgPz67N8Mdm14LPoxwT0  
H8BfQEGYwglYxY4sMoEzLv6+3k1etDcNpPdQ==

Sello del SAT:

G1PdDagGawRjUE20B7OHgenc33rBuimimOpHeN5BqRF/UJDS510/X2+nJUspy8RydLMSY+9J+U/wSLq213wN9ZkLZ3KwMGT1zJ1K5n9HPXh/6r+36qC+Wy0d3213zc57qX1/QRU6SVodj51OKYuF/gys  
LJ/ugq8K0PvwQSLfCUN3QQ4dM60D11ReUyn10e7CnLTCyy3DpiHKGso48+fhjC6koJM6rvJQyynnj4focAuNZ11U3Cv81hE7g0dILNxpWIZS-EXhZJUAYrPiJd0fkgvBMOPEsch95LqZxxcelh3Nn5U  
U7VJN448TzZ/u/aZeQ2tu1l7xV6L-LHqP4Yfcw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|726C8FF6-421C-479F-8D0E-1A574F4490D|2018-08-28T09:27:01|DET080304395|daBijLtcNzriypx0CSqI2dIuTNzddkVS0wRMckgrJT9kK5IkwC6Czvh/AtxmiZaszPzZihf+qcu  
Jd8gN89G4gBNxYHdwmXNZ8BOu6ObnA+YK3ZalLdfNSZk1712Nxy5MGJ1530tfo7kpG5Qor/+I4fX+M3EoMV2G853xK+rPwb20B4TJhR12q1qVjJkK8XDq6vVTHjw8+B5U3h0i01aW1M565L1xkbbh010  
JGxX701WPKJr1L6/ZiHMhCiOmNF3Wd1XlgCIDqzP4r9Njy4Jly1v8LxZgPz67N8Mdm14LPoxwT0H8BfQEGYwglYxY4sMoEzLv6+3k1etDcNpPdQ==|00001000000407371267]]

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000407371267

Fecha y hora de certificación: 2018-08-28T09:27:01

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición  
SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.\*\*\*

Moneda: MXN

SUBTOTAL 708.95  
DESCUENTO 15.95  
IVA 0 0.00  
TOTAL 693.00

Numero de Ticket: 72100900090828180925  
Fecha de la transaccion: 28/08/2018



Forma de pago: 28 Tarjeta de débito



COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CME910715UB9  
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición:  
C.P. 48328

Sucursal 721  
PUERTO VALLARTA

Anexo RF-08  
Hoja 05 de 29.

BHG 1364309

Folio Fiscal:

DE12786C-EE04-467B-992C-738

No. de Serie del Certificado

008361

00001000000407615663

Lugar y Fecha de emisión:  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018

Hora de emisión:  
18:23:26

Tipo de comprobante:  
1 Ingreso

Página  
1 de 1

Membresía: 900022144347  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
R.F.C. IVCL70101E60

Uso CFDI: P01 Por definir

Clave Producto	Código	Descripción / Clase	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
.14111700	128163	PLATOS DE PAPEL 300/17 CM DIXIE	1187 Pieza	1.000	254.87	254.87

Sello Digital del CFDI:

XgC+NDN8GPTbKFN78tPrG5IoqoxHkKIrXnJY64TLs2ONEW4E7qM8g0m2Tb781H9h918DWHxveek2t3EYiPlDxw+3EQ5VDCcDzBVht4TFsGyufVgPqyQmEQKZYdDF4+BIq6aAuaZ7cPo0f+1tdbZ24WGM00X1dWjsAGK5nhqpg6/rJujcP9sgvjClqzyUWMjsXKXqclolidWHKjE1j51zAtPH03D++rAX16ds6AjbDxe2WzV9xUYFL4i1YLn7MKeIMOZwn3H3VIdPSP/aAU1ZuGTdGqPkCed9sX1KHb+2emMFnZ6eNndZz83e3zqX2s00Fs2o0vM4SVAD+633VH82Q==

Sello del SAT:

h8+aG3gafJvNcWsb41wbVi4xHnp2iPpmJ06ROV317c6Q08BmH91bAhu70SLVyn2dCB0W4Tbqwy7Iq998CclM1Vp2mDPK1NX9vVClZbKUGqRcP5jIN5/hukqPfPaPVKZ3ipokrbLcKHerYAbdQn4wQRE6AgAB+aHXrnFqZsnSnjPrtcPpi+Y2jrjvCpsLhe4Oeuj5a704X0RrCsFPF3UfR4zclBz86XVhZ7mJlPpb5HLA+81jkFsczeV2B9SpD2x0bFGQ74WxofUw1oE7nE002+r/Lw7YQT1CcZ/InaMhzEjy6f2113c8Uicq0xR0oqY2Z0LcqiUWuW10R1+tAeQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|DE12786C-EE04-467B-992C-738E2ED76FBB|2018-08-30T18:23:30|DET080304395|XgC+NDN8GPTbKFN78tPrG5IoqoxHkKIrXnJY64TLs2ONEW4E7qM8g0m2Tb781H9h918DWHxveek2t3EYiPlDxw+3EQ5VDCcDzBVht4TFsGyufVgPqyQmEQKZYdDF4+BIq6aAuaZ7cPo0f+1tdbZ24WGM00X1dWjsAGK5nhqpg6/rJujcP9sgvjClqzyUWMjsXKXqclolidWHKjE1j51zAtPH03D++rAX16ds6AjbDxe2WzV9xUYFL4i1YLn7MKeIMOZwn3H3VIdPSP/aAU1ZuGTdGqPkCed9sX1KHb+2emMFnZ6eNndZz83e3zqX2s00Fs2o0vM4SVAD+633VH82Q=|[00001000000407371267|]

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000407371267

Fecha y hora de certificación: 2018-08-30T18:23:30

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición  
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.\*\*\*

Moneda: MXN

SUBTOTAL	254.87
DESCUENTO	5.73
IVA 0.160	39.86
TOTAL	289.00

Numero de Ticket: 72100902950830181821  
Fecha de la transaccion: 30/08/2018



Forma de pago: 01 Efectivo

Este documento es una representación impresa de un CFDI

008362



Distribuidora de la Costa de Nayarit, S.A. de C.V.

PROL. INSURGENTES No. 1100 OTE  
Col. LOS LLANITOS. C.P. 63170 TEPIC, NAYARIT  
Tel. (01-329)29-65-074

Folio Fiscal FE60F105-0F98-4665-A7BD-487588FE6DE0	
No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000402642604	
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000407371267	
Fecha y hora de Certificación: 2018-08-30T19:40:14	

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Expedido en:

CARR. MEZCALES-SAN VICENTE 1249 Col. Colonia S/N San Vicente NAYARIT C.P.: 63737 MEX	<b>Cod Cte.</b> 1087545 3010127	<b>Ruta - Ent</b> 345 8018332902
--	---------------------------------------	--

<b>Fecha de Expedicion</b> 2018-08-30T18:39:46	<b>Comprobante Fiscal Digital</b> ALICA DCN840206TA5
---	--

**FACTURADO A:**  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
DIRECCION: AQUILES SERDAN 437 38 COL.EMILIANO ZAPATA PUERTO VALLARTA JALISCO MEX C.P. 48380  
USO CFDI: G03 Gastos en general  
TELEFONO:

<b>Factura No</b> FN 597884
<b>R.F.C. CLIENTE</b> IVC170101E60

**CONDICIONES DE PAGO:**  
Condiciones de Pago: 0 Dias 01 Efectivo  
**METODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición

**ORDEN DE COMPRA**

CANTIDAD	Clave UM	UNIDAD	CLAVE PROD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTOS	IMPORTE
7	XCP	GARRAFON	50202301	CIEL GARRAFON 20 LT RET IVA 0.00% <small>Base 210.00 Impuesto 002 IVA Factor Tasa 0.00 Importe 0.00 Tipo T Traslado</small>	30.00	0.00	210.00

<b>CANTIDAD CON LETRA</b>	<b>Subtotal</b>	210.00
<b>DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.</b>	<b>Descuento</b>	0.00
	<b>IVA 0 % Traslado</b>	0.00
	<b>TOTAL</b>	210.00

Debe (mos) y pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de Distribuidora de la Costa de Nayarit, S.A. de C.V., la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. el 2018-08-30T18:39:46 en la ciudad de TEPIC, NAYARIT o donde el tenedor elija pactándose un interés moratorio del % mensual sobre la suma que ampara hasta la fecha de su total liquidación.



**Sello Digital del Emisor:**  
Lec0F91Ve5czWLBXY021XNcCzGgBnEd5Vmr1NueIrgz/H/6GLLY3CQHIX9LVawIA411uQVWxFLJMggLThK8Dc015ntMqPAAZFJHE92Iuofvbaqoa0U5RLeCAcrtXAuzREUdIHdIsuz/LVK0swhN10n8o2NK0LU9dyFtRJD20ofQo7IcdNn1s/7zBPaGZUPeSA3G3wG1JKAqNH5TqgUhb0SKqKqG8M1MeT0JRPuq926n5V5vAoxDCyugnyzFTV9mDakVNEgjeUQ2hwGgJpIUPV591jzKk1sYDtV5P2bJGTNMGzr+40y8dTeBT45NvgnAK03uZyuQ6GtAfzrw==

**Sello digital del SAT:**  
sSh1Qp2HEsY0s/WWVvVc1pR19JDeKsNouf1Pp:W0IXzxc+s2V1U1FeBhGonAGrM/FbQ1=1HRq0BYgN1W+IPM18Jg1j61EWChFwKf0M319/mKwraZquTz218NyPYInemeVi0GwqF+AVCCOH6p3uLmUhi1h2jTLed0eRMLI+K1XB1B9yAcDM+g3Fof/a5RAfpQzAlaxSm70TnoSTR1evKHpZrweqf0tPDj0S410RSeuob+Kf0gnaFCb+A/nEKuj10b0vQPFESQV2geReh12fB0/WATLx0yWj4wBjg0thPnH5C5ARsInqoaYXfxc0XUdySyw3VdeCR0SWTfg==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**  
||1.1|FE60F105-0F98-4665-A7BD-487588FE6DE0|2018-08-30T19:40:14|D8T080304395|Lec0F91Ve5czWLBXY021XNcCzGgBnEd5Vmr1NueIrgz/H/6GLLY3CQHIX9LVawIA411uQVWxFLJMggLThK8Dc015ntMqPAAZFJHE92Iuofvbaqoa0U5RLeCAcrtXAuzREUdIHdIsuz/LVK0swhN10n8o2NK0LU9dyFtRJD20ofQo7IcdNn1s/7zBPaGZUPeSA3G3wG1JKAqNH5TqgUhb0SKqKqG8M1MeT0JRPuq926n5V5vAoxDCyugnyzFTV9mDakVNEgjeUQ2hwGgJpIUPV591jzKk1sYDtV5P2bJGTNMGzr+40y8dTeBT45NvgnAK03uZyuQ6GtAfzrw==|00001000000407371267|

*[Handwritten signatures and scribbles]*

RFC emisor: MAMC9511179X4  
 Nombre emisor: CHRISTIAN ALBERTO MACIAS MACIAS  
 Folio: 1922  
 RFC receptor: IVC170101E60  
 Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: F8E58D37-D2BC-4DC2-8BFD-695160C4AB3C  
 No. de serie del CSD: 00001000000410030638  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 48314 2018-08-31 09:48:46  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
40141700	FR102795	1.00	H87	PIEZA	85.35	85.35				
Descripción	RESISTOL NO MAS CLAVOS FUERTE Y FACIL TUBO 113ML 2098023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	85.35	Tasa	16.0000%	13.66

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 85.35  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13.66  
 Total \$ 99.01

Sello digital del CFDI:

VsoQZs3Ua9rCX5923OueaTdE1bdqxh11Gv6/b17zh0zRrN+Bi4u2C7K1P//hu2JLVyKB+vMSmF0/bp0VdEXG4KERoSSKbPCBxA05P7v3Tz33VjnVEwT1Vmp0nqS17Df4wPoxlEpCtPppkia37xbL6AzW49cAoLne6PwA3GZvr8Mq/VdYe+DlfmARGAyuw6rCSF5hr0ctQZwzTE2Cv9D4SmKnpmA7cCln8n+feHApNAWQ8u5/5KuAoRcXZlhFvkrwwF34UzDXhCYkYJ8gTVOIEPih7APD+ZSrOJl5494clixHnhBSqYl0yj/UEZFXMwdPIyL+97/V2c/FeCULO==

Sello digital del SAT:

SWDmhwpWnOOXi0n0BbzRiYjFUIXlEm5i2v4UZzXxeeLINb00q/b9L7CY7D/QV6071D3EBsxYV3N7fOIVDSD6juj0oEg4d4DAIc18XdW2jm1ESxqd09cdX7yEJJs/s+kvVHYVYVmx1rLbCuV5ZxnW4Ln6NgsP1pTEbpXF4DRiKkWjxh8PkdmQExS/lqXBWh9pFCks+dU5coJr0KyK0sp3bP9gRlrczQWxs4kYEcvQz2TqonYdmUOT/xQF4yA3GGPF6q+JHUKzGymDKJM6JvaS2axooQ2yOBFKqvpQEEoy+wMhlyRXp2LjoA/EdEMlyPEh0ZODw0Yckcnsq==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F8E58D37-D2BC-4DC2-8BFD-695160C4AB3C|2018-08-31T09:49:06|MAS0810247C0|VsoQZs3Ua9rCX5923OueaTdE1bdqxh11Gv6/b17zh0zRrN+Bi4u2C7K1P//hu2JLVyKB+vMSmF0/bp0VdEXG4KERoSSKbPCBxA05P7v3Tz33VjnVEwT1Vmp0nqS17Df4wPoxlEpCtPppkia37xbL6AzW49cAoLne6PwA3GZvr8Mq/VdYe+DlfmARGAyuw6rCSF5hr0ctQZwzTE2Cv9D4SmKnpmA7cCln8n+feHApNAWQ8u5/5KuAoRcXZlhFvkrwwF34UzDXhCYkYJ8gTVOIEPih7APD+ZSrOJl5494clixHnhBSqYl0yj/UEZFXMwdPIyL+97/V2c/FeCULO=|[00001000000404486074]|

RFC del proveedor de certificación: MAS0810247C0 Fecha y hora de certificación: 2018-08-31 09:49:06  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000404486074



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008364

Anexo RF-08  
Hoja 08 de 29.

RFC emisor: MAMC9511179X4  
Nombre emisor: CHRISTIAN ALBERTO MACIAS MACIAS  
Folio: 1923  
RFC receptor: IVC170101E60  
Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 3190DF4C-DA31-42C9-867A-056CF222281C  
No. de serie del CSD: 00001000000410030638  
Código postal, fecha y hora de emisión: 48314 2018-08-31 09:50:35  
Efecto de comprobante: Ingreso  
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
40141700	FR102795	4.00	H87	PIEZA	85.35	341.40				
Descripción	RESISTOL NO MAS CLAVOS FUERTE Y FACIL TUBO 113ML 2098023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	341.40	Tasa	16.0000%	54.62

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Efectivo  
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 341.40  
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 54.62  
Total \$ 396.02

Sello digital del CFDI:

QeJ2P25qT1mhiR/zSPbdMQOrsv2Hhkj+W7KwMhqL6sjKKpxFlaKWic9SbcQHfKTQQ9UmT7IIRCePrODrIs4NZ41VUUxWjxbGsiEmZ57EveqO9sSnzGjeSVk621BQVJEU9G34uExfWvQxeVLBFPFgjqcmvy/V2+e747VKM2Dhg79UXRlcFnIm6W7ejw6svwD4sG7+EIC5nd0E3IUyp1UwnIMsnxjqCqtTWXjo5wTrZvkalcs1RKfOv/R5bbIXZy4Y9mVkuIOdJSNPzE4I+M8WLyL8+FvgFiu1HvXXIf0lelGhDK5SzwJ1mqMXIhk6Y/9SNUjBjKLikDH/fa12Q==

Sello digital del SAT:

SKXGatuL0GUnCJCFVAi3w0FDe22Kxwh5DTn+cz//nu0XRlmbwvIRgMefk5Br5X7sy25TrrqrJ4IEgsNfwCJ0BY7AsdsXCpWXZS3d8GkDkOY2rMmCbTVhGv8WgSW17VhY06EdzIMRgCgMy4NOMUDBkShsUwkkTdhds9S4NIDeMalZB7npXjnrJrxVTfs9GXu1FUWwuwifopMHe3W8fXDu1RU5bIR83pmeDenkxMU3wiTkW3ZC5RKsdAarYg3MznetOjBlJchY5YI74Q9E9yMYWt4U78/n7TJGAAZ7JyJUSth86hRvoJbkkqWZ4gdgE7RJoqaELYEydMvW==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3190DF4C-DA31-42C9-867A-056CF222281C|2018-08-31T09:50:47|MAS0810247C0|QeJ2P25qT1mhiR/zSPbdMQOrsv2Hhkj+W7KwMhqL6sjKKpxFlaKWic9SbcQHfKTQQ9UmT7IIRCePrODrIs4NZ41VUUxWjxbGsiEmZ57EveqO9sSnzGjeSVk621BQVJEU9G34uExfWvQxeVLBFPFgjqcmvy/V2+e747VKM2Dhg79UXRlcFnIm6W7ejw6svwD4sG7+EIC5nd0E3IUyp1UwnIMsnxjqCqtTWXjo5wTrZvkalcs1RKfOv/R5bbIXZy4Y9mVkuIOdJSNPzE4I+M8WLyL8+FvgFiu1HvXXIf0lelGhDK5SzwJ1mqMXIhk6Y/9SNUjBjKLikDH/fa12Q==|00001000000404486074||

RFC del proveedor de certificación: MAS0810247C0 Fecha y hora de certificación: 2018-08-31 09:50:47  
No. de serie del certificado SAT 00001000000404486074



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008365

<b>Factura</b>	Comprobante emitido por	<b>CONTPAQ</b> Software empresarial fácil y completo	Imprimir

Para ver menú de opciones presione el botón derecho del ratón.

<b>Documento Válido</b>	
Fecha: Agosto 31 2018 - 09:53:54	Versión: 3.3
Serie: Folio: 1924 Aprobación No: 0 Año: 0	
Forma de Pago: 01	Condiciones de Pago:
Subtotal: 256.05 Descuento: 0.00	Motivo de Descuento:
Total: 297.02	Método de Pago: PUE Tipo de Comprobante: I



*[Handwritten signature]*

<b>EMISOR</b>			
Nombre:	CHRISTIAN ALBERTO MACIAS MACIAS	RFC:	MAMC9511179X4
Domicilio:	CALLE TAI No. 2	Colonia:	Aramara
Referencia:	Código Postal: 48314	Municipio:	Puerto Vallarta
Localidad:	Puerto Vallarta	Estado:	Jalisco
		Pais:	México

<b>COMPROBANTE EXPEDIDO EN</b>			
Domicilio:	CALLE TAI No. 2	Colonia:	Aramara
Referencia:	Código Postal: 48314	Municipio:	Puerto Vallarta
Localidad:	Puerto Vallarta	Estado:	Jalisco
		Pais:	México

<b>RECEPTOR</b>			
Nombre:	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	RFC:	IVC170101E60
Domicilio:	AQUILES SERDÁN No. 437 No. Int 38	Colonia:	EMILIANO ZAPATA
Referencia:	Código Postal: 48380	Municipio:	PUERTO VALLARTA
Localidad:	PUERTO VALLARTA	Estado:	JALISCO
		Pais:	México

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
3.00	PIEZA	RESISTOL NO MAS CLAVOS FUERTE Y FACIL TUBO 113ML 2098023	85.35	256.05



<b>Traslados</b>	
002	0.16% 40.97

<b>SubTotal</b>	256.05
<b>IVA</b>	40.97
<b>Total</b>	297.02

**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.**

**%LEYENDA IMPRESION%**

**Cadena Original:**  
 ||1.1|6A12FA6B-4E08-4891-9228-867151EFDB7E|2018-08-31T09:53:59|MAS0810247C0|TizuUvK7ZnN2ZqHqfAU3acjU  
 pq0SbgVPp1+qzHme9hEychL3b1TBXWI/3iQBBvSuoNCXvErAFs2V01hX+YBJ+AZcuD3dgagif+t05M/0ofMuR1X303pe9ifHMRZv  
 YiIEGU12uXo0U2HdflRUYTJCcL/wOSyuiE8AU/sgP1Ieqh2mdjTnx3fgkYfhbQQcH0twIUpx7ztLKLlB0noNkNgbfidLc3D6G0Gz  
 dYw8AWu2DEL0q0gBHNvKL4rMDORPKPMPqQb05DLtLE7+qfxG/FAYbWht/X2i0S7B/HHCvF2Uet+hpEdJ6DNegzRFoPsBqFC6WFC3  
 J2hVH3g3+rFTqvId3Q==|00001000000404486074||

**Sello Digital**  
 Serie de Certificado: 00001000000410030638  
 TizuUvK7ZnN2ZqHqfAU3acjUpq0SbgVPp1+qzHme9hEychL3b1TBXWI/3iQBBvSuoNCXvErAFs2V01hX+YBJ+AZcuD3dgagif+t0  
 5M/0ofMuR1X303pe9ifHMRZvYiIEGU12uXb0U2HdflRUYTJCcL/wOSyuiE8AU/sgP1Ieqh2mdjTnx3fgkYfhbQQcH0twIUpx7ztL  
 XLlB0noNkNgbfidLc3D6G0GzdYw8AWu2DEL0q0gBHNvKL4rMDORPKPMPqQb05DLtLE7+qfxG/FAYbWht/X2i0S7B/HHCvF2Uet+h  
 pEdJ6DNegzRFoPsBqFC6WFC3J2hVH3g3+rFTqvId3Q==

*[Large handwritten signature]*

Anexo RF-08  
Hija 10 de 29.

# ARGENIS PORTUGAL CERVANTES

Domicilio fiscal:  
Calle: GUERRERO No. 174, Col. CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, MEXICO  
CP: 48300, RFC: POCA830923232  
Tel: 2220043

## 008366

### FERRELECTRICA PORTUGAL

Lugar de expedición: 48300 - PUERTO VALLARTA, JALISCO

Tipo de comprobante: I- INGRESO

Fecha: 2018-08-31T14:45:28

Tienda Número: 01

Serie: FC

Caja Número: 01

Folio: 3658

Folio fiscal: E5000939-3C4B-5A42-A4BB-0856A1381290

Forma de pago: 01 - Efectivo

Atendido por: Manuel Salvador Bernal

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Facturado a: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

R.F.C: IVC170101E60

Residencia fiscal:

Registro de identificación fiscal:

Cant.	Unid.	Descripción del producto	Precio unitario	Importe
1.00	Pieza	PISTOLA CALAFATEADORA TRUPER	\$ 50.00	\$ 50.00
			SubTotal:	\$ 50.00
			IVA	16.00%
				+\$ 8.00
			Total:	\$ 58.00

Artículos vendidos: 1.00

Cincuenta y ocho Pesos 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E5000939-3C4B-5A42-A4BB-0856A1381290|2018-08-31T14:45:28|SCD110105654|J5ho7JHkRbsjunhVr2cXHwOEa8m1twHqOOTnV5ia4hdpaCNcksDMAcYOMPP5y3yJAn+waY2q/ZRNLDyeoBIWZptEdHfS7hSP0h5ZBgUX8KeAu4+Gdol+X3cRnhmGwB8k74aa030jfi8PtnclOzhNdQ2sP000i6g56nj5N3JKFocZnthzQysoc2y4WYXDNAstTKo3zk5tQCgulgqPT42zZSvqcmxCGdLX1HaYBqfllP/hv0+WNsnaCAv8YQ3rs8v5nf93piZ+v0MNzxEeZDUUnuqsqXtIjdKmp9GgV0igi5l2FqnWkKpYSS2q21EV+cbfAgLjeGdOPVw9hw==|00001000000401041203|

Sello digital del CFDI :

J5ho7JHkRbsjunhVr2cXHwOEa8m1twHqOOTnV5ia4hdpaCNcksDMAcYOMPP5y3yJAn+waY2q/ZRNLDyeoBIWZptEdHfS7hSP0h5ZBgUX8KeAu4+Gdol+X3cRnhmGwB8k74aa030jfi8PtnclOzhNdQ2sP000i6g56nj5N3JKFocZnthzQysoc2y4WYXDNAstTKo3zk5tQCgulgqPT42zZSvqcmxCGdLX1HaYBqfllP/hv0+WNsnaCAv8YQ3rs8v5nf93piZ+v0MNzxEeZDUUnuqsqXtIjdKmp9GgV0igi5l2FqnWkKpYSS2q21EV+cbfAgLjeGdOPVw9hw==

Sello digital del SAT :

KXxpRIC9k8u0NN65mnHKZfB8SKW1iAQz53mPAInEFX9z8s hmHl4ZysNAKni2QLSyGc9BX8TFU3qqWqJMSnHceTr7HbXpqu yOjTEiXQv9YKP7F1KrnZRBiA4w4ZawR6QCmkZ6ulrmoLYnk49QlhtQzXfbcYVCPXAJRPUArPcoySagj92YGrZfIKRRPbTi+nCH/ARd106jJLNYK5UgY8lmeEXLvsqjIwPh0cladH6OC WnF4

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000411162668

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT :

00001000000401041203

Fecha y hora de certificación :

2018-08-31T14:45:40



Gracias por su compra!!!

Directa

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

RFC emisor: AIRR671208315  
 Nombre emisor: RAMIRO ARIAS RAMIREZ  
 RFC receptor: IVC170101E60  
 Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA17DEF-94EC-43F3-97A8-034AF64B12CE  
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 48380 2018-09-01 10:22:26  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
60121400		1	H87		180.00	180.00				
Descripción	1/2 CAÑA NEGRO CON VIDRIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	180.00	Tasa	16.0000%	28.80

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 180.00  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 28.80  
 Total \$ 208.80

Sello digital del CFDI:

et0ybRoWIRHWnGFTUSr4IV6u+1SyEbAgqy2/2cgpD8dpu9qF05EC1VjC0I7A9Wlx22ISK1AI6p0M8dNu1XIZ+98YBdYfUtnp+NUGPNV5I4vyPIYWDexiHDdYSAC802kV9yOebY14mdXHSyqCgIkEvHBspG6PGsvS4xxN7WX1TLjA7MrvKkcowgrlxGr/zxSrAixK1CrhJI9ACck6TSDalCuNYDES6q7oLwP0i900MfigViskogtqHo4lxf1NFIHBTn/y9yYYP1yMCU51NulpCg8zS2NjIGP4Q2M VuUjkZd4s2S9tclEx1EncBcDPHHPFOeUkc3Fx9Ib2o03wOA7A==

Sello digital del SAT:

jKGNbMgwACk+rHhY7dgr8Vxbu6CuXOQ+yfPMpnjms/3RMMIO261UCw/DO9uAeW8ulr8IUOXQ9J70N4HWccsWokkqXON+bRqtKIK1RpH+KKM7OINg9NiccgrwQdFyAfg540Q3CQtjCirP4L8wa3PTKzqZnJ6UO11VlvX9HnwrGcals7hXSkjrKxKcKRLfBkkDBIKDX/DPqenUHcp2348QThsDvKZs/NmWNCuGaNr5zNn+Zxr3Vlc9KVKI7X9COLWx7KE0FEFQWbr1u7C1/OAW Soy+oegK3jei4pR95OBRKPTKWzLk+0YpRM1xAAOatlpkZdpybj8bvzw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA17DEF-94EC-43F3-97A8-034AF64B12CE|2018-09-01T10:28:13|SAT970701NN3|et0ybRoWIRHWnGFTUSr4IV6u+1SyEbAgqy2/2cgpD8dpu9qF05EC1VjC0I7A9Wlx22ISK1AI6p0M8dNu1XIZ+98YBdYfUtnp+NUGPNV5I4vyPIYWDexiHDdYSAC802kV9yOebY14mdXHSyqCgIkEvHBspG6PGsvS4xxN7WX1TLjA7MrvKkcowgrlxGr/zxSrAixK1CrhJI9ACck6TSDalCuNYDES6q7oLwP0i900MfigViskogtqHo4lxf1NFIHBTn/y9yYYP1yMCU51NulpCg8zS2NjIGP4Q2M VuUjkZd4s2S9tclEx1EncBcDPHHPFOeUkc3Fx9Ib2o03wOA7A=|[00001000000403258748]|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-09-01 10:28:13

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

**Cfdi** Comprobante Fiscal Digital  
a través de Internet

**008368**

Datos fiscales		Divisa		Datos de timbrado	
Serie / folio	DWDB2726	Peso Mexicano (MXN)		Certificado SAT	00001000000404477432
F. emisión comprobante	03/09/2018 13:58:26	Tasa de cambio	1	Folio fiscal	2FED6A10-10E3-48E5-8A21-D8F7D4FC8454
Tipo comprobante	Ingreso	Certificado emisor	00001000000404800132	F. certif. CFDI	03/09/2018 13:57:02
Versión comprobante	3.3	Forma de pago	01 - Efectivo		

Método de pago	
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal / Lugar de expedición	
Régimen fiscal	601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición	48300

Emisor		Receptor	
RFC	GCD170101GS6	RFC	IVC170101E60
Nombre	GRUPO COMERCIAL DSW S.A DE C.V.	Nombre	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA
		Uso CFDI	G03 - Gastos en general

**Detalle comprobante**

No. identificación	Unidad de medida	Cantidad	Clave prod.	Clave unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto imp.	Descuento	Valor unitario	Importe
7501428720745	PZA	2	53141611	H87	8291AZ MARCADOR MAGIS	Traslado	30.86	Tasa IVA 0.1600	4.93	17.24	24.05	48.10

Totales	
<b>Desglose de impuestos trasladados</b>	
IVA Tasa (0.16 %): 4.93	Subtotal 48.10
	Descuento 17.24
	Total impuestos trasladados 4.94
	Total impuestos retenidos 0.00
	<b>Total 35.80</b>
<b>Importe con letra</b>	
TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.	

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**      RFC proveedor de certificado EME000602QR9

||1.1|2FED6A10-10E3-48E5-8A21-D8F7D4FC8454|2018-09-03T13:57:02|EME000602QR9|cy+oYvRR5eTg1Qh5swPqVcbarIU8juEA4KD3HT1PEHzeWreJ6+P83BmUCGBRJanBcr4VzEkFujjHMXrewoInDYP8WRibcr3lg1n8yQ/jSnXKu5gys9AFcaamEB9z2TRctYgdZQw15fycXX+/gg/uDGuy0y0EqtKN910URawkwX//0s61cS7hLglwBeGpDdIkYEcZ1LUzB5RdKKEKasJGOBZdY/T/UhKqeEUGac+4qigAb+1OkfOt+aiVGysFxcSk3NVH/DxpauZ/TFIQ9/mKQvafcxBc68gk6nXTwqS6CkGHUSN+ig+Uuhp+rqmZdnIM9+UMyolHjsY8qpbNFUHPQ==|00001000000404477432||

**Sello digital emisor**

cy+oYvRR5eTg1Qh5swPqVcbarIU8juEA4KD3HT1PEHzeWreJ6+P83BmUCGBRJanBcr4VzEkFujjHMXrewoInDYP8WRibcr3lg1n8yQ/jSnXKu5gys9AFcaamEB9z2TRctYgdZQw15fycXX+/gg/uDGuy0y0EqtKN910URawkwX//0s61cS7hLglwBeGpDdIkYEcZ1LUzB5RdKKEKasJGOBZdY/T/UhKqeEUGac+4qigAb+1OkfOt+aiVGysFxcSk3NVH/DxpauZ/TFIQ9/mKQvafcxBc68gk6nXTwqS6CkGHUSN+ig+Uuhp+rqmZdnIM9+UMyolHjsY8qpbNFUHPQ==

**Sello digital SAT**

NQ06ODJ+1YL6nrXTe9gb7Cuk+R3TBE9Qeekgc51BgZae2YRePQ8/K6e4UWOiXAZT0UgdW0gw3uMgKrfcaKTYvt9Lrg6Hjnf4vNXXuqltQLi3PxADhI9E9hM/Tz5dxXmsDz/et6FL0pdYdk8v02/d12Egrmqv9E9QXhm7MMUPSuzQtWitMgWeVTNfoceJrqF1Nuts07itGj12S+HNq7EeP4nrVz1MPBszKODSK6YowcGV/5Ll1DsoUfZj22E0dk1v0wZQ/RMGT3aQoSa/ad10TcJnV9WEHId1xw+LM9+69gbK7m7un5ZjPA9Jwzjgf0jnZ8fPoTSpycoys09t0ZAs0A==

cfdi.xml



**Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2001**  
EDICOMUNICACIONES MEXICO, S.A. de C.V., Prestador acreditado mediante resolución número 346.09.00483, de fecha 5 de Marzo de 2009. Publicado en diario oficial del 7 Mayo.

**Constancia**

Para verificar el documento pulse sobre la imagen superior y siga las instrucciones de la página web <http://acedicom.edicomgroup.com/mx/NOM151/validacionNOM151.htm>

Vicente Vilata Tamarit  
Dir. General  
EDICOM



ADRIANA ELENA GARCIA CRUZ  
GACA760515QB7  
621 Incorporación Fiscal  
GUATEMALA 266 A 5 DE DICIEMBRE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO. Mexico. C.P. 48350

Anexo RF-08  
Hoja 13 de 29.  
**008369**

FACTURA	A1935
Lugar de expedición	48350
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION	2018-09-05T10:12:45
FECHA Y HORA DE EMISION	2018-09-05T10:10:37

CLIENTE  
IVC170101E60  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
Aguiles Serdan 437 38 Emiliano Zapata  
Puerto vallarta, Jalisco. México. C.P. 48380

NO. IDENT.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
	1.00	pzas	RECONOCIMIENTO 9X12 PULGADAS	540.00	540.00
Clave prod/serv: 49101707 - Certificado de logro				Clave unidad: H87 - Pieza	
IVA 16.0%: 86.40					

IMPORTE CON LETRA

=SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.=

Subtotal	540.00
002-IVA 16%	86.40
Total	626.40

Forma de Pago	Metodo de Pago	Moneda	Uso de cfdi:
01 Efectivo	PUE Pago en una sola exhibición	MXN - Peso mexicano	G01 Adquisición de mercancías

Efecto de comprobante: Ingreso  
RFC del proveedor de certificación: SED1102088J7  
FOLIO FISCAL (UUID): F73CAF22-823C-42D9-A187-D0FE87D6021D  
No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000402846635  
No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR: 00001000000306904705



SELLO DIGITAL DEL CFDI  
BgR4sK65d8/nPbHBca3GoqBUVRXkfg8ISefwCX3467vzyDg1PIhs5WlHlIkKf3VWRmluBdado3EUPU4NlHnOAYZogJzrsODF51+vQ8BZEopqGehbAFG3x5Z7vp6f3pHKupMyculozlk7fC/WOe6l0ns0N715z  
bCRs2he2EMQ=

SELLO DIGITAL DEL SAT  
Ma7EhpOO0Nl0K/rQ46VqhcblVeSYsEzCDEap6XGrh8Mww4Nw2O1Y08l3h1kXJXEIPTUP15kPzBrsV0qDGN0vXx5Vzmv66krp4h65+TVxfCx9VgwGl2VQ6p6D9wCpRw+NdlMu9Y930dlSwwT5NlONajdGUEo  
FmXaHgBB4dlF5rUuUycybuvyROoSbtMu1fj7a19+zFKMHURUIzSsabtHca6hrWzJ5Wl0dUmaU0cEt6hMSAnM7iy+4qHnBofYU/HoxREoaCmwNAZl5PcaUlInYyQ5d7BCWAVUx4n6yegdPIB7nifQs7mpfz+  
e/XHmDPIANKFIWfUCoq/BqFZmpYp03mA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
[1:1|F73CAF22-823C-42D9-A187-D0FE87D6021D|2018-09-05T10:12:45|SED1102088J7|BgR4sK65d8/nPbHBca3GoqBUVRXkfg8ISefwCX3467vzyDg1PIhs5WlHlIkKf3VWRmluBdado3EUPU4NlHnOAYZogJzrsODF51+vQ8BZEopqGehbAFG3x5Z7vp6f3pHKupMyc  
ulozlk7fC/WOe6l0ns0N715z|bCRs2he2EMQ=|00001000000402846635|]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

ARGENIS PORTUGAL CERVANTES

Domicilio fiscal:  
 Calle: GUERRERO No. 174, Col. CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, MEXICO  
 CP: 48300, RFC: POCA830923232  
 Tel: 2220043

Anexo RF-08  
 Hoja 14 de 29.

008370

FERRELECTRICA PORTUGAL

Lugar de expedición: 48300 - PUERTO VALLARTA, JALISCO

Tipo de comprobante: I - INGRESO

Fecha: 2018-09-06T11:26:09

Tienda Número: 01

Serie: FC

Caja Número: 01

Folio: 3689

Folio fiscal: 9AB8BB0E-85A1-4FAA-9090-67EC8EA5884B

Forma de pago: 01 - Efectivo

Atendido por: Manuel Salvador Bernal

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Facturado a: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

R.F.C: IVC170101E60

Residencia fiscal:

Registro de identificación fiscal:

Cant.	Unid.	Descripción del producto	Precio unitario	Importe
3.00	Pieza	SOCKET BAQUELITA IUSA	\$ 8.62	\$ 25.86
1.00	Pieza	APAGADOR SENCILLO MODUS	\$ 17.24	\$ 17.24
1.00	Pieza	PLACA 1 VENTANA MODUS	\$ 17.24	\$ 17.24
1.00	Pieza	GRAPA CURVA PARA CABLE 8mm VOLTECH	\$ 6.90	\$ 6.90
1.00	Pieza	BROCA P/ CONCRETO 3/8 X 12" TRUPER	\$ 36.21	\$ 36.21
			SubTotal:	\$ 103.45
			IVA	16.00%
				+\$ 16.55
			Total:	\$ 120.00

Artículos vendidos: 7.00

Ciento veinte Pesos 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|9AB8BB0E-85A1-4FAA-9090-67EC8EA5884B|2018-09-06T11:26:22|TSP080724QW6|XFyhPh4eq41EM9aRN/d0rv9Pv6ZMP3QKpdgncz4k/CleXEbR3iBwsYW6AWgAk7/GjZLF3sZCpoDirzAx5cdu9e+933mQ0X/CUdIMyJugYatB6kTGGUjFPBAdqYNsv20Bx5aVYg0BAIhTX3N0w2oXMOm97+uTpz0Sv3AO94PG7390xoDmmgVUmhZzZ+GosdncZR0hLxUHV0i+flQleJJ3v7fBsPLb0Liqet1yNmOxB0bdKrg5gk7hWFUYD/gEZJzuvL1J/5GrFCsg5XeBOsqv3A3jV8Od041te1N84iJEhVHVl/25y4XKHOUgn6rJk+gr24CVMtBf6cpKNw=|00001000000407612027|

Sello digital del CFDI :

XFyhPh4eq41EM9aRN/d0rv9Pv6ZMP3QKpdgncz4k/CleXEbR3iBwsYW6AWgAk7/GjZLF3sZCpoDirzAx5cdu9e+933mQ0X/CUdIMyJugYatB6kTGGUjFPBAdqYNsv20Bx5aVYg0BAIhTX3N0w2oXMOm97+uTpz0Sv3AO94PG7390xoDmmgVUmhZzZ+GosdncZR0hLxUHV0i+flQleJJ3v7fBsPLb0Liqet1yNmOxB0bdKrg5gk7hWFUYD/gEZJzuvL1J/5GrFCsg5XeBOsqv3A3jV8Od041te1N84iJEhVHVl/25y4XKHOUgn6rJk+gr24CVMtBf6cpKNw=

Sello digital del SAT :

ozAgqzVh39bh2HGvU+pl+2gHOdGk9gK34OwEHK0kNbXlQeci dZkBsliQKTT0aANjG/xRIPHrZAJwW03bb9wQ5L8hSazakj +DBY/Oe9eMJM+h+nPP4E2YmpYAI/diVNMmRsFbo7NAQIPbNA Xsjruv+5GOvLEgHEOIs7c+6pZCPhEdlbX72agvHWIAezZJ60 eR1Gt5oXehCn3+BKa0BDU4JOZ+UjhAYt+ulsrES2egFPESyY L6B6E

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000411162668

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT :

00001000000407612027

Fecha y hora de certificación :

2018-09-06T11:26:22



Gracias por su compra!!!

Directa

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

Anexo RF-08  
Hoja 15 de 29.

# COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI v3.3

No. de serie del Certificado de Seguro Fiscal **008371**  
Pag. 1 de 1 00001000000411211523

**EMISOR** **LUGAR DE EXPEDICION**

---

**HUGO EDUARDO CONTRERAS RICO**, MEXICO.  
**CORH670203RI0**  
 Tel.: 322 22 2 22 12 o 322 22 3 10 34  
 INSURGENTES No. 143, Col. EMILIANO ZAPATA C.P. 48380, PUERTO VALLARTA, Mpio.: PUERTO VALLARTA, Edo.: JALISCO, MEXICO.  
 audiosistemasinsurgentes@hotmail.com

No. de serie del Certificado del SAT  
00001000000405607284

**FACTURA**  
**E 305**

**FECHA**  
**06/09/2018 13:04:14**

**RECEPTOR (-)**  
**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**  
**IVC170101E60**  
 AQUILES SERDAN NO.437-INT.38, col. EMILIANO ZAPATA, C.P. 48380. PUERTO VALLARTA, JALISCO, México.

**Conceptos**

CANT.	CODIGO	Cod. SAT	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
12	080-781	26121600	CABLE TELEF. 4 VIAS 080-781	H87 Pieza	4.31	51.72
3	RJ11	39121462	PLUG MODULAR 4 CONTACTOS TELEFONICO	H87 Pieza	13.79	41.38

**Total en letra:** **Vendedor**  
 CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.

SubTotal	93.1000
IVA 16%:	14.9000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$108.00</b>

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

**Cadena Original del complemento de certificación del SAT:**

||1.1|06/09/2018 07:03:39  
 p.m.|TE+DlmslUUAFLsPU9wKMQlaHmb90yx8VcUQ2fo8daEPEo8ZQgi8R/9SW3yzs6eCBy+wR8HN/qrQY7RTVwxoLbS+fudyXxyJlut+6Sy+dnLxnWc  
 Se4uj2J2x377kLYJqLvm5AyRLv9ohQTA3vaFZ7QAsE7ovUzKAW+anbadA23TDVJerEzk6HdV0f3gMy6ZG/erxJ8tYNqyfnPzq/6lqiZw9vMUBqU78GFg  
 CClyfAobAvQZA4O9LqqQkV5PXaD3cmGZpVBauXMFrPDuSYvNVAIMP3Y1UcF+I0TGswSN7UIVtpwp70UBC8ROYIH/bq3rNzcGY7je1JKY6ihNHJ  
 qA==|00001000000405607284||

**Sello del SAT:**

kJIMk3IZ/T4ojVSmpIWu2TwaIL2FrYZMLjiOfZAprmPbmbjQQJBis3dyKmwv1510mDUx0kxy3VKWRmaO6BPOyn3JOS1egBoJtNk81d1bpBeTfe8tWVOXIIIX5z1gOBTZtqPtZ6Z  
 cx82BEfLkFRM2wBkqKo5pAr6mNqzyb2FclRFnjllH5jCm8TRIKrD2+m+Q8JeWHBJMBBODAAaSwH7SllwYwPauKDhs9Xs4G+FqNPhlar8zmU/F37rostX7R9OS3euF4HGPE  
 Mb0R50pzzlj6e8J9HTbL2H3ccT8COt0SufhZm4o+86n5f2TPIHCZgOjRqu61ULSK3g8TiEGZizeKw==



**Sello Digital del CFDI:**

TE+DlmslUUAFLsPU9wKMQlaHmb90yx8VcUQ2fo8daEPEo8ZQgi8R/9SW3yzs6eCBy+wR8HN/qrQY7RTVwxoLbS+fudyXxyJlut+6Sy+dnLxnWcSe4uj2J2x377kLYJqLvm5Ay  
 RLv9ohQTA3vaFZ7QAsE7ovUzKAW+anbadA23TDVJerEzk6HdV0f3gMy6ZG/erxJ8tYNqyfnPzq/6lqiZw9vMUBqU78GFgCClyfAobAvQZA4O9LqqQkV5PXaD3cmGZpVBauXM  
 FrPDuSYvNVAIMP3Y1UcF+I0TGswSN7UIVtpwp70UBC8ROYIH/bq3rNzcGY7je1JKY6ihNHJqA==

**Folio Fiscal:**

F32FD57D-B83E-4017-8D68-B47BFBA43ECA

**Fecha y hora de certificación**

2018-09-06T07:03:39

Forma de pago	Moneda	Tipo cambio	Importe
01 Efectivo	Peso Mexic	1.00	108.00

PUE Pago en una sola exhibición  
**EFFECTOS FISCALES AL PAGO**

*(Handwritten signatures in blue ink)*

598F14A9-1B24-4BCA-88B5-F78F9D499CAE	
<b>Factura</b>	Serie del Certificado CSD
A-211	00001000000306582304

008372

07 de Septiembre 2018 10:47:37 am

Emisor	
JIMG6502108I9	
GUILLERMINA JIMENEZ MORENO	
621 - Incorporación Fiscal	
Lugar de expedición:	48290

Cliente	
IVC170101E60	
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	
AQUILES SERDAN 437 38 EMILIANO ZAPATA	
C.P.48380	
PUERTO VALLARTA, Jalisco	
México	

Tipo: I - Ingreso
Uso CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

PUE - Pago en una sola exhibición
01 - Efectivo

Clave P.S.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Impuesto	Importe
01010101	8	EA Elemento	Cubeta Vacía	\$12.93	IVA (002) - 16.55	\$103.45
50171551	6	KGM Kilogramo	SAL DE GRANO GRANEL KGM	\$6.50		\$39.00
52151502	1	H87 Pieza	CHAROLA # 855 DE 50 PZAS	\$17.07	IVA (002) - 2.73	\$17.07
52151504	3	H87 Pieza	CONO DE PAPEL #106 PRIMO 250 PZS	\$48.28	IVA (002) - 23.17	\$144.83
<b>Subtotal</b>						\$304.35
<b>IVA - 002</b>						\$42.45
<b>Total</b>						\$346.80

**Importe con letra:**

TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

**Sello Digital del Emisor:**

LgVBpzGs7h0LJ8x/uTD96b+l/YpRtVmmaBb5K6eyamAuPMGylU6Wn4naT6/YHohJGsUfQuTT7q/GsHBJ+QP8dzom6wvy9TGonC1i0zgUJgdDb5qjndgyMHGk9DqGFIEtMMLGyvhW0KYiXUMwOo3mVaMbnGE8bxFSxKsAhr8zEMw=

**Sello Digital del SAT:**

FHmNgSgydoxskcGllwQBnR9ZOSI9M/rJcl0fUfsYWikyLwPjHsRS1ZiELP3be0sgP8fq0IWEq+t+nxMRUq6B1HaCc/MMqBOvHRrRLwErO5+k4Buil4x7TkOKWksp8k3vsS4x8hCONgQoU+uoMY8UJmrIncyIHW6CBbad13Hqv74SwYsYqGQLZWzWyGdMdzCX2HX8H5dEfSq7eszKdPODx6gsY+ECQN+9gqCLrIApS2JWQkBgH0wSfbc0jFZvXpRHGYK8yhzYS1v15vp8eDyqds8QxD0MJkynn9/nmKwgmE6VLUlo8LSujQWu4AHxLh0pjOaQ2Y4WiTQnkb01WsQ==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|598F14A9-1B24-4BCA-88B5-F78F9D499CAE|2018-09-07T10:47:41|DCD090706E42|LgVBpzGs7h0LJ8x/uTD96b+l/YpRtVmmaBb5K6eyamAuPMGylU6Wn4naT6/YHohJGsUfQuTT7q/GsHBJ+QP8dzom6wvy9TGonC1i0zgUJgdDb5qjndgyMHGk9DqGFIEtMMLGyvhW0KYiXUMwOo3mVaMbnGE8bxFSxKsAhr8zEMw=|0001000000406258094||

Certificado del SAT: 00001000000406258094

Fecha de Certificación: 2018-09-07T10:47:41



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

# ARGENIS PORTUGAL CERVANTES

Domicilio fiscal:

Calle: GUERRERO No. 174, Col. CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, MEXICO  
 CP: 48300, RFC: POCA830923232  
 Tel: 2220043

Anexo RF-08  
 Hija 17 de 29.

008373

## FERRELECTRICA PORTUGAL

Lugar de expedición: 48300 - PUERTO VALLARTA, JALISCO

Tipo de comprobante: I - INGRESO

Fecha: 2018-09-07T12:20:14

Tienda Número: 01

Serie: FC

Caja Número: 01

Folio: 3699

Folio fiscal: 6F009D56-CAE8-4A62-B1C4-D0B98559015F

Forma de pago: 01 - Efectivo

Atendido por: Manuel Salvador Bernal

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Facturado a: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

R.F.C.: IVC170101E60

Residencia fiscal:

Registro de identificación fiscal:

Cant.	Unid.	Descripción del producto	Precio unitario	Importe
4.00	Pieza	FOCO ALOHENO VOLTECK 60W	\$ 15.52	\$ 62.07
			SubTotal:	\$ 62.07
			IVA	16.00%
				+\$ 9.93
			Total:	\$ 72.00

Artículos vendidos: 4.00

Setenta y dos Pesos 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

[[1.1]6F009D56-CAE8-4A62-B1C4-D0B98559015F|2018-09-07T12:20:28|TSP080724QW6|N8BHEp9JWphg2WWKwYfY Vd7CnwG/kJ7LqEi+cxUVb9aBkFVGMuqJyEslOqQ VxIC8TcW4V4jaGC4kAgnFF2CO5z57ZYLQdofw1isv54jcnN0jWbOFLZj JZrDgXqznhL1SB0fews39CrD1vriIEgutOeXcAffFsWmd5HHcgYM0p3HFqrDTBnrPSEzKASAa3jFBrlb7R7Uzb3a95y2oqadMomo7WD0GAFJPDrt3XWwnWD5E7Tof+MFeKK8eF0K2t8YUL5SGj1Dr8p9EaaC5tjv+EnoFW7nARoW1Zsimdi50Aa3SFmGTQ8/p+cWt7aO18fstlyWXIQS1SGg==|00001000000407612027|]

**Sello digital del CFDI :**

N8BHEp9JWphg2WWKwYfY Vd7CnwG/kJ7LqEi+cxUVb9aBkFV GMuqJyEslOqQ VxIC8TcW4V4jaGC4kAgnFF2CO5z57ZYLQdofw1isv54jcnN0jWbOFLZj JZrDgXqznhL1SB0fews39CrD1vriIEgutOeXcAffFsWmd5HHcgYM0p3HFqrDTBnrPSEzKASA a3jFBrlb7R7Uzb3a95y2oqadMomo7WD0GAFJPDrt3XWwnWD5E7Tof+MFeKK8eF0K2t8YUL5SGj1Dr8p9EaaC5tjv+EnoFW7nARoW1Zsimdi50Aa3SFmGTQ8/p+cWt7aO18fstlyWXIQS1SGg==

**Sello digital del SAT :**

F29ll3esPwYg72YF9iraq5RAmywjdw+BqmGxs374Ngei99LE/mXO8p6sIX9MDmzqRmzdDRIOjMFR/pup1mx13w3TlbrdFLsGOqgmFbykdbMWT8EVnWMIACH+SEQZQbwholnUB71HgdaEsXCgJjzdcP2Lz1KTgHOGnkPEM7iS+vDkcQ9l/1u2Rx7X12g17R4kx4iyVmJHerITBHXBE6cuEhFBn4e/vDICMP2vAotWSHM rarKN

**Número de serie del Certificado de Sello Digital :**

0000100000411162668

**Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT :**

00001000000407612027

**Fecha y hora de certificación :**

2018-09-07T12:20:28



Gracias por su compra!!!

Directa

Anexo RF-08  
Hoja 18 de 29.

008374

RFC emisor: GAER790314TM8 Folio fiscal: 5CD8695A-A57E-4DE7-B110-C69EDDD6FA8  
Nombre emisor: RANGEL GARCIA ESTRADA No. de serie del CSD: 00001000000408599507  
Folio: 21 Serie: F  
RFC receptor: IVC170101E60 Código postal, fecha y hora de emisión: 48380 2018-09-07 12:41:15  
Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA Efecto de comprobante: Ingreso  
Uso CFDI: Gastos en general Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
31162800	CAB21	1	H87	Pieza	103.45	103.4500				
Descripción	MANGO DE MADERA P/AZADON				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	103.45	Tasa	16.00%	16.55

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 103.45  
Forma de pago: Por definir Impuestos Traslados IVA 16.00% \$ 16.55  
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 120.00  
Condiciones de pago: Contado  
Tipo de cambio: 1

Sello digital del CFDI:

hyEV2LISRpVm7hryvgiuJl/zwrDL1dwAJi8R7T+dpNh34KGLXcdBocSuhdJ9EMGHSAMjY0b/UBHFYIRIA7/yRF9x3m3JAblCprT+QRGMp31Ndc8NRNFvWwoyDLd37C3DIXSk+49i6R  
RJ14qSQaf5i6dFFPGi3HNPkuLOEfax/DFnWIC8BYpta2ylsx9VEEwAho2GBb9cJf6GldsXumsc1vTZDhVSeGRi5pAnAr1b4EHU3QdkQDqtjHii6i7sy3MXIOVULImfCD3IRsDOFICN5gUTsVC  
IVpqpPH5ANo+uvi4pz4QawkmirzmV/EzIF+emZ9xjhgllGvEg==

Sello digital del SAT:

CRRka0N3VMmcBMedhcBxZp/Y7QnT1ypYZwIKRQi867megTLP54++3Vu15ErlrGPBT2ZmqRqpfuMw8ot7ptzhM9FzOGJoLKN1hh+QaAD/ruIIAeevues1VYV8JSSNRBCIF9KOGis93j7aJ  
N3qVgoR27Cr3tJc4RuGg/V9OgGjxythkgJ76CqR7KN3ab56iMVe7A8IG2LrCZlwo4sQsrr7zRA9pgnr4t5S9k8jpxcqz03s2+icqpdHUWqmAXoARS4RYU0ADICZC1bbtw1xG+Z7DPAa6roJv  
47P9p/2nmeuJIR7eds6Q44oszWbPVCcFD6jLVYw6k5jqXUlw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5CD8695A-A57E-4DE7-B110-C69EDDD6FA8|2018-09-07T12:41:18|FCG840618N51|hyEV2LISRpVm7hryvgiuJl/zwrDL1dwAJi8R7T+dpNh34KGLXcdBocSuhdJ9EMGHSAMjY0b/UBHFYIRIA7/yRF9x3m3JAblCprT+QRGMp31Ndc8NRNFvWwoyDLd37C3DIXSk+49i6R RJ14qSQaf5i6dFFPGi3HNPkuLOEfax/DFnWIC8BYpta2ylsx9VEEwAho2GBb9cJf6GldsXumsc1vTZDhVSeGRi5pAnAr1b4EHU3QdkQDqtjHii6i7sy3MXIOVULImfCD3IRsDOFICN5gUTsVCIVpqpPH5ANo+uvi4pz4QawkmirzmV/EzIF+emZ9xjhgllGvEg==|00001000000405607284||

RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51 Fecha y hora de certificación: 2018-09-07 12:41:18

No. de serie del certificado SAT 00001000000405607284



*[Handwritten signatures and marks]*



Distribuidora de la Costa de Nayarit, S.A. de C.V.

PROL. INSURGENTES No. 1100 OTE
Col. LOS LLANITOS. C.P. 63170 TEPIC, NAYARIT
Tel. (01-329)29-65-074

Anexo RF-08
Hoja 19 de 29.

008373

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal: 60733D4A-865B-4099-89A9-7D7A034C1B88
No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000402642604
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000407371267
Fecha y hora de Certificación: 2018-09-07T19:14:46

Expedido en:

Table with columns: CARR. MEZCALES-SAN VICENTE 1249, Cod Cte., Ruta - Ent, Col. Colonia S/N, 1087545, 345, San Vicente NAYARIT C.P., 63737 MEX, 3010127, 8018475350

Table with columns: Fecha de Expedicion, Comprobante Fiscal Digital, 2018-09-07T18:13:00, ALICA DCN840206TA5

FACTURADO A: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA
DIRECCION: AQUILES SERDAN 437 38 COL.EMILIANO ZAPATA PUERTO VALLARTA JALISCO MEX C.P. 48380
USO CFDI: G03 Gastos en general
TELEFONO:

Table with columns: Factura No, R.F.C. CLIENTE, IVC170101E60, FN 601292

CONDICIONES DE PAGO: Condiciones de Pago: 0 Dias 01 Efectivo
METODO DE PAGO: PUE Pago en una sola exhibición

ORDEN DE COMPRA

Table with columns: CANTIDAD, Clave UM, UNIDAD, CLAVE PROD, DESCRIPCION, PRECIO UNIT., DESCUENTOS, IMPORTE

Table with columns: CANTIDAD CON LETRA, Subtotal, Descuento, IVA 0 % Traslado, TOTAL

Debe (mos) y pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de Distribuidora de la Costa de Nayarit, S.A. de C.V., la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. el 2018-09-07T18:13:00 en la ciudad de TEPIC, NAYARIT o donde el tenedor elija pactándose un interés moratorio del % mensual sobre la suma que ampara hasta la fecha de su total liquidación.



Sello Digital del Emisor: k1fzspvYF0v14h0C3WV/En8ygiUA6vtE2A1aDIu2bs8qj2FawYug4GWRtnFU/QR24lzqfYvp6lmfj77m61ltZYrvo13FX3gIem9VjF8yU/MD/H2PnES2+eG7B3URLa4HQclmfjPM4kt6w5NocP0eGLlwa2uj1lynNoToMoh1BweIcFpbmavvkf016CtXcMo6Vxv1/XKFLt0g0mMnisk68Y4U1/k1PBWqRrtcfcc1/+06ape7xkYXW72p4Vcn5wA900J86yThFRIm46Vf8jF995usM2ckj5MW3nXk47R4BhGWlx+a+Yxgm8tXuaW1EK4mknbcCk5Itpvcjy/g==
Sello digital del SAT: R4xm7B1RF7Iy9muk2CNP6T7Fwi2wDkBLetDQC7a9yV8CEpdy7b94Mhpw6Wt8M00ix99Y51y01P+JumUumKovm85V3skq03uM67e7Gdp5517oKmRDcYwJ/Zeaj3XUht+7gbN5e/DT585V7-bJ3Bb1R4yC8Hh4Sgs+9A72+01YcRn18TCERtbfD97G7oNacwmb1A5ech7X1P41+5vj15g2y1/0aGRFaudb+VRz22sbv6AR28yxdlWCC5vTR3kPMH5J0CW1101FEM0LJFI7cRr+/0u24nBhQtbHnA8qPRDtxZ70xys6ct8czj79ei1R1IH8w09bcLUAA==
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: 111.1160733D4A-865B-4099-89A9-7D7A034C1B8812018-09-07T19:14:46IDET0803043951k1fzspvYF0v14h0C3WV/En8ygiUA6vtE2A1aDIu2bs8qj2FawYug4GWRtnFU/QR24lzqfYvp6lmfj77m61ltZYrvo13FX3gIem9VjF8yU/MD/H2PnES2+eG7B3URLa4HQclmfjPM4kt6w5NocP0eGLlwa2uj1lynNoToMoh1BweIcFpbmavvkf016CtXcMo6Vxv1/XKFLt0g0mMnisk68Y4U1/k1PBWqRrtcfcc1/+06ape7xkYXW72p4Vcn5wA900J86yThFRIm46Vf8jF995usM2ckj5MW3nXk47R4BhGWlx+a+Yxgm8tXuaW1EK4mknbcCk5Itpvcjy/g=1000100000040737126711

Handwritten signatures and stamps in blue ink.



COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CME910715UB9  
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición:  
C.P. 48328

Sucursal 721  
PUERTO VALLARTA

Anexo RF-08  
Hoja 20 de 29.

BHG 1369271

Folio Fiscal:

AA61FDC7-9363-475B-8AA8-404BC6523D1C

No. de Serie del Certificado de Pago: 0000100000407371267

008376

Lugar y Fecha de emisión:  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Septiembre de 2018

Hora de emisión:  
09:01:08

Tipo de comprobante:  
1 Ingreso

Página  
1 de 1

Membresía: 900022144347  
INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
R.F.C. IVCI70101B60

Uso CFDI: P01 Por definir

Clave Producto	Código	Descripción / Clase	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
50201706	601380	CAPE GOURMET CHIAPAS CAPE MOLIDO 1KG KIRKLAND SIGNATURE	kg	2.000	152.43	304.86

Sello Digital del CFDI:

HHM7VhDQAVeqrVlxlnbqoqtFePtZ23/lagCoXulpw9gubXDXUYG7xrR7t615KRHIE+imPhEou0qT8w1tuYyRu8qFeOX2Ybac5CFUF8x+sga8KH0d49a+PohhtM1GFg81UUBOXU0oqBQWpISxHQMIWYwB1L+yOGEK91QsheHwTg+LzyePg/WUPLmt3+4yF6Gyx47tAeOyevQu5d9WHSDB8oLq2W+tEBX+lnhszERSN+MSG8Js+1GgthpGcucyNbs+wz9Nt2ALrSaEfdtYYPz3La4KyGc3M+yELrDdlq+/NOyodboCAUeXdkga0vznYfnd1vXJNxn6sLZb/p8D+w==

Sello del SAT:

METCPOAZF5/gcX8FBBJPG8jS50bc79nxPbF8BcLAMS6yPjdtS899CU1ixVwOK1kazBy+RzNCOQ++LNR818x300xvzE1VZJYKcLk1Tr/c2pUJkPTDDSOCS3umvAr1ULPDNDmD3jIDTsbqq8wDbDxm1erH z13hddPE05G4ip1EYkI3296HpNCP4orZn8fFkY56YcBwT4TUym8BoFLH14Tw2SurAVKObtr8aCeFgXNBelEi7Bh/5e9TWgJdldkvbM7CUzUyUEE8jUDYsjuIUrOztAzDVXQUR2A:6jHM91JUP1A8d6 UStwYs/xQ1zfpBjNt4rg0e3212sBrGdZe34Qqa+==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AA61FDC7-9363-475B-8AA8-404BC6523D1C|2018-09-11T09:01:18|DET080304395|HHM7VhDQAVeqrVlxlnbqoqtFePtZ23/lagCoXulpw9gubXDXUYG7xrR7t615KRHIE+imPhEou0qT8w1tuYyRu8qFeOX2Ybac5CFUF8x+sga8KH0d49a+PohhtM1GFg81UUBOXU0oqBQWpISxHQMIWYwB1L+yOGEK91QsheHwTg+LzyePg/WUPLmt3+4yF6Gyx47tAeOyevQu5d9WHSDB8oLq2W+tEBX+lnhszERSN+MSG8Js+1GgthpGcucyNbs+wz9Nt2ALrSaEfdtYYPz3La4KyGc3M+yELrDdlq+/NOyodboCAUeXdkga0vznYfnd1vXJNxn6sLZb/p8D+w=||0000100000407371267||

No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000407371267

Fecha y hora de certificación: 2018-09-11T09:01:18

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición  
DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.\*\*\*

Moneda: MXN

SUBTOTAL	304.86
DESCUENTO	6.86
IVA 0	0.00
TOTAL	298.00

Numero de Ticket: 72100500020911180858  
Fecha de la transaccion: 11/09/2018



Forma de pago: 28 Tarjeta de débito

008377

Anexo RF-08  
Hoja 21 de 29.

RFC emisor: EELJ540121C84  
Nombre emisor: JUAN ANTONIO ETCHEGARAY LASTRA  
RFC receptor: IVC170101E60  
Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA122DB-99A0-49AA-8EB9-664B63D94938  
No. de serie del CSD: 00001000000403258748  
Código postal, fecha y hora de emisión: 48380 2018-09-11 09:16:02  
Efecto de comprobante: Ingreso  
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
60121001		5	QTR	cubeta de pintur a	102.00	510.00				
Descripción	PINTURA ACRILICA COLORES VARIOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	510.00	Tasa	16.0000%	81.60

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Efectivo  
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 510.00  
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 81.60  
Total \$ 591.60

Sello digital del CFDI:

WWoCgioX5cTeBdUB/yITWgXMPiXx5Omul8fObfggCrAFyyYH85NwoNoKfAMd90a4X2g7myBM7k9Xm7JzD/Mw8BvqNlgFmGCnXJYjeNZGc44ZxGTz440gZbJ6lrydhfXyZ7EcsbA10CZ5lm  
myY73NhTwHOYg8y+all2ZladS+mRFR7bYBgNlLzrN2GU9aCmtSnDywgOC615rSCAVWAINsgKI/RFNfDefX67c+xT8dxiViiR0Rmr5leL79MR9kaCMI+Hdmkv9a2CpSN3Bd8tLlyFEU9TC  
G5mdkHEJ51tyPGtc+VlwxqHukognYE6D36dR2ltmBK6YH5062ZcTOHg==

Sello digital del SAT:

Wa8n1BhVACNjKxtPSSjfgHCr/aSyVbucV0pmCIZuTokJyZ5S+YD7KZbe3gQHWvGYUf7m3YI3f2xL7X51YYIGwic07XEJIT7jQWePAM2N7Ezy9wNyNDMP70Jzn8Ua6k/mhVSKKvkOohqfr2U  
oc8Kl0sYlFPXhMBq6O2/+Nsiy2+ElmJSuwrJJBnuAq5Vr0DgjnrvUox75ee08d1zFZSM8i20RHdPmVclLozs+nlS/xNI0X/xgdz+n3je3Z+XcV+G7yIRhq2+oa3yYMN3CblnmQZ6hDxBDOyWm0  
5VZtpXsGXv0JlIMDj3SEp+wxV0eE5CbETRMFSLbE2p4SXSNUg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA122DB-99A0-49AA-8EB9-664B63D94938|2018-09-11T09:23:53|SAT970701NN3|WWoCgioX5cTeBdUB/yITWgXMPiXx5Omul8fObfggCrAFyyY  
H85NwoNoKfAMd90a4X2g7myBM7k9Xm7JzD/Mw8BvqNlgFmGCnXJYjeNZGc44ZxGTz440gZbJ6lrydhfXyZ7EcsbA10CZ5lmmyY73NhTwHOYg8y+all2  
ZladS+mRFR7bYBgNlLzrN2GU9aCmtSnDywgOC615rSCAVWAINsgKI/RFNfDefX67c+xT8dxiViiR0Rmr5leL79MR9kaCMI+Hdmkv9a2CpSN3Bd8tLly  
FEU9TCG5mdkHEJ51tyPGtc+VlwxqHukognYE6D36dR2ltmBK6YH5062ZcTOHg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-09-11 09:23:53

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

# ARGENIS PORTUGAL CERVANTES

Domicilio fiscal:

Calle: GUERRERO No. 174, Col. CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, MEXICO  
CP: 48300, RFC: POCA830923232  
Tel: 2220043

Anexo RF-08  
Hga 22 de 29.

008378

## FERRELECTRICA PORTUGAL

Lugar de expedición: 48300 - PUERTO VALLARTA, JALISCO

Tipo de comprobante: I - INGRESO

Fecha: 2018-09-12T11:20:07

Tienda Número: 01

Serie: FC

Caja Número: 01

Folio: 3721

Folio fiscal: 8AFA3F24-C686-4E17-B3A4-BF94D4F9D116

Forma de pago: 01 - Efectivo

Atendido por: Manuel Salvador Bernal

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Facturado a: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

Uso de CFDi: G03 - Gastos en general

R.F.C.: IVC170101E60

Residencia fiscal:

Registro de identificación fiscal:

Cant.	Unid.	Descripción del producto	Precio unitario	Importe
4.00	Pieza	JGO BASE SLIM LINE ASTRO	\$ 17.24	\$ 68.97
1.00	Pieza	DESARMADOR PLANO 3/16 x 4" ERGO PRETUL	\$ 22.41	\$ 22.41
			SubTotal:	\$ 91.38
			IVA	16.00%
				+\$ 14.62
			Total:	\$ 106.00

Artículos vendidos: 5.00

Ciento seis Pesos 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8AFA3F24-C686-4E17-B3A4-BF94D4F9D116|2018-09-12T11:20:07|TSP080724QW6|Xdhva1qyJSSdcpWeBBgcg gcW84GiodulEvXoHwMwldwK+a tGUR2VynOPx3eTeC85T+K5bUvVeZqm8xJCyLphy2hZkZiNOcadk8dESxQzdc8qjt7oDI5woWzeLGFVJustyhlRUFXuzU47 A3ZH7VCIYEp/Y86Th93ujbzNFZk9VM+AM1hU40VrKbqJGOGqJd5YbO7ziDf+2CKHyWwplcmhRovpKw1Okentfgas1GKnSC1qUnVVLGO5AnOsPZDIJ300 AtU2DBnr+TRtgGrkufOPXlqU4u8aodtibr8C/9uCHDzwlVgGJ+fuc1B7uSLKdJuMAAdOzLGKwNjw==|00001000000407612027|

Sello digital del CFDI :

Xdhva1qyJSSdcpWeBBgcg gcW84GiodulEvXoHwMwldwK+a tGUR2VynOPx3eTeC85T+K5bUvVeZqm8xJCyLphy2hZkZiNOcadk8dESxQzdc8qjt7oDI5woWzeLGFVJustyhlRUFXuzU47 A3ZH7VCIYEp/Y86Th93ujbzNFZk9VM+AM1hU40VrKbqJGOGqJd5YbO7ziDf+2CKHyWwplcmhRovpKw1Okentfgas1GKnSC1qUnVVLGO5AnOsPZDIJ300 AtU2DBnr+TRtgGrkufOPXlqU4u8aodtibr8C/9uCHDzwlVgGJ+fuc1B7uSLKdJuMAAdOzLGKwNjw==

Sello digital del SAT :

cJScRs5r1M8uundp01FONN/VM/wCnak1PJ17xfBk9+qbdW/Q VOLZFdj69bVSB1Ji9eHgDHhajpTZET5ggNrlagT0SLz65x PulF0vAXXONHvH08XNQRfepU7DI+a9B17GaOcDtiOuGRFvJBW O3G172D+NkffFSJs8wD7Y6YumphzmPXyIOLQZnLgupYV09p6T vNnDn3gcoHszFbqIZUo0NyhTPIzrDefDKaVe6NY8g6bAUTvut1v

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000411162668

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT :

00001000000407612027

Fecha y hora de certificación :

2018-09-12T11:20:16



Gracias por su compra!!!

Directa

*[Handwritten signatures and scribbles]*

RFC emisor: ROOM710921RI1 Folio fiscal: AAA1807E-E27B-4AB0-B5D2-4A7CB56ADC22  
 Nombre emisor: Nombre de serie del CSD: 00001000000403258748  
 RFC receptor: IVC170101E60 Código postal, fecha y hora de emisión: 48380 2018-09-12 15:46:34  
 Nombre receptor: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA Efecto de comprobante: Ingreso  
 Uso CFDI: Gastos en general Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importa	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
50202301		4	LTR		18.00	72.00			
<b>Descripción</b> servicio de llenado de garrafones con agua purificada									

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 72.00  
 Forma de pago: Efectivo Total \$ 72.00  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

EZXxcvntelzlr4Y+PvWTSPzPO9Vd8PiDXvH/mJYq2AitbfzZ6Y5T8cNUQknmgmJ3iqC2s4Na0r5MjUdzFCSPZOALXUBM1vsTc11h6KTWChv45LdhD15zS/KbLioFHPBms2Cg/J2xBHcKjonFTg/zsbsAnNEpbyhuNxmIo0Ha9f8NeJkStj9rCHx4JYP9s76gYdhMYrgHJCivDzqm8rwoHmvK8TQsQKT7C7mn+UVCIKXeSaMVUOKFDx/og+4VSBZE8Pk76pa+ulFxc+jvdac7Vdn3C  
 CMHPoumuQvRdDVIa6emThUQlciRnkkeWYQI4ABSKRJuzoOOAMQ==

Sello digital del SAT:

Dc5TddhjU8lyoJ+V/pNNEsjgOb6twbocaoe3cKDBGnaSofAZizd6zKfKp511HjFLaqzEpy7IIRVHqOuvCekIBK1F6WPI6Z8X+DR1QAnZ5D3lg7MRx+zwP+NFFDh11UULIPSzloSAlMjxmXP  
 ZRyRNMI6hHYNrk81xzOB0zh7TB+UJLLm5iqEm3A12CIOSEL1KA2wByQS2RLTcbK7m2w+2qooVHYHGS9kDXIZE1wNEoBMUKBbep2j9fz2ixG4AdB6G6hKCYbe0SYDdTeaJCBW5Hg  
 dbmNc+ZMTSVTbiwlgMa7IHeKdMk+5tNCodkiulUhbUl1nxJ+KTY9eXw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1. 1|AAA1807E-E27B-4AB0-B5D2-4A7CB56ADC22|2018-09-12T15:49:40|SAT970701NN3|EZXXcvntelzlr4Y+PvWTSPzPO9Vd8PiDXvH/mJYq2AitbfzZ6Y5T8cNUQknmgmJ3iqC2s4Na0r5MjUdzFCSPZOALXUBM1vsTc11h6KTWChv45LdhD15zS/KbLioFHPBms2Cg/J2xBHcKjonFTg/zsbsAnNEpbyhuNxmIo0Ha9f8NeJkStj9rCHx4JYP9s76gYdhMYrgHJCivDzqm8rwoHmvK8TQsQKT7C7mn+UVCIKXeSaMVUOKFDx/og+4VSBZE8Pk76pa+ulFxc+jvdac7Vdn3CCMHPoumuQvRdDVIa6emThUQlciRnkkeWYQI4ABSKRJuzoOOAMQ==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-09-12 15:49:40

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

# Office DEPOT

OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.  
 RFC ODM950324V2A  
 REGIMEN FISCAL 601-General de Ley Personas Morales

**FACTURADO** INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
 AQUILES SERDAN 437 -38  
 COL. EMILIANO ZAPATA  
 PUERTO VALLARTA, JALISCO  
 C.P. 48380  
 MEX  
 IVC170101E60  
 Uso CFDI: G03-Gastos en general

Anexo RF-08  
 Hoja 24 de 29.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Fecha/Hora.: 14/09/2018 02:00:33 p.m.  
 Serie/Folio: POSE/51391423  
 Lugar de Emisión: 48350

**008380**

ITU	2018091400247031000004395POSA		
Sello del SAT	LTF7gVYIXZC8LR02g9qqRdEjr12n39t1N5G/kpv2rPipXf1/ZrgsSMHzk358pSPREQLh4AyXw8QR069ZxMucbqEk6Xj/kkkoSryTY05BSFw9OpzEAhBRQPFxDho7Jxda4S905AFpH7ot1drGwdLOY/bCvWJSLDu5JcUEYrZUmM7qnl3rBzZxUqchi8bNifpin0pQJ/wJRCRpgOV05KkzDpjfOCdggwRTZdbFK2E7Y7o63aYxInJbexVppVXFchKAkoRYW+gpkOayFhU2WhWALq1drGBTSSTXunPzf75P84qBCuYZNKz2SwSGQWNQy0gR2i4JS8yRhaCg==		
Folio Fiscal	61C077AE-D132-4AF6-8702-016CFBCF232B		
No de Serie del Certificado del CSD	00001000000404317996		
Fecha y hora de certificación	14/09/2018 02:00:33 p.m.		
No de Serie del Certificado del SAT	00001000000405175095		
Condiciones de Pago	CONTADO		
Método de Pago	PUE-Pago en una sola exhibición	Moneda:	MXN
RFC del Proveedor	SST060807KU0		
Versión del CFDI:	3.3		

No.	SKU	Clave Prod Serv	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
								Clave	Calculo	
1	4856	82121700	COPIA D/CARTA COLOR 1-49 HOJAS	H87-Pieza	1	14.2241		002 16.00%	2.28	14.22
2	35674	60121400	PORTARRETRATO FLOTANTE 11x14 No. Pedimento: 18 16 3900 8003070	H87-Pieza	1	154.3103		002 16.00%	24.69	154.31

**FORMA DE PAGO: 01-Efectivo**

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1161C077AE-D132-4AF6-8702-016CFBCF232B|2018-09-14T14:00:33|SST060807KU0|dsYG52dzovJoEpZQRQPNB3KyGdOHAgrFrR/ZhBEZX5w2Fu+DnNGh3L1Ebt4c6GUPzLxif0ODMot69L5EmmiPTrKcRFvoJFVFzPUp100RU2npKUIISeVBjgVn8X5x3T6p9fy3jOMs72D0bg6DwjEOkGp5zafMggCNSZRiFd1IX8aRTsGo0mkKF85MexczXPqmC3UPBWWVFgn0VnCXIRKVFzV/!+7xhS63U0qf17uY1PHNkxqLLc+DFmCohlC6gydGLqG2WpWNH1FoUo7Eh+mAUREv3d24FRYOVD2XwqQEF7iZLGfXAb558thcAYf9vjCa/66JM+IBhwjDovcyW34PZA==|00001000000405179095||

Sello Digital del Emisor

dsYG52dzovJoEpZQRQPNB3KyGdOHAgrFrR/ZhBEZX5w2Fu+DnNGh3L1Ebt4c6GUPzLxif0ODMot69L5EmmiPTrKcRFvoJFVFzPUp100RU2npKUIISeVBjgVn8X5x3T6p9fy3jOMs72D0bg6DwjEOkGp5zafMggCNSZRiFd1IX8aRTsGo0mkKF85MexczXPqmC3UPBWWVFgn0VnCXIRKVFzV/!+7xhS63U0qf17uY1PHNkxqLLc+DFmCohlC6gydGLqG2WpWNH1FoUo7Eh+mAUREv3d24FRYOVD2XwqQEF7iZLGfXAb558thcAYf9vjCa/66JM+IBhwjDovcyW34PZA==

CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 MXN



Banco	Forma de Pago	Auto.	Importe
	Efectivo		195.50

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subtotal	168.53
IVA 16%	26.97
<b>Total</b>	<b>195.50</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción II de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares Office Depot de México, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Salvador Agraz 101, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, México, Ciudad de México, se le solicitarán datos personales con la finalidad de expedir la presente factura y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, y usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento directamente ante nuestra unidad especial de atención al público cuyos datos de contacto se encuentran en nuestro aviso de privacidad. Usted puede consultar el texto completo del aviso o cualquier modificación en [www.officedepot.com.mx](http://www.officedepot.com.mx)

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales"  
 "Office Depot de México, S.A. de C.V. no responderá en ningún caso por daños indirectos y/o perjuicios, quedando limitada su responsabilidad a la garantía que otorga el fabricante para cada producto, además en ningún caso su responsabilidad total podrá exceder el valor del producto que dio origen a la reclamación; el comprador al recibir la mercancía que ampara esta factura acepta esta condición."

Anexo RF-08  
Hoja 25 de 29.  
008381



**Factura S169 - 9b98de81-279e-4744-a09a-493013288058**

Fecha:	Sep 15, 2018 14:06:43	Tipo de Comprobante:	I - Ingreso
Lugar de Expedición:	48310	No. de Serie Certificado:	00001000000306846255
		No. de Serie Certificado SAT:	00001000000408254801
		Fecha y Hora de Certificación:	Sep 15, 2018 14:06:44
		Método de Pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
		Num. Cta. de Pago:	No Identificado
		Forma de Pago:	01 - Efectivo
		Liberación de Factura:	Contado
		Vendedor:	

**Emisor**

ELIA MARIA LOPEZ DE LOS REYES  
LORE690623IW6  
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
Villas Rio Edif. 3A 5

Puerto Vallarta, Jalisco  
México 48313

**Cliente**

INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
IVC170101E60

Puerto Vallarta, Jalisco  
México 48380

Uso del CFDI:  
G03 - Gastos en general

**Conceptos**

ClaveProdServ	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Impuesto	Importe	Descuento
32101622	4713218462718	MEMORIA ADATA 8GB USB 2.0 BLANCO-GRIS	1.0	H87	\$112.07	002 IVA   \$17.93	\$112.07	\$0.00
							Sub-Total	\$112.07
							I.V.A. al 16%	\$17.93
							Total	\$130.00

**Cantidad con Letra**

CIENTO TREINTA PESOS MEXICANOS 00/100 MXN

**Sello Digital de CFDI**

QHghRY9zIkTNkPFdVZgHqIA6Rki+YrOKIaPkoznHKAFPPb2oc+Z4JtcE3aSBEazi/Wh/p4znXsq5sP4jYE1oUahHESs2voKP8qzjsJpEaSiSVub1doCbxg3jv2mpR-xCflkqFx0peu5Z6lyrmzdPzSJaNzDrbASTF+eAlVWA-

**Sello del SAT**

smQ1hV941W7Ed8YIU+AetGkV939JXob+J55w+e13JpeZ2CUQlh7aEuucZHta1c/ClhHyb5aZnlBc9So7TcRJIswOH31MHw7Lfi1W582z83Rs1h3s  
afCLN5AuZe21sUVrK2i7mddUMqH1vc7CVD9lBwY2Vx7T0qbRNqgzGkM7P8yqMzeF6LC2-uut9sU1NUhqD0apDcylpayaqGDx3VoObff2K+8YWj6l1T+hqxCg  
KPVOXD0YKAHKuLzwwGUCi8+yolmXD55b1adPU46lHXouGW2ycL0EliQukUgl0Kg3HCY1zJAc65ixBVAogaSdsj9yJQdZAD0mxc3w==



**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|9b98de81-279e-4744-a09a-493013288058|2018-09-15T14:05:31|LSO1306189R5|QHghRY9zIkTNkPFdVZgHqIA6Rki+YrOKIaPkoznHKAF  
PPb2oc+Z4JtcE3aSBEazi/Wh/p4znXsq5sP4jYE1oUahHESs2voKP8qzjsJpEaSiSVub1doCbxg3jv2mpR-xCflkqFx0peu5Z6lyrmzdPzSJaNzDrbASTF+  
eAlVWA=|00001000000408254801||

**Pagaré**

CON FECHA DE EXPEDICIÓN SÁBADO 15 DE SEPTIEMBRE, 2018, EN CASO DE QUE ESTE DOCUMENTO SEA A CRÉDITO DEBO(MOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ELIA MARIA LOPEZ DE LOS REYES EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO LA CANTIDAD DE \$130.00 (CIENTO TREINTA PESOS MEXICANOS 00/100 MXN), MONTO QUE AMPARA EL VALOR DE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS Y QUE RECIBIMOS DE CONFORMIDAD. DESPUES DE LA FECHA SÁBADO 15 DE SEPTIEMBRE, 2018 ESTE PAGARE CAUSARA EL 0.0% DE INTERES MORATORIO MENSUAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

Este documento es una representación impresa de un CFDI v3.3



**SERIE:** VTA **FOLIO:** 186498 **FACTURA**  
**TIPO DE COMPROBANTE:** Ingreso **008382**  
**FOLIO FISCAL:** AE901E1E-5260-895C-395A-B8861E1A5123  
**LUGAR DE EXPEDICION:** 48280  
**SUCURSAL:**  
 CARRETERA LAS JUNTAS IXTAPA KM 1+ 800 S/N CENTRO PUERTO VALLARTA JALISCO C.P 48280  
**FECHA Y HORA DE EMISION:** 2018-09-15T14:44:18  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:** 2018-09-15T14:44:25  
**MÉTODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición  
**CUENTA DE PAGO:** 0000

**EMISOR**  
 CORAGAS SA. DE CV.  
**R.F.C.:** COR810714F66  
**REGIMEN FISCAL:**  
 601 Régimen General de Ley Personas Morales

**RECEPTOR**  
 INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
**R.F.C.:** IVC170101E60  
**Uso CFDI:** G03 Gastos en general  
**DOMICILIO FISCAL:**  
 AQUILES SERDAN 437 38 EMILIANO ZAPATA PUERTO VALLARTA JALISCO C.P 48380

Cantidad	Cve de Unidad	Unidad de Medida	Descripcion	Cve del Producto	Valor unitario	Importe
60.0	KGM	KILO	Gas licuado de petróleo	15111510	17.681034	1,060.86

**FORMA DE PAGO:** 01 EFECTIVO  
**MONEDA:** MXN Peso Mexicano  
**IMPORTE CON LETRA:**  
 UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N

**SUBTOTAL:** \$ 1,060.86  
**IVA: 16.0 %** \$ 169.74  
**TOTAL:** \$ 1,230.60

**NOTAS:** [ 1866 ]

**NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:**  
 00001000000402636111

**NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:**  
 00001000000403541762

**SELLO DIGITAL DEL SAT:**  
 ULI/9tK/5hibeuV52ep6LC8mgX6bJKub7X62scrrZxmAtjL9sbiM5EHR22FXS+xavd/rFI+40yjuInQ9DAv6AhOEa2cNdo0L++USy4NO4Jd22+j4L  
 G48FzHRPrngwPqsyxjEclugkDKlXl3sXgNQKJmrcs97QOCbvxeZpTm4/7bpyxLcdUCQhObLJaOqbQjMp5o9wia1vjWPIn2+9NGXpJIENahNqXl  
 kGFI7qf83gJmcmvWwW20OIEZcZpOwsVx+Y6TM8KXVA/R+bFigebyQSYEGJZl523+6uWrUds1GUsWH/T4O7bqw73

**SELLO DIGITAL DEL CFDI:**  
 Yu5jBXAav/SBKl7LgzDFilZP4fHLLT2JxLW3dMNRGKuXjbN5lgcj9ONi197Hfu9PPrXSgqPdDI3CwKKKlu+6D1dwM/Ml8CuOM+6ETTSMyX5O5  
 Jwy71Rn2Zltn45mfmDxC6jilolPycySdCjpsZTR5edZT5/o8m2AIdiobYKLXx2FG4VQx8lDOFS+3/f3zMzNqccagSImvF2vDVAEs64nSHIPm4VYLO  
 hW6mdAu3HNA8hnRBMpbcnALoxljujactdg79ed0iySw/Zs5Mh8Fbh7dqw80P6PTmWYY0xWvD24vJDCGpuacrLzq53feV

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICADO DEL SAT:**  
 ||1.1|AE901E1E-5260-895C-395A-B8861E1A5123|2018-09-15T14:44:25|SAD110722MOA|Yu5jBXAav/SBKl7LgzDFilZP4fHLLT2JxLW3dMNRGKuXjbN5lgcj9ONi197Hfu9PPrXSgqPdDI3CwKKKlu+6D1d  
 wM/Ml8CuOM+6ETTSMyX5O5Jwy71Rn2Zltn45mfmDxC6jilolPycySdCjpsZTR5edZT5/o8m2AIdiobYKLXx2FG4VQx8lDOFS+3/f3zMzNqccagSI  
 mvF2vDVAEs64nSHIPm4VYLOhW6mdAu3HNA8hnRBMpbcnALoxljujactdg79ed0iySw/Zs5Mh8Fbh7dqw80P6PTmWYY0xWvD24vJDCGpuacrLzq53feV  
 oOsMv2Btw/hJdzinaixcuPHIwa7g==||00001000000402636111||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Anexo RF-08  
Hoja 27 de 29.



**FACTURA**  
J - 2930108383  
**FECHA**  
15/09/2018 2:57:19 PM  
PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL

**Expedida en:** SUC DICOMOSA MISMALOYA  
CARR BARRA DE NAVIDAD 380  
COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 48380  
PTO. VALLARTA, JALISCO

**Matriz:**

**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA  
MERCANTIL DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.**  
RFC: DCM871203864  
BLVD. PUERTA DE HIERRO 5200, INT 14  
COL. PUERTA DE HIERRO  
C.P. 45116 ZAPOPAN, MEXICO

**CLIENTE**

ID Cliente: 138815

**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**

AQUILES SERDAN

437

38

C.P. 48380

COL: EMILIANO ZAPATA

MUNICIPIO: PUERTO VALLARTA

Ciudad: PUERTO VALLARTA

JALISCO

PAIS: MEXICO

RFC: IVC170101E60

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
15.190	LTR	15101506 - MAGNA	17.081752	259.47

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

**TOTAL CON LETRA**

Trescientos Pesos 00/100 M.N.

Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Forma de Pago: 01

**TOTAL**

<b>SUBTOTAL</b>	259.47
<b>IVA 16%</b>	40.53
<b>TOTAL</b>	300.00

**Sello CFD:** YrUxBa8fJNwS0i1yAtGJJB6PmN5V1QTRBCCV0Tu+L3q5Q2s0ImBxsp0Ge5R3/E10DDpw4C+gUpHgz/CYcKYqrT5uD9ghITkng4yOXKig5+F44okoxLDrGN8qu6vlnDhu4qsG/WGDIsAo5fjToM/6qrFHjm5X2mu7vthyL7vN9V+FFp9ibnsN7KZyACb42nu3QLZ2bVgVKG62FdhfNXP8jqvRUU/OIAL9kk56SIB8FXGKhgcWQwCoUxVf7V6mky37f25fhVx3kCXEYuhgKrA+B15Z197oVtnRAfmNGeS9mUkYg2kNTXbkSPhmWL8orcpYcZp7WC3IXRPEw==

**Sello SAT:** G0Wja3DtaF9yBE5MrUoX1o8e0FU5uUGo7u2Bv919GEWDBIUbcl6CHT4Svm5qw0YHV4KSCBskTvbRe6ElaeENKrzD79/ZGQNUp6zREFewjS94Vu89+0W9AmLF9x1uG9hEh1TFz5ZYjTchzZFSR6Ka/PUJ7cUS2XWtcF8rb32ZJnk/ox+jcTdRPS+JINCFR9U1+IqapWsuFib9AYJkWB1cRvaLMi0+Y+LihDbPkgi8uek1VC9m5Vqf30UE9UXg6x1tiUqKrdadJ|

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[1.1|e7ccaa09-547a-4541-86eb-1378c51192d8|2018-09-15T14:57:22|DIG130917F9A|YrUxBa8fJNwS0i1yAtGJJB6PmN5V1QTRBCCV0Tu+L3q5Q2s0ImBxsp0Ge5R3/E10DDpw4C+gUpHgz/CYcKYqrT5uD9ghITkng4yOXKig5+F44okoxLDrGN8qu6vlnDhu4qsG/WGDIsAo5fjToM/6qrFHjm5X2mu7vthyL7vN9V+FFp9ibnsN7KZyACb42mu3QLZ2bVgVKG62FdhfNXP8jqvRUU/OIAL9kk56SIB8FXGKhgcWQwCoUxVf7V6mky37f25fhVx3kCXEYuhgKrA+B15Z197oVtnRAfmNGeS9mUkYg2kNTXbkSPhmWL8orcpYcZp7WC3IXRPEw==|00001000000411500203|]

**NO. CERTIFICADO:** 00001000000404775542

**CERTIFICADO SAT:** 00001000000411500203

**FOLIO FISCAL:** e7ccaa09-547a-4541-86eb-1378c51192d8

**FECHA TIMBRADO:** 15/09/2018 02:57:22 p. m.

**USO CFDI:** G03 - GASTOS EN GENERAL

**VERSION CFDI:** 3.3

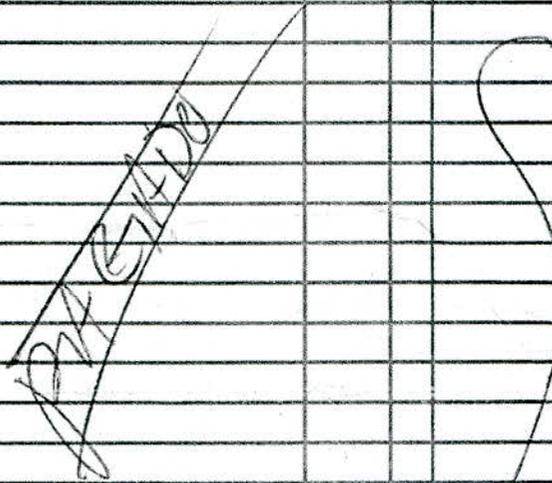


Este documento es una representación impresa de un CFDI

**VERIFIQUE QUE SU FACTURA SEA CORRECTA, DESPUES DE 24 HORAS NO SE REALIZAN CAMBIOS.**

<b>NOTA DE REMISIÓN</b>		DIA 12	MESES 10	ANO 2018
NOMBRE		REMISIÓN No. / SU PEDIDO		
DOMICILIO		COLONIA O SECTOR		
CIUDAD Y ESTADO		TELEFONO		

Anexo RF-06  
Hija 28 de 29.  
**008384**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
18	Llaves Copas		380.00
			
SUB-TOTAL			
I.V.A			
TOTAL			380.00

FIRMA DE RECIBIDO  
CONDICIONES DE PAGO

FERRETERIA MEDINA  
JAVIER MEDINA GARCIA  
MEGJ780512QR6

JACARANDAS #370 COL. EMILIANO ZAPATA  
PUERTO VALLARTA JALISCO, MEXICO  
C.P.48380 TEL. 322-225-20-17  
EXPEDIDO EL: 07/SEP/18 11:22:03  
NOTA DE VENTA NA 58969

DESCRIPCION	CANT.	P.U.	IMPORTE
CALHIDRA	3.00	75.00	225.00
CALHIDRA 25 KGS			

ARTICULOS: 3.00      DESCUENTO      0.00  
TOTAL:      225.00

ATENDIO: (Ninguno)  
REGIMEN FISCAL: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

\*\*\*\*\*  
\*      GRACIAS POR SU PREFERENCIA      \*  
\*\*\*\*\*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

NOTA DE REMISION		DIA / MES / AÑO	
NOMBRE		REMISION No. / SU PEDIDO	
DOMICILIO		COLOMIA O SECTOR	
CIUDAD Y ESTADO		TELEFONO	
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1	1 Soga.	\$ 75.00	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
FIRMA DE RECIBIDO		SUB-TOTAL	
CONDICIONES DE PAGO →		I.V.A.	
		TOTAL	



Anexo RF-08  
Hija 29 de 29.

008385

FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.  
ENRIQUE DIAZ DE LEON 261 GUADALAJARA, JALISCO  
COL. VILLASENOR C.P. 44600 RFC FG0530930PD3  
SUC INSURGENTES PTO VALLARTA  
INSURGENTES 261 48300, EMILIANO ZAPATA  
VALLARTA, JAL

CANTIDAD	CAJA 1 - AMERICA CORTES DESCRIPCION	PRECIO
1 PZ	REPELENTE FLY OUT MOSQ 265ML SPY (VENTA NORMAL \$66.90 DSCTO \$18.00)	\$48.90

TOTAL \$48.90  
EFECTIVO M.N. \$50.00  
CAMBIO \$1.10

USTED AHORRÓ: \$18.00

NÚMERO DE ARTÍCULOS: 1



PARA CUALQUIER RECLAMACION ES NECESARIO PRESENTAR SU TICKET DE COMPRA

¡SIEMPRE AHORRANDO, SIEMPRE CONTIGO!

REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES  
GITRY N/S G-0.4818.0802.1100

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Cuentas Bancarias

Anexo RF-09

Hoja 01 de 09.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	APLICACIÓN	SALDO	FOLIO DEL ULTIMO CHEQUE EXPEDIDO	CHEQUES EN BLANCO	
					DEL No.	AL No.
BBVA BANCOMER	0110350672	GASTO CORRIENTE	\$ 72,599.04	194	195	250
BBVA BANCOMER	0110350745	INGRESOS PROPIOS	\$ 28,325.90	123	124	250

\* EN LAS CUENTAS BANCARIAS EXISTEN FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS CHEQUES QUE SE ENCUENTRAN EN TRANSITO.

\* SE ANEXA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DE CHEQUES Y CONCILIACION BANCARIA.

\* SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO DE SUSTITUCION DE FIRMAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008386

Anexo RF-09  
Hoja 02 de 09.

008387



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
CONCILIACION BANCARIA DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE 2018  
BBVA BANCOMER 0672

SALDO EN BANCOS	\$ 72,599.04
(-) SALIDAS CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS POR EL BANCO	\$ -
(+) ENTRADAS CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS POR EL BANCO	\$ -
(+) SALIDAS REGISTRADAS POR EL BANCO NO CONTABILIZADAS	\$ -
(-) ENTRADAS REGISTRADAS POR EL BANCO NO CONTABILIZADAS	\$ -
(=) SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	<u>\$ 72,599.04</u>

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
ENRIQUE URIAS	MARTIN BERNAL	ARTURO DAVILA

BBVA Bancomer

15/09/2018 - 4:43:54 PM

008388

Detalle de movimientos

Cuenta con / sin chequera - Mes actual - Septiembre

INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

15/09/2018

Número de cuenta: 0110350672

Saldo disponible: 72,599.04

Fecha	Concepto / Referencia	Cargo	Abono	Saldo
15-09	CHEQUE PAGADO NO./0000194 PAGO EN EFECTIVO	\$ 2,262.00		\$ 72,599.04
14-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 1,495.00		\$ 74,861.04
14-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 1,990.00		\$ 76,356.04
14-09	SPEI RECIBIDOSANTANDER/0005616042 014 0000011ABNO SUBSIDIO MAYO 2018 CULTUR		\$ 50,000.00	\$ 78,346.04
12-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 34.00		\$ 28,346.04
12-09	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0005158010 BNET 0191857592	\$ 2,600.00		\$ 28,380.04
12-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000192 PAGO EN EFECTIVO	\$ 2,200.00		\$ 30,980.04
12-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000193 PAGO EN EFECTIVO	\$ 8,100.00		\$ 33,180.04
11-09	SPEI ENVIADO HSBC/0000751267 021 0110918SERV CONTABLES 01 A 15 SEP 201	\$ 3,829.00		\$ 41,280.04
11-09	SPEI ENVIADO SANTANDER/0000751046 014 0110918COMPL PRESENT ART FIESTAS PATR	\$ 12,100.00		\$ 45,109.04
11-09	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE/0000751026 072 0110918SERV STAFF LOGISTICA FIESTAS P	\$ 10,788.00		\$ 57,209.04
11-09	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0065223029 BNET 1167480725	\$ 9,828.00		\$ 67,997.04
11-09	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0065223016 BNET 0147022468	\$ 1,894.23		\$ 77,825.04
11-09	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0065223009 BNET 0445748046	\$ 1,860.84		\$ 79,719.27
10-09	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE/0000704544 072 0100918IMPRESIONES EXPOSICION	\$ 2,221.40		\$ 81,580.11
10-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000191 PAGO EN EFECTIVO	\$ 7,000.00		\$ 83,801.51
10-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 2,426.00		\$ 90,801.51
10-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 807.00		\$ 93,227.51
10-09	TRASPASO A PERIFERICA/2699576053	\$ 918.00		\$ 94,034.51
08-09	PAGO CUENTA DE TERCERO/ 0031955010 BNET 0104870476	\$ 8,000.00		\$ 94,952.51
07-09	SPEI RECIBIDOSANTANDER/0005136018 014 0000011AB A CTA SUBS MYO 2018 GTS OPE		\$ 100,000.00	\$ 102,952.51
06-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000188 PAGO EN EFECTIVO	\$ 5,562.20		\$ 2,952.51
06-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000189 PAGO EN EFECTIVO	\$ 10,500.00		\$ 8,514.71
06-09	IVA COM SERV BCA INTERNET/IVA COM SERV BC	\$ 119.85		\$ 19,014.71
06-09	SERV BANCA INTERNET/OPS SERV BCA IN	\$ 89.10		\$ 19,134.56
06-09	SERV BANCA INTERNET/SERV BCA INTERN	\$ 660.00		\$ 19,223.66
04-09	SPEI ENVIADO SANTANDER/0000226543 014 0040918HOSPEDAJE SEMINARIO GEST ORG C	\$ 2,680.00		\$ 19,883.66
04-09	SPEI ENVIADO COMPARTAMOS/0000208266 130 0040918COCTEL EXP ARQ GUACHIMONTONES	\$ 5,910.00		\$ 22,563.66
04-09	SPEI ENVIADO SANTANDER/0000205424 014 0040918ANTICIPO PRESENT ART 15 SEP	\$ 17,500.00		\$ 28,473.66
04-09	IVA COM SERVICIOS BNTC/00575186 SICOCO AGO 2018	\$ 66.40		\$ 45,973.66
04-09	COM SERV BANCOMER NET CAS/00575186 SICOCO AGO 2018	\$ 415.00		\$ 46,010.06

04-09	IVA COM TRANSACCIONE BNTC/00575186 SICOCO AGO 2018	\$ 0.48	\$ 46,455.06
04-09	COM TRANSACCIONES BNTC/00575186 SICOCO AGO 2018	\$ 3.00	\$ 46,455.54
03-09	SPEI ENVIADO SCOTIABANK/0000123965 044 0030918ALIMENTOS JULIO HERRERA CHARLA	\$ 4,350.00	\$ 46,458.54

**008389**

 En cumplimiento a la Ley para la transparencia le presentamos el desglose de la comisión cobrada en caso de haber utilizado Cajeros Automáticos de otras entidades financieras.

Cerrar

Imprimir



Anexo RF-09  
Hoja 05 de 09.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/sep./2018 al 15/sep./2018**

**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-01-001 a la 1112-01-001)**

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
06:34 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo				
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
1112-01-001						Bancomer 0672 Corriente	\$50,808.54	\$150,000.00	\$128,209.50	\$72,599.04
C00483	03/09/2018	ANA PAULINA SOBARZO		741		GP ANA PAULINA SOBARZO VELENZUELA, Folio Pago: 310 (VIATICOS (ALIMENT	\$0.00	\$4,350.00	\$46,458.54	
C00498	03/09/2018	OSCAR DE ORTA QUINTI		753 (CH-188		GP OSCAR DE ORTA QUINTERO, Folio Pago: 316 (TEJAS PARA BIBLIOTECA CIUI	\$0.00	\$5,562.20	\$40,896.34	
C00484	04/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	742 743 744		GP Directo 725 BBVA BANCOMER SA, Pago: 311 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$3.00	\$40,893.34	
C00484	04/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	742 743 744		GP Directo 725 BBVA BANCOMER SA, Pago: 311 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$0.48	\$40,892.86	
C00484	04/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	742 743 744		GP Directo 725 BBVA BANCOMER SA, Pago: 311 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$415.00	\$40,477.86	
C00484	04/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	742 743 744		GP Directo 725 BBVA BANCOMER SA, Pago: 311 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$66.40	\$40,411.46	
C00485	04/09/2018	MUSICOS Y ADMINISTR		746		MUSICOS Y ADMINISTRADORES DEL PUERTO SC (ANTICIPO PRESENTACIONE	\$0.00	\$17,500.00	\$22,911.46	
C00486	04/09/2018	JORGE LUIS CORTES SA		747		GP JORGE LUIS CORTES SANCHEZ, Folio Pago: 312 (COCTEL EXPOSICION ARC	\$0.00	\$5,910.00	\$17,001.46	
C00487	04/09/2018	HOTELES UNIVERSO DE		748		GP HOTELES UNIVERSO DE GUADALAJARA SA DE CV, Folio Pago: 313 (HOSPEL	\$0.00	\$2,680.00	\$14,321.46	
C00499	04/09/2018	ARTURO ISRAEL DAVILA		752 (CH-189		Gasto por Comprobar : 49, VIATICOS GDL SEMINARIO CENTRO CULTURALES INE	\$0.00	\$10,500.00	\$3,821.46	
C00497	06/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	749 750 y 75		GP Directo 729 BBVA BANCOMER SA, Pago: 315 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$89.10	\$3,732.36	
C00497	06/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	749 750 y 75		GP Directo 729 BBVA BANCOMER SA, Pago: 315 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$119.85	\$3,612.51	
C00497	06/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09	749 750 y 75		GP Directo 729 BBVA BANCOMER SA, Pago: 315 (COMISIONES BANCARIAS SEP	\$0.00	\$660.00	\$2,952.51	
100192	07/09/2018					IR:169, Gasto Corriente (SUBSIDIO MUNICIPAL MAYO 2018 IR Folio: 169)	\$100,000.00	\$0.00	\$102,952.51	
C00501	07/09/2018	NUEVA WAL MART DE M		755		GP NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV, Folio Pago: 317 (COMPRA DE	\$0.00	\$918.00	\$102,034.51	
C00502	07/09/2018	OFFICE DEPOT DE MEXI		756		GP OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 318 (COMPRA DE TELEFC	\$0.00	\$807.00	\$101,227.51	
C00503	07/09/2018	OFFICE DEPOT DE MEXI		757		GP OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV, Folio Pago: 319 (CARTUCHOS DE TIN	\$0.00	\$2,426.00	\$98,801.51	
C00500	08/09/2018	PRO-MUSEO CENTRO DI		754		PRO-MUSEO CENTRO DE ARTE PUERTO VALLARTA AC (ANTICIPO INSTALACIC	\$0.00	\$8,000.00	\$90,801.51	
C00504	10/09/2018	ARTURO ISRAEL DAVILA		758 (CH-191		Gasto por Comprobar : 50, VIATICOS EXPOSICION ARQUEOLOGICA GUACHIMON	\$0.00	\$7,000.00	\$83,801.51	
C00505	10/09/2018	RAMON ROBERTO AMEZ		759		GP RAMON ROBERTO AMEZCUA DAVALOS, Folio Pago: 320 (IMPRESION PARA E	\$0.00	\$2,221.40	\$81,580.11	
C00506	11/09/2018	TRANSPORTES SANCHE		760		GP TRANSPORTES SANCHEZ BARCELATA SA DE CV, Folio Pago: 321 (PAGO DE	\$0.00	\$1,860.84	\$79,719.27	
C00507	11/09/2018	JOAQUIN MANUEL MEDI		761		GP JOAQUIN MANUEL MEDINA BARRERA, Folio Pago: 322 (RENTA DE IMPRESOI	\$0.00	\$1,894.23	\$77,825.04	
C00508	11/09/2018	IVAN ORTIZ SANCHEZ		762		GP IVAN ORTIZ SANCHEZ, Folio Pago: 323 (REESTRUCTURACION DE SISTEMA	\$0.00	\$9,828.00	\$67,997.04	
C00509	11/09/2018	SERVICIOS MUSICALES		763		GP SERVICIOS MUSICALES DE LA BAHIA SA DE CV, Folio Pago: 324 (STAFF DE I	\$0.00	\$10,788.00	\$57,209.04	
C00510	11/09/2018	MUSICOS Y ADMINISTR		764		GP MUSICOS Y ADMINISTRADORES DEL PUERTO SC, Folio Pago: 325 (PRESENT	\$0.00	\$12,100.00	\$45,109.04	
C00511	11/09/2018	ENRIQUE URIAS GODINE		765		GP Directo 80 ENRIQUE URIAS GODINEZ, Pago: 80 (SERVICIOS CONTABLES DEL	\$0.00	\$3,829.00	\$41,280.04	
C00512	12/09/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		766 (CH-193		Gasto por Comprobar : 51, VIATICOS GDL SEMINARIO CENTROS CULTURALES IN	\$0.00	\$8,100.00	\$33,180.04	
C00513	12/09/2018	ANTONIO RAYMUNDO M		767 (192)		Gasto por Comprobar : 52, VIATICOS GDL SEMINARIO CENTROS CULTURALES IN	\$0.00	\$2,200.00	\$30,980.04	
C00514	12/09/2018	AUTO CLICK SA DE CV		768		GP AUTO CLICK SA DE CV, Folio Pago: 326 (RENTA DE VEHICULO EXPOSICION	\$0.00	\$2,600.00	\$28,380.04	
C00515	12/09/2018	GOOGLE LLC		769		GP GOOGLE LLC, Folio Pago: 327 (AMPLIACION DE ESPACIO EN LA NUBE (ALMA	\$0.00	\$34.00	\$28,346.04	
100197	14/09/2018					IR:174, Gasto Corriente (SUBSIDIO MUNICIPAL MAYO 2018 IR Folio: 174)	\$50,000.00	\$0.00	\$78,346.04	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008390



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/sep./2018 al 15/sep./2018**

**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-01-001 a la 1112-01-001)**

Anex. RF-09  
Hoja 06 de 09.

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión 15/sep./2018 06:34 p. m.

Cuenta		Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldos
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos		
C00516	14/09/2018	GRUPO HOTELERO LA P		770	GP GRUPO HOTELERO LA PEREGRINA SA DE CV, Folio Pago: 328 (HOSPEDAJE	\$0.00	\$1,990.00	\$76,356.04	
C00517	14/09/2018	GRUPO HOTELERO LA P		771	GP GRUPO HOTELERO LA PEREGRINA SA DE CV, Folio Pago: 329 (HOSPEDAJE	\$0.00	\$1,495.00	\$74,861.04	
C00518	15/09/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		772 (CH-194	Gasto por Comprobar : 53. BOLETOS DE AUTOBUS SEMINARIO GESTION CENTR	\$0.00	\$2,262.00	\$72,599.04	
<b>Total :</b>						<b>50,808.54</b>	<b>150,000.00</b>	<b>128,209.50</b>	<b>72,599.04</b>

008392



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
CONCILIACION BANCARIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018  
BBVA BANCOMER 0745

SALDO EN BANCOS	\$ 28,325.90
(-) SALIDAS CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS POR EL BANCO	\$ -
(+) ENTRADAS CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS POR EL BANCO	\$ -
(+) SALIDAS REGISTRADAS POR EL BANCO NO CONTABILIZADAS	\$ -
(-) ENTRADAS REGISTRADAS POR EL BANCO NO CONTABILIZADAS	\$ -
(=) SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	<u>\$ 28,325.90</u>

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
ENRIQUE URIAS	MARTIN BERNAL	ARTURO DAVILA

Cuenta con / sin chequera - Mes actual - Septiembre

INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

15/09/2018

Número de cuenta: 0110350745

Saldo disponible: 28,325.90

Fecha	Concepto / Referencia	Cargo	Abono	Saldo
15-09	CHEQUE PAGADO NO./0000123 PAGO EN EFECTIVO	\$ 2,644.80		\$ 28,325.90
11-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 10 SEP 2018 E707 FOLIO:9816		\$ 280.00	\$ 30,970.70
10-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 07 SEP 2018 E707 FOLIO:9454		\$ 1,480.00	\$ 30,690.70
08-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 06 SEP 2018 E707 FOLIO:8502		\$ 350.00	\$ 29,210.70
08-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 05 SEP 2018 E707 FOLIO:8499		\$ 430.00	\$ 28,860.70
06-09	CHEQUE PAGADO NO./CH-0000121 PAGO EN EFECTIVO	\$ 1,900.00		\$ 28,430.70
05-09	IVA BAJA FACTURACION/004108044 TARJETAS BANCARIAS (TPV) MES ANTERIOR	\$ 57.44		\$ 30,330.70
05-09	CUOTA BAJA FACTURACION/004108044 TARJETAS BANCARIAS (TPV) MES ANTERIOR	\$ 359.00		\$ 30,388.14
04-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 03 SEP 2018 E707 FOLIO:6521		\$ 430.00	\$ 30,747.14
04-09	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE/0000196789 072 0040918CLASES INGLES DEL 18 AL 31 AGO	\$ 574.00		\$ 30,317.14
04-09	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE/0000196696 072 0040918TALLER TEATRO INF AGO 2018	\$ 292.00		\$ 30,891.14
04-09	SPEI ENVIADO SANTANDER/0000196598 014 0040918TALLER ENC Y GRAB AGO 2018	\$ 560.00		\$ 31,183.14
04-09	SPEI ENVIADO AZTECA/0000196584 127 0040918TALLER GUITARRA II AGO 2018	\$ 233.00		\$ 31,743.14
04-09	SPEI ENVIADO SANTANDER/0000196494 014 0040918TALLER BATERIA AGO 2018	\$ 233.00		\$ 31,976.14
04-09	SPEI ENVIADO HSBC/0000196474 021 0040918TALLER PINTURA INFANTIL AGO 20	\$ 913.00		\$ 32,209.14
04-09	SPEI ENVIADO SCOTIABANK/0000196388 044 0040918TALLER PINTURA Y DIB 16 AL 31	\$ 1,795.00		\$ 33,122.14
01-09	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC/*****0745 APORTACI 31 AGO 2018 E706 FOLIO:7312		\$ 350.00	\$ 34,917.14
03-09	INTERESES GANADOS		\$ 0.32	\$ 34,567.14



En cumplimiento a la Ley para la transparencia le presentamos el desglose de la comisión cobrada en caso de haber utilizado Cajeros Automáticos de otras entidades financieras.

Cerrar

Imprimir

*[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]*

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page]*



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/sep./2018 al 15/sep./2018**

**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-01-002 a la 1112-01-002)**

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
06:33 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo				
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
1112-01-002						Bancomer 0745 Ingresos propios	\$32,666.82	\$3,320.32	\$7,661.24	\$28,325.90
I00189	01/09/2018					IR:166, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 31/AGO/2018	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$33,016.82
I00190	03/09/2018					IR:167, Ingresos Propios (INTERESES BANCARIOS A FAVOR SEPTIEMBRE 2018 IF	\$0.32	\$0.00	\$0.00	\$33,017.14
C00488	04/09/2018	SERGIO MONCADA COO			296	GP Directo 73 SERGIO MONCADA COOLEY, Pago: 73 (TALLER DE PINTURA Y DIE	\$0.00	\$1,795.00	\$1,795.00	\$31,222.14
C00489	04/09/2018	LOURDES MARGARITA M			297	GP Directo 74 LOURDES MARGARITA MERINO BARBA, Pago: 74 (TALLER DE PIN	\$0.00	\$913.00	\$913.00	\$30,309.14
C00490	04/09/2018	JORGE LUIS ORTEGA GC			298	GP Directo 75 JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ, Pago: 75 (TALLER DE BATERIA /	\$0.00	\$233.00	\$233.00	\$30,076.14
C00491	04/09/2018	ALEJANDRO RUBIO SAN			299	GP Directo 76 ALEJANDRO RUBIO SANTOS, Pago: 76 (TALLER DE GUITARRA II A	\$0.00	\$233.00	\$233.00	\$29,843.14
C00492	04/09/2018	JAVIERA RENEE PINTO C			300	GP Directo 77 JAVIERA RENEE PINTO CANALES, Pago: 77 (TALLER DE ENCUADE	\$0.00	\$546.00	\$546.00	\$29,297.14
C00493	04/09/2018	JAVIERA RENEE PINTO C			300	JAVIERA RENEE PINTO CANALES (PAGO EN EXCESO A MAESTRA DE TALLER C	\$0.00	\$14.00	\$14.00	\$29,283.14
C00494	04/09/2018	ALEJANDRA PASTRANA			301	GP Directo 78 ALEJANDRA PASTRANA GOMEZ, Pago: 78 (TALLER DE TEATRO INI	\$0.00	\$292.00	\$292.00	\$28,991.14
C00495	04/09/2018	KAREN LUZ HERNANDEZ			302	GP Directo 79 KAREN LUZ HERNANDEZ GUERRERO, Pago: 79 (CLASES DE INGL	\$0.00	\$574.00	\$574.00	\$28,417.14
I00191	04/09/2018					IR:168, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 03/SEP/2018	\$430.00	\$0.00	\$0.00	\$28,847.14
C00496	05/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09		303 y 304	GP Directo 728 BBVA BANCOMER SA, Pago: 314 (COMISIONES BANCARIAS TER	\$0.00	\$359.00	\$359.00	\$28,488.14
C00496	05/09/2018	BBVA BANCOMER SA	2018-09		303 y 304	GP Directo 728 BBVA BANCOMER SA, Pago: 314 (COMISIONES BANCARIAS TER	\$0.00	\$57.44	\$57.44	\$28,430.70
I00193	08/09/2018					IR:170, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 05/SEP/2018	\$430.00	\$0.00	\$0.00	\$28,860.70
I00194	08/09/2018					IR:171, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 06/SEP/2018	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$29,210.70
I00195	10/09/2018					IR:172, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 07/SEP/2018	\$1,480.00	\$0.00	\$0.00	\$30,690.70
I00196	11/09/2018					IR:173, Ingresos Propios (APORTACIONES TALLERES CULTURALES 10/SEP/2018	\$280.00	\$0.00	\$0.00	\$30,970.70
C00519	15/09/2018	FERNANDO ROJAS GAR			306 (CH-123	GP FERNANDO ROJAS GARCIA, Folio Pago: 330 (SERVICIO DE DISEÑO DE CAMI	\$0.00	\$2,644.80	\$2,644.80	\$28,325.90
<b>Total :</b>							<b>32,666.82</b>	<b>3,320.32</b>	<b>7,661.24</b>	<b>28,325.90</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Cheques Pendientes de Entrega

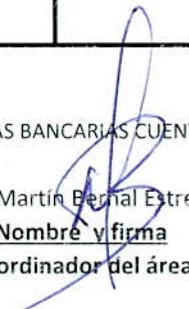
Anexo RF-10

Hoja 01 de 01.

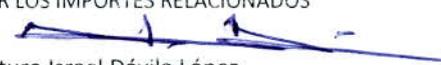
Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE ELABORACION	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	IMPORTE	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
NO APLICA						

LAS CUENTAS BANCARIAS CUENTAN CON FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS IMPORTES RELACIONADOS

  
Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Álvarez





008395



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Ultimos Cheques Expedidos

Anexo RF-11

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE ELABORACION	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	No. DE CHEQUE	IMPORTE	BENEFICIARIO	SERVICIO QUE AMPARA
03/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	188	\$ 5,562.20	OSCAR DE ORTA QUINTERO	TEJAS BIBLIOTECA
04/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	189	\$ 10,500.00	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	VIATICOS GDL CAPACITACION
10/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	190	\$ -	CANCELADO	CANCELADO
10/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	191	\$ 7,000.00	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	VIATICOS GDL CAPACITACION
12/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	192	\$ 2,200.00	ANTONIO RAYMUNDO MACEDO GARCIA	VIATICOS EXP ARQUEOLOGICA
12/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	193	\$ 8,100.00	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	VIATICOS GDL CAPACITACION
15/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350672	194	\$ 2,262.00	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	VIATICOS GDL CAPACITACION
15/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350745	122	\$ -	CANCELADO	CANCELADO
15/09/2018	BBVA BANCOMER	0110350745	123	\$ 2,644.80	FERNANDO ROJAS GARCIA	SERV DISEÑO CAMP LIMP RIO

LAS CUENTAS BANCARIAS CUENTAN CON FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS IMPORTES RELACIONADOS

  
Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

  
Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarado

008396



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Arqueo de Cheques Devueltos por el Banco

Anexo RF-12

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE ELABORACION	No. DE CHEQUE	INSTITUCION BANCARIA	NOMBRE DEL LIBRADOR	CONCEPTO DE PAGO	CAUSA DE LA DEVOLUCION	IMPORTE
NO APLICA						

EL TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON LETRA), SON TODOS LOS CHEQUES QUE OBRAN EN MI PODER, DEVUELTOS POR EL BANCO POR CAUSAS QUE SE CONSIGNAN EN EL CUERPO DEL ARQUEO Y DE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

FIRMA DEL CAJERO

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008397



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Documentos o Cuentas por Cobrar

Anexo RF-13

Hoja 01 de 08.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. DE REFERENCIA	NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO DE PAGO	SALDO A LA FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
24/01/2018	CH-129	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	FONDO FIJO CAJA CHICA	\$ 10,000.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
24/05/2018	CH-116	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 5,000.00	31/12/2018	INGRESOS PROPIOS
12/09/2018	CH-193	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 8,100.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
28/02/2018	CH-98	LUIS FERNANDO SANCHEZ ACEVES	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 400.00	31/12/2018	INGRESOS PROPIOS
06/07/2018	CH-117	LUIS FERNANDO SANCHEZ ACEVES	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 495.95	31/12/2018	INGRESOS PROPIOS
05/06/2018	NA	LUIS FERNANDO SANCHEZ ACEVES	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1,598.92	31/12/2018	MONEDERO ELECTRONICO
29/08/2018	CH-187	JORGE ARTURO MONTERO MIRELES	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 5,800.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
27/02/2018	CH-145	MARIA FERNANDA GARCIA RODRIGUEZ	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1.79	31/12/2018	INGRESOS PROPIOS
22/08/2018	CH-184	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 4,000.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
04/09/2018	CH-189	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 10,500.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
10/09/2018	CH-191	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 7,000.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
12/09/2018	CH-192	ANTONIO RAYMUNDO MACEDO GARCIA	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 2,200.00	31/12/2018	SUBSIDIO MUNICIPAL
			TOTAL	\$ 55,096.66		

\*EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR A CONTRIBUYENTES NO APLICAN LAS COLUMNAS SEÑALADAS Y SE ANEXARA EL LISTADO EN FORMA MAGNETICA

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarado

008398



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-01 a la 1123-01)**

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:48 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta			Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
	Poliza	Fecha	Beneficiario		Cargos	Abonos	Saldos
1123-01			Juan Martin Bernal Estrella	\$0.00	\$159,089.76	\$135,989.76	\$23,100.00
C00014	09/01/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	143 (CH-92) Gasto por Comprobar : 3, GASTOS PREVIOS A DEPOSITO DE SUBSIDIO MUNICIP		\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
C00006	24/01/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	435 (CH-129) Gasto por Comprobar : 1, FONDO FIJO DE CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 1, F		\$10,000.00	\$0.00	\$15,000.00
C00009	25/01/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	438 (CH-130) Gasto por Comprobar : 2, REFRENDO VEHICULAR 2018 Y REGULARIZACION DE V		\$3,123.00	\$0.00	\$18,123.00
D00012	26/01/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	438 (CH-130) GP REFRENDO VEHICULAR 2018 Y REGULARIZACION DE VEHICULO, Folio Comj		\$0.00	\$3,123.00	\$15,000.00
C00211	01/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	CH-92 GP GASTOS PREVIOS A DEPOSITO DE SUBSIDIO MUNICIPAL, Folio Comprobació		\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00
C00026	08/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	453 (CH-134) Gasto por Comprobar : 5, VIATICOS GDL GESTION FONDO JALISCO DE ANIMACI		\$3,875.00	\$0.00	\$13,875.00
C00210	08/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	453 GP VIATICOS GDL GESTION FONDO JALISCO DE ANIMACION 07/FEB/2018, Folio		\$0.00	\$3,875.00	\$10,000.00
C00034	15/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	461 (CH-137) Gasto por Comprobar : 7, APOYO EN ASISTENCIA VIAL AL DIRECTOR, EN COMPC		\$2,499.12	\$0.00	\$12,499.12
C00035	15/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	462 (CH-138) Gasto por Comprobar : 8, VIATICOS PARA CAPACITACION DE CUENTA PUBLICA ;		\$3,353.62	\$0.00	\$15,852.74
D00015	15/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	461 (CH-137) GP APOYO EN ASISTENCIA VIAL AL DIRECTOR, EN COMPOSTELA 12/FEB/2018,		\$0.00	\$2,498.21	\$13,354.53
D00016	15/02/2018		AJUSTE DE CXC Y CXP DE PAGO 461 (AJUSTE DE CXC Y CXP DE PAGO 461)		\$0.00	\$0.91	\$13,353.62
D00017	15/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	462 (CH-138) GP VIATICOS PARA CAPACITACION DE CUENTA PUBLICA 2018 ASEJ, EN GDL, F		\$0.00	\$3,353.62	\$10,000.00
C00068	26/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	475 (CH-148) Gasto por Comprobar : 13, REUNION C/SECR CULT DEL EDO, P/EXP 100 AÑOS (G		\$5,000.00	\$0.00	\$15,000.00
C00080	28/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	483 (CH-153) Gasto por Comprobar : 17, VIATICOS GDL GESTION DE FONDO "TALLERES CASA		\$1,954.99	\$0.00	\$16,954.99
D00022	28/02/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	483 (CH-153) GP VIATICOS GDL GESTION DE FONDO "TALLERES CASA DE LA CULTURA", Folio		\$0.00	\$1,954.99	\$15,000.00
C00099	09/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	504 (CH-154) Gasto por Comprobar : 19, VIATICOS GDL GESTION DE RECURSO "TALLERES CA		\$849.00	\$0.00	\$15,849.00
D00024	09/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	504 (CH-154) GP VIATICOS GDL GESTION DE RECURSO "TALLERES CASA DE LA CULTURA" Y		\$0.00	\$834.00	\$15,015.00
C00101	10/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	507 (CH-155) Gasto por Comprobar : 20, FONDO FIJO DE CAJA CHICA 2018 (Gasto por Comprob:		\$9,980.52	\$0.00	\$24,995.52
D00025	10/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	507 (CH-155) GP FONDO FIJO DE CAJA CHICA 2018, Folio Comprobación de Gasto: 13 Gasto por		\$0.00	\$9,980.52	\$15,015.00
I00061	12/03/2018		REEMBOLSO A CUENTA 0672 POR SOBRENTE DE GASTOS CH-154 (REEMBOLS		\$0.00	\$15.00	\$15,000.00
C00131	21/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	536 (CH-159) Gasto por Comprobar : 21, PAGO A PERSONAL DE APOYO FESTIVAL DE LA RAICI		\$28,000.00	\$0.00	\$43,000.00
D00026	21/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	536 (CH-159) GP PAGO A PERSONAL DE APOYO FESTIVAL DE LA RAICILLA 2018, Folio Compr		\$0.00	\$28,000.00	\$15,000.00
C00146	26/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	551 (CH-161) Gasto por Comprobar : 23, FONDO FIJO CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 23, FC		\$9,988.34	\$0.00	\$24,988.34
D00028	26/03/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	551 (CH-161) GP FONDO FIJO CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 17 Gasto por Comprol		\$0.00	\$9,988.34	\$15,000.00
C00205	20/04/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	586 (CH-164) Gasto por Comprobar : 25, VIATICOS GDL ENTREGA DE DOCTOS FONDO JALISCO		\$1,872.50	\$0.00	\$16,872.50
D00045	23/04/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	586 (CH-164) GP VIATICOS GDL ENTREGA DE DOCTOS FONDO JALISCO Y TALLERES, Folio C		\$0.00	\$1,872.50	\$15,000.00
C00207	25/04/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	588 (CH-166) Gasto por Comprobar : 27, EVENTOS CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2018 (Gasto por		\$4,500.00	\$0.00	\$19,500.00
D00019	30/04/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	475 (CH-148) GP REUNION C/SECR CULT DEL EDO, P/EXP 100 AÑOS, Folio Comprobación de C		\$0.00	\$5,000.00	\$14,500.00
C00228	02/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	199 (CH-111) Gasto por Comprobar : 28, APOYO PARA PERSONAL CENA INAUGURACION LETR		\$800.00	\$0.00	\$15,300.00
C00229	02/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	200 (CH-110) Gasto por Comprobar : 29, APOYO PARA PERSONAL CONCIERTO DE JAZZ EN AF		\$1,400.00	\$0.00	\$16,700.00
D00051	02/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E	199 (CH-111) GP APOYO PARA PERSONAL CENA INAUGURACION LETRAS EN LA MAR 2018, F		\$0.00	\$800.00	\$15,900.00



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018  
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-01 a la 1123-01)**

Anexo RF-13  
Hoja 03 de 08.

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:48 p. m.

Cuenta		Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto		Cargos	Abonos	Saldos	
D00052	02/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		200 (CH-110	GP APOYO PARA PERSONAL CONCIERTO DE JAZZ EN ARCOS DEL MALECON, I		\$0.00	\$1,400.00	\$14,500.00	
C00237	08/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		602 (CH-167	Gasto por Comprobar : 30, FONDO FIJO DE CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 30		\$9,938.15	\$0.00	\$24,438.15	
C00404	08/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		NA	GP FONDO FIJO DE CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 27 Gasto por Com		\$0.00	\$9,938.15	\$14,500.00	
D00053	18/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		213 (CH-115	GP GASTOS DIA DEL MAESTRO 2018, Folio Comprobación de Gasto: 32 Gasto por		\$0.00	\$1,818.70	\$12,681.30	
C00261	23/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		213 (CH-115	Gasto por Comprobar : 31, GASTOS DIA DEL MAESTRO 2018 (Gasto por Comproba		\$1,818.70	\$0.00	\$14,500.00	
C00280	24/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		215 (CH-116	Gasto por Comprobar : 33, GASTOS EMERGENTES (APOYO A PERSONAL) (Gasto		\$5,000.00	\$0.00	\$19,500.00	
I00104	28/05/2018				SOBRANTE DE GASTOS POR COMPROBAR CH-166 (SOBRANTE DE GASTOS PC		\$0.00	\$78.15	\$19,421.85	
D00047	28/05/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		588 (CH-166	GP EVENTOS CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2018, Folio Comprobación de Gasto: 2		\$0.00	\$4,421.85	\$15,000.00	
C00321	05/06/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		635 (CH-173	Gasto por Comprobar : 35, FONDO FIJO DE CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 35		\$9,942.70	\$0.00	\$24,942.70	
D00054	05/06/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		635 (CH-173	GP FONDO FIJO DE CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 33 Gasto por Com		\$0.00	\$9,942.70	\$15,000.00	
C00346	21/06/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		175	Gasto por Comprobar : 37, VIATICOS GUADALAJARA CURSOS CONTABILIDAD GL		\$4,455.04	\$0.00	\$19,455.04	
D00056	21/06/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		175	GP VIATICOS GUADALAJARA CURSOS CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASEJ		\$0.00	\$4,455.04	\$15,000.00	
C00379	05/07/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		676 (CH-176	Gasto por Comprobar : 40, FONDO FIJO DE CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 40		\$9,874.79	\$0.00	\$24,874.79	
D00059	06/07/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		676 (CH-176	GP FONDO FIJO DE CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 38 Gasto por Com		\$0.00	\$9,874.79	\$15,000.00	
C00447	15/08/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		713	Gasto por Comprobar : 44, FONDO FIJO CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 44, F		\$9,965.76	\$0.00	\$24,965.76	
D00067	15/08/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		713	GP FONDO FIJO CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 43 Gasto por Compro		\$0.00	\$9,965.76	\$15,000.00	
C00469	28/08/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		730 (CH-186	Gasto por Comprobar : 47, FONDO FIJO CAJA CHICA (Gasto por Comprobar : 47, F		\$5,536.53	\$0.00	\$20,536.53	
D00066	28/08/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		730 (CH-186	GP FONDO FIJO CAJA CHICA, Folio Comprobación de Gasto: 44 Gasto por Compro		\$0.00	\$5,536.53	\$15,000.00	
C00512	12/09/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		766 (CH-193	Gasto por Comprobar : 51, VIATICOS GDL SEMINARIO CENTROS CULTURALES IN		\$8,100.00	\$0.00	\$23,100.00	
C00518	15/09/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		772 (CH-194	Gasto por Comprobar : 53, BOLETOS DE AUTOBUS SEMINARIO GESTION CENTR		\$2,262.00	\$0.00	\$25,362.00	
D00069	15/09/2018	JUAN MARTIN BERNAL E		772 (CH-194	GP BOLETOS DE AUTOBUS SEMINARIO GESTION CENTROS CULT INDEPENDIE		\$0.00	\$2,262.00	\$23,100.00	
<b>Total :</b>						<b>0.00</b>	<b>159,089.76</b>	<b>135,989.76</b>	<b>23,100.00</b>	

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

Anexo RF-13  
Hojas 04 de 08.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-02 a la 1123-02)**

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión 15/sep./2018 07:49 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo				
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
1123-02			Luis Fernando Sanchez Aceves				\$0.00	\$75,732.96	\$73,238.09	\$2,494.87
	C00015	10/01/2018	LUIS FERNANDO SANCH		144 (CH-91)	Gasto por Comprobar : 4, VIATICOS GUADALAJARA DIRECTOR (Gasto por Compr	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	
	C00036	15/02/2018	LUIS FERNANDO SANCH		463 (CH-140)	Gasto por Comprobar : 9, VIATICOS GDL, PROGRAMA DE TELEVISION "ELEMENT	\$4,852.00	\$0.00	\$6,852.00	
	C00076	28/02/2018	LUIS FERNANDO SANCH		480 (CH-144)	Gasto por Comprobar : 15, ADQUISICION DE DISCO DURO 5TB SEAGATE (Gasto p	\$3,199.00	\$0.00	\$10,051.00	
	C00077	28/02/2018	LUIS FERNANDO SANCH		479 (CH-147)	Gasto por Comprobar : 16, REUNION DE TRABAJO PARA ORGANIZACION FESTIV	\$7,000.00	\$0.00	\$17,051.00	
	D00021	28/02/2018	LUIS FERNANDO SANCH		480 (CH-144)	GP ADQUISICION DE DISCO DURO 5TB SEAGATE, Folio Comprobación de Gasto:	\$0.00	\$3,199.00	\$13,852.00	
	C00415	28/02/2018	LUIS FERNANDO SANCH		165 (CH-98)	Gasto por Comprobar : 43, GASTOS EMERGENTES (EXPOSICION) (Gasto por Com	\$20,000.00	\$0.00	\$33,852.00	
	D00018	30/04/2018	LUIS FERNANDO SANCH		463 (CH-140)	GP VIATICOS GDL, PROGRAMA DE TELEVISION "ELEMENTOS" Y RADIOFONICC	\$0.00	\$4,852.00	\$29,000.00	
	D00041	20/05/2018	LUIS FERNANDO SANCH		144 (CH-91)	GP VIATICOS GUADALAJARA DIRECTOR, Folio Comprobación de Gasto: 21 Gasto	\$0.00	\$1,870.65	\$27,129.35	
	D00040	25/05/2018	LUIS FERNANDO SANCH		479 (CH-147)	GP REUNION DE TRABAJO PARA ORGANIZACION FESTIVAL DE LA RAICILLA, Fi	\$0.00	\$6,950.88	\$20,178.47	
	I00103	28/05/2018				SOBRANTE DE GASTOS POR COMPROBAR CH-147 (SOBRANTE DE GASTOS PO	\$0.00	\$49.12	\$20,129.35	
	I00105	28/05/2018				SOBRANTE DE GASTOS POR COMPROBAR CH-91 (SOBRANTE DE GASTOS PO	\$0.00	\$129.35	\$20,000.00	
	C00299	31/05/2018	LUIS FERNANDO SANCH		631 (CH-171)	Gasto por Comprobar : 34, LOGISTICA Y PRODUCCION MAYO FEST 2018 (Gasto p	\$19,000.00	\$0.00	\$39,000.00	
	E00001	08/06/2018	LUIS FERNANDO SANCH		NA	GASTO CON MONEDERO ELECTRONICO PENDIENTE DE COMPROBACION (GA	\$9,681.96	\$0.00	\$48,681.96	
	C00405	15/06/2018	LUIS FERNANDO SANCH		NA	GP LOGISTICA Y PRODUCCION MAYO FEST 2018, Folio Comprobación de Gasto:	\$0.00	\$19,000.00	\$29,681.96	
	C00382	06/07/2018	LUIS FERNANDO SANCH		250 (CH-117)	Gasto por Comprobar : 41, GASTOS EMERGENTES (IMPRESIONES) (Gasto por Co	\$10,000.00	\$0.00	\$39,681.96	
	D00061	02/08/2018	LUIS FERNANDO SANCH		165 (CH-98)	GP GASTOS EMERGENTES (EXPOSICION), Folio Comprobación de Gasto: 40 Gast	\$0.00	\$19,600.00	\$20,081.96	
	D00066	03/08/2018	LUIS FERNANDO SANCH		250 (CH-117)	GP GASTOS EMERGENTES (IMPRESIONES), Folio Comprobación de Gasto: 42 Ga	\$0.00	\$9,504.05	\$10,577.91	
	D00070	24/08/2018				CANCELACION PARCIAL DE CUENTRA POR COBRAR MONEDERO HOME DEPO	\$0.00	\$8,083.04	\$2,494.87	
					<b>Total :</b>		<b>0.00</b>	<b>75,732.96</b>	<b>73,238.09</b>	<b>2,494.87</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

008401

Anexo RF-13  
Hoja 05 de 08.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-04 a la 1123-04)

Usu: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:51 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo			
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio		Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
1123-04			Jorge Arturo Montero Mireles				\$0.00	\$5,800.00	\$0.00	\$5,800.00
	C00473	29/08/2018	JORGE ARTURO MONTE		734 (CH-187	Gasto por Comprobar : 48. VIATICOS GDL SEMINARIO SECRETARIA DE CULTURA		\$5,800.00	\$0.00	\$5,800.00
<b>Total :</b>						<b>0.00</b>	<b>5,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,800.00</b>	

Anexo RF-13  
Hjn 06 de 08.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-08 a la 1123-08)

Usu: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:51 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo			
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos
1123-08			Maria Fernanda Garcia Rodriguez		\$0.00		\$16,500.00	\$16,498.21	\$1.79
C00045	07/02/2018	MARIA FERNANDA GARC			156 (CH-96)	Gasto por Comprobar : 10, 3RA FERIA DE LA LECTURA 2018 (Gasto por Comprobar	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
C00056	16/02/2018	MARIA FERNANDA GARC			465 (CH-142)	Gasto por Comprobar : 12, LOGISTICA Y ORGANIZACION FERIA DE LA LECTURA	\$5,000.00	\$0.00	\$10,000.00
D00042	24/02/2018	MARIA FERNANDA GARC			156 (CH-96)	GP 3RA FERIA DE LA LECTURA 2018, Folio Comprobación de Gasto: 22 Gasto por t	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
C00069	27/02/2018	MARIA FERNANDA GARC			476 (CH-145)	Gasto por Comprobar : 14, MATERIALES PARA FERIA DE LA LECTURA 2018 (Gast	\$1,500.00	\$0.00	\$6,500.00
D00020	01/03/2018	MARIA FERNANDA GARC			476 (CH-145)	GP MATERIALES PARA FERIA DE LA LECTURA 2018, Folio Comprobación de Gast	\$0.00	\$1,498.21	\$5,001.79
D00039	02/03/2018	MARIA FERNANDA GARC			465 (CH-142)	GP LOGISTICA Y ORGANIZACION FERIA DE LA LECTURA 2018, Folio Comprobaci	\$0.00	\$5,000.00	\$1.79
C00206	25/04/2018	MARIA FERNANDA GARC			587 (CH-165)	Gasto por Comprobar : 26, CONCIERTOS BANDA SINFONICA LA MARINA (Gasto p	\$5,000.00	\$0.00	\$5,001.79
D00046	28/04/2018	MARIA FERNANDA GARC			587 (CH-165)	GP CONCIERTOS BANDA SINFONICA LA MARINA, Folio Comprobación de Gasto: 2	\$0.00	\$5,000.00	\$1.79
<b>Total :</b>					<b>0.00</b>		<b>16,500.00</b>	<b>16,498.21</b>	<b>1.79</b>



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-17 a la 1123-17)

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:52 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldos	
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto		Cargos
1123-17			Arturo Israel Davila Lopez		\$0.00		\$21,500.00	\$0.00	\$21,500.00
C00462	22/08/2018	ARTURO ISRAEL DAVILA		723 (CH-184	Gasto por Comprobar : 46, VIATICOS GDL CURSOS SECRETARIA DE CULTURA DI		\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
C00499	04/09/2018	ARTURO ISRAEL DAVILA		752 (CH-189	Gasto por Comprobar : 49, VIATICOS GDL SEMINARIO CENTRO CULTURALES INC		\$10,500.00	\$0.00	\$14,500.00
C00504	10/09/2018	ARTURO ISRAEL DAVILA		758 (CH-191	Gasto por Comprobar : 50, VIATICOS EXPOSICION ARQUEOLOGICA GUACHIMON		\$7,000.00	\$0.00	\$21,500.00
<b>Total :</b>					<b>0.00</b>		<b>21,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,500.00</b>

Anexo RF-13  
Hoja 08 de 08.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**  
**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1123-19 a la 1123-19)**

Usu: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 15/sep./2018  
07:52 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldos
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio		Concepto	Cargos	
1123-19			Antonio Raymundo Macedo Garcia			\$0.00	\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00
	C00513	12/09/2018	ANTONIO RAYMUNDO M		767 (192)	Gasto por Comprobar : 52. VIATICOS GDL SEMINARIO CENTROS CULTURALES IN	\$2,200.00	\$0.00	\$2,200.00
<b>Total :</b>						<b>0.00</b>	<b>2,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,200.00</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Relación de Cuentas por Cobrar por Concepto de Impuesto Predial

Anexo RF-14

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE CUENTA	NOMBRE	TIPO DE PREDIO	PERIODOS	IMPORTES	RECARGOS	GASTOS	MULTAS	TOTAL	OBSERVACIONES
NO APLICA									

\*EN EL CASO DE LAS CUENTAS POR COBRAR A CONTRIBUYENTES NO APLICAN LAS COLUMNAS SEÑALADAS Y SE ANEXARA EL LISTADO EN FORMA MAGNETICA

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008406



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Arqueo de documentos por Cobrar por convenios de Pago en Parcialidades celebrados con Contribuyentes por Pago de Contribuciones Municipales

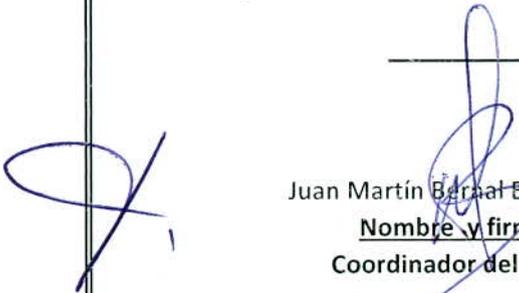
Anexo RF-15  
Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA	NUMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE			INTEGRACION		
				CONVENIADO	PAGADO	SALDO	No. DOC.	VENCIMIENTO	IMPORTE
NO APLICA									
<b>TOTAL :</b>									

EL TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON LETRA), SON TODOS LOS DOCUMENTOS POR COBRAR POR CONCEPTO DE CONVENIOS DE PAGO EN PARCIALIDADES CELEBRADO CON CONTRIBUYENTES POR PAGOS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Subdirector de Ingresos

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarado

008407



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Arqueo de documentos por Cobrar por convenios por Aportaciones de Beneficiarios por Obras Ejecutadas

Anexo RF-16

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA	OBRA	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE			INTEGRACION		
					CONVENIADO	PAGADO	SALDO	No. DOC.	VENCIMIENTO	IMPORTE
NO APLICA										
<b>TOTAL :</b>										

EL TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON LETRA), SON TODOS LOS DOCUMENTOS POR COBRAR POR CONCEPTO DE CONVENIOS DE PAGO DE BENEFICIARIOS POR OBRAS EJECUTADAS

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Subdirector de Ingresos

Juan Martín Benjal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marta de los Santos Alvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Pasivos

Anexo RF-17

Hoja 01 de 02.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE LA OPERACIÓN	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ACREEDOR	CONCEPTO DE LA DEUDA	SALDO A LA FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
03/08/2018	C-3915	JUAN DE DIOS MARTINEZ ANCHONDO	PROVEEDOR	\$9,504.05	31/12/2018	SERVICIOS DE IMPRESIÓN
07/09/2018	NA	BENJAMIN MARCELO GUITIERREZ	PROVEEDOR	\$1,160.00	31/12/2018	ARREGLO FLORAL
13/09/2018	NA	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	PROVEEDOR	\$399.00	03/10/2018	LINEA TELEFONICA
13/09/2018	A-8 y A-9	PRO-MUSEO DE ARTE PUERTO VALLARTA AC	PROVEEDOR	\$20,000.00	30/09/2018	MONTAJE EXP ARQUEOLOGICA
14/09/2018	FPV-309	SOLUCION EN CONSULTORIA SA DE CV	PROVEEDOR	\$568.40	30/09/2018	MANTTO SIST PUNTO DE VENTA
01/08/2018	NA	TESORERIA DE LA FEDERACION	RETENCIONES	\$1,566.00	17/09/2018	ISR RETENIDO AGO/2018
01/09/2018	NA	TESORERIA DE LA FEDERACION	RETENCIONES	\$535.00	17/10/2018	ISR RETENIDO SEP/2018
01/01/2018	NA	VARIOS	REEMBOLSOS	\$1,294.47	31/12/2018	REEMBOLSAR A EMPLEADOS
			TOTAL	\$35,026.92		

LOS PASIVOS MENCIONADOS SON LOS CONOCIDOS A LA FECHA DE ENTREGA

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de las Santas Alvarez

607800

Anexo RF-17  
Hoja 02 de 02.



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

**Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ene./2018 al 15/sep./2018**

**Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2000 a la 2999)**

Cuentas Acumulativas

Usu: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión | 17/sep./2018  
09:51 a. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
2000	PASIVO	\$3,507.16	\$4,393,101.26	\$4,424,621.02	\$35,026.92
2100	PASIVO CIRCULANTE	\$3,507.16	\$4,393,101.26	\$4,424,621.02	\$35,026.92
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,507.16	\$4,393,101.26	\$4,424,621.02	\$35,026.92
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$0.00
2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$0.00	\$158,570.00	\$158,570.00	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,221,975.27	\$4,253,606.72	\$31,631.45
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a C	\$0.00	\$4,129,150.26	\$4,160,781.71	\$31,631.45
2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pag	\$0.00	\$92,825.01	\$92,825.01	\$0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,377.84	\$12,555.08	\$12,278.24	\$2,101.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,129.32	\$0.91	\$166.06	\$1,294.47



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Ingresos por Aplicar

Anexo RF-18

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

FECHA DE LA RECAUDACION	IMPORTE COBRADO	DESCUENTOS	CANCELACIONES	IMPORTE DEPOSITADO	BANCO Y CUENTA BANCARIA
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008411



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Fondos y Fideicomisos

Anexo RF-19

Hoja 01 de 01.

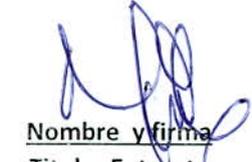
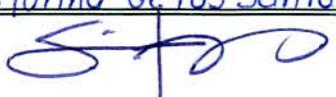
Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA DE LOS FONDOS O FIDEICOMISOS	No. DE CONTRATO EN CASO DE FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FONDO O FIDEICOMISO	SALDO AL
NO APLICA				

A ESTE ANEXO SE ACOMPAÑARAN ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO , CONCILIACIONES Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS AL 15 DE ENERO DE 2018 DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS RELACIONADOS

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante  
Marina de los Santos Álvarez  


008412



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Relación de Polizas de Fianza

Anexo RF-20

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

AFIANZADORA	No. DE POLIZA DE FIANZA	MONTO DE LA FIANZA	BENEFICIARIO	FIADOR	CONCEPTO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Manna de los Santos Alvarez

008413



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros

Relación de Respaldos de libros de Contabilidad

Anexo RF-21

Hoja 01 de 02.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

MEDIO ELECTRONICO	NUMERO DE SERIE	CONTENIDO	SOFTWARE	TAMAÑO
SOFTWARE CONTABLE	03-2013-010811130500-01	INFORMACION CONTABLE 2017 y 2018	SAACG.net	48.2 MB

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Isreal Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008414

Anexo RF-21  
Hoja 02 de 02.

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (Ver. 1.0.0.0)

Ejercicios Pólizas Presupuesto Egresos Ingresos Compras Tesorería Obra Pública Bienes Patrimoniales Catálogos Reportes Usuarios Utilerías Ayuda Ventanas Salir

Acerca del Sistema SAACG.Net

Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net)

Derechos Reservados © INDETEC  
No Registro(03-2013-010811130500-01)

**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas  
Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

**Objetivo:**  
Apoyar a las Autoridades Hacenderías Municipales para obtener información básica contable oportuna y de manera sencilla, que contribuya eficientemente a la toma de decisiones, a través de la generación de informes financieros y del registro de las operaciones de ingreso y gasto de un ayuntamiento.

**Domicilio:** Lerdo de Tejada No 2469 Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco C.P. 44500  
**Teléfonos:** (0133)3669-5550 hasta el 59

**Correos Electrónicos:** [ggarcia@indetec.gob.mx](mailto:ggarcia@indetec.gob.mx)  
[msantoyoh@indetec.gob.mx](mailto:msantoyoh@indetec.gob.mx)

[Ver Mejoras y Cambios de Esta Versión](#)

**SAACG.net**

**Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental**

1441271 INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2018 \* | Usuario: ENRIQUE URIAS GODINEZ

ES 01:21 p. m.  
ES 09/08/2018

Escribe aquí para buscar

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

008415



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

Recursos Financieros  
Padron del Impuesto Predial

Anexo RF-22

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CTA. PREDIAL	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE		VALOR FISCAL		TASA	IMP. ANUAL	ULTIMO COMPROBANTE TRAMITADO
				CONSTRUCCION	TERRENO	CONSTRUCCION	TERRENO			
NO APLICA										

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Isreal Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

*Mariana de los Santos Alvarez*

008416



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS  
PADRON DE AVALUOS TECNICOS CATASTRALES

Anexo RF-23

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CLAVE CATRAST.	CUENTA CATRAST.	CLAVE APLICACIÓN AVALUO	UBICACIÓN	SUPERFICIE		VALOR FISCAL		FECHA AVALUO	
				CONSTRUCCION	TERRENO	CONSTRUCCION	TERRENO	TASA	AVALUO
NO APLICA									

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santas Alvarez

008417



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

PADRON DE CONTRIBUYENTES POR CONCESIONES DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES

Anexo RF-24

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE CUENTA	CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD	MERCADO		No. DE LOCAL	MTS 2	DOMICILIO PARTICULAR	
NO APLICA								

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina delos Santos Alvarez

008418



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS  
PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SIRRVA

Anexo RF-25

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE CUENTA	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO	OBSERVACIONES
NO APLICA				

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

María de los Santos Alvarez

008419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

Anexo RF-26

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE CUENTA	FECHA DE ALTA	CONTRIBUYENTE	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	R.F.C.	ULTIMO PAGO
NO APLICA						

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

Mariana de los Angeles

008420



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

PADRON DE LICENCIAS DEL COMERCIO ESTABLECIDO Y DE ANUNCIOS

Anexo RF-27

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NO. DE CUENTA	DOMICILIO	GIRO	FECHA DE ALTA	OBSERVACIONES
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarez  
Nombre y firma

008721



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

PADRON DE PERMISOS EN GIROS RESTRINGIDOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, INTRODUCADORES Y TORTILLERIAS

Anexo RF-28

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NO. DE CUENTA	DOMICILIO	GIRO	FECHA DE ALTA	FECHA DE AUTORIZACION	OBSERVACIONES
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez  
Nombre y firma

008422



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

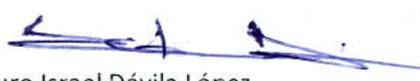
RECURSOS FINANCIEROS  
PADRON DE VENDEDORES FIJOS, SEMIFIJOS, EN TIANGUIS, AMBULANTES Y EN ZONA FEDERAL MARITIMA

Anexo RF-29  
Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NO. DE CUENTA	DOMICILIO	ACTIVIDAD	FECHA DE ALTA	TIPO DE PERMISO	OBSERVACIONES
NO APLICA						

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante  
Mariana de los Santos Alvarez

008423



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

PADRON DE CONTRIBUYENTES Y CONCESIONARIOS DE LA ZONA FEDERAL MARITIMA

Anexo RF-30

Hoja 01 de 01.

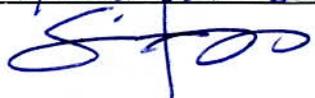
Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE CUENTA	CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	CONCESION			SUPERFICIE		OBSERVACIONES
			NUMERO	FECHA	VENCIMIENTO	CONSTRUCCIÓN	ORNATO	
NO APLICA								

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Álvarez  


008424



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS FINANCIEROS

FONDOS REVOLVNETES

Anexo RF-31

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL RESPONSABLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO	OBSERVACIONES
NO APLICA			

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marino de los Santos Alvarado  
Nombre y firma

008425



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS  
PLANTILLA DE PERSONAL

Anexo RH-32

Hoja 01 de 08.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO	NOMBRE	PLAZA	DEPARTAMENTO	PUESTO	SIND.	SUELDO MENSUAL	COMP. MENSUAL	PERCEPCION TOTAL	TIPO DE PAGO	
									CHEQUE	TARJETA
10410	ACOSTA RAMOS RODOLFO	A	INSTITUTO VALLAR	MAESTRO DE ARTE	SIND	\$ 8,772.00	\$ 1,767.52	\$ 10,539.52		X
10966	ALARCON ORTEGA PERLA YANINA	B	INSTITUTO VALLAR	COORD DE EVENTO	NA	\$ 20,187.00	\$ 1,998.10	\$ 22,185.10		X
11364	ALVAREZ DE ANDA ANA LUZ	A	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR TECNICO	SIND	\$ 9,827.10	\$ 778.00	\$ 10,605.10		X
5802	BAEZ ORDOÑEZ CARLA VERONICA	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
10925	BERNAL ESTRELLA JUAN MARTIN	B	INSTITUTO VALLAR	ASISTENTE ADMINI	NA	\$ 11,945.70	\$ -	\$ 11,945.70		X
9249	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
2252	CIBRIAN ENCINAS MARIO EZEQUIEL	B	INSTITUTO VALLAR	MAESTRO DE ARTE	NA	\$ 8,773.20	\$ 0.58	\$ 8,773.78		X
7971	CURIEL QUINTERO JUAN FRANCISCO	B	INSTITUTO VALLAR	MAESTRO DE ARTE	NA	\$ 8,773.20	\$ 0.58	\$ 8,773.78		X
11665	DAVILA LOPEZ ARTURO ISRAEL	B	INSTITUTO VALLAR	DIRECTOR	NA	\$ 28,757.70	\$ 0.60	\$ 28,758.30		X
10510	DELGADILLO ORTEGA ARTURO	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,745.16	\$ 5,045.10	X	
6527	FELIX MONTOYA YESIKA	B	INSTITUTO VALLAR	MAESTRO DE ARTE	NA	\$ 8,773.20	\$ 0.58	\$ 8,773.78		X
5816	GALVAN GOMEZ MARIA ANGELICA	A	INSTITUTO VALLAR	AUX. DE BIBLIOTEC	SIND	\$ 6,642.90	\$ 746.00	\$ 7,388.90		X
9622	GARIBALDO PALOMARES LUIS ARMANDO	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
10482	GARIBALDO PALOMARES MIGUEL ANGEL	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
8565	GOMEZ ENCARNACION JUAN MANUEL	B	INSTITUTO VALLAR	CRONISTA	NA	\$ 13,785.90	\$ -	\$ 13,785.90		X
8215	GOMEZ GABRIEL HILDA BELEN	A	INSTITUTO VALLAR	AUX. DE BIBLIOTEC	SIND	\$ 6,642.90	\$ 746.00	\$ 7,388.90		X
5801	HERNANDEZ GARCIA GUILLERMO	A	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008426



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS  
PLANTILLA DE PERSONAL

Anexo RH-32

Hoja 02 de 08.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO	NOMBRE	PLAZA	DEPARTAMENTO	PUESTO	SIND.	SUELDO MENSUAL	COMP. MENSUAL	PERCEPCION TOTAL	TIPO DE PAGO	
									CHEQUE	TARJETA
5804	HERNANDEZ GARCIA MARCOS MAURICIO	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
8971	HERNANDEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
10749	LOPEZ RIOS ANGELICA	A	INSTITUTO VALLARTA	AUXILIAR TECNICO	SIND	\$ 9,827.10	\$ 778.00	\$ 10,605.10		X
5807	LORENO DIAZ PEDRO	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
9623	MANTECON GUTIERREZ MARIA FABIOLA	A	INSTITUTO VALLARTA	BIBLIOTECARIO	SIND	\$ 10,537.80	\$ 786.98	\$ 11,324.78		X
7994	MARTINEZ LOPEZ JAVIER	A	INSTITUTO VALLARTA	AUX TECNICO	SIND	\$ 9,827.10	\$ 778.80	\$ 10,605.90		X
6000	MOJICA ELISEA TOMAS ALBERTO	B	INSTITUTO VALLARTA	MAESTRO DE ARTE	NA	\$ 8,773.20	\$ 0.58	\$ 8,773.78		X
9248	ORTEGA GONZALEZ JORGE LUIS	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 3,142.66	\$ 8,187.16		X
5805	SANCHEZ ESQUEDA JOSE DE JESUS	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
6078	SANCHEZ LOPEZ RAFAEL	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
5798	SEGURA MORALES RAUL	A	INSTITUTO VALLARTA	DIRECTOR BANDA	SIND	\$ 8,276.40	\$ 1,762.00	\$ 10,038.40		X
6667	TORRES RUIZ EDNA FELICITAS	A	INSTITUTO VALLARTA	SECRETARIA	SIND	\$ 12,254.10	\$ 802.80	\$ 13,056.90		X
10228	TORRES VILLALVAZO SABINA	A	INSTITUTO VALLARTA	AUX. DE BIBLIOTEC	SIND	\$ 6,642.90	\$ 746.00	\$ 7,388.90		X
9596	URRUTIA ROMERO ELIDA	A	INSTITUTO VALLARTA	ASISTENTE ADMINI	SIND	\$ 11,885.70	\$ 798.00	\$ 12,683.70		X
9759	VALENCIA ALVAREZ MAURICIO JARED	A	INSTITUTO VALLARTA	AUX. DE BIBLIOTEC	SIND	\$ 6,642.90	\$ 746.00	\$ 7,388.90		X
5792	VILLA RODRIGUEZ RICARDO	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X
5801	HERNANDEZ GARCIA GUILLERMO	A	INSTITUTO VALLARTA	MUSICO	SIND	\$ 5,044.50	\$ 1,744.66	\$ 6,789.16		X

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Mariana de las Santas Alvarado

008427



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS  
PLANTILLA DE PERSONAL

Anexo RH-32

Hoja 03 de 08.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO	NOMBRE	PLAZA	DEPARTAMENTO	PUESTO	SIND.	SUELDO MENSUAL	COMP. MENSUAL	PERCEPCION TOTAL	TIPO DE PAGO	
									CHEQUE	TARJETA
1925	VILLASEÑOR GARCIA NESTOR DE JESUS	B	INSTITUTO VALLAR	MAESTRO DE ARTE	NA	\$ 8,773.20	\$ 0.58	\$ 8,773.78		X
40848	CEDILLO BARAJAS SANDRA	B	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR	NA	\$ 6,000.00	\$ 1,998.00	\$ 7,998.00		X
40757	CHAVEZ CRUZ JUAN CARLOS	B	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR	NA	\$ 11,462.40	\$ 0.84	\$ 11,463.24		X
40748	COLMENARES MARIA DEL CARMEN	B	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR	NA	\$ 7,890.60	\$ -	\$ 7,890.60		X
40996	GRADILLA PEÑA ROBERTO	B	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR	NA	\$ 9,999.90	\$ -	\$ 9,999.90		X
4951	LOPEZ MARTIN ROLANDO	B	INSTITUTO VALLAR	AUXILIAR	NA	\$ 9,999.90	\$ 1,996.00	\$ 11,995.90		X
5828	MACEDO GARCIA ANTONIO RAYMUND	B	INSTITUTO VALLAR	ASISTENTE LOGISTI	NA	\$ 7,018.50	\$ 0.12	\$ 7,018.62		X
9586	MEZA SENDIZ MIGUEL	B	INSTITUTO VALLAR	ASISTENTE LOGISTI	NA	\$ 6,310.80	\$ 1,898.82	\$ 8,209.62		X
40680	MONTERO MIRELES JORGE ARTURO	B	INSTITUTO VALLAR	CORDINADOR	NA	\$ 18,000.00	\$ 0.46	\$ 18,000.46		X
40861	TORRES RENTERIA JUAN GABRIEL	B	INSTITUTO VALLAR	MUSICO	NA	\$ 4,750.20	\$ 42.12	\$ 4,792.32		X
9397	AQUINO GUERRA HILDA CITLALLI	A	SERVICIOS MEDICO	SECRETARIA	SIND	\$ 12,254.10	\$ 802.00	\$ 13,056.10		X
9502	RUELAS JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	A	PARQUES Y JARDIN	AUXILIAR ADMINIS	SIND	\$ 10,753.50	\$ 788.10	\$ 11,541.60		X
9779	GARCIA ARIAS ULISES	A	MANTENIMIENTO	INTENDENTE	SIND	\$ 7,659.60	\$ 756.90	\$ 8,416.50		X
40742	MORALES NAVARRETE MARIA CELIA	B	MANTENIMIENTO	AUXILIAR	NA	\$ 6,218.10	\$ -	\$ 6,218.10		X
40985	DALILA FRANCISCA SILVA MARTINEZ	B	COORDINACION DE	AUXILIAR	NA	\$ 5,700.00	\$ 0.66	\$ 5,700.66		X
40520	HUGO MARTIN LORENZO ORNELAS	B	SALA DE REGIDORE	AUXILIAR	NA	\$ 9,999.90	\$ -	\$ 9,999.90		X
40841	JUAN JOSE FLORES LOPEZ	B	SALA DE REGIDORE	AUXILIAR	NA	\$ 12,000.00	\$ 0.86	\$ 12,000.86		X
40493	SALCEDO DE SANTIAGO JOSE VICTOR	B	DIRECCION DE TUR	AUXILIAR	NA	\$ 6,218.10	\$ 2,998.00	\$ 9,216.10		X

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008428

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Reporte de nómina Quincenal  
Periodo No. 17 Del 01/09/2018 Al 15/09/2018

Reg. Patronal E  
R.F.C. MPV18  
Pago: 15/09/20

No.	Percepciones	Importe	No.	Deducciones	Importe	Firma
Centro de Costos 011207 INST. VALLART. DE CULTURA						
10410	ACOSTA RAMOS RODOLFO					Maestro de arte
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/01/2011 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 462.94 Clase: A					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
31	CANASTA BASICA	244.00	140	SINDICATO	43.87	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.16	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
45	ALIMENTOS (Importe:499)	499.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	5,269.76		Total deducciones \$	930.76	
				Neto a pagar \$	4,339.00	F
10966	ALARCON ORTEGA PERLA YANI					Coord de ever
	Fecha de Ingreso: 05/10/2015 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 672.90 S.B.C. IMSS \$ 1,038.14 Clase:					
MS 4	SUELDO QUINCENA (672.90*15 Ds)	10,093.50	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$3,400.00)	200.00	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.05	136	ISR	1,517.80	
45	ALIMENTOS (Importe:999)	999.00	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	1,160.75	
	Total percepciones \$	11,092.55		Total deducciones \$	2,878.55	
				Neto a pagar \$	8,214.00	F
11364	ALVAREZ DE ANDA ANA LUZ					Aux. tecnico
	Fecha de...Alta: 01/02/2015 Antigüedad: 16/02/2013 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 327.57 S.B.C. IMSS \$ 483.					
MS 4	SUELDO QUINCENA (327.57*15 Ds)	4,913.55	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$3,400.00)	200.00	
31	CANASTA BASICA	249.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.05	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	136	ISR	446.75	
			139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$1,278.15)	319.55	
			140	SINDICATO	49.14	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	565.06	
			157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	5,302.55		Total deducciones \$	1,600.55	
				Neto a pagar \$	3,702.00	F
5802	BAEZ ORDOVEZ CARLA VERONI					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/01/1992 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 312.					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	108	FALTA (1 Dias)	168.15	
31	CANASTA BASICA	210.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.35	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	6.84	140	SINDICATO	23.54	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	3,379.09		Total deducciones \$	502.09	
				Neto a pagar \$	2,877.00	F
10925	BERNAL ESTRELLA JUAN MART					Asistente adm
	Fecha de Ingreso: 05/10/2015 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 398.19 S.B.C. IMSS \$ 576.18 Clase: E					
MS 4	SUELDO QUINCENA (398.19*15 Ds)	5,972.85	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.34	
			136	ISR	637.63	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	686.88	
	Total percepciones \$	5,972.85		Total deducciones \$	1,324.85	
				Neto a pagar \$	4,648.00	F
9249	CASTRO GONZALEZ JOSE FRAN					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 21/01/2008 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 283.					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	F
2252	CIBRIAN ENCINAS MARIO EZE					Maestro de art
	Fecha de...Alta: 01/11/2013 Antigüedad: 01/01/1992 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 452.					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.29	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
	Total percepciones \$	4,386.89		Total deducciones \$	866.89	
				Neto a pagar \$	3,520.00	F
7971	CURIEL QUINTERO JUAN FRAN					Maestro de art
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/05/1994 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 452.					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.29	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
	Total percepciones \$	4,386.89		Total deducciones \$	866.89	
				Neto a pagar \$	3,520.00	F
11665	DAVILA LOPEZ ARTURO ISRAE					Director
	Fecha de...Alta: 01/08/2018 Antigüedad: 01/07/2016 Tipo de Salario: 2. MIXTO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 958.59 S.B.C. IMSS \$ 1.					
4	SUELDO QUINCENA (958.59*15 Ds)	14,378.85	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.41	
73	ESTIMULO SERVID (Importe:3270.16)	3,270.16	136	ISR	3,254.72	
82	PREVISION SOCIA (Importe:588.69)	588.69	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	1,653.57	
	Total percepciones \$	18,237.70		Total deducciones \$	4,908.70	
				Neto a pagar \$	13,329.00	

008429

[Handwritten signature and notes in blue ink]

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Reporte de nómina Quincenal  
Periodo No. 17 Del 01/09/2018 Al 15/09/2018

Reg. Patronal I  
R.F.C. MPV18  
Paq: 15/09/2018

No.	Percepciones	Importe	No.	Deducciones	Importe	Firma
10510	DELGADILLO ORTEGA ARTURO					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/09/2011 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 282.17 Clase: A					008430
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	108	FALTA (1 Días)	168.15	
31	CANASTA BASICA	210.00	139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$2,822.20)	705.56	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.21	140	SINDICATO	23.54	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	6.84	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,379.30		Total deducciones \$	1,207.30	
				Neto a pagar \$	2,172.00	Firma
8527	FELIX MONTOYA YESIKA					Maestro de arte
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/01/2001 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 429.27					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.29	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
	Total percepciones \$	4,386.89		Total deducciones \$	866.89	
				Neto a pagar \$	3,520.00	Firma
5816	GALVAN GOMEZ MARIA ANGELI					Aux. de bibliotec
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 30/03/1998 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 221.43 S.B.C. IMSS \$ 343.56					
MS 4	SUELDO QUINCENA (221.43*15 Ds)	3,321.45	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.40	
31	CANASTA BASICA	233.00	136	ISR	114.87	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	140	SINDICATO	33.21	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	381.97	
			157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	3,694.45		Total deducciones \$	550.45	
				Neto a pagar \$	3,144.00	Firma
9622	GARIBALDO PALOMARES LUIS					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/01/2009 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 285.06					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.36	
31	CANASTA BASICA	225.00	139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$2,308.00)	577.00	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$4,511.85)	1,127.95	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	140	SINDICATO	25.22	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
			157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	2,040.58	
				Neto a pagar \$	1,354.00	Firma
10482	GARIBALDO PALOMARES MIGUEL					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/02/2011 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 158.15 S.B.C. IMSS \$ 280.67					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	Firma
8565	GOMEZ ENCARNACION JUAN MA					Cronista
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 04/10/2006 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 459.53 S.B.C. IMSS \$ 671.52					
MS 4	SUELDO QUINCENA (459.53*15 Ds)	6,892.95	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.09	
			136	ISR	834.16	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	792.70	
	Total percepciones \$	6,892.95		Total deducciones \$	1,626.95	
				Neto a pagar \$	5,266.00	Firma
8215	GOMEZ GABRIEL HILDA BELEN					Aux. de bibliotec
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 04/05/2007 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 221.43 S.B.C. IMSS \$ 330.41					
MS 4	SUELDO QUINCENA (221.43*15 Ds)	3,321.45	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.40	
31	CANASTA BASICA	233.00	136	ISR	114.87	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	140	SINDICATO	33.21	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	381.97	
			157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	3,694.45		Total deducciones \$	550.45	
				Neto a pagar \$	3,144.00	Firma
5801	HERNANDEZ GARCIA GUILLERM					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/06/1990 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 310.55					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	Firma

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Reporte de nómina Quincenal  
Periodo No. 17 Del 01/09/2018 Al 15/09/2018

Reg. Patronal I  
R.F.C. MPV18  
Pago: 15/09/20

No	Percepciones	Importe	No	Deducciones	Importe	Firma
5804	HERNANDEZ GARCIA MARCOS M					Musico <b>008431</b> Clase: A
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 15/02/1995 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 296.99					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	
8971	HERNANDEZ GARCIA MARIA GU					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 15/02/1995 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 280.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	
10749	LOPEZ RIOS ANGELICA					Aux. tecnico
	Fecha de...Alta: 16/07/2012 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 327.57 S.B.C. IMSS \$ 480.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (327.57*15 Ds)	4,913.55	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$3,400.00)	200.00	
31	CANASTA BASICA	249.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.27	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	136	ISR	446.75	
			139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$1,333.37)	333.33	
			140	SINDICATO	49.14	
			141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	565.06	
			157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	5,302.55		Total deducciones \$	1,614.55	
				Neto a pagar \$	3,688.00	
5807	LORENZO DIAZ PEDRO					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/09/1997 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 296.99					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	
9623	MANTECON GUTIERREZ MARIA					Bibliotecario
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 20/05/2009 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 351.20 S.B.C. IMSS \$ 520.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (351.20*15 Ds)	5,268.90	136	ISR	509.78	
31	CANASTA BASICA	253.00	140	SINDICATO	52.69	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.49	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	605.92	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	5,662.39		Total deducciones \$	1,188.39	
				Neto a pagar \$	4,474.00	
7994	MARTINEZ LOPEZ JAVIER					Aux. tecnico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 11/03/2004 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 327.57 S.B.C. IMSS \$ 480.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (327.57*15 Ds)	4,913.55	136	ISR	446.75	
31	CANASTA BASICA	249.00	140	SINDICATO	49.14	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.40	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	565.06	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
	Total percepciones \$	5,302.95		Total deducciones \$	1,080.95	
				Neto a pagar \$	4,222.00	
6000	MOJICA ELISEA TOMAS ALBER					Maestro de a
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/06/1999 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 430.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.29	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
	Total percepciones \$	4,386.89		Total deducciones \$	866.89	
				Neto a pagar \$	3,520.00	
9248	ORTEGA GONZALEZ JORGE LUI					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/01/2008 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 320.00					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:1199)	1,199.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	4,093.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,758.00	
5805	SANCHEZ ESQUEDA JOSE DE J					Musico
	Fecha de...Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/02/1995 Tipo de Salario: 0 FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo: Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 296.99					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe:500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Reporte de nómina Quincenal  
Periodo No. 17 Del 01/09/2018 Al 15/09/2018

Reg. Patronal  
R.F.C. MPV18  
Pago: 15/09/2018

No.	Percepciones	Importe	No.	Deducciones	Importe	Firma
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	Firma
<b>008432</b>						
6078	SANCHEZ LOPEZ RAFAEL					Musico
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/09/1999 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 296.5					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe: 500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	Firma
5798	SEGURA MORALES RAUL					Director banda
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/05/1982 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 275.88 S.B.C. IMSS \$ 468.3					
MS 4	SUELDO QUINCENA (275.88*15 Ds)	4,138.20	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$17,000.00)	1,000.00	
31	CANASTA BASICA	241.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.10	
45	ALIMENTOS (Importe: 500)	500.00	136	ISR	328.84	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	140	SINDICATO	41.38	
	Total percepciones \$	5,019.20		141 PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	475.88	
				157 APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
				Total deducciones \$	1,866.20	
				Neto a pagar \$	3,153.00	Firma
6667	TORRES RUIZ EDNA FELICITA					Secretaria
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 30/04/2001 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 408.47 S.B.C. IMSS \$ 573.2					
MS 4	SUELDO QUINCENA (408.47*15 Ds)	6,127.05	108	FALTA (1 Días)	408.47	
31	CANASTA BASICA	244.00	136	ISR	625.86	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.08	140	SINDICATO	57.19	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	704.61	
	Total percepciones \$	6,511.13		157 APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
				Total deducciones \$	1,816.13	
				Neto a pagar \$	4,695.00	Firma
10228	TORRES VILLALVAZO SABINA					Aux. de bibliote
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 15/01/2010 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 221.43 S.B.C. IMSS \$ 327.1					
MS 4	SUELDO QUINCENA (221.43*15 Ds)	3,321.45	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.40	
31	CANASTA BASICA	233.00	136	ISR	114.87	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	140	SINDICATO	33.21	
	Total percepciones \$	3,694.45		141 PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	381.97	
				157 APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
				Total deducciones \$	550.45	
				Neto a pagar \$	3,144.00	Firma
9596	URRUTIA ROMERO ELIDA					Auxiliar adminis
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 16/07/2012 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 396.19 S.B.C. IMSS \$ 585.6					
MS 4	SUELDO QUINCENA (396.19*15 Ds)	5,942.85	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$6,700.00)	400.00	
31	CANASTA BASICA	259.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.02	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	136	ISR	631.22	
	Total percepciones \$	6,341.85		139 PRESTAMO CAJA D (Saldo \$1,555.00)	388.75	
				140 SINDICATO	59.43	
				141 PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	683.43	
				157 APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
				Total deducciones \$	2,182.85	
				Neto a pagar \$	4,159.00	Firma
9759	VALENCIA ALVAREZ MAURICIO					Aux. de bibliote
	Fecha de Alta: 01/09/2014 Antigüedad: 16/07/2008 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 221.43 S.B.C. IMSS \$ 329.9					
MS 4	SUELDO QUINCENA (221.43*15 Ds)	3,321.45	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.40	
31	CANASTA BASICA	233.00	136	ISR	114.87	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00	140	SINDICATO	33.21	
	Total percepciones \$	3,694.45		141 PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	381.97	
				157 APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
				Total deducciones \$	550.45	
				Neto a pagar \$	3,144.00	Firma
5792	VILLA RODRIGUEZ RICARDO					Musico
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/03/1961 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 168.15 S.B.C. IMSS \$ 310.9					
MS 4	SUELDO QUINCENA (168.15*15 Ds)	2,522.25	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.31	
31	CANASTA BASICA	225.00	140	SINDICATO	25.22	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	7.33	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	290.05	
45	ALIMENTOS (Importe: 500)	500.00	157	APOYO GTOS. FUNERALES	20.00	
46	AYUDA PARA TRANSPORTE	140.00				
	Total percepciones \$	3,394.58		Total deducciones \$	335.58	
				Neto a pagar \$	3,059.00	Firma
1925	VILLASEVOR GARCIA NESTOR					Maestro de arte
	Fecha de Alta: 16/03/2013 Antigüedad: 01/01/1992 Tipo de Salario: 0. FIJO Jornada: 0. NORMAL Ultimo Sdo Diario \$ 292.44 S.B.C. IMSS \$ 452.7					
MS 4	SUELDO QUINCENA (292.44*15 Ds)	4,386.60	136	ISR	362.44	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.29	141	PENSIONES DEL ESTADO 11.5%	504.45	
	Total percepciones \$	4,386.89		Total deducciones \$	866.89	
				Neto a pagar \$	3,520.00	Firma

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Reporte de nómina Eventual  
Periodo No. 17 Del 01/09/2018 Al 15/09/2018

Reg. Patronal B9:  
R.F.C. MPV1806  
Pago: 15/09/2018

No.	Percepciones	Importe	No.	Deducciones	Importe	Firma
Centro de Costos 011207 INST. VALLART. DE CULTURA						
40848	CEDILLO BARAJAS SANDRA					Auxiliar
	Fecha de Ingreso: 01/07/2016	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 200.00	S.B.C. IMSS \$ 348.78	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (200.00*15 Ds)	3,000.00	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.35	
45	ALIMENTOS (Importe: 999)	999.00	136	ISR	59.65	
	Total percepciones \$	3,999.00		Total deducciones \$	60.00	
				Neto a pagar \$	3,939.00	Firm
40757	CHAVEZ CRUZ JUAN CARLOS					Auxiliar
	Fecha de Ingreso: 01/02/2016	Tipo de Salario: 2. MIXTO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 382.08	S.B.C. IMSS \$ 550.24	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (382.08*15 Ds)	5,731.20	136	ISR	592.62	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.42				
	Total percepciones \$	5,731.62		Total deducciones \$	592.62	
				Neto a pagar \$	5,139.00	Firm
40748	COLMENARES MARIA DEL CAR					Auxiliar
	Fecha de Ingreso: 02/02/2016	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 263.02	S.B.C. IMSS \$ 373.93	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (263.02*15 Ds)	3,945.30	125	CAJA DE AHORROS (Saldo \$3,400.00)	200.00	
			132	AJUSTE POR REDONDEO	0.45	
			136	ISR	307.85	
	Total percepciones \$	3,945.30		Total deducciones \$	508.30	
				Neto a pagar \$	3,437.00	Firm
40996	GRADILLA PEÑA ROBERTO					Auxiliar
	Fecha de Ingreso: 01/04/2017	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 333.33	S.B.C. IMSS \$ 479.55	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (333.33*15 Ds)	4,999.95	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.37	
			136	ISR	461.58	
	Total percepciones \$	4,999.95		Total deducciones \$	461.95	
				Neto a pagar \$	4,538.00	Firm
4951	LOPEZ MARTIN ROLANDO					Auxiliar
	Fecha de Ingreso: 05/10/2015	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 333.33	S.B.C. IMSS \$ 543.94	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (333.33*15 Ds)	4,999.95	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.37	
45	ALIMENTOS (Importe: 998)	998.00	136	ISR	461.58	
	Total percepciones \$	5,997.95		Total deducciones \$	461.95	
				Neto a pagar \$	5,536.00	Firm
5828	MACEDO GARCIA ANTONIO RAY					Asistente de logis
	Fecha de Ingreso: 05/10/2015	Tipo de Salario: 2. MIXTO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 233.95	S.B.C. IMSS \$ 332.60	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (233.95*15 Ds)	3,509.25	136	ISR	135.31	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.06	139	PRESTAMO CAJA D (Saldo \$910.00)	910.00	
	Total percepciones \$	3,509.31		Total deducciones \$	1,045.31	
				Neto a pagar \$	2,464.00	Firm
9586	MEZA SENDIZ MIGUEL					Asistente
	Fecha de Ingreso: 05/10/2015	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 210.36	S.B.C. IMSS \$ 360.29	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (210.36*15 Ds)	3,155.40	136	ISR	96.81	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.41				
45	ALIMENTOS (Importe: 949)	949.00				
	Total percepciones \$	4,104.81		Total deducciones \$	96.81	
				Neto a pagar \$	4,008.00	Firm
40680	MONTERO MIRELES JORGE ART					Coordinador
	Fecha de Ingreso: 06/01/2016	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 600.00	S.B.C. IMSS \$ 868.21	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (600.00*15 Ds)	9,000.00	136	ISR	1,284.23	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED.	0.23				
	Total percepciones \$	9,000.23		Total deducciones \$	1,284.23	
				Neto a pagar \$	7,716.00	Firm
40861	TORRES REÑERIA JUAN GABR					Musico
	Fecha de Ingreso: 01/08/2016	Tipo de Salario: 0. FIJO	Jornada: 0. NORMAL	Ultimo: Sdo Diario \$ 158.34	S.B.C. IMSS \$ 220.94	Clase: B
MS 4	SUELDO QUINCENA (158.34*15 Ds)	2,375.10	132	AJUSTE POR REDONDEO	0.16	
36	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	21.06				
	Total percepciones \$	2,396.16		Total deducciones \$	0.16	
				Neto a pagar \$	2,396.00	Firm
Total centro de costos: 011207 INST VALLART. DE CULTURA Empleados: 9						
4	SUELDO QUINCENA (9 Sdos.)	40,716.15	125	CAJA DE AHORROS	200.00	
32	DEVOLUCION AJUSTE POR RED	1.12	132	AJUSTE POR REDONDEO	1.70	
36	SUBSIDIO PARA E (1 Trabs.)	21.06	136	ISR (8 Trabs.)	3,399.63	
45	ALIMENTOS	2,946.00	139	PRESTAMO CAJA DE AHORRO	910.00	
	Total percepciones \$	43,684.33		Total deducciones \$	4,511.33	
				Neto a pagar \$	39,173.00	

008433

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS  
PERSONAL SUJETO A HONORARIOS

Anexo RH-33

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE	ACTIVIDAD PARA LA QUE FUE CONTRATADO	VEGENCIA DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
ENRIQUE URIAS GODINEZ	SERVICIOS CONTABLES	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
SERGIO MONCADA COOLEY	MAESTRO TALLER DE PINTURA Y DIBUJO	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
LOURDES MARGARITA MERINO BARBA	MAESTRA TALLER DE PINTURA INFANTIL	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	MAESTRO TALLER DE BATERIA	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
ALEJANDRO RUBIO SANTOS	MAESTRO TALLER DE GUITARRA	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
JAVIERA RENEE PINTO CANALES	MAESTRA TALLER DE ENCUADERNACION Y GRABADO	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
AGUSTIN VELARDE SCULL	MAESTRO TALLER DE CANTO	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
MARIA ANTONIETA AGUILERA CAVAZOS	MAESTRA TALLER DE DANZA POLINESIA	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
ALEJANDRA PASTRANA GOMEZ	MAESTRA TALLER DE TEATRO INFANTIL	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
RAMON ANTONIO DOMINGUEZ VILLALOBOS	MAESTRO TALLER DE LITERATURA	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
FERNANDO LARA	MAESTRO TALLER DE BAILE LATINO	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
ALAN OMAR CARDONA RUIZ	MAESTRO TALLER DE CAPOEIRA	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
TRIGIO SEJA MEZA	MAESTRO TALLER DE CANASTAS, ARTESANIAS, ETC	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
KAREN LUZ HERNANDEZ GUERRERO	MAESTRA DE INGLÉS	31/12/2018	CONTRATO EN REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008434



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS

RELACION DE SUELDOS NO ENTREGADOS

Anexo RH-34

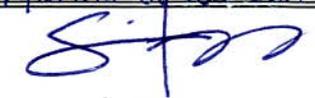
Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA	No. DE NOMINA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	No. DE CHEQUE	IMPORTE	OBSERVACIONES
<b>NO APLICA</b>					

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante  
Marina de los Santos Álvarez  


008435



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS

RELACION DE PERSONAL CON DERECHO A VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR

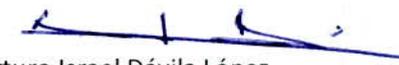
Anexo RH-35

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMINA	No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	PERIODO		OBSERVACIONES
				DE	A	
NO APLICA						

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante  
Marina de los Santos Alvarez





008436



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS HUMANOS

RELACION DE PERSONAL CON LICENCIA, PERMISO, COMISION O INCAPACIDAD

Anexo RH-36

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMINA	No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	LICENCIA (1) PERMISO (2) COMISION (3) INCAPACIDAD (4)	PERIODO		OBSERVACIONES
					DE	A	
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008437



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
BIENES INMUEBLES PROPIOS

Anexo RM-37  
Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL FRACC. O COLONIA	No. DE MANZANA	No. DE LOTE	SUPERFICIE ENAJENADA	SUPERFICIE DISPONIBLE	DICTAMEN SEDU	ACTA DE H. AYUNTAMIENTO	PUBLICACION PERIODICO OFICIAL	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD					NOMBRE DEL BENEFICIARIO	USO
								NUMERO	FOJAS	No. LIBRO	SECCION	FECHA		
NO APLICA														

Juan Martín Bernai Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008438



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

BIENES INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO O COMODATO

Anexo RM-38

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

TIPO DE INMUEBLE		UBICACIÓN	DESTINO Y USO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE	OBSERVACIONES
BALDIO	CONSTRUCCIÓN						
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular que Entrega

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008439



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
BIENES MUEBLES PROPIOS

Anexo RM-39

Hoja 01 de 30.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CLAVE DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN			UBICACIÓN	RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
		MARCA	MODELO	SERIE			
SE ANEXARAN DISCOS DE 3.5", CINTAS MAGNETICAS, DISCOS COMPACTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRONICO QUE DESIGNEN PARA LA ENTREGA DE ESTA INFORMACION							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvariz

077800



**INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**  
**IVC170101E60**

**AQUILES SERDAN 437 INT 38 EMILIANO ZAPATA 48380 PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**INVENTARIO DE BIENES TANGIBLES**  
**DEL 1 DE ENERO DEL 2017 AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2018**

N°	TIPO DE BIEN	FECHA ADQUISICION	DESCRIPCION
1	EQUIPO DE OFICINA	24/02/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL 56" COPACABANA
2	EQUIPO DE COMPUTO	15/03/2017	GHIA COMPAGNO SLIM / INTEL CORE I3 6100 DUAL CORE 3.70 GHZ / 4 GB / 1 TB / SFF-N / WINDOWS 10 HOME / MONITOR 19"
3	EQUIPO DE COMPUTO	15/03/2017	GHIA COMPAGNO SLIM / INTEL CORE I3 6100 DUAL CORE 3.70 GHZ / 4 GB / 1 TB / SFF-N / WINDOWS 10 HOME / MONITOR 19"
4	EQUIPO MUSICAL	13/04/2017	VIOLIN CREMONA 4/4 CON FUNDA
5	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	DISX 10 DISPENSADOR DE AGUA BLANCO
6	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	AIRE ACONDICIONADO X3 1 110 21 EXF120J8011700300 CXF120J8011701008 (1/2)
7	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	AIRE ACONDICIONADO X3 1 110 20 EXF120J8011704168 CXF120J8011701087 (2/2)
8	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA SECRETARIAL (1/4)
9	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA SECRETARIAL (2/4)
10	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA SECRETARIAL (3/4)
11	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA SECRETARIAL (4/4)
12	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA EJECUTIVA BA (1/2)
13	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA EJECUTIVA BA (2/2)
14	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	SILLA EJECUTIVA L
15	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	ESCRITORIO EN L CA (1/4)
16	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	ESCRITORIO EN L CA (2/4)
17	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	ESCRITORIO EN L CA (3/4)
18	EQUIPO DE OFICINA	04/05/2017	ESCRITORIO EN L CA (4/4)
19	EQUIPO DE COMPUTO	22/05/2017	APPLE IMAC - TODO EN UNO - QUAD CORE I7 3.1 A 3.9 GHZ 8MB CACHE - RAM16 GB - HDD 1 TB - NVIDIA GEFORCE GT 750M -
20	EQUIPO DE COMPUTO	23/05/2017	PROYECTOR EPSON S2 (1/2)
21	EQUIPO DE COMPUTO	23/05/2017	PROYECTOR EPSON S2 (2/2)
22	EQUIPO MUSICAL	31/05/2017	GUIARRA SEVILLANA MODELO 4
23	EQUIPO DE OFICINA	08/06/2017	ESTANTE DE ACERO (1/2)
24	EQUIPO DE OFICINA	08/06/2017	ESTANTE DE ACERO (2/2)
25	EQUIPO DE OFICINA	08/06/2017	ESTANTES DE ACERO
26	EQUIPO DE OFICINA	20/06/2017	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE MODELOX3 1.5 TON 220 VOLTS SOLO FRIEXF18J18031700025 CXF18
27	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (1/8)
28	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (2/8)
29	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (3/8)
30	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (4/8)
31	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (5/8)
32	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (6/8)
33	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (7/8)
34	EQUIPO DE OFICINA	02/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PEDESTAL VC328 (8/8)
35	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (1/6)
36	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (2/6)
37	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (3/6)
38	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (4/6)
39	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (5/6)
40	EQUIPO DE OFICINA	09/08/2017	VENTILADOR INDUSTRIAL VEKER (6/6)
41	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	REPISAS D/ALAMBRE 1,95M X 61CM X 1,83M ANAQUEL INDUSTRIAL CON
42	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	HIDROLAVADORA DE GASOLINA 2800PSI GENERAC
43	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	RADIOS 2 VIAS T61VP3 MIDLAND (1/4)
44	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	RADIOS 2 VIAS T61VP3 MIDLAND (2/4)
45	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	RADIOS 2 VIAS T61VP3 MIDLAND (3/4)
46	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	RADIOS 2 VIAS T61VP3 MIDLAND (4/4)
47	EQUIPO DE OFICINA	30/08/2017	LAMPARA LED 48W MULTIUSOS WINPLUS
48	EQUIPO LITOGRAFICO	31/08/2017	RODILLO LITOGRAFICO FABRICADO EN ALUMINIORECUBIERTO EN NEOPRENO DUREZA MEDIA DE 50 CM LARGO X14 CM DIÁME
49	EQUIPO DE COMPUTO	07/09/2017	MACBOOK AIR 128G 13
50	EQUIPO DE DIFUSION	14/09/2017	MAMPARA (1/4)
51	EQUIPO DE DIFUSION	14/09/2017	MAMPARA (2/4)
52	EQUIPO DE DIFUSION	14/09/2017	MAMPARA (3/4)
53	EQUIPO DE DIFUSION	14/09/2017	MAMPARA (4/4)
54	EQUIPO DE VIDEO	28/12/2017	CAMARA DE SEGURIDAD KIT DE 4 CANALES (1/4)
55	EQUIPO DE VIDEO	28/12/2017	CAMARA DE SEGURIDAD KIT DE 4 CANALES (2/4)
56	EQUIPO DE VIDEO	28/12/2017	CAMARA DE SEGURIDAD KIT DE 4 CANALES (3/4)
57	EQUIPO DE VIDEO	28/12/2017	CAMARA DE SEGURIDAD KIT DE 4 CANALES (4/4)
58	EQUIPO DE COMPUTO	28/12/2017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-J6930DW B5P
59	EQUIPO DE OFICINA	28/12/2017	GABINETE MULTIUSOS PREMIUM
60	EQUIPO DE COMPUTO	28/12/2017	DISCO DURO PORTATIL 4TB SEAGATE (1/2)
61	EQUIPO DE COMPUTO	28/12/2017	DISCO DURO PORTATIL 4TB SEAGATE (2/2)
62	EQUIPO DE OFICINA	28/12/2017	REPISA D/ALAMBRE 1,95M X 61CM X 1,83M ANAQUEL INDUSTRIAL CON (1/3)
63	EQUIPO DE OFICINA	28/12/2017	REPISA D/ALAMBRE 1,95M X 61CM X 1,83M ANAQUEL INDUSTRIAL CON (2/3)
64	EQUIPO DE OFICINA	28/12/2017	REPISA D/ALAMBRE 1,95M X 61CM X 1,83M ANAQUEL INDUSTRIAL CON (3/3)
65	EQUIPO DE OFICINA	29/12/2017	LIBRERO DE PISO ABIERTO CON ENTREPAÑOS 90X30X1.90 CAOBA/NEGR



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA  
IVC170101E60

AQUILES SERDAN 437 INT 38 EMILIANO ZAPATA 48380 PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Anexo RM-39

Hoja 03 de 30.

008442

INVENTARIO DE BIENES TANGIBLES  
DEL 1 DE ENERO DEL 2017 AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2018

N°	TIPO DE BIEN	FECHA ADQUISICION	DESCRIPCION
66	EQUIPO DE OFICINA	29/12/2017	PEDESTAL CAJONERA 2 CAJONES 1 GAVETA (1/4)
67	EQUIPO DE OFICINA	29/12/2017	PEDESTAL CAJONERA 2 CAJONES 1 GAVETA (2/4)
68	EQUIPO DE OFICINA	29/12/2017	PEDESTAL CAJONERA 2 CAJONES 1 GAVETA (3/4)
69	EQUIPO DE OFICINA	29/12/2017	PEDESTAL CAJONERA 2 CAJONES 1 GAVETA (4/4)
70	EQUIPO DE COMPUTO	29/12/2017	PC-AMD A4 5000/4GB/500GB/Mon18.5" Hacer (1/2)
71	EQUIPO DE COMPUTO	29/12/2017	PC-AMD A4 5000/4GB/500GB/Mon18.5" Hacer (2/2)
72	EQUIPO DE COMPUTO	29/12/2017	Quegador de DVD LITE-ON (1/2)
73	EQUIPO DE COMPUTO	29/12/2017	Quegador de DVD LITE-ON (2/2)
74	EQUIPO DE COMPUTO	29/12/2017	Lap Top Acer E5-575 Core i3 15.6"
75	EQUIPO DE TRANSPORTE	29/12/2017	CAMIONETA NISSAN 2013 NP3000
76	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (1/10)
77	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (2/10)
78	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (3/10)
79	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (4/10)
80	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (5/10)
81	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (6/10)
82	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (7/10)
83	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (8/10)
84	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (9/10)
85	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ATRIL PARA PARTITURA (10/10)
86	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	GUIARRA ECONOMICA LA ESPAÑOLA C/FUNDA (1/3)
87	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	GUIARRA ECONOMICA LA ESPAÑOLA C/FUNDA (2/3)
88	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	GUIARRA ECONOMICA LA ESPAÑOLA C/FUNDA (3/3)
89	EQUIPO MUSICAL	30/12/2017	ASIENTO TAMA PARA PERCUSION
90	EQUIPO MUSICAL	31/12/2017	BARRA DE SONIDO 30W 776850-1170 BOSE
91	EQUIPO DE OFICINA	31/12/2017	MICROONDAS 1.4" MS402MADXBB SAMSUNG
92	EQUIPO DE COMPUTO	31/12/2017	IPAD PRO 256GB 10.5" WIFI COLOR SPACE GRAY APPLE
93	EQUIPO DE COMPUTO	31/12/2017	14" RAM 4GB 500GB AMD A9 LENOVO LAPTOP YOGA 510
94	EQUIPO DE DIFUSION	31/12/2017	CAMARA DIGITAL D5500 24.2MP NIKON
95	EQUIPO DE COMPUTO	08/02/2018	5 TB DISCO DURO USB 3 SEAGATE
96	EQUIPO DE COMPUTO	19/02/2018	IMAC 21" CORE I5/16GB/ATA 1 TB/ESP
97	EQUIPO DE COMUNICACION	30/08/2018	TELEFONO PANASONIC MULTIMEDIA
98	EQUIPO DE COMUNICACION	30/08/2018	TARJETA DE EXPANSION 3 LINEAS Y 8 EXTENSIONES
99	EQUIPO DE COMUNICACION	30/08/2018	CONMUTADOR PANASONIC 3 LINEAS 8 EXTENSIONES
100	EQUIPO DE COMUNICACION	07/09/2018	TEL ALAMB VTECH 100 NEGRO (1/3)
101	EQUIPO DE COMUNICACION	07/09/2018	TEL ALAMB VTECH 100 NEGRO (2/3)
102	EQUIPO DE COMUNICACION	07/09/2018	TEL ALAMB VTECH 100 NEGRO (3/3)
103	EQUIPO DE COMUNICACION	10/09/2018	PANEL DE PARCHEO PUNCHDOWN CAT 6 DE 24 PUERTOS 1 UR PANDUIT
104	EQUIPO DE COMUNICACION	10/09/2018	GABINETE PARA MONTAJE EN PARED CUERPO FIJO CON RACK 19" DE 9
105	EQUIPO DE COMUNICACION	10/09/2018	NO BREAK BACK-UPS DE APC DE 800VA Y 120 V AVR LAM

D-4.

Anexo RM-39  
Hoja 04 de 30

### INVENTARIO DE DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION 2018

CENTRO COSTO	DESCRIPCIÓN ARTICULO	IDENTIFICADOR	NUMERO SERIE	Nº REG.
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AIRE ACONDICIONADO 2 TNS	BT135490		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AIRE ACONDICIONADO 1 TNS	BT136069		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AIRE ACONDICIONADO 2 TONELADAS	BT151569		703-77
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AIRE ACONDICIONADO MARCA MILLER	BT135491		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE ABSOLUT FILTER	BT135834		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADOR BACK STAGE CS-12000	FM9249256		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADOR BACK STAGE CS-12000	FM9249257		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADOR MARCA DJ SYSTEM 6000	FM9245337		703-45
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADORES M 370-BW	FM9235847		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADORES M 370-BW	FM9235848		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AMPLIFICADORES M 370-BW	FM9235849		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL DE PLASTICO	PQ100045021		703-44
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METÁLICO COLOR AMARILLO C/CHAROLAS	PQ1100035984		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METÁLICO COLOR AMARILLO C/CHAROLAS	PQ1100035985		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045640		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045641		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045642		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045643		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045644		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045645		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045646		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045647		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045648		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045649		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045650		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045651		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045652		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045653		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045654		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045655		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045656		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045657		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045658		703-48

008443

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045659		703-48
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045660		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PQ1100045661		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO DOBLE (AMARILLO) MOJONERAS	PQ1100045662		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUEL METALICO DOBLE (AMARILLO) MOJONERAS	PQ1100045663		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METALICOS GRIS C/ 5 CACHAROLAS	PQ1100035625		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METALICOS GRIS C/ 6 CACHAROLAS	PQ1100035626		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR AMARILLO C/6 CHAROLAS	PQ1100036009		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR AMARILLO C/6 CHAROLAS	PQ1100036010		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR GRIS C/3 CHAROLAS	PQ1100035862		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR GRIS C/3 CHAROLAS	PQ1100035863		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR GRIS C/3 CHAROLAS	PQ1100035864		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ANAQUELES METÁLICOS COLOR GRIS C/4 CHAROLAS	PQ1100035885		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO DE MADERA COLOR CAFÉ/NEGRO DE 3 GAVETAS	PA8100035365		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO DE MADERA CON 3 GAVETAS	PA8100035426		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO DE MADERA CON 3 GAVETAS (CHICO)	PA8100035325		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO METÁLICO CON 2 GAVETAS (DONADO)	PA2100035760		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS (MOJONERAS)	PA4100045683		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO METÁLICO DE 2 GAVETAS	PA2100036102		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	PA4100035394		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	PA4100035455		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA HAMILTON STARD	XAH9645401		703-47
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA HAMILTON STARD	XAH9645402		703-47
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA HAMILTON STARD	XAH9645403		703-47
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645386		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645387		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645388		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645389		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645390		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645391		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645392		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645393		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRIL MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	XAH9645394		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRILES COLOR NEGRO CON TRIPIE	XAH9635630		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ATRILES COLOR NEGRO CON TRIPIE	XAH9635631		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AUDIFONO SENNHEISER MOD. HD280Pro	FG9249732	4394126757	703-69

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AUDIFONO SENNHEISER MOD. HD280Pro	FG9249733	4394126758	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AUDIFONO SENNHEISER MOD. HD280Pro	FG9249734	4394126756	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	AUDIFONO SENNHEISER MOD. HD280Pro	FG9249735	4045153796	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE ACTIVO BACKSTAGE 4LX4 CON PEDESTAL A525USB	FL9249251		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE ACTIVO BACKSTAGE 4LX4 CON PEDESTAL A525USB	FL9249252		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE ACTIVO BACKSTAGE 4LX4 CON PEDESTAL A525USB	FL9249253		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE ACTIVO BACKSTAGE 4LX4 CON PEDESTAL A525USB	FL9249254		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE ACTIVO BACKSTAGE 4LX4 CON PEDESTAL A525USB	FL9249255		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE M AUDIO MODELO BX5D2	FL9249736	(21)CL1312156100250	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BAFLE M AUDIO MODELO BX5D2	FL9249744	(21)CL1312156100140	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70 CM DE ALTO	NC9448969		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448970		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448971		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448972		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448973		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448974		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448975		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448976		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448977		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448978		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448979		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448980		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448981		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448982		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CIRCULAR DE METAL 70CM DE ALTO	NC9448983		703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448394		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448395		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448396		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448397		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448398		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448399		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448400		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448401		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448402		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448403		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448404		703-57

008445

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448405		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448406		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448407		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448963		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448964		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448965		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448966		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448967		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCO CUADRADO DE PLASTICO DE 45 CM DE ALTO	NC9448968		703-57
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035887		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035889		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035890		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035891		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035892		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035893		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035894		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035956		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035957		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035958		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100035960		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA CUADRADO	PT1100036077		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100036070		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100036071		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE MADERA	PT1100036072		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035762		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035763		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035764		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035765		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035766		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035767		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035768		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035769		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100035770		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLASTICO	PT100035771		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100036103		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100036104		703-29

008426

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO	PT100036105		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035820		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035821		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035822		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035823		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035824		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035825		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035826		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO GRIS	PT100035827		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO ROJO	PT100035809		703-17
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS DE PLÁSTICO ROJO	PT100035810		703-17
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS ROJOS DE PLASTICO	PT100036148		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS ROJOS DE PLASTICO	PT100036153		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS ROJOS DE PLASTICO	PT100036154		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS ROJOS DE PLASTICO	PT100036155		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BANCOS ROJOS DE PLASTICO	PT100036157		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES COLOR NEGRA CON SOPORTE PARA FOCOS DE ILUMINACIÓN	XAA49635648		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES COLOR NEGRA CON SOPORTE PARA FOCOS DE ILUMINACIÓN	XAA49635649		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635642		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635643		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635644		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635645		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635646		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES DE ILUMINACIÓN CON ELEVADOR (FIERRO) (BODEGA)	XAA49635647		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036209		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036210		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036211		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036212		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036213		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036214		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036215		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036216		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036217		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036218		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES P/ ESCULTURA DE MADERA	PR1100036219		703-36
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA BOCINAS (TRIPLE) 2 NEGRAS Y 2 GRISES	FE9235639		703-14

008447

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA BOCINAS (TRIPIE) 2 NEGRAS Y 2 GRISES	FE9235640		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA BOCINAS (TRIPIE) 2 NEGRAS Y 2 GRISES	FE9235641		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICAS CON MADERA (EN BODEGA)	XAA49635518		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICAS CON MADERA (EN BODEGA)	XAA49635520		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICAS CON MADERA (EN BODEGA)	XAA49635521		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICO (EN BODEGA)	XAA49636120		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICO (EN BODEGA)	XAA49636121		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICO (EN BODEGA)	XAA49636122		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICO (EN BODEGA)	XAA49636123		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA ESCULTURA METÁLICO (EN BODEGA)	XAA49636124		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM (TRIPIE )	FE9235633		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM (TRIPIE )	FE9235634		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM (TRIPIE )	FE9235635		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM (TRIPIE )	FE9235637		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BATERIA COMPLETA (TAROLA CON TRIPIE, TRIPIE PARA CONTRA	AA49545342		703-45
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BIOMBO COLOR VERDE Y NEGRO	PN100035416		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 3 VIAS BAFLE G Y A	FH9249879		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 3 VIAS BAFLE G Y A	FH9249880		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 3 VIAS BAFLE G Y A	FH9249881		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINA AMPLIFICADA DE 15" 3 VIAS BAFLE G Y A	FH9249882		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINAS AMPLIFICADAS DE 15" MARCA JLB (EN REPARACION)	FH9235583	15T-1-13986	703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINAS COLOR NEGRAS DE 15" MARCA DAS MOD. PF-115	FH9235652		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOCINAS COLOR NEGRAS DE 15" MARCA DAS MOD. PF-115	FH9235653		703-15
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOMBA CON MOTOR MARCA VALSI SERIE:FX97380	LK9636116		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BORRIGUETE DE ACERO CON 50 CHAROLAS KIT DE SECADO	IT9636099		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BOTIQUÍN	JH9635488		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BRUNIDORES	IO9636085		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	BRUNIDORES	IO9636086		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CABALLETES DE MADERA SENCILLOS	MY9635942		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CABALLETES DE MADERA SENCILLOS	MY9635943		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CABALLETES DE MADERA SENCILLOS	MY9635944		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAJONERA DE MADERA	QB100045020		703-44
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CALCULADORA MARCA OLYMPIA MOD. CPD. 6542	BD135377	1096462	703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CÁMARA DE VIDEO MARCA CANON (EN REPARACION )	DQ9335437	2610200550	703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EDS 70D(W)	DQ9349737	182056008643	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAMARA FOTOGRAFICA CANON EDS 70D(W)	DQ9349738	182056008662	703-68

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAMARA SONY MOD. NEX FS100NK	DQ9349718	116937	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAMARA SONY MOD. NEX FS100NK	DQ9349719	116936	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAMARA SONY MOD. NEX FS100NK	DQ9349720		703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235526		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235527		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235528		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235529		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235530		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235531		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235532		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235533		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235534		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235535		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235536		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235537		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235538		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235539		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235540		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235541		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235542		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235543		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235544		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON DE ILUMINACION	FU9235545		703-10
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249847		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249848		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249849		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249850		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249851		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249852		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249853		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249854		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249855		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249856		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249857		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249858		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249859		703-70

0087800

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CAÑON PAR 64 SL PRO LIGHTING LEDS	FU9249860		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CARRETES PARA REVELADO	DZ9335836		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CARRETES PARA REVELADO	DZ9335837		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CARRITO DE FIERRO CON RODAJAS PARA TRANSPORTAR PIEDRAS	XAA69636074		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CARRITO DE MADERA TRANSPORTADOR DE PIEDRAS	XAA69636073		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CENCERRO	WC70346035		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CENCERRO	WC70346036		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335838		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335839		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335840		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335841		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335842		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335843		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335844		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335845		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA REVELADO	EA9335846		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA PAPEL Y ACIDOS	IQ9636087		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CHAROLAS PARA PAPEL Y ACIDOS	IQ9636088		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	COMPRESOR MARCA EVANS DE 40 LTS. SERIE:E040M050-040	NA9636127		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	COMPRESOR MARCA EVANS 500 LTS	NA9636180	1298	703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONSOLA PARA SONIDO MODELO EURORACK UB2222 FX-PRO	FF9249864		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONSOLA SOUNDAFT DOS CANALES	FF9245340		703-45
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTADORES DE TIEMPO MARCA HANSA ENLARGIN TIMER C	GF9235850		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTADORES DE TIEMPO MARCA HANSA ENLARGIN TIMER C	GF9235851		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTADORES DE TIEMPO MARCA HANSA ENLARGIN TIMER C	GF9235852		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTRATIEMPO DE 14" MARCA YAMAHA	WB70346031		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTRATIEMPO DE 14" MARCA ZILDJIAN	WB70346032		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTRATIEMPO MARCA PAISTE CON 2 PLATILLOS	TB70336114		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONTROLADOR PARA LAMPARAS PAR LED DMX512	CNT9649878		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONVERTIDOR BlackMagic	CON9649754	1700669	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONVERTIDOR BlackMagic	CON9649755	2239694	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CONVERTIDOR BlackMagic	CON9649756	2239985	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU HP	AC9550817	MXL6021D53	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU HP	AC9550818	MXL6021BWV	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU HP DC7 900 SFF CORE 2 DUO	AC9542370	MXJ9400B34	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU INTEGRADO EL MONITOR APPLE IMAC LED 27" MOD. A1419	AC9549712	CO2N9687F8J4	703-68

008450

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU INTEGRADO EL MONITOR APPLE IMAC LED 27" MOD. A1419	AC9549713	CO2NH4QJF8J4	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU INTEGRADO EL MONITOR APPLE IMAC LED 27" MOD. A1419	AC9549714	CO2NLAVQF8J4	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU MARCA HP PRO MODELO 3515	AC9546115	MXL2502NND	703-52
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	CPU MARCA HP PRO MODELO 3515	AC9546117	MXL2502NR1	703-52
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	DIABLO COLOR NEGRO	XE9635601		703-13
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	DISCO DURO EXTERNOS MARCA LACIE 1TB	DIS9649739	16111505071858UHB	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	DISCO DURO EXTERNOS MARCA LACIE 1TB	DIS9649740	16111504102222UHB	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	DISCO DURO EXTERNOS MARCA LACIE 1TB	DIS9649741	16111505071870UHB	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	DISCO DURO PORTATIL DE 4 TB PORSCHE DESIGN	DIS9650431	NL320ABA	703-73
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCALERA TIPO TIJERA DE 5 PELDAÑOS DE ALUMINIO (EN BOD	XC9635588		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCALERA PARA ESENAIO DE 60CM ALTURA	XC9653119		703-89
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ CON 2 CAJONES	PD9100035403		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ SIN CAJONES	PD7100035402		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	PD10100035430		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIO DE MADERA SECRETARIAL COLOR CAFÉ CON 2 CAJON	PD9100035417		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIO EJECUTIVO TUBULAR CUBIERTA DE MADERA	PD17100035324		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIOS DE MADERA COLOR CAFÉ CON 2 CAJONES	PD9100035366		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESCRITORIOS DE MADERA COLOR CAFÉ CON 2 CAJONES	PD9100035367		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESMERIL MARCA BLACK AND DECKER (EN BODEGA)	UK120435454		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESMERILADORA DE DISCO 230MM MOD. 9069	UK120436181	344302K	703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESTANTE METALICO CON 4 ENTREPAÑOS Y 2 PUERTAS CON CHAP	PS100051265		703-76
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESTUCHE ALUMINIO MARCA TECNO MUSIC (EN RECEPCION DE O	XAA179635584		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESTUCHE CON DOS MICROFONOS INALAMBRICOS MARCA RADSON	FD9249861		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ESTUCHE CON DOS MICROFONOS INALAMBRICOS MARCA RADSON	FD9249862		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXHIBIDORES METÁLICOS PARA CUADROS (2 PRESTADOS A ZON	IW9636128		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXHIBIDORES METÁLICOS PARA CUADROS (2 PRESTADOS A ZON	IW9636129		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXHIBIDORES METÁLICOS PARA CUADROS (2 PRESTADOS A ZON	IW9636130		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXHIBIDORES METÁLICOS PARA CUADROS (2 PRESTADOS A ZON	IW9636131		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXHIBIDORES METÁLICOS PARA CUADROS (2 PRESTADOS A ZON	IW9636132		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXTINTOR	XAI9635524		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	EXTRACTOR MARCA AIRMATE	FS9235855		703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE BAMBU	TK70336036		703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336058		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336059		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336060		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336061		703-27

008451

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336062		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS DE MADERA RUSTICA	TK70336063		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS RUSTICAS	TK70335800		703-17
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS TRAVERSAL DE BAMBU	TK70336044		703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FLAUTAS TRAVERSAL DE BAMBU	TK70336045		703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	FUENTE DE PODER MARCA STEREN	CK9145022		703-44
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GRABADORA SONY	DK9135445		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GRUA ELECTRICA DE PROYECCION COBRA CRANE	LR9649757		703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUILLOTINA CLASIC CUT	BC135408		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUILLOTINA MARCA X-ACTO	BC135835		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRA DE MADERA MARCA PEARL RIVER / RECLUSORIO COMO	TL70345380		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRA DE MADERA MARCA PEARL RIVER / RECLUSORIO COMO	TL70345381		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRA DE MADERA MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	TL70345395		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRA DE MADERA MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	TL70345396		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRON	TF70336032		703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	GUIARRÓN MARCA LA ESPAÑOLA / COMODATO RECLUSORIO	TF70345399		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	HORNO DE TAMBOR (DONADO)	IK9635620		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	HUESO FRAILE	TO70336057		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	IMPRESORA MARCA KODAK (MOJONERAS)	AG29545684	CNIK631172254B7M0632	703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	KIT DE ILUMINACION iKan MOD. LED500ALY CON DOS LAMPARAS	KIT9649742		703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	KIT DE ILUMINACION iKan MOD. LED500ALY CON DOS LAMPARAS	KIT9649743		703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LÁMPARA MULTI- BILTZ COMPACT LITE LUZ	XAS9635982		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LÁMPARA MULTI- BILTZ COMPACT LITE LUZ	XAS9635983		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LAP TOP MOD. 2370M	AF9546689	5CD2463T0V	703-53
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LAP TOP DELL	AF9549270	14458761866	703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LAP TOP DELL	AF9549269	2604032138	703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LAP TOP HP	AF9550432	CND5362LLW	703-73
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LATERAL DE MADERA COLOR CAFÉ SIN CAJONES	PJ100035415		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LATERALES DE MADERA COLOR CAFÉ SIN CAJONES	PJ100035368		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LATERALES DE MADERA COLOR CAFÉ SIN CAJONES	PJ100035369		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LIBRERO DE MADERA CON 5 ENTREPAÑOS	PI100035886		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LIBRERO DE 5 ESPACIOS CON MADERA	PI100035432		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LOCKER C/3 GAVETAS METALICO GRIS	PS100035624		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LOCKER DE CON 5 PUERTAS ABATIBLES (EN TALLER PINTURA AL	PQ1100035937		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LOCKERS DE DIVISIONES METÁLICOS COLOR GRIS	PS100035930		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LOCKERS DE DIVISIONES METÁLICOS COLOR GRIS	PS100035931		703-21

008452

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LUZ NARANJA MARCA HANSA	GA9235856	703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LUZ NARANJA MARCA HANSA	GA9235857	703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	LUZ NARANJA MARCA HANSA	GA9235858	703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MADOLINA CONCHA ARMADILLO	TG70336040	703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MADOLINAS	TG70336033	703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MADOLINAS	TG70336034	703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MALETA TRANSPORTE PARA CAMARA MARCA LowerPro	XAA119649724	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MALETA TRANSPORTE PARA CAMARA MARCA LowerPro	XAA119649725	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MALETA TRANSPORTE PARA CAMARA MARCA LowerPro	XAA119649726	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035987	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035988	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035989	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035990	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035991	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035992	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035993	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035994	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035995	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035996	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035997	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MAMPARAS DE MADERA	PO100035998	703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MASCARILLA PARA GAS WIKSON	ID9636084	703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE MADERA COLOR AMARILLA	PR100035828	703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE MADERA CUADRADA	PR100035351	703-2
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE MADERA FORRADA DE ALUMINIO	PR100035623	703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE MADERA GRANDE RECTANGULAR ** DE TRABAJO	PR100035622	703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO	PR1100035854	703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADA	PR1100035830	703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048985	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048986	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR100048987	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048988	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048989	703-58
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048990	703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048991	703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048992	703-59

008453

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048993		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048994		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048995		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048996		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048997		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048998		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE PLASTICO CUADRADO DE .80MTS X .80MTS	PR1100048999		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESA DE TRABAJO PLASTICO CHICA PEGLABLE	PR1100035449		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICO	PR1100036119		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLASTICO	PR1100036189		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLASTICO	PR1100036190		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLASTICO	PR1100036191		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICO	PR1100035896		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICO	PR1100035897		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICO	PR1100035899		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICO	PR1100035900		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICOS COLOR NEGRO	PR1100035831		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE PLÁSTICOS COLOR NEGRO	PR1100035832		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE TRABAJO (MADERA )	PR1100035902		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE TRABAJO (MADERA )	PR1100035903		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE TRABAJO (MADERA )	PR1100035904		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE TRABAJO (MADERA )	PR1100035905		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESAS DE TRABAJO (MADERA )	PR1100035907		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MESITA DE MADERA NEGRA	PR100035833		703-18
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MEZCLADORA EURORACK UB2222 FX-PRO	FO9249258		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MEZCLADORA EURORACK UB2222 FX-PRO	FO9249259		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO ALAMBRICO SHURE PG-58	FB9249262		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO ALAMBRICO SHURE PG-58	FB9249263		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO ALAMBRICO SHURE PG-58	FB9249264		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO ALAMBRICO SHURE PG-58	FB9249265	Robo 9/08/18	703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO ALAMBRICO SHURE PG-58	FB9249266	Robo 6/08/18	703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO DE MANO MARCA SENNHEISER MOD. MD 42	FB9249729	005173	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO DE MANO MARCA SENNHEISER MOD. MD 46	FB9249730	005172	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO INALAMBRICO SHURE SM-58	FC9249267		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO INALAMBRICO SHURE SM-58	FC9249268		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO LAVALIER INALAMBRICO	FC9249727	4065789944	703-68

008454

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MICROFONO LAVALIER INALAMBRICO	FC9249728	4065789943	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MODULO PARA COMPUTADORAS (UBICADO EN BIBLIOTECA MOJ)	PP2100035343		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR MARCA BENQ 18.5	AA9546116	ETE1D04208SL0	703-52
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR MARCA BENQ 18.5	AA9546118	ETE1D04228SL0	703-52
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR HP DC7900 SFF CORE 2 DUO	AA9542336	CNT935615D	703-38
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR MARCA SAMSUNG	AA9545685	MJ17HXC601309X	703-50
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR SAMSUNG	AA9550819	ZZFTH4LH102398	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	MONITOR SAMSUNG	AA9550820	ZZFTH4LH103979	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	NO BREAK APC	AI9550821	4B1546P16848	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	NO BREAK APC	AI9550822	4B1546P16606	703-74
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	NO BREAK APC	AI9535451	3B0818X27308	703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	NO BREAK APC	AI9535358	3B08X19904	703-2
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PALO DE LLUVIA	TC70336027		703-26
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PANTALLA DE PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS MARCA BREFT (EN REC	DH9335632		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PANTALLA PLASMA MARCA SAMSUNG MOD. 400CX3 40"	DR9349731	BN69-11116B-00_DY	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PEDAL DOBLE MARCA PEARL ELIMINATOR (CON ESTUCHE)	WA70346029		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635330		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635331		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635332		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635373		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635374		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635406		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCAS	XB9635407		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCO	XB9635421		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCO	XB9635422		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCO	XB9635423		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PERSIANAS COLOR BLANCO	XB9635424		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PIANO DE COLA COLOR NEGRO MARCA HOFFMAN	TJ70335489		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PIANO ROLAND HP-136	TJ70336107		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PIANO VERTICAL DE MADERA MARCA HAWAI	TJ70345404		703-47
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PINTARRON (MOJONERAS)	BL145680		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PINTARRON SILLA TUBULAR EN PLIANA COLOR NEGRO	BL136109		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PIZARRÓN VERDE	BJ135999		703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PIZARRÓN DE CORCHO	BJ136067		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PLATILLO DE 10" MARCA SPLASH SABIAN	TV70346034		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PLATILLO DE 16" MARCA CRASH	TV70346033		703-51

008455

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PLATILLO DE 20" MARCA ZILDSJIAN (CON ESTUCHE)	TV70346030		703-51
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PLATILLOS DARR CRAHS CON ATRIL	TV70336115		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PLOTTER LABEL BLASTEL COLOR NEGRO	BAA136082		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSA LITOGRAFICA CON 3 PIEDRAS DE MÁRMOL	IM9636083		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSA TORCULO DE 90 CM AMS PARA GRABADO	IV9636100		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336089		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336090		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336091		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336092		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336093		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336094		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336095		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PRENSAS DIFERENTES MEDIDAS MARCA TRUPPER	TR70336096		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PROYECTOR CON CAÑON INFOCOS MOD. LP-240	DE9335523		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PROYECTOR EPSON POWER LITEX21	DA9349865		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	PULIDORA COLOR AMARILLA AE -105	UT120436182		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	RACK DE SECADO 50 CHAROLAS	IU9645687		703-50
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349870		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349873		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349866		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349867		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349868		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349869		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349871		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349872		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349874		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349875		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349876		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REFLECTOR DE LED'S SL-PRO LIGTH	ED9349877		703-71
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REGLETA DE ACERO COLOR GRIS	IS9636098		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REGULADOR MARCA ISB SOLA BASIC	AJ9535382	E84D09754	703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REGULADORES OFFICE DEPOT	AJ9535859	90428	703-19
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REGULADORES OFFICE DEPOT 87605	AJ9535861		703-20
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REPRODUCTOR DE BLUE-RAY	FT9249863		703-70
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REPRODUCTOR DE DVD LG OP132 CON USB	FT9249261		703-60
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REPRODUCTOR DE DVD LG OP132 CON USB	FT9249260		703-60

008456

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	RESTIRADORES DE MADERA	XAT9635978		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	RESTIRADORES DE MADERA	XAT9635980		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	RESTIRADORES DE MADERA	XAT9635981		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	REVISTERO METALICO COLOR AMARILLO (MOJONERAS)	PI1100045672		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	RODILLO DE CUERO DE 60 CM	IR9636097		703-29
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ROTULADOR LABEL BLASTEL DYMO	TQ70336081		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	ROUTER GIGABIT INALAMBRICO	AZ9550351	2155297000189	703-72
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SELLO DE RECIBIDO "H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE PUERTO VAL	BX135427		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SELLO OFIC. CON ESCUDO NAL. "DPTO. DE CULTURA Y RECREACI	BX135425		703-6
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649293		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649294		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649295		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649296		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649297		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649298		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649299		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649300		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649301		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649302		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649303		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649304		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649305		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649306		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649307		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649308		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649309		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649310		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649311		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649312		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649313		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649314		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649315		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649316		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649317		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649318		703-62
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA DE PLASTICO REFORZADAS APILABLE COLOR BLANCA	XAW9649319		703-62

008457















0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA SECRETARIAL PLIANA COLOR NEGRO	PE1100035458		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA SECRETARIAL PLIANA NEGRA	PE1100032273		703-75
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA SECRETARIAL PLIANA NEGRA	PE1100033088		703-75
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA SECRETARIALES GIRATORIA	PE1100035363		703-2
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLA TAPIZ VINIL GRIS	PE8100035627		703-14
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636146		703-32
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636194		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636195		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636196		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636197		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS BCAS. DE PLASTICO	XAW9636204		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS DE TUBULARES EN VINIL COLOR NEGRO	PE8100036006		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS GRIS TUBULAR	PE5100036170		703-33
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635568		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635569		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635570		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635572		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635575		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635576		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635577		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635578		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS PLASTICO BCAS.	XAW9635579		703-12
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035333		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035334		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035335		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035336		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035337		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO (UBICADO EN BIBLIOTEC	PE1100035338		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES EN PLIANA COLOR NEGRO	PE1100035464		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES GIRATORIAS	PF3100035364		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES TAPIZADAS EN PLIANA COLOR NEGRO	PE1100035391		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES TAPIZADAS EN PLIANA COLOR NEGRO	PE1100035392		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS SECRETARIALES TAPIZADAS EN PLIANA COLOR NEGRO	PE1100035393		703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLAS TUB. VINIL	PE8100035352		703-2
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SILLÓN EJECUTIVO CON CODERAS TUB. COLOR NEGRO	PF3100035328		703-1
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SISTEMA DE PRODUCCION MARCA TriCaster MOD. XD460	SIS9649745	NA2027443697145	703-69

008465

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SISTEMA DE SOPORTE DE ENERGIA MARCA POWER MOD. SMF001	SIS9649752	2431MY05M700100029	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SISTEMA DE SOPORTE DE ENERGIA MARCA POWER MOD. SMF001	SIS9649753	2438KD05M701600010	703-69
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SOPLETES	IX9636176		703-33
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SOPLETES	IX9636177		703-33
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SWITCH 8 PUERTOS MARCA LINKSYS	AA59535383	REG20H915916	703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	SWITCH TP-LI DE 8 PUERTOS	AA59550350	214C727000389	703-72
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON BLANCO	XV9636205		703-35
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON CHICO PLEGABLE	XV9636137		703-31
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PASLTICO PLEGABLES CHICO	XV9635968		703-23
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO PLEGABLE GDE.	XV9635950		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649000		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649001		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649002		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649003		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649004		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649005		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649006		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649007		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649008		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON DE PLASTICO RECTANGULAR .78 MTS X 1.75 MTS	XV9649009		703-59
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649286		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649287		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649288		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649289		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649290		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649291		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR BLANC PLASTICO 2.20X.80MTS	XV9649292		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON RECTANGULAR (MOJONERAS)	XV9645681		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLON REDONDO (MOJONERAS)	XV9645682		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES PLASTICO PLEGABLES GRIS 1 BCO.	XV9635953		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES PLASTICO PLEGABLES GRIS 1 BCO.	XV9635954		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES PLASTICO PLEGABLES GRIS 1 BCO.	XV9635955		703-22
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635500		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635501		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635502		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635503		703-9

008468

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635504		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635505		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635506		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635507		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635508		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635509		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635510		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635511		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635512		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TABLONES	XV9635513		703-9
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335772		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335773		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335774		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335775		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335776		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335777		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS	TA70335778		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES DE BARRO CHICOS	TA70336012		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES DE BARRO CHICOS	TA70336013		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES DE BARRO CHICOS	TA70336014		703-25
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAMBORES RÚSTICOS DE BARRO	TA70336003		703-24
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TANQUE DE 2 KILOS	HL39636178		703-33
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TANQUE DE 2 KILOS	HL39636179		703-34
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TARIMA DE MADERA DE 125X125 MM CON 24 PIEZAS	TAR9653120		703-89
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TAROLA CON BASE SPITFIRE	TU70336113		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TELÉFONO MARCA PANASONIC	CA19135486	2AAFA035094	703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TELÉFONO MARCA PANASONIC MOD. KX-TS108	CA19135397	7HAKA002124	703-4
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TELEFONO PANASONIC MOD. KXT-S105	CA19135372	7HAKA002423	703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TINA PARA ELECTROLISIS	YA29645345		703-45
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TINA PARA ELECTROLISIS	YA29645346		703-45
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TOLDO COLOR BLANCO EN MEDIDAS DE 3X6	TOL9651204		703-67
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TOLDO COLOR BLANCO EN MEDIDAS DE 3X6	TOL9651205		703-67
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TOLDO COLOR BLANCO EN MEDIDAS DE 3X6	TOL9651206		703-67
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TOLDO COLOR BLANCO EN MEDIDAS DE 3X6	TOL9651207		703-67
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TON DE PISO SPITFIRE COLOR VERDE	TT70336112		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE MANFROTTO MODELO:546GB	EC9349721	A4499267	703-68

008467

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE MANFROTTO MODELO:546GB	EC9349722	A4499241	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE MANFROTTO MODELO:546GB	EC9349723	A4499217	703-68
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE PARA BAFLE DE 15" FUSION ACUSTIC ETB 1801	EC9349283		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE PARA BAFLE DE 15" FUSION ACUSTIC ETB 1801	EC9349284		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TRIPIE PARA BAFLE DE 15" FUSION ACUSTIC ETB 1801	EC9349285		703-61
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TROMPETA MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	YA370345397		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	TROMPETA MARCA YAMAHA / COMODATO RECLUSORIO	YA370345398		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO	XAR9635761		703-16
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE PDESTAL VENCOOL	XAR19636046		703-27
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA PHILIPS	XAR19636068		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA VENCOOL 20"	XAR19636079		703-28
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO	XAR9635420		703-5
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645664		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645665		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645666		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645667		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645668		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645669		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645670		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO (BIBLIOTECA MOJONERAS)	XAR9645671		703-49
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO MARCA COPA CABANA	XAR9635370		703-3
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR DE TECHO	XAR9635932		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADOR VENCOOL	XAR19636110		703-30
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635492		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635493		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635494		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635495		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635496		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635497		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635498		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES DE TECHO	XAR9635499		703-8
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES TECHO BLANCOS COPACABANA	XAR9635446		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES TECHO BLANCOS COPACABANA	XAR9635447		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES TECHO BLANCOS COPACABANA	XAR9635448		703-7
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES VENCOOL DE 20"	XAR19635938		703-21
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VENTILADORES VENCOOL DE 20"	XAR19635939		703-21

0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIHUELA MARCA LA ESPAÑOLA COMODATO RECLUSORIO	TD70345400		703-47
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIOLIN MARCA PEARL RIVER / COMODATO RECLUSORIO	TI70345382		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIOLIN MARCA PEARL RIVER / COMODATO RECLUSORIO	TI70345383		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIOLIN MARCA PEARL RIVER / COMODATO RECLUSORIO	TI70345384		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIOLIN MARCA PEARL RIVER / COMODATO RECLUSORIO	TI70345385		703-46
0703 - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACIÓN	VIOLONCELLOS STRADIVARIUS	TI70336041		703-26
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	VIDEO PROYECTOR DE VIDEO DE 3000 LUMENS XGA		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 1/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 2/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 3/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 4/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 5/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 6/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO DINAMICO BETA 58 SHURE 7/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 1/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 2/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 3/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 4/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 5/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 6/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	STAND PARA MICROFONO HERCULES MS-432B 7/7		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO, CAPSULA PG58 SHURE		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO, CAPSULA PG58 SHURE		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	KIT COMPLETO PARA PROYECCION TRASERA, INCLUYE EST		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	ESTRUCTURA PARA ILUMINACION TOWER-LIFT		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	ESTRUCTURA 25x25 DE 3MTS DE ACERO GALVANIZADO		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	CAÑON SEGUIDOR EF SEGUIDOR HMI 1200W ALEIN		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 1/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 2/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 3/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 4/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 5/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 6/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 7/8		FONDO JALISCO 2017	
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RECREACION	PAR LED 7X10W 4 EN 1 EGBW 90-0250 8/8		FONDO JALISCO 2017	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

697800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS

Anexo RM-40

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN			UBICACIÓN	CONDICIONES	OBSERVACIONES
	MARCA	MODELO	SERIE			
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santos Alvarez

008470



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
EQUIPO DE TRANSPORTE

Anexo RM-41

Hoja 01 de 03.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE PLACAS	RESGUARDO	DESCRIPCION GENERAL	NUMERO ECONOMICO	NUMERO DE SERIE	MODELO	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
JT14665	IVC0076	NISSAN NP-300	CL-01	3N6DD25TXDK064269	2013	CULTURA	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	USO OPERATIVO

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008471

Anexo R.M-43  
Hoja 02 de 03.

# Documentos de control vehicular

23863001

CAJA H



2018



El pago oportuno contribuye a mejores servicios

23863001

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

14

JT14665 2013 6400610434  
3N6DD25TXDK064269  
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.  
NP300  
CHASIS CAB. T/M DH VERSIÓN ESPECIAL

La tarjeta de circulación 2002 y posteriores son vigentes

2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD SERVICIO PARTICULAR  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**TARJETA DE CIRCULACIÓN**

PROPIETARIO: INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA C.P. 48380  
LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN: PUERTO VALLARTA 18/01/14 FOLIO NUM. 6400610434  
RECAUDADORA: 064 640147558 (CAMIONES Y CAMIONETAS) CLAVE VEHICULAR: 1841520

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACAS: JT14665	COLOR 1: PLATA	MOV: 04	CLASE: 2
MARKA: NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.	COLOR 2:	PROCEDE: 1	TIPO: 41 C.C.
LÍNEA O SUBMARCA: NP300	NUM. DE SERIE: 3N6DD25TXDK064269	COMAR.: 01	CILINDROS: 4
VERSION: CHASIS CAB. T/M DH	NUM. MOTOR: KA24621998A	SERVICIO: 01	PUEERTAS: 2
MODELO: VERSION ESPECIAL	NÚM. PV (DOC. REG.):	USO: 33	PASAJ / REG: 1000

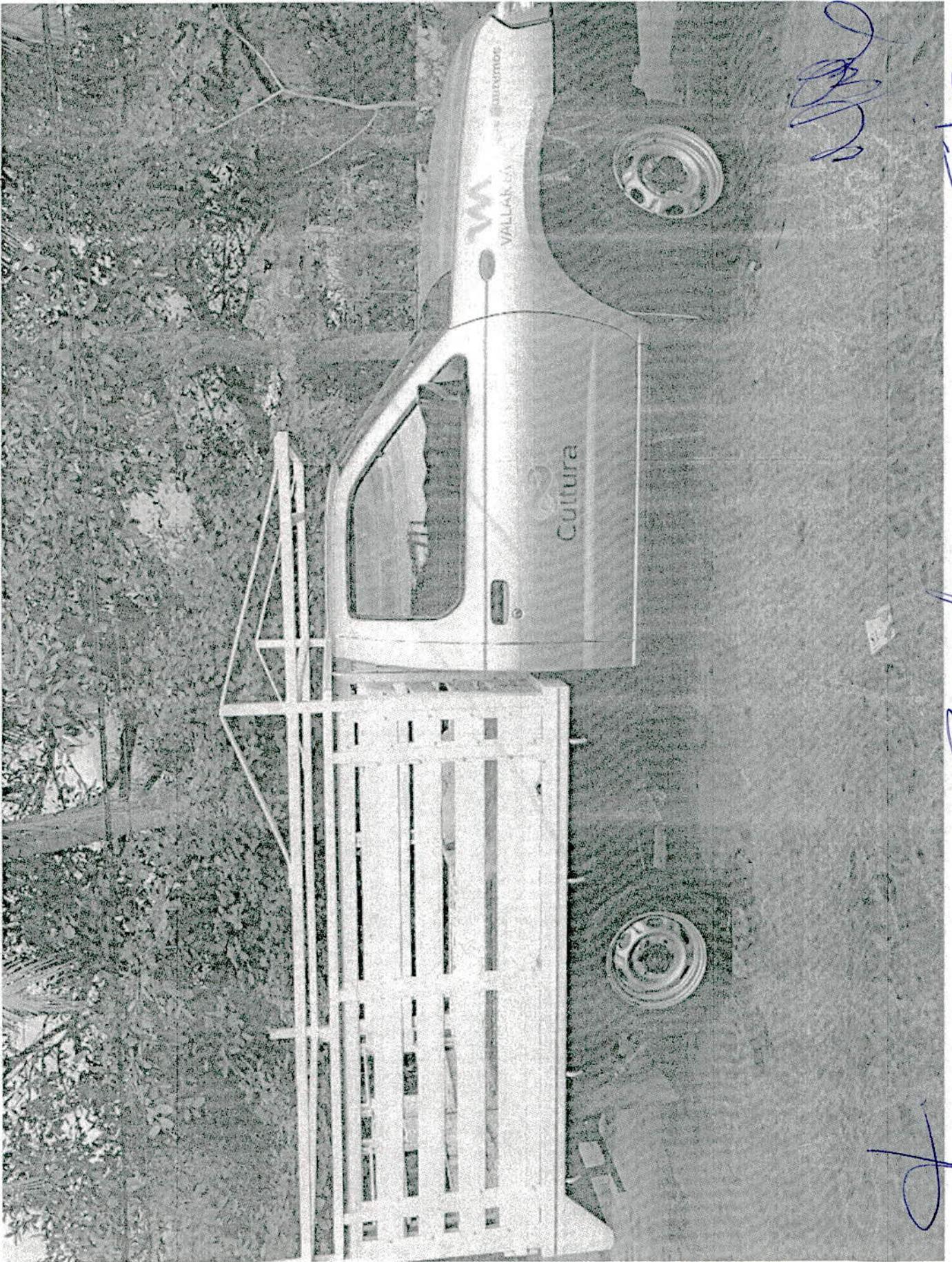
2013

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

0084772

Anexo RM-41  
Hoja 03 de 03.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Anexo RM-42

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO ECONOMICO	No. DE RESGUARDO	DESCRIPCION GENERAL	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR	MODELO	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
NO APLICA								

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Maria de los Santos Alvarez

0084774



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR

Anexo RM-43

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN				COSTO	PROPIEDAD	UBICACIÓN
	TIPO	MARCA	MODELO	CONDICIONES			
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008475



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
FORMAS OFICIALES

Anexo RM-44

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE Y TIPO DE FORMA OFICIAL	NUMERACION		CANTIDAD	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	CARGO DEL RESGUARDANTE	OBSERVACIONES
	DEL	AL				
RECIBO DE PAGO TALLERES ARTISTICOS	1	322	303	ENRIQUE URIAS GODINEZ	CONTADOR	SE UTILIZA UN SOFTWARE PARA GENERAR DICHOS RECIBOS, POR LO CUAL NO EXISTE UN LIMITE EN EL FOLIADO DE LOS MISMOS.

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008476



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

SELLOS OFICIALES

Anexo RM-45

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018



Instituto Vallartense de Cultura

RFC: IVC170101E00

RECIBIDO

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Juan Martín Bernal Estrella

CARGO DEL RESPONSABLE

Asistente administrativo

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Juan Martín Bernal Estrella

CARGO DEL RESPONSABLE

Asistente administrativo

NOMBRE DEL RESPONSABLE

CARGO DEL RESPONSABLE

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

*Marina de los Santos Alvarez*

0084777



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

PAPELERIA EN STOCK

Anexo RM-46

Hoja 01 de 04.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
ACUARELA CON 12 PASTILLAS	36	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
ALMOHADILLA PARA SELLO	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
BANDERILLAS 140 PIEZAS	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
BOLIGRAFO AZUL	74	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
BOLIGRAFO NEGRO	66	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
BORRADOR DE MIGAJON	77	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
BROCHE METALICO 8 CM CON 50 PIEZAS	5	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CARBONCILLLOS DE MADERA SUAVE CON 12 PIEZAS	7	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CRAYOLAS DE COLORES CHICAS 12 PZAS	5	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CRAYOLAS JUMBO 12 PZAS	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CD REGRABABLE	8	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA CANELA	14	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA DIUREX	10	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 18 MM	6	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 24 MM	10	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	16	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CLIPS 33MM 100 PIEZAS	16	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CLIPS MARIPOSA #1 CON 12 PIEZAS	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008478



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

PAPELERIA EN STOCK

Anexo RM-46

Hoja 02 de 04.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
CLIPS MARIPOSA #2 CON 50 PIEZAS	6	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CORRECTOR LIQUIDO DE PLUMA	15	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
COLORES DE MADERA 12 PZAS	6	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA	3	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
CUTTER	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
ENGRAPADORA	4	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
FOLDER TAMAÑO CARTA	128	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
FOLDER TAMAÑO OFICIO	200	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
FOLIADOR	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
GISES DE COLORES 12 PIEZAS	3	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
GRAPAS 14 MM CON 1000 PIEZAS	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
GRAPAS 26/6 CON 5000 PIEZAS	6	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
LAPIZ DE MADERA	147	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
LIGAS DE HULE	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL	4	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	11	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE ROJO	4	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
MARCATEXTOS COLORES VARIOS	30	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
MICAS DE VINIL	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008479



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

PAPELERIA EN STOCK

Anexo RM-46

Hoja 03 de 04.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
NOTAS ADHESIVAS 3X3 CM	56	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	29	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	10	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PAPEL CARBON	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PAPEL COLOR TAMAÑO CARTA	100	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PAPEL OPALINA	50	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 21 G	25	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PEGAMENTO LIQUIDO 1 KG	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PERFORADORA	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PILA 9V	6	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PILAS AA	15	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PILAS AAA	11	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PISTOLA DE SILICON	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PLASTILINA DE COLORES	21	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PORTALAPICES	5	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
PROTECTORES DE HOJAS	25	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
QUITAGRAPAS PEQUEÑO	7	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SACAPUNTAS	63	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SILICON LIQUIDO 500 ML	10	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santos Alvarado

087800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

PAPELERIA EN STOCK

Anexo RM-46

Hoja 04 de 04.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
SOBRE PARA CD	25	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SOBRE PARA DINERO	51	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA S/CORDON	200	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA C/CORDON	31	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
SUJETAPAPELES MEDIANO CON 12 PIEZAS	4	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
TACHUELAS (PINES 50 PIEZAS)	2	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
TIJERAS PARA TELA	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
TIJERAS PUNTA REDONDA	44	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS
TINTA PARA SELLOS AZUL	1	SALA A	PAPELERIA RESGUARDADA EN OFICINAS

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008481



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
INVENTARIO DE ALMACENES

Anexo RM-47

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	EXISTENCIA	COSTO	COSTO TOTAL
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santas Alvarez

008482



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

ARMAMENTO OFICIAL PROPIO Y EN COMODATO

Anexo RM-48

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN				MATRICULA	PROPIEDAD	UBICACIÓN
	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO			
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008483



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
INVENTARIO DE MUNICIONES PARA ARMAMENTO

Anexo RM-49

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CALIBRE	DESPLEGADAS EN ARMAMENTO	CONFINADAS EN ALMACEN	TOTAL	OBSERVACIONES
NO APLICA				

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Sábidas Alvarado

787800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
INVENTARIO DE TELEFONOS CELULARES

Anexo RM-50

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE RESGUARDO	USUARIO	No. DE TELEFONO	MODELO	SERIE	CARGADOR	ELIMINADOR	PILAS	FUNDA	ANTENA	ELIMINADOR AUTOMOVIL	OBSERVACIONES
NO APLICA											

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarado

008485



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
INVENTARIO DE LIBROS Y PUBLICACIONES

Anexo RM-51

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No.CONTROL	LOCALIZACION	TITULO	AUTOR	OBSERVACIONES
NO APLICA				

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santas Álvarez

987800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo RM-52

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUM. RESGUARDO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	ACTIVIDAD
NO APLICA				

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarado

008787



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES  
SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Anexo RM-53

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

GASOLINERAS PROVEEDORAS DEL MUNICIPIO	CONTRATO	EQUIPO DE CONTROL	PROPIEDAD MUNICIPAL	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	PAGO DE POLIZA MANTENIMIENTO O	TIPO DE COMBUSTIBLE	ASIGNACION DEL SERVICIO
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Álvarez

008488



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

RECURSOS MATERIALES

LLAVES

Anexo RM-54

Hoja 01 de 04.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CANTIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
65	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	JUAN MARTIN BERNAL ESTRELLA	NO APLICA
6	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	MARIA DEL ROSARIO RUELAS JIMENEZ	NO APLICA
3	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	JAVIER MARTINEZ LOPEZ	NO APLICA
8	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	NO APLICA
12	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	ULISES GARCIA ARIAS	NO APLICA
36	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	HILDA CITLALLI AQUINO GUERRA	NO APLICA
14	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	MAESTROS INTERNOS	NO APLICA
12	SE ANEXA HOJA CON DETALLES	MAESTROS EXTERNOS	NO APLICA

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

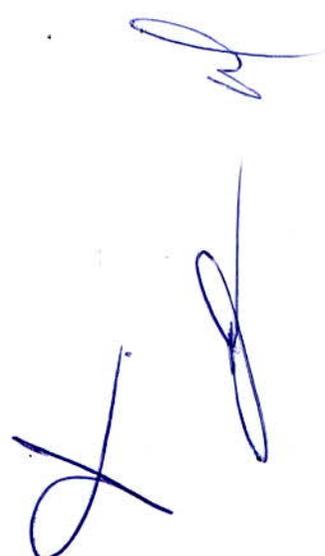
Nombre y firma

Titular Entrante

Manna de los Santos Alvarez

687809

RELACION DE LLAVES MARTIN BERNAL ESTRELLA	
TALLER	LLAVES
AUDITORIO	5
BATERIA	1
BAÑOS PUBLICOS Y MAMPARAS	5
BODEGA	5
BODEGA EXTERIOR CALLE	2
BOMBA DE RIEGO	3
CAMERINOS - ARCOS ( 2 JUEGOS)	4
CAMIONETA NISSAN	1
CANDADO PUERTA TRASERA - AUDITORIO	2
CASETA DE SEGURIDAD	1
COMPRESOR	1
CUC - ARTES PLASTICAS	5
DIFUSION Y COMUNICACIÓN	1
ESCULTURA	1
FOTOGRAFIA	1
GRABADO	4
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	8
PIANO	2
PINTURA	2
PUERTA PATIO PINTURA	2
PUERTA DIVISION PINTURA	1
PUERTA LATERAL FOTOGRAFIA	3
PUERTAS HERRERIA GRABADO	2
VIOLIN	3



Anexo RM-54  
Hoja 03 de 04.

008491

HILDA AQUINO	
TALLER	LLAVES
PUERTA DIVISION PINTURA	2
CASETA DE SEGURIDAD	1
ARTES PLASTICAS	5
FOTOGRAFIA	2
GUIARRA	1
PIANO	2
GRABADO	3
CANCEL MAMPARAS	3
ESCULTURA	3
BATERIA	1
PINTURA	3
VIOLIN	4
AUDITORIO	4
BAÑOS	2

ROSARIO RUELAS	
OFICINAS	6

JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	
BATERIA	1

JAVIER MARTINEZ LOPEZ	
OFICINAS Y BODEGA	3

ULISES GARCIA ARIAS	
OFICINAS	7
MONCADA	5

ARQ. ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7
CAMIONETA	1

MARIO EZEQUIEL CIBRIAN ENCINAS	
GUIARRA	1

FRANCISCO CURIEL QUINTERO	
ESCULTURA	1

SERGIO MONCADA	
PINTURA	5

TOMAS ALBERTO MOJICA ELISEA	
PIANO	2



Puerto Vallarta, Jalisco., 12 de Septiembre del 2018

☎ 22 2 95 34 | 11 3 01 07  
22-3-00-95

✉ institutoculturalpv@gmail.com

📍 C. Aquiles Serdán 437 Interior 38  
Isla del Rio Cuale. Col. Emiliano Zapata.  
Puerto Vallarta Jalisco. C. P. 48380.

Recibí de la **Administración del Instituto Vallartense de Cultura** un juego de llaves para el uso de los baños públicos.

Nombre	Firma
Cibrián Encinas Mario Ezequiel	_____
Curiel Quintero Juan Francisco	_____
Feliz Montoya Yesica	_____
Mojica Elísea Tomas Alberto	_____
Villaseñor García Néstor de Jesús	_____
Moncada Cooley Sergio	_____
Pinto Canales Javiera Renee	_____
Magaña Moreno Estefany Paulina (3Llaves)	_____





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

SISTEMAS DE INFORMACION  
SOFTWARE COMERCIAL

Anexo SI-55

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL SISTEMA	VERSION	NUMERO DE LICENCIA	PLATAFORMA	NUMERO DE DISCOS	USUARIOS	OBSERVACIONES
						Se solicitó información al departamento de informática, quedando al pendiente la contestación.

Juan Martín Bernál Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008493



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

SISTEMAS DE INFORMACION  
SOFTWARE DE APLICACIÓN ADQUIRIDO

Anexo SI-56

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	PLATAFORMA	PROGRAMA FUENTE	PROGRAMA EJECUTABLE	MANUAL DE USUARIO	MANUAL TÉCNICO	PROVEEDOR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
								Se solicitó la información al departamento de informática, quedando pendiente la contestación.

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

767800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

SISTEMAS DE INFORMACION  
SOFTWARE DE APLICACIÓN DESARROLLADO

Anexo SI-57

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	PLATAFORMA	PROGRAMA FUENTE	PROGRAMA EJECUTABLE	MANUAL DE USUARIO	MANUAL TÉCNICO	RESPONSABLE DEL DESARROLLO	OBSERVACIONES
NO APLICA							

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008295



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

OBRAS PUBLICAS

OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 200x

FUENTE FINANCIERA:

Anexo OP-58

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

OFICIO DE APROBACION Y FECHA	PROGRAMA Y SUB PROGRAMA	No. DE OBRA Y DESCRIPCION	UBICACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Isreal Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

967800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

OBRAS PUBLICAS

OBRAS PUBLICAS EN PROCESO DE EJECUCION Y/O DE FINIQUITO

FUENTE FINANCIERA:

Anexo OP-59

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

OFICIO DE APROBACION Y FECHA	PROGRAMA Y SUB PROGRAMA	No. DE OBRA Y DESCRIPCION	UBICACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO APROBADO	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
NO APLICA											

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Álvarez

008497



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

OBRAS PUBLICAS

ANTICIPOS DE OBRAS PENDIENTES DE AMORTIZAR

FUENTE FINANCIERA:

Anexo OP-60

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

OFICIO DE APROBACION Y FECHA	PROGRAMA Y SUB PROGRAMA	No. DE OBRA Y DESCRIPCION	UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO ANTICIPADO	MONTO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR	OBSERVACIONES
		NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008498



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

OBRAS PÚBLICAS

RELACION DE PROYECTOS EN PROCESO DE VALIDACION

Anexo OP-61

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	PROYECTO			DEPENDENCIA REVISORA	FECHA DE INICIO	SITUACION ACTUAL DE LA REVISION	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	RESPONSABLE DEL PROCESO	OBSERVACIONES
		TIPO	DESCRIPCION	UBICACIÓN						
NO APLICA										

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

0087800



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

OBRAS PUBLICAS  
PADRÓN DE CONTRATISTAS

Anexo OP-62

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

No. DE REGISTRO	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	CAPITAL CONTABLE	ESPECIALIDAD
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008500



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACION DE JUICIOS PENDIENTES O EN TRAMITE

Anexo AJ-63

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NATURALEZA DEL JUICIO	No. DE EXPEDIENTE	JUZGADO	ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
NO APLICA							

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

Manna de los Santos Álvarez

008501

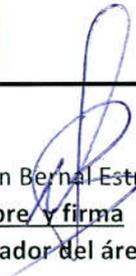


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
Administración Municipal 2015 - 2018  
OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS  
RELACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN TRAMITE

Anexo AJ-64  
Hoja 01 de 01.  
Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DENOMINACION	No. DE EXPEDIENTE	RESOLUCION O ACTO QUE SE IMPUGNA	AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE INTERPONE	RECURRENTE	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
NO APLICA							

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante  
Marina de los Santos Aguiar

008502



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACION DE CUENTAS CON CREDITO EN TRAMITE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

Anexo AJ-65

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE CUENTA	DEUDOR	ADEUDO					ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
		IMPUESTO	RECARGOS	GASTOS	MULTA	TOTAL		
NO APLICA								

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008503



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACION DE CUENTAS CON CREDITO EN TRAMITE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR CONCEPTO DE MULTAS DIVERSAS.

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

Anexo AJ-66

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO PROGRESIVO	NUMERO DE CREDITO	DEUDOR	IMPORTE	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008504



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

Anexo AJ-67

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO CONSECUTIVO	No. DE CUENTA	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Manna de las Santas Alvarez

008505



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Anexo AJ-68

Hoja 01 de 39.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE CONTRATO	CELEBRADO CON:	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
EXP918-202	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA	SE DECLARA ZONA CULTURAL (CENTRO CULTURAL CUALE)	INDEFINIDA	SE DECLARA UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL FOMENTO A LA CULTURA
CONCESION 08JAL124565/13E AGRO0	COMISION NACIONAL DEL AGUA	EL CENTRO CULTURAL CUAL ES INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN ZONA FEDERAL, POR LO QUE SE OTORGA TITULO DE CONCESION	INDEFINIDA	CAUSES, VASOS FEDERALES O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISION POR UNA SUPERFICIE 22,268 METROS CUADRADOS ANUALES
CONVENIO 2015-2018	UNION DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO	REALIZACION CONJUUNTA ENTRE LAS PARTES DE ACCIONES ENCAMINADAS A DOTAR DE CONDICIONES A LA POBLACION	2015-2018	SE BUSCARÁ ESTABLECER BASES DE COORDINACION, UNIFICANDO ESFUERZOS PARA...

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008506



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Anexo AJ-68

Hoja 02 de 39.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE CONTRATO	CELEBRADO CON:	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
SC/DJ/85/2018	SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO	FONDO TALLERES CASA DE LA CULTURA	31/12/2018	PAGO DE INSTRUCTORES QUE IMPARTEN TALLERES ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
SC/DJ/213/2018	SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO	FONDO JALISCO DE ANIMACION CULTURAL	31/12/2018	EXPOCISIONES 100 AÑOS DE PUERTO VALLARTA (PRODUCCION Y PUBLICIDAD)
ACUERDO N° 0636 /2005	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO	CONTROL DE AREAS CULTURALES DEL MUNICIPIO	INDEFINIDA	LLEVAR A CABO UN CONTROL DE DISPONIBILIDAD, ORGANIZACIÓN, Y CUIDADO DEL MANEJO DE LAS AREAS CULTURALES

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008507



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Anexo AJ-68

Hoja 03 de 39.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE CONTRATO	CELEBRADO CON:	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
201	FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA	CONTRATO DE COMODATO	INDEFINIDA	TERENO DONDE ESTA ASENTADO EL CENTRO CULTURAL CUALE Y LOS TALLERES
ACUERDO DE VINCULACION	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA	SERVICIO SOCIAL	INDEFINIDA	SERVICIO SOCIAL
IVC/CONVENIO DE COLABORACION /002/2017	HOTEL SUNSCAPE	INTERCAMBIO DE COLABORACION CULTURAL	INDEFINIDA	INTERCAMBIO DE COLABORACION CULTURAL

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de las Santas Alvarez

008508

Secretaría General **008509**

DEPENDENCIA  
NUM. DE OFICIO  
EXPERIENTE

ASUNTO

17 de Noviembre del 2002  
Se notifica al  
Ayuntamiento de  
Noviembre del 2002

MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO QUEZADA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el diverso 168 Fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito comunicarle que el II. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre del año 2002, aprobó el dictamen emitido por la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, relativo a la Declaración de Zona Cultural de la parte oriente de la Isla Río Cuale, justo donde se encuentran los talleres de arte y cultura; en los siguientes términos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Definitivamente que una de las principales actividades por desarrollar en esta autoridad municipal es el fomentar la cultura en todas sus dimensiones, siendo en el caso que nos ocupa el declarar Zona Cultural un espacio en el que se estará educando en las diferentes áreas culturales con la creación de talleres, de las que se podría tan solo por mencionar algunas como canto, baile, pintura y algunas más.

Cultura... exclusivamente sea determinada para la enseñanza, sensibilización, práctica, interpretación, ejecución, producción, creación, difusión y presentación de las distintas disciplinas artísticas y visuales, sin que esto implique que esta zona sea utilizada para otros fines o intereses ajenos a la educación y promoción cultural de los vallartenses.

Ahora bien, por lo que corresponde a un sustento legal en el que se pueda sostener la presente propuesta de declaración de Zona Cultural, encontramos que para el Estado de Jalisco rige la Ley de Fomento a la Cultura, donde los objetivos principales son los siguiente:

- 1.- Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad.
- 2.- Establecer, ejecutar y evaluar la política cultural del Estado que servirá como base y fundamento para la elaboración de los planes y programas estatales en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:
  - a).- Procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del Estado;
  - b).- Fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses;

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

DEPENDENCIA  
NUM. DE OFICIO  
EXPEDIENTE

008510

ASUNTO

ANCIA MUNICIPAL

- e).- Dar prioridad a las manifestaciones culturales de Jalisco;
  - d).- Equilibrar la asignación de recursos por área artística, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas y cuidar que los gastos administrativos sean los menos;
  - e).- Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el Estado; y
  - f).- Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del Estado.
- 3.- Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general;
- 4.- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;
- 5.- Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente ordenamiento legal, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo estatal destine a estos fines;
- 6.- Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;
- 7.- Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural.

Es por lo anterior que presento a este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

A).- Que nos fue turnado por esta H. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio del presente año, la solicitud de la Lic. María José Zorrilla Alcalá, Jefa del Departamento de Cultura, a efecto de que se declarara Zona Cultural la parte oriente de la Isla del Río Cuale, a partir de donde se ubica el Restaurante Las Brazas y hasta el extremo de la punta de la Isla, justo donde se encuentran los talleres de Arte y Cultura.

B).- Toda vez que es de suma importancia que la población en general se cultive culturalmente y que de esta autoridad es su deseo apoyarla, se presenta por esta Comisión Edilicia la siguiente área para que sea declarada única y exclusivamente como Zona Cultural; Área oriente de la Isla del Río Cuale con 2,963 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:



DEPENDENCIA  
NUM. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE

Anexo AJ-68  
Hoja 06 de 39.

008511

ASUNTO

Al Norte: En línea quebrada de poniente a oriente de 24.81 metros, continuando e 21.71 metros, quiebra en 24.07 metros, quiebra en 8.82 metros, con zona federal Río Cuale.

Al Sureste: En línea quebrada de Noreste a Suroeste en 9.76 metros, quiebra en 14.61 metros, quiebra en 39.51 metros, quiebra en 24.32 metros, y quiebra en 2.51 metros, con límite zona federal Río Cuale.

Al Poniente: En línea quebrada de sur a norte 7.28 metros, continua en 8.94 metros, continua en 14.33 metros, quiebra al poniente en 10.55 metros, y quiebra al norte en 30.67 metros, resto de la propiedad.

C).- Al declararse Zona Cultural esta área, es de entenderse que será únicamente y exclusivamente para el fomento a la cultura, pero no es por demás dejar muy claro que estará estrictamente prohibido cualquier otro giro que se le quiera dar, siendo entre otros los siguientes: Cualesquier giro comercial, oficinas administrativas gubernamentales, para instituciones públicas o privadas ajenas a las propias actividades que realiza el departamento de cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, proselitismo político, religioso, militar, etc.

CONSIDERACIONES

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERO:** Es de declararse y se declara Zona Cultural el área descrita en el inciso B de las consideraciones del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Se instruye al departamento de cultura para que realice los trámites necesarios a efecto de realizar el equipamiento de dicha área, empezando por la elaboración de los proyectos estratégicos, para lo cual se tendrá que coordinar con el departamento de control y seguimiento.

**TERCERO:** Se instruye a la dirección de planeación urbana para que brinde el apoyo necesario a fin de delimitar el área declarada zona cultural.

008512

DEPENDENCIA  
NUM. DE OFICIO  
EXPEDIENTE

ASUNTO

MUNICIPAL

CUARTO: Queda estrictamente prohibido destinar el área declarada zona cultural para otros fines que no sean los propios del fomento a la cultura.

Así lo propuso la H. Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.

Solicitándole se sirva usted en publicar en el medio oficial de este Ayuntamiento el presente acuerdo. (Adjunto para tal efecto Disquete)

ATENTAMENTE:

“Unidos por un Vallarta Limpio”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre del año 2002.  
LA SECRETARIO GENERAL  
LIC. MARPHA BELINDA JIMENEZ DELGADO.

PUERTO VALLARTA, JAL.

C.e.p.- Lic. Pedro Ruiz Higuera.- Presidente Municipal

C.e.p.- Lic. ...

C.e.p.- Lic. ...

C.e.p.- Lic. ...

C.e.p.- Lic. ...

*[Handwritten signature in blue ink]*



El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, que en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones V, XXIV, XXVI, XXXI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 34, 35, 37, 38, 40 fracciones I y II y 41 fracciones I, II y III, 51 fracción III, 53 fracción I y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; 4o., 5o., 9o., fracciones I, IV, V, VI, VII y XVI, 12, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25 párrafo segundo, 26, 27, 28, 29, 33, 37, 42, 43, 47, 49, 50 fracción II, 60, 65, 70, 77, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 98, 102, 107, 109, 112, 113 fracciones IV y VII, 118, Sexto Transitorio, Décimoprimer Transitorio y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 3o., 31, 32, 33, 34, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 133, 135, 136, 139, 145, 151, 152, 157, 162, 164, 171, 172, 174 y 182 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, 1º fracción III y IV, 4º fracción I, 5º fracciones IV, VII y XV, 118 fracciones IV y V, 119 fracción I inciso A); 120, 121 y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16, 20 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; y Quinto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000,

*[Handwritten signature]*

OTORGA

TÍTULO DE CONCESIÓN

Número: 08JAL124565/13EAGR00

A RESIDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JAL., que en lo sucesivo se denominará "LA CONCESIONARIA", de nacionalidad MEXICANA, con Registro Federal de Contribuyentes PMP-850101SH2, con domicilio en INDEPENDENCIA # 123, CENTRO, PUERTO VALLARTA, Municipio o Delegación de PUERTO VALLARTA, de la Entidad Federativa de JALISCO, y Código Postal 48300.

- NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES POR UN VOLUMEN DE  METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.
- NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE  METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.
- SI PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUCES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISIÓN POR UNA SUPERFICIE DE  METROS CUADRADOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.

PERMISO

- NO PARA CONSTRUIR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES
- NO PARA DESCARGAR AGUAS RESIDUALES POR UN VOLUMEN DE  METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.

*[Handwritten initials]*

La(s) concesión(es) y el (los) permiso(s) se entienden otorgados sin perjuicio de derechos de terceros y se sujetan a las condiciones generales y específicas contenidas posteriormente en este título y el (los) anexo(s) número(s) TRES en DOS hojas, que forman parte del mismo para todos los efectos legales. En el caso de que la explotación, uso o aprovechamiento de agua se otorgue a una dependencia pública u organismo descentralizado, el presente título se considerará de asignación en dicha parte.

La(s) concesión(es) y/o el permiso de descarga de aguas residuales se otorga(n) por un plazo de DIEZ año(s), contados a partir de la fecha del presente título.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2000.

Por "LA COMISIÓN"

*[Handwritten signature of Ramón Arturo García Mayén]*

ING. RAMÓN ARTURO GARCÍA MAYÉN  
GERENTE REGIONAL LERMA SANTIAGO PACÍFICO



222058082

*[Handwritten signature]*

24865

008514

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- La(s) concesión(es) y el(los) permiso(s) así como los derechos que se desprenden del presente título son de interés público y quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y en lo que no se oponga a los mismos, a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

SEGUNDA.- "LA COMISIÓN" tiene el carácter de autoridad en relación a las aguas y bienes nacionales que son objeto de concesión, por lo que supervisará en todo tiempo que "LA CONCESIONARIA" se apege a la ley, a lo estipulado en este título y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. "LA CONCESIONARIA" se obliga a permitir las visitas de inspección o fiscalización por el personal autorizado por "LA COMISIÓN" y a proporcionarle la información y documentación que le solicite en relación con el presente título.

TERCERA.- La presente concesión no crea derechos reales, otorga simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de los bienes nacionales, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, reglamentos, normas y las presentes condiciones. El título de concesión no garantiza la existencia e invariabilidad del volumen de agua concesionada.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, la presente concesión no garantiza la existencia o invariabilidad del volumen de agua concesionado, toda vez que la disponibilidad de las aguas está en función de variables hidroclimáticas naturales fuera del control de "La Comisión", las cuales dependen de fenómenos atmosféricos aleatorios no sujetos a ninguna ley previsible y que pueden causar abundancia o escasez de agua, lo que a su vez definirá que pueda disponerse o no del volumen concesionado, razón por la cual "La Concesionaria", desde este momento, acepta incondicionalmente someterse a la disponibilidad del recurso.

Las aguas nacionales, los cauces, vasos y sus riberas, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 constitucional y la legislación reglamentaria respectiva.

CUARTA.- El otorgamiento del presente título de concesión y permiso(s) queda condicionado a que "LA CONCESIONARIA":

- I. Establezca las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación de los cuerpos receptores por las descargas de aguas residuales con motivo de los usos o actividades que realice, así como, en su caso, efectuar el tratamiento previo necesario en los términos de la ley y disposiciones reglamentarias y normativas aplicables;
- II. Se ajuste a las condiciones particulares de descarga que fije o modifique "LA COMISIÓN" o que con anterioridad haya fijado la autoridad competente, o en su defecto a las normas oficiales mexicanas para la descarga de aguas residuales y, en su caso, a las normas oficiales mexicanas para el tratamiento de agua para uso o consumo humano;
- III. Cumpla con las normas oficiales mexicanas y condiciones particulares que expida "LA COMISIÓN" para un uso eficiente del agua y realice su reuso, en los términos de la ley y disposiciones reglamentarias;
- IV. Ejecute las obras y trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas en los términos y condiciones que establece la ley, el reglamento y el presente título, y compruebe su ejecución y las medidas para prevenir efectos negativos a terceros o al desarrollo hidráulico de la fuente de abastecimiento o de la cuenca;
- V. Efectúe la medición del volumen de extracción de agua así como la medición de la cantidad y calidad de las descargas de aguas residuales, en los términos de la ley y disposiciones reglamentarias, e informe a "LA COMISIÓN" en los términos de los anexos del presente título;
- VI. Entere oportunamente los derechos federales, contribuciones de mejoras y aprovechamientos fiscales que se deban cubrir en los términos de la legislación fiscal federal, con motivo del otorgamiento y ejercicio de los derechos a que se refiere el presente título;
- VII. Informe a "LA COMISIÓN" de cualquier cambio que ocurra o que se efectúe y que modifique o pueda modificar los términos o condiciones conforme a los cuales se otorgó el presente título y tramitar oportunamente los permisos o autorizaciones previstos en la ley y disposiciones reglamentarias; y Cumpla con la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y se ajuste a lo dispuesto en el reglamento y/o decreto de veda correspondiente expedido por el Ejecutivo Federal, así como adoptar las medidas necesarias en circunstancias de sequías extraordinarias o sobreexplotación que dicte autoridad competente. En caso de incumplimiento se procederá a la suspensión de la concesión, independientemente de la sanción que proceda, y de las demás medidas aplicables previstas en la ley y en las disposiciones reglamentarias.

QUINTA.- "LA COMISIÓN" conforme a la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el presente título no asume perjuicio o reclamación alguna por daños causados por avenidas ordinarias o extraordinarias. "LA COMISIÓN" no será responsable ni contraerá obligación alguna en el caso de que los bienes concesionados, así como los cultivos, cosechas y bienes del concesionario se dañen o perjudiquen por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena.

SEXTA.- "LA CONCESIONARIA" podrá realizar ante "LA COMISIÓN" las gestiones correspondientes para obtener la prórroga de la presente concesión, cuando subsista la necesidad de explotar, usar o aprovechar las aguas o bienes nacionales objeto del presente título de concesión y permisos, siempre que no haya incurrido en las causales de terminación a que se refiere la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y la solicite dentro de los cinco años previos al término de su vigencia, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

En el caso de los permisos contenidos en el presente título, se podrán prorrogar en los mismos términos que las concesiones.

SÉTIMA.- Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento que ampara el presente título cuando estén vigentes e inscritos en el Registro Público de Derechos de Aguas, son susceptibles de transmitirse a terceros en la misma cuenca o acuífero, previa autorización de "LA COMISIÓN" o mediante aviso en los casos que así lo prevé la ley y las disposiciones reglamentarias. Las transmisiones se deberán inscribir en el Registro Público de Derechos de Agua dentro de los 15 días hábiles siguientes a la transmisión para producir efectos frente a "LA COMISIÓN" y frente a terceros. En caso de transmisión total de derechos se deberá entregar al adquirente el original del presente título. De no hacer la inscripción conforme al artículo 37 de la Ley de Aguas Nacionales, la transmisión será nula de pleno derecho y se procederá a la revocación del presente título, conforme al artículo 27, fracción II, inciso d) de la ley citada.

En las transmisiones de derechos que se efectúen ante Notario Público, corresponderá a éste gestionar la autorización respectiva e inscribir en el Registro Público de Derechos de Agua dicha operación.

OCTAVA.- Los derechos que ampara el presente título, se suspenderán o se terminarán en los casos o por las causas previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, independiente de la aplicación de las sanciones que por incumplimiento procedan en los términos de los mismos; igualmente, se terminarán por desaparición de totalidad o del bien objeto de la concesión y por nulidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracciones III y IV, 24 y demás aplicables de la Ley General de Aguas Nacionales, así como el incumplimiento a las condiciones de este título.

NOVENA.- En causa de caducidad por dejar de aprovechar las aguas objeto de esta concesión durante 3 (tres) años consecutivos. Si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizada, la caducidad se declarará sobre el volumen que no hubiese sido utilizado.

DÉCIMA.- En caso de suspensión, revocación o de caducidad, "LA COMISIÓN" notificará a "LA CONCESIONARIA" la falta o faltas en que hubiere incurrido o la procedencia de la caducidad y le concederá un término de 15 (quince) días hábiles para su defensa.

DÉCIMAPRIMERA.- Al término de la vigencia de este título de concesión terminarán igualmente los permisos respectivos y revertirán los bienes concesionados de pleno derecho al control y administración de "LA COMISIÓN"; asimismo, pasarán sin costo alguno a "LA COMISIÓN", las obras que se construyan dentro de los cauces, vasos o zonas federales de las aguas nacionales, así como las que se construyan en los bienes nacionales inherentes a dichas aguas a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales o, en su caso, a los que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales. "LA COMISIÓN" podrá exigir a "LA CONCESIONARIA" que al término de la concesión de bienes nacionales y previamente a su entrega, proceda por su cuenta y costo a la demolición y remoción de aquellas obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que, por sus condiciones, ya no sean de utilidad a juicio de "LA COMISIÓN".

DÉCIMASEGUNDA.- El presente título se otorga conforme a la documentación e información que bajo protesta de decir verdad se han presentado por "LA CONCESIONARIA" en el entendido que la falsedad de la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan, motiva la nulidad del presente título, conforme a lo dispuesto en la ley y la presente concesión y permiso.

DÉCIMATERCERA.- Al presente título se le anexarán en lo futuro las modificaciones o condiciones adicionales relacionadas con el aprovechamiento a que se refiere el presente título, las cuales se considerarán formando parte del presente instrumento de concesión y permisos, para todos los efectos legales, una vez emitidos por "LA COMISIÓN".

DÉCIMACUARTA.- "LA CONCESIONARIA" se compromete, en caso de que el acuífero llegue a la sobreexplotación o se encuentre sobreexplotado, a sujetarse a las políticas de ajuste de volúmenes que se implementen en el reglamento del acuífero, para su estabilización o recuperación.

DÉCIMOQUINTA.- Con la aplicación de tecnologías modernas en el uso del agua de riego, tanto superficial como subterránea, y con la mejora en las eficiencias de conducción, distribución y aplicación del agua a los cultivos, se disminuirá de manera considerable la recarga a los acuíferos que alimentan los pozos incluidos en la presente concesión, por lo que "LA CONCESIONARIA" se compromete a sujetarse a las políticas de ajuste de extracción de volúmenes de aguas nacionales que emita "LA COMISIÓN", de acuerdo con los estudios que al respecto se realicen. Asimismo, en aquellos casos en donde los acuíferos sufran abatimientos significativos y por consecuencia se amerite tomar medidas preventivas para su preservación.

FOLIO 2257027



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE CAUCES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISIÓN.

032 008515

Nombre de LA CONCESIONARIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JAL.  
Título de concesión Número: 08JAL124565/13EAGR00

PRIMERA - Especificaciones.

1. Cuenca: RIO CUALE-PTILLAL
- Región Hidrológica: HUICICILA
- Entidad Federativa: JALISCO
- Municipio o Delegación: PUERTO VALLARTA
- Localidad: PUERTO VALLARTA
- Coordenadas del centro de gravedad de la Zona Federal: Latitud: 20° 36' 21.0" Longitud: 105° 14' 03.0"
2. Nombre de la corriente o vaso: ISLA DEL RIO CUALE
3. Superficie, colindancias y descripción del área concesionada que aparece posteriormente o croquis que se anexa del lugar y área autorizada.
4. Explotación, uso o aprovechamiento objeto de la concesión.

USO SERVICIOS.  
--- FIN DE TEXTO ---

5. Descripción de las obras aprobadas y, en su caso, plazo en que se deberán construir, que aparece posteriormente.
6. Modalidades y condiciones técnicas y administrativas a las que se sujetará la concesión.

LAS PROPIAS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES SU REGLAMENTO Y LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS. LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES AL PRESENTE TITULO QUE SEAN PROCEDENTES SERAN TRAMITADAS CONFORME A DERECHO POR LA CONCESIONARIA.  
--- FIN DE TEXTO ---

SEGUNDA - Otras condiciones especificas aplicables conforme al presente título son las siguientes:

NO DEBERA CONSTRUIRSE OBRAS PERMANENTES EN EL AREA CONCESIONADA, SE DARA ADEMAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ECOLOGICA.  
--- FIN DE TEXTO ---

TERCERA - "LA CONCESIONARIA", se obliga a:

- I. Ejecutar únicamente la explotación, uso o aprovechamiento consignado en la presente concesión y a utilizar el terreno concesionado exclusivamente para los fines solicitados;
- II. Iniciar el ejercicio de los derechos consignados en esta concesión a partir de la fecha aprobada y concluir las obras permanentes dentro de los plazos señalados por la autoridad;
- III. Realizar únicamente las obras aprobadas por "LA COMISIÓN" o permitidas con posterioridad por la misma;
- IV. No efectuar en el terreno de que se trata cultivos perennes ni de ciclo vegetativo mayor a un año calendario, ni talar o destruir los árboles que se encuentren dentro de dicho terreno, sin autorización escrita de la autoridad forestal y "LA COMISIÓN";
- V. Permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a los bienes nacionales concesionados a través de los terrenos colindantes que sean de su propiedad, en su caso, en los lugares que al efecto convenga con "LA COMISIÓN";
- VI. Dejar las fajas libres que "LA COMISIÓN" señale en el terreno concesionado, para que los poseedores colindantes tengan acceso a la corriente o vaso, y a no obstaculizar los derechos de tránsito existentes o que se establezcan;
- VII. Cubrir los gastos de deslinde y amojonamiento del área concesionada y no realizar algún tipo de construcción en el terreno que se concesiona, sin permiso de "LA COMISIÓN";
- VIII. No realizar actividades u obras, ni depositar sustancias peligrosas, basura y demás desechos que contaminen o puedan contaminar las aguas nacionales colindantes.
- IX. Desocupar y entregar dentro del plazo establecido por "LA COMISIÓN" las áreas de que se trate en los casos de terminación de las concesiones.
- X. Sujetarse a lo dispuesto por "LA COMISIÓN" respecto a las obras aprobadas y a los plazos para ejecutarlas, debiendo solicitar el permiso de la misma para cualquier modificación, y
- XI. Ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.



FOLIO 2257032

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

08JAL124565/13EAGR00

ANEXO 3.1

033 008516

CUARTA.- Serán causas de revocación de la presente concesión, además de las señaladas en las condiciones generales de este título, las siguientes

- I. Que "LA CONCESIONARIA" dé un uso distinto al terreno concesionado, sin permiso de "LA COMISIÓN", o realice, dentro del mismo, actividades distintas a las contenidas en el presente permiso,
- II. Que con el uso del terreno concesionado se originen perjuicios a obras existentes dentro o fuera del cauce o zona federal o bien se comprometa la seguridad pública, o se causen perjuicios a la Nación o a derechos de terceros,
- III. Que se termine el título único de concesión del que forma parte el presente anexo, por alguna de las causas previstas en la Ley, y
- IV. Que exista resolución judicial que lo de por terminado.

Declarada la revocación, "LA CONCESIONARIA" dispondrá, en su caso, de un plazo razonable que fijará "LA COMISIÓN", para que levante sus cultivos en pie, salvo que la revocación haya sido motivada por alguna o algunas de las causas previstas en las fracciones I y III.

SUPERFICIE, COLINDANCIAS Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA FEDERAL.

Superficie: 22,268.00 m². = 02-22-68 ha.

COLINDANCIAS:  
 610.00 metros al norte con RIO CUALE,  
 610.00 metros al sur con RIO CUALE,  
 47.00 metros al este con RIO CUALE y  
 4.00 metros al oeste con RIO CUALE.

TERRENO FEDERAL ISLA DEL RIO CUALE, SUJETO A INUNDACION CONFORME A SUS CRECIENTES MAXIMAS.  
 --- FIN DE TEXTO ---

SUPERFICIE, COLINDANCIAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADO.

NO APLICABLE.

EXP. JAL-R-02741-19-09-00  
 NUM. CIAA: 00-ZF-0087  
 --- FIN DE TEXTO ---



CROQUIS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

008517

034

08JAL124565/13EAGR00



COMISION NACIONAL  
DEL AGUA

### REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 horas, del día 25 de ENERO de 2001 quedó efectuada la inscripción en primera inmatriculación del título de concesión/asignación-y/o permiso número 08JAL124565/13EAGR00 integrado por 5 hojas foliadas, en el libro de registro del Estado de JALISCO, con el número de registro R08JAL101140, en el tipo de folio 1, en el tomo 1-R08, foja número 72. CONSTE DOY FE.

El Registrador  
Ing. Ramón Arturo García Mayén



008518

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A.C., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA A.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL ING. JOSÉ DE JESÚS PALACIOS BERNAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IVC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ACEVES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

El Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco 2015 - 2018, es un esfuerzo que recopila la voluntad de los vallartenses, refleja en él las principales problemáticas y aspiraciones que la ciudadanía identifica y plantea, a partir de un exhaustivo diagnóstico temático, una visión estratégica para dar solución a los principales problemas de la ciudad. Busca orientar la gestión gubernamental en dos grandes frentes: el desarrollo social y la promoción turística; en éste último rubro ha sido considerado prioritario relanzar la marca Puerto Vallarta, a través de una serie de intervenciones que van desde la revisión de sus atractivos, hasta la promoción de obras de mejora, equipamiento e infraestructura en la franja turística. Entiende como propósito fundamental el fomento a la participación ciudadana, mediante políticas sociales hacia la población organizada. En materia cultural, éste Plan resalta la vocación artística que el puerto ha tenido, manifestado entre otras cosas por su número creciente de relevantes y variados proyectos artísticos mexicanos y extranjeros; el municipio se ha convertido en un importante centro para la creación, exhibición y promoción de arte. Se destaca como sustancial el centro de la ciudad, que preserva su estilo original y funciona como albergue para la creatividad y sus fruidores. En éste sentido el proyecto de gobierno pretende preservar los elementos que unen a los actuales habitantes con su historia gracias al mantenimiento, rehabilitación y el realce del destino, sus franjas turísticas y rescate del Centro Histórico. Tiene la visión de pautar el bienestar de las personas, fortalecer la identidad, los valores culturales y preservar el medio ambiente. Su misión parte de la intención de promover el desarrollo integral de los vallartenses, propiciando alianzas sociales y productivas. Adopta entre otras características la de ser un gobierno creativo como sello distintivo para la resolución de problemáticas, dada la complejidad financiera que el municipio enfrenta. Bajo el eje de gobierno denominado como "Ciudad de todos", se plantea una política social como instrumento para mejorar las condiciones de vida y favorecer el desarrollo de la población. Los esfuerzos culturales están enfocados, primero, a fortalecer la identidad y raíces del municipio. En segundo plano, a la animación cultural, como una estrategia para difundir las artes, sensibilizar a los habitantes y contribuir a la formación de públicos. En tercer lugar, el impulso y promoción de los atractivos de la ciudad. Por último, en cuarto término, la política cultural debe amalgamar a los grupos culturales en torno a una visión de mediano y largo plazo donde se definan las obras de alto impacto que Vallarta requiere.

En ese mismo sentido, la Asociación de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo al cumplimiento de sus estatutos y preocupados por la situación económica y social que vive actualmente la zona conocida tradicionalmente como "El Centro de Puerto Vallarta", ha determinado emprender una serie de acciones a realizar durante los próximos doce meses, con el objetivo central de la reactivación socioeconómica del centro de la ciudad, mediante la instrumentación de actos tendientes a recobrar la identidad del destino

como pueblo tradicional mexicano ubicado a la orilla del mar y al pie de la sierra; situación geográfica que otorgó al puerto fama y prestigio a nivel nacional e internacional.

008519

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA A.C." POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE QUE:

I.1. Comparece a la firma del presente convenio en representación de Consejo Directivo ante la Asamblea General de "LA A.C." el Ing. José de Jesús Palacios Bernal, de conformidad a lo que establecen los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, fracción II, artículo 15º, 16º, 17º, 18º, 28º, 29º fracción I, II, V, artículo 30º inciso b), d), e i); de su Acta Constitutiva.

I.2. Por lo dispuesto en su artículo 2º de sus Disposiciones Generales, "LA A.C." tiene facultades para suscribir el presente Convenio.

I.3. Como establece el artículo 3º de su Acta Constitutiva, entiende por fines:

- a. Fomentar el Desarrollo Urbanístico procurando coadyuvar con las Autoridades para resolver los problemas que se presenten con el auge de dicho desarrollo;
- b. Ser órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades urbanas, así como para el efecto de proporcionar los datos estadísticos que se requieran, y
- c. Impulsar el mejoramiento de los servicios públicos colaborando al efecto con las Autoridades Municipales.

I.4. Como dispone el inciso j) del artículo 3º de su Acta Constitutiva, para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras, atribuciones para:

- a. Ejecutar toda clase de actos y hechos jurídicos que se encaminen directa e indirectamente a los fines que mencionan sus estatutos.

I.5. Que para los efectos de éste convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Juárez número 663, en el Centro de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con Código Postal 48300.

II. DECLARA "EL IVC" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

II.1. Es un Organismo Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, con autonomía técnica y de gestión, vinculado jerárquica y presupuestalmente a una dependencia centralizada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141º del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; publicado el primer día del mes de octubre del año dos mil doce, en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, por acuerdo de Ayuntamiento.

II.2. Que cuenta con capacidad para elaborar sus propios programas institucionales y esta investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del municipio, lo que incluye de forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección del patrimonio cultural, la formación de creadores, el fomento a

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Palacios Bernal

Director General

*(Other illegible signatures)*

*(Handwritten signature in black ink)*

*(Handwritten signature in black ink)*

008520

la lectura y la promoción de las culturales populares; en concordancia con el artículo 142º Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

II.3. Que el Lic. Luis Fernando Sánchez Aceves, acredita su personalidad como Titular de la Dirección General de "EL IVC", mediante nombramiento de Ayuntamiento, expedido a su favor en fecha 01 DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, por lo que se encuentra facultado para firmar el presente Convenio.

II.4. "EL IVC" tiene por objeto apoyar, encauzar, difundir promover y preservar la cultura del municipio; colaborar con los organismos y asociaciones involucradas en la promoción y difusión cultural y en la capacitación artística, así como ofrecer espacios y programas culturales.

II.5. Es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración, con "LA A.C.", en los términos y condiciones que se indican en el presente documento.

II.6. Para efectos de éste Convenio señala como su domicilio, el ubicado en la Calle Aquiles Serdán No. 437, Interior 48, Isla del Río Cuale, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 48380, en la cabecera municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, México.

III. "La A.C." Y "EL IVC" EN LOS SUCESIVO ALUDIDOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1. Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la promoción del desarrollo cultural en el municipio.

III.2. Reconocen el gran potencial vigente y futuro que posee el destino en materia cultural como medio para propiciar e impulsar el desarrollo en los ámbitos de la vida social, política, económica y familiar.

III.3. Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración, en lo sucesivo denominado como el "CONVENIO".

CLÁUSULAS:

PRIMERO. El presente "CONVENIO" tiene por objeto la realización conjunta entre "LAS PARTES" de acciones encaminadas a dotar de condiciones a la población del municipio de Puerto Vallarta, para favorecer su desarrollo, bienestar, goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, de acceso a la cultura, así como sus necesidades más básicas y trascendentes.

008521

SEGUNDO. Éste "CONVENIO" busca establecer las bases conforme a las cuales "LAS PARTES" se coordinarán, unificando criterios y esfuerzos para promover, desarrollar y operar de manera mancomunada las acciones destinadas a impulsar el municipio como un importante foco para el turismo cultural en el país.

TERCERO. "LAS PARTES" acuerdan suscribir, paulatinamente, anexos técnicos derivados de este acuerdo de voluntades, que consideren y establezcan medios y mecanismos para implementar y hacer efectivo el objeto del presente convenio.

CUARTO. Acuerdan "LAS PARTES" que, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán prioritarias aquellas acciones que estén orientadas por la perspectiva cultural del Plan de Desarrollo Municipal, planteadas por el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, sin detrimento de las acciones particulares que, en total conformidad con su normatividad, ejecuten por su parte "EL IVC" o "LA A.C."

QUINTO. "LAS PARTES" se comprometen a:

- I. Mediante Convenios de Colaboración Especifica, determinar y elaborar proyectos y acciones de interés común en beneficio del sector cultural y artístico del Municipio de Puerto Vallarta, en los cuales, se incluirán las condiciones generales para su operación y funcionamiento;
- II. Estimular la participación de la población del municipio de Puerto Vallarta en las acciones acordadas a desempeñar;
- III. Favorecer la cooperación política, técnica y administrativa que sea necesaria para la ejecución de las acciones, estrategias, y proyectos que se acuerden, como consecuencia de este acuerdo de voluntades.

SEXTO. "LA A.C." se compromete a:

- I. Proporcionar a "EL IVC" toda la información estadística, histórica, demográfica, antropológica, artística y cultural que éste requiera, a fin de obtener un mejor diagnóstico y visión situacional, para la elaboración de marcos teóricos, políticas públicas y programas que permitan cumplir con su objeto o tengan relación con el mismo, y
- II. Facilitar a "EL IVC", en la medida de sus posibilidades, el apoyo necesario en materia de recursos humanos, técnicos, de logística o de operación; para la implementación de sus políticas públicas y programas de impacto municipal,

SÉPTIMO. "EL IVC" se compromete a:

- I. Coadyuvar con la promoción del establecimiento de atractivos culturales en la Zona Centro de la Ciudad, en beneficio de la población local y la comunidad extranjera;
- II. Contribuir a incentivar el rescate de la imagen visual del Centro vallartense, propiciando para ello, el acercamiento con el sector gubernamental, profesional y privado;
- III. Desarrollar de manera mancomunada, un catálogo de rutas, puntos o lugares de interés artístico-cultural en la zona céntrica de la ciudad y fomentar su mantenimiento, y
- IV. Promover la realización de eventos de carácter cultural en el Centro de la ciudad, encaminados al rescate y fortalecimiento de las tradiciones vallartenses.

008522

OCTAVO. "LAS PARTES" podrán suscribir los Convenios de Colaboración Específicos que sean necesarios para el cumplimiento de lo aquí pactado, en los que se determinarán las obligaciones que correspondan a cada una de ellas.

NOVENO. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia igual a la duración del período que establece la Constitución del Estado de Jalisco para el actual Gobierno Municipal.

DÉCIMO. Los recursos que cada parte designa para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente convenio se entenderán relacionados únicamente con la parte que los facilita. Lo anterior entiéndase también respecto a los recursos que intervengan en acciones derivadas de este convenio, perteneciente a alguna institución distinta de "LAS PARTES". En este último caso, se entenderá que la intervención de dichos recursos no generarán relación jurídica alguna con ninguna de "LAS PARTES" de este convenio.

UNDÉCIMO. El presente "CONVENIO" podrá ser modificado en cualquiera de sus disposiciones, excepto la PRIMERA, en cualquier momento; contando para ello con consentimiento escrito de "LAS PARTES". Dichas modificaciones serán consideradas, a través de anexos, como partes constitutivas del presente documento.

DUODÉCIMO. Éste instrumento podrá darse por terminado sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES" cuando alguna de éstas así lo decida y lo notifique por escrito a la otra con sesenta días de anticipación, asumiendo cada una de ellas las obligaciones que le correspondan, debiendo terminar con las obligaciones que adquirieron en los convenios específicos que se deriven de la celebración del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO. Las cuestiones no previstas en éste convenio serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES".

DECIMOCUARTO. Éste convenio es consecuencia de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto, controversia o interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo.

Leído el presente convenio y enterados los que intervienen, del contenido de cada una de las cláusulas, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los días 04 del mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

W

POR "LA A.C."



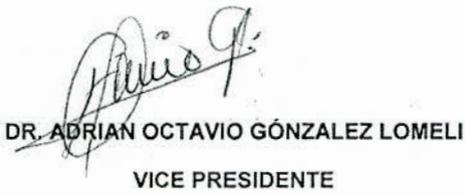
ING. JOSÉ DE JESUS PALACIOS BERNAL  
PRESIDENTE

POR "GOBIERNO MUNICIPAL"

TESTIGO DE HONOR



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. ADRIAN OCTAVIO GÓNZALEZ LOMELI  
VICE PRESIDENTE

POR EL "IVC"



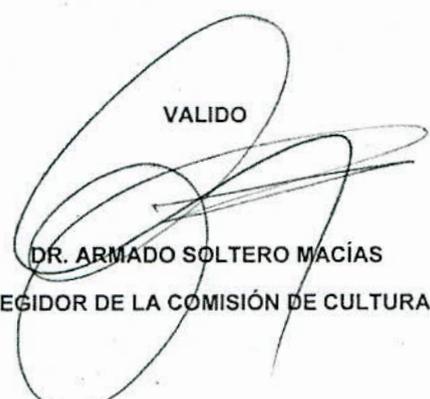
LIC. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ACEVES  
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ



LIC. SALVADOR PEÑA CHAVEZ  
SECRETARIO

VALIDO



DR. ARMADO SOLTERO MACÍAS  
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE CULTURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DE PUERTO VALLARTA, ASOCIACIÓN CIVIL Y EL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.





**CULTURA**  
**CONVENIO SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA**  
**"FONDO TALLERES CASA DE LA CULTURA"**  
**FECHA: 02 (DOS) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**

**I. MUNICIPIO**      **PUERTO VALLARTA, JALISCO**

II. DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO"	INDEPENDENCIA N°123, PUERTO VALLARTA, JAL. C.P.48300
III. SESIÓN DE APROBACIÓN DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018
<b>IV. APORTACIÓN DE "LAS PARTES"</b>	
<b>IV.I APORTACION DE "LA SECRETARÍA"</b>	
<b>\$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> Aportación procedente de recursos estatales aplicable al ejercicio 2018, para el pago de instructores que imparten talleres en el municipio de Puerto Vallarta, en el marco del Programa "Fondo Talleres Casa de la Cultura".	
<b>IV.II APORTACIÓN DE "EL MUNICIPIO"</b>	
<b>\$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> Aportación complementaria aplicable al ejercicio 2018, para el pago de instructores que imparten talleres en el municipio de Puerto Vallarta, en el marco del Programa "Fondo Talleres Casa de la Cultura".	
V. OBSERVACIONES:	Pago a realizarse a más tardar el 29 (veintinueve) de Junio de 2018.
VI. VIGENCIA:	A partir de la fecha de la firma y hasta el 05 (CINCO) de DICIEMBRE de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). Por excepción al tratarse de un ejercicio presupuestal en el que se llevará a cabo el cambio de administración tanto estatal como municipal, para el caso de que al actualizarse la vigencia queden obligaciones por solventar por cualesquiera de las partes, éstas deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para establecer por escrito las condiciones en que se obligarán a cumplir con las mismas con las nuevas autoridades

Firman de conformidad previa lectura de la presente hoja, obligándose a lo aquí dispuesto, así como al reverso del presente documento, al no existir dolo, lesión, mala fe, o enriquecimiento ilícito, ante la presencia de los testigos que al calce firman.

<b>"LA SECRETARÍA"</b>	<b>"EL MUNICIPIO"</b>
 DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL Secretaria de Cultura	 C. RODOLFO DOMINGUEZ MONROY Presidente Municipal
 C. MIGUEL BECERRA CONTRERAS Síndico	 C.P.A. RICARDO RENE RODRIGUEZ RAMIREZ Encargado (a) de la Hacienda Pública

Este es el Convenio celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el municipio de PUERTO VALLARTA, JAL., en el marco del Programa "Fondo Talleres Casa de la Cultura", suscrito, leído y firmado al frente y reverso con fecha 02 (DOS) DE ABRIL DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).	<b>TESTIGOS</b>	
	 MTRO. DIEGO ESCOBAR GONZALEZ Director General de Desarrollo Sectorial y Vinculación SC	 LIC. CRISTOPHER DE ALBA ANGUIANO Director de Desarrollo Municipal SC



EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA FECHA SEÑALADA AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMPARECEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MYRIAM VACHEZ PLAGNIOL, Y POR OTRA, EL MUNICIPIO DEL ESTADO REFERIDO EN EL PUNTO I DEL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO(A) DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUIÉNES SERÁN REFERIDOS CONJUNTAMENTE COMO LAS PARTES Y MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. LA SECRETARIA declara:

- 1.1. Que es una dependencia de la administración pública estatal con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 12 fracción XII y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
- 1.2. Que su titular, la Dra. Myriam Vachez Plagniol, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento como se desprende de los artículos 5, fracción II, 7, fracción IV, 24 fracción XII de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, así como 3 y 11, fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura publicado el 28 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
- 1.3. Que ha implementado el Programa "Fondo Talleres Casas de la Cultura", en lo sucesivo "EL PROGRAMA" que tiene por objeto contribuir a la consolidación y ampliación de la oferta de talleres que se imparten en las casas de la cultura de los municipios del Estado.
- 1.4. Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Reforma 425, Zona Centro, C.P. 44100, zona centro de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, señala como domicilio fiscal el de la calle de Pedro Moreno 281, C.P. 44100, zona centro, en la misma ciudad, con RFC SPC130227-L99, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

II. EL MUNICIPIO declara:

- II.1. Que es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 1º, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- II.2. Que sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 38, fracciones I y V, 47, 48, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y que su Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la celebración del presente documento y autorizó para tales efectos a quienes lo suscriben por cuenta de EL MUNICIPIO, en los términos referidos en el PUNTO III.

- II.3. Que el artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura, faculta a los Municipios del Estado de Jalisco para celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.

- II.4. Que su domicilio para todos los efectos derivados del presente convenio es el señalado en el PUNTO II.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1. Que el presente convenio se suscribe con fundamento en los artículos 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 12 fracción XII y 24 fracciones I, II, III, VII, XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 38 fracciones V, IX y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 6 fracciones I, III y IV de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, así como 4, 5, 6, 7, 9, 2, 9.4, 9.5 y 9.6 de las Reglas de Operación del Programa "Fondo Talleres Casas de la Cultura" para el Ejercicio Fiscal 2018, y demás relativas y aplicables que se dispongan en otros ordenamientos vigentes.

- III.2. Cuando el texto se refiera a los "PUNTOS", se entenderán los señalados con números romanos al anverso de este convenio.

- III.3. Que es su voluntad ejecutar EL PROGRAMA en EL MUNICIPIO y que con tal propósito están de acuerdo en suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO. El objeto del presente instrumento consiste en establecer las bases para la coordinación entre LAS PARTES a efecto de que se lleven a cabo en EL MUNICIPIO los talleres de formación artística, en los términos del programa anual de trabajo que al efecto presentó ante LA SECRETARIA y que haya sido avalado por la misma, en lo sucesivo "LOS TALLERES", con el propósito de impulsar el desarrollo artístico municipal y regional, apoyar el desenvolvimiento artístico de la población y propiciar los vínculos entre los municipios de la región mediante su participación en actividades conjuntas.

SEGUNDA. APORTACIONES FINANCIERAS. Para el cumplimiento de este convenio, LAS PARTES acuerdan realizar las siguientes aportaciones financieras:

- a) LA SECRETARIA aportará la cantidad referida en el PUNTO IV.1, en los términos referidos en el PUNTO V y previa presentación del (os) comprobante (s) fiscal (os) correspondiente (s) por parte de EL MUNICIPIO, con los requisitos que determine la Dirección de Recursos Financieros de LA SECRETARIA y de acuerdo con las normas aplicables.
- b) EL MUNICIPIO aportará la cantidad referida en el PUNTO IV.2.

Estas aportaciones serán administradas y ejercidas directamente por EL MUNICIPIO, se destinan exclusivamente al pago de los instructores que imparten LOS TALLERES, y por ningún motivo podrán aplicarse a fines distintos, tales como el pago de directores de orquesta, banda o grupo folclórico, la compra de vestuario o instrumentos musicales, entre otros.

Los recursos cuya aportación corresponda a LA SECRETARIA quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia; así como a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan. LA SECRETARIA entregará su aportación previa presentación del comprobante fiscal correspondiente por parte de EL MUNICIPIO.

- TERCERA. OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO. Para la correcta ejecución de EL PROGRAMA, EL MUNICIPIO se obliga a:
- a) Sujetarse a las Reglas de Operación de EL PROGRAMA y demás normas aplicables.
  - b) Proporcionar y/o gestionar el libre uso de las instalaciones, mobiliario y demás elementos necesarios para llevar a cabo LOS TALLERES. EL MUNICIPIO deberá garantizar la disponibilidad constante de dichas instalaciones y deberá verificar y asegurar que, durante todo el tiempo que sirvan al objeto de este convenio, dichos espacios permanezcan en las condiciones físicas adecuadas y cumplan con las normas de seguridad y protección civil que resulten aplicables a otros similares, de cuya observancia será enteramente responsable EL MUNICIPIO.
  - c) Designar al (os) instructor (es) que impartirá (n) LOS TALLERES y celebrar directamente con ellos los actos jurídicos que resulten conducentes para formalizar la prestación de sus servicios.
  - d) Aportar la cantidad referida en el ítem b) de la cláusula anterior y destinar las aportaciones pactadas en la Cláusula Segunda exclusivamente al pago de instructores. En caso de que el costo de la ejecución del presente convenio exceda las aportaciones aquí pactadas, EL MUNICIPIO asumirá dicho excedente.
  - e) Autorizar a LA SECRETARIA la correcta aplicación de los recursos aportados por virtud de este convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta.
  - f) En su caso, reintegrar mediante depósito a la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos estatales cuya correcta ejecución no acredite o satisfacción de LA SECRETARIA, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de que reciba el requerimiento correspondiente.
  - g) Supervisar y dar cuenta de la realización de LOS TALLERES en los términos acordados por LA SECRETARIA y consignados en el programa de trabajo anual, así como comunicar inmediatamente a LA SECRETARIA de cualquier modificación relativa a instructores, talleres o pagos que ocurra durante la vigencia de este convenio.
  - h) Entregar mensual e íntegramente a los instructores que imparten LOS TALLERES el pago señalado en el formato de distribución de recursos previamente avalado por LA SECRETARIA, contra la efectiva prestación de los servicios pactados.
  - i) Cubrir los gastos de transporte y vístimas que pudieran originarse con motivo de la impartición de LOS TALLERES.
  - j) Responder ante las instancias jurisdiccionales y autoridades en materia laboral, civil, administrativa, de seguridad social, entre otras, para el caso de cualquier controversia respecto de las obligaciones pactadas entre EL MUNICIPIO y los instructores o cualquier persona que EL MUNICIPIO emplee en la ejecución del presente convenio, en el entendido de que no existe relación jurídica alguna entre estos y LA SECRETARIA, pues no prestan servicios a la dependencia, ni están subordinados a esta en modo alguno.
  - k) Dar crédito a LA SECRETARIA en los medios de difusión de cualquier tipo en los que se promuevan o publiciten LOS TALLERES o las actividades derivadas de los mismos.
  - l) Procurar a LA SECRETARIA el Patron Estatal de alumnos en los términos que esta indique, mismo que deberá presentar a más tardar en el mes de Junio de 2018 en la Dirección de Desarrollo Municipal de LA SECRETARIA.
  - m) Procurar la continuidad de EL PROGRAMA en EL MUNICIPIO al término de la vigencia de este convenio, y promover la suscripción de uno nuevo.
  - n) Dar cumplimiento a las demás obligaciones derivadas del presente convenio y de las Reglas de Operación, y realizar todas las acciones tendientes a su cumplimiento.

CUARTA. EL MUNICIPIO deberá acreditar la correcta aplicación de las aportaciones destinadas a EL PROGRAMA, para lo cual se obliga a entregar a LA SECRETARIA copia del comprobante (recibo de honorarios, nómina, etc.) en donde conste el pago realizado a cada uno de los instructores que imparten LOS TALLERES, dentro de los 15 (quince) días hábiles naturales y siguientes al mes en el que se realizó cada pago.

- b) Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el informe de avances y las listas de asistencia correspondientes a las actividades realizadas en el mes inmediato anterior, en los formatos que al efecto disponga LA SECRETARIA.

La comprobación total de los recursos recibidos no podrá exceder del día 05 (CINCO) de diciembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

QUINTA. INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este instrumento jurídico o la desviación de los recursos que se comprometen, cuando se atribuya a EL MUNICIPIO, originará la suspensión de los apoyos subsiguientes e impedirá la suscripción de nuevos convenios entre este y LA SECRETARIA.

Además, EL MUNICIPIO deberá reintegrar los recursos cuya adecuada aplicación no se acredite satisfactoriamente a priori de LA SECRETARIA, lo cual realizará conforme a la Cláusula Tercera, inciso f) de este convenio, aplicándose las disposiciones a que hubiere lugar en materia de responsabilidad.

SEXTA. CONTROL Y SEGUIMIENTO. El control, vigilancia y evaluación de las acciones realizadas en el marco de EL PROGRAMA y de los recursos estatales referidos en la Cláusula Segunda, así como la evaluación y seguimiento de los compromisos aquí pactados corresponden al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de las dependencias correspondientes en ejercicio de sus atribuciones, particularmente de LA SECRETARIA, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realicen las autoridades municipales.

SEPTIMA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. EL MUNICIPIO hará frente a todos los compromisos frente a terceros que resulten del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden por virtud de este convenio, y dejará a salvo y en paz a LA SECRETARIA de cualquier reclamación que se presente al respecto.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. LAS PARTES acuerdan expresamente que el personal designado para desarrollar las actividades previstas en el presente convenio contratare en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designe, sin que se entienda en forma alguna que en la realización de los trabajos desarrollados se pueden generar o haber generado derechos laborales o de otra naturaleza con respecto a la otra parte que suscribe este instrumento.

Asimismo, cuando en la ejecución del proyecto de trabajo antes referido intervienen instituciones o personas distintas a LAS PARTES, los instrumentos jurídicos que se suscriban al efecto deberán estipular expresamente que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, no contractará relación de carácter laboral con EL MUNICIPIO ni con LA SECRETARIA.

LAS PARTES se harán responsables de manera individual y directa del pago de sueldo, prestaciones, honorarios y demás emolumentos a que estén obligados, con relación a las personas que por su cuenta ejercitan para dar cumplimiento a este convenio, y de igual forma harán frente a cualquier otra contingencia que se requiera para su cumplimiento, destinando una parte a la otra de cualquier controversia que pueda presentarse en este sentido.

NOVENA. CESIÓN. EL MUNICIPIO no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente convenio en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona.

DECIMA. CONTINUIDAD DE LOS TALLERES. Por ningún motivo podrá suspenderse la impartición de LOS TALLERES. A la conclusión del presente convenio, LAS PARTES se obligan a prever lo necesario para garantizar la continuidad de los mismos durante ejercicios posteriores. En caso de que se actualice lo previsto por la Cláusula Quinta, corresponderá enteramente a EL MUNICIPIO el cumplimiento de esta obligación.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE. El presente convenio se suscribe de mutuo acuerdo y de buena fe. Los recursos económicos que, en su caso, se obtuvieran en virtud de la realización de LOS TALLERES deberán destinarse únicamente a la recuperación de gastos en los que se hubiese incurrido para su ejecución y por ningún motivo podrán considerarse utilizados o emplearse con fines lucrativos ni en beneficio de particulares.

DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración estará vigente a partir del día de su firma y hasta la fecha estipulada en el PUNTO VI, y se podrá revisar, adicionar o modificar por LAS PARTES de común acuerdo entre ellas que conste por escrito. Asimismo, podrá modificarse o darse por terminado de común acuerdo por LAS PARTES, previa solicitud de alguna de ellas y en los mismos términos en los que fue otorgado.

DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo entre LAS PARTES y de no ser esto posible, se someterán a Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara, Jalisco.

En el presente convenio y en todas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, fraude, ni entorpecimiento legal, por lo que lo suscriben de conformidad con la presencia de los testigos que igualmente lo firman, en Guadalajara, Jalisco, en la fecha y hora que constan en este documento.

Myriam Vachez Plagniol  
 Irma y Sello Vo. Bo. SINDICO MUNICIPAL  
 [Signatures]

008525

Anexo AJ-68  
Hija 21 de 39.



CULTURA

CONVENIO  
FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL  
FECHA: 12 (DOCE) DE MARZO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

I. MUNICIPIO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

II. DOMICILIO DE EL MUNICIPIO	INDEPENDENCIA No. 123. COL. CENTRO CP. 48300 PUERTO VALLARTA
III. APORTACIÓN DE LA SECRETARÍA	IV. PROYECTO
\$ 105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.)	EXPOSICIONES 100 AÑOS DE PUERTO VALLARTA (Producción y publicidad)
V. OBSERVACIONES:	El pago deberá realizarse a más tardar el 25 (veinticinco) de abril de 2018 (dos mil dieciocho)
VI. FECHA LÍMITE DE COMPROBACIÓN:	13 (trece) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho)
VII. VIGENCIA:	"A partir de la fecha de la firma del presente y al 05 (cinco) de diciembre de la presente anualidad. Como caso de excepción, con motivo del cambio de administración pública estatal y municipal, de requerirse ampliar la vigencia por lo que resta del ejercicio por encontrarse con obligaciones pendientes de solventar, las partes deberán de gestionar lo conducente a efecto de que se celebren los actos jurídicos que sean necesarios con las autoridades entrantes, con la única excepción de que el recurso deberá ejercerse dentro del presente ejercicio presupuestal y de acuerdo a la normatividad."

Firman de conformidad previa lectura de la presente hoja, obligándose a lo aquí dispuesto, así como al reverso del presente documento, al no existir dolo, lesión, mala fe, o enriquecimiento ilícito, ante la presencia de los testigos que al calce firman.

LA SECRETARÍA		EL MUNICIPIO	
DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL Secretaria de Cultura	C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY Presidente Municipal Interino	LIC. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO Síndico	CPA. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ Encargado de Hacienda Pública

Este es el Convenio celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco con el MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA en el marco del Programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural", suscrito, leído y firmado al frente y reverso. GRM

TESTIGOS	
MTRO. DIEGO ESCOBAR GONZÁLEZ Director General de Desarrollo Sectorial y Vinculación Secretaría de Cultura	LIC. CRISTOPHER DE ALBA ANGUIANO Director de Desarrollo Municipal Secretaría de Cultura

SC/DJ/213/2018 12/MARZO/2018

Fondo Jalisco de Animación Cultural / Puerto Vallarta, Jalisco

008526





PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA  
NUM. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE

ASUNTO

Secretaria General.

S.G./1366/2005.

4.2

Notificación de Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 18 de Marzo de 2005.

Ciudadanos Directores y Jefes Departamentales  
Del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Presente:

Con Ate'n: Lic. Juan Manuel Santana Encarnación  
Jefe de Cultura y Recreación Municipal.  
C. Eva Contreras Sandoval  
Pdta. De la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.

El suscrito, Lic. Antonio Lugo Morales, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en sesión ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2005, se tomó por recibido el escrito presentado por el C. Juan Manuel Santana Encarnación, Jefe del Departamento de Cultura y Recreación Municipal, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento que, el Departamento de Cultura y Recreación Municipal sea quien lleve la coordinación, disponibilidad, manejo y control de los sitios culturales del centro de la ciudad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0636/2005.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó por unanimidad emitir la siguiente disposición administrativa de carácter interno o circular, en sentido de informarles que será el Departamento de Cultura y Recreación Municipal quien a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, sea quien lleve la coordinación, disposición, manejo y control de los sitios culturales del centro de la ciudad; esto con el fin de llevar a cabo un control de disponibilidad, organización y cuidado del manejo adecuado de las áreas culturales del municipio, logrando que la organización de los eventos tengan el mejor funcionamiento posible.

Cumplase.



...TAMENTE  
2005 año del adulto mayor en Jalisco".  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Marzo de 2005.  
El C. Secretario General  
Lic. Antonio Lugo Morales.

Lic. Gustavo González Villaseñor, Presidente Municipal.  
C. Expediente



## FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA

Anexo AJ-68  
Hoja 24 de 39.

008529

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL "FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA 201", EN LO SUCESIVO "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EL LIC. ESTEBAN VAZQUEZ LOMELI; Y EL LIC. GUSTAVO ADOLFO BUENROSTRO LOPEZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO EN EL MISMO FIDEICOMISO Y POR LA OTRA PARTE, EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN ADELANTE "EL COMODATARIO" REPRESENTADO POR LA LIC. MONICA VENEGAS SANCHEZ, ASISTIDA POR LA LIC. LILIANA PALACIOS PONCE, QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- DE "EL COMODANTE"

- A) Declara el Licenciado Esteban Vázquez Lomelí que justifica el carácter con que comparece, mediante el testimonio de la escritura pública número 37,984 treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2005 dos mil cinco; otorgada ante la fe del Notario Público número 131 ciento treinta y uno Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto del Distrito Federal.
- B) Declara el Licenciado Gustavo Adolfo Buenrostro López, que justifica el carácter con que comparece, mediante la aprobación del Comité Técnico en reunión ordinaria de su nombramiento de fecha 13 trece de Enero del 2010 dos mil diez.
- C) Declara "El Comodante" que con fecha 20 de diciembre del año 2000 dos mil, le fue otorgada al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco la concesión por parte del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, la "Isla Río Cuale", situada en el último tramo del Río Cuale, en su desembocadura al mar, con una superficie aproximada de 22,268.00 metros cuadrados, en donde se encuentran construidos diversos locales comerciales, dentro de lo cuales se encuentra el identificado con el número 38 treinta y ocho, ubicado en la zona oriente de la "Isla Río Cuale".
- D) Declara "El Comodante" que mediante oficio de fecha 25 veinticinco de Marzo del 2004 dos mil cuatro, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, le otorgó la administración de la "Isla Río Cuale".
- E) Que la "Isla Río Cuale" es un lugar recreativo, complementado entre otras, con áreas para actividades culturales.

#### II.- DE "EL COMODATARIO"

A) Ser una Subdirección dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en infraestructura (física y financiera) y en responsabilidades administrativas (especificadas en el manual de operación).

B) Sus objetivos son la difusión de las artes y el acercamiento de la cultura a los habitantes y visitantes del municipio, cuyos compromisos son elevar, acercar y difundir los diferentes aspectos con los que se conforman la cultura: como música, danza, teatro, literatura, fotografía, escultura y diversas expresiones artísticas.

C) Cuenta con ocho talleres aptos para el desarrollo y aprendizaje de los pobladores del municipio y sus visitantes, así como con dos salas administrativas, una explanada cultural, un auditorio escénico y una escuela de música.



# FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA

Anexo AJ-68

Hoja 25 de 39.

008530

D) Asimismo, manifiesta que dicha subdirección tiene interés y posee los recursos necesarios para poner en función y dar mantenimiento al Local 38 descrito en el inciso "C" de declaraciones de "El Comodante".

En atención a las declaraciones que preceden, las partes de común acuerdo suscriben las siguientes:

### CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Comodante, otorga gratuitamente en comodato en los términos del Título Séptimo del Libro Quinto del código civil del Estado de Jalisco; a "EL Comodatario" el local que se describe en la declaración primera inciso letra "C" de este instrumento.

SEGUNDA.- "El Comodatario" recibe de conformidad el local a que se refiere la cláusula que antecede y se obliga a destinarlo a oficinas administrativas, talleres y salones de teatro.

TERCERA.- Las partes convienen que el presente contrato será por tiempo indefinido, obligándose "El comodatario" a desocupar y entregar a "El Comodante" el local que nos ocupa, dentro del término de 30 treinta días hábiles siguientes a la petición que por escrito realice "El comodante".

CUARTA.- "El comodatario" se obliga a efectuar por cuenta y riesgo todas las composturas y reparaciones que fueren necesarias hacer al inmueble y a sus implementos por el uso ordinario del mismo. Las mejoras útiles y necesarias de funcionabilidad y de ornato que se hicieren al inmueble quedarán a beneficio del mismo.

QUINTA.- "El comodatario" podrá contratar e introducir los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica, telefónica, cable o similares, al margen de las especificaciones que para ello, en caso de autorizarse, le fije "El Comodante"; y serán pagadas por "El Comodatario".

SEXTA.- Las partes estipulan expresamente que será causa de rescisión de éste contrato, además de las previstas por la Ley, las siguientes:

- a) No hacer uso del local para los fines que se establecen en el presente contrato, sin permiso expreso de "El Comodante".
- b) No otorgar al bien inmueble materia de este contrato el mantenimiento que requiere para su buen funcionamiento y conservación.

SEPTIMA.- Las "PARTES" convienen que para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta ciudad, renunciando a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

OCTAVA.- Las "PARTES" aceptan y expresan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, error, mal fe, vicios del consentimiento, ni coacción alguna.

Una vez leído y comprendido en todos sus alcances legales el presente contrato, las partes ratifican y firman de conformidad en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a los 15 quince días del mes de enero del 2010 dos mil diez.



"EL COMODANTE"  
*Esteban Vázquez Lomeli*  
Lic. Esteban Vázquez Lomeli.  
Delegado Especial Fiduciario

"EL COMODATARIO"

Lic. Mónica Venegas Sánchez  
Subdirectora de Arte y Cultura

Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López.  
Director Ejecutivo

Lic. Liliana Palacios Ponce  
Coordinadora Administrativa.

**Puerto Vallarta**  
Fideicomiso  
Locales 14A y 15A Plaza Marina  
Fracc. Marina Vallarta Puerto Vallarta, Jal.  
C.P. 48335 Tel. 01 (322) 209-0425

ACUERDO DE VINCULACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TECNOLÓGICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, A TRAVÉS DE "EL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA", A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ACEVES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y A AMBOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Manifiesta "EL TECNOLÓGICO" por conducto de su representante:

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado mediante decreto número 19148, de fecha 1° (primero) de agosto del año 2001 (dos mil uno) y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 08 (ocho) de septiembre de 2001 (dos mil uno); cuyo objetivo es impartir educación tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado; así como diplomados; cursos de actualización, especialización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar; desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica, que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional; formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio de investigación y extensión, que garanticen una íntegra formación profesional, cultural, científica y tecnológica, y someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes; prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten; desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral del educando; patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo; promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico; capacitar y procurar la superación del personal docente, técnico y administrativo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° (quinto) de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

1.2. Que le han sido otorgados los poderes y facultades necesarios para obligarla en los términos del presente instrumento, los cuales no le han sido revocados ni limitados en forma alguna y que continúan vigentes, según consta en el nombramiento otorgado por oficio número SEPAF-ADMON-DGA-0152-2013 de fecha 22 (veintidós) de julio de 2013 (dos mil trece) otorgado por Salvador González Reséndiz quien es el Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; en cumplimiento a las facultades otorgadas mediante acuerdo de fecha 1° (primero) de marzo de 2013 (dos mil trece), emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Tomo CCCLXXV, número 24, de la sección II, el día 05 (cinco) de marzo del 2013 (dos mil trece); quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector GNGTLS69111914H300, y se encuentra facultado para representar legalmente al Instituto



para la firma del presente contrato de conformidad con el artículo 17 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Puerto Vallarta.

1.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave ITS-990901-TZ4 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4. Que tiene su domicilio establecido en el inmueble ubicado en la calle Corea del Sur número 600, Col. El Mangal, Puerto Vallarta, Jalisco.

1.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la celebración de contratos de este tipo y que tiene el interés de colaborar con EL INSTITUTO en el ámbito de sus posibilidades y conocimientos.

**2. Manifiesta "EL INSTITUTO" a través de su representante legal:**

2.1. Que su representada, es una dependencia del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que a su vez, forma parte integral de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que sus competencias municipales se ejercen de manera exclusiva por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

2.2. Que su Director General, fue nombrado titular de "EL INSTITUTO" por designación directa del Presidente Municipal, lo que se acredita con fotocopia certificada de su nombramiento vigente y de manera adjunta al presente documento, por lo que comparece con las atribuciones legales necesarias para comprometerse con los alcances del presente acuerdo.

2.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales que se deriven del presente convenio el ubicado en el número 437 interior 38 de la calle Aquiles Serdán de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48300 y número telefónico (322).222.9534 y correo electrónico instituto culturapv@gmail.com

**3. Manifiestan LAS PARTES:**

3.1. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en que no existe dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pueda provocar su invalidez, ni causa alguna que genere el enriquecimiento ilegítimo para cualquiera de ellas, por lo que, desde ahora, ambas partes renuncian al derecho de pedir nulidad por causas de invalidez o reclamar el pago de lo indebido.

3.2. LAS PARTES declaran y reconocen que el presente Convenio no tiene fines económicos o lucrativos, sino únicamente académicos.

3.3. Expuesto lo anterior, LAS PARTES están de acuerdo en sujetar el presente contrato a las siguientes:

**CLAUSULAS:**

Corea del Sur # 600 Col. El Mangal, Puerto Vallarta, Jalisco, México  
Tel 01 (322) 22 6 56 00 - 01 (322) 22 5 12 98  
www.tecvallarta.edu.mx

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

**PRIMERA. OBJETO.-** LAS PARTES están de acuerdo que el objeto del presente convenio será:

A. Establecer la colaboración entre las partes en la formación académica de los alumnos de "EL TECNOLÓGICO"

B. Crear las condiciones adecuadas para que los alumnos realicen su Servicio Social, Residencias Profesionales y Vistas en las distintas áreas así como actividades que se desarrollen como motivo de su ejecución.

C. Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario de los alumnos, cuando el caso lo amerite en estricto apego a las normas operativas del servicio social, residencias profesionales y visitas, así como las establecidas al respecto por ambas instituciones.

**SEGUNDA. DEFINICIONES.** Para los efectos del presente convenio se entiende por:

**RESIDENCIA PROFESIONAL:** se entiende por residencias profesionales a aquella actividad realizada durante el desarrollo de un proyecto o la aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en desempeño de su propia profesión teniendo una duración mínima de 4 meses y máxima de 6 o el acumulado de 640 horas como mínimo o 960 como máximo.

**SERVICIO SOCIAL:** Se entiende por Servicio Social la actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecuten y presten los estudiantes en beneficio de la sociedad y el Estado el cual deberá desarrollarse en un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 2 años debiendo acumular un total de 480 horas.

**ESTANCIA TECNICA NACIONAL.-** Se entiende por Estancia Técnica Nacional la práctica profesional que deberá ser realizada en una empresa que ofrezca el servicio de preparación de comida mexicana de alto nivel para que el alumno se involucre en el trabajo diario de la cocina, conozca las diferentes áreas, estilos de preparación, menús, puestos y en general la operación de alimentos y bebidas.

**ESTANCIA TECNICA INTERNACIONAL.-** Se entiende por Estancia Técnica Internacional la práctica profesional que deberá ser realizada en una empresa que ofrezca el servicio de preparación de alto nivel de comida Internacional para que el alumno se involucre en el trabajo diario de la cocina, conozca las diferentes áreas, estilos de preparación, menús, puestos y en general la operación de alimentos y bebidas.

**VISITAS:** Se refiere a las inspecciones o recorridos que los alumnos realizan a un determinado lugar; en función de su carrera, con el objeto de reafirmar y retroalimentar los conocimientos adquiridos dentro del aula.

**CAPACITACIÓN:** Es la habilitación que hará "EL TECNOLÓGICO" a "EL INSTITUTO" para que los alumnos lleven a cabo las residencias, el servicio social y las visitas.

**SERVICIOS MUTUOS:** Son los servicios que en contraprestación, se harán las partes derivadas del presente convenio, entendidas como tales, aquellas que han sido solicitadas por "EL INSTITUTO" a "EL TECNOLÓGICO" y viceversa.

Corea del Sur # 600 Col. El Mangal, Puerto Vallarta, Jalisco, México  
Tel. 01 (322) 22 6 56 00 - 01 (322) 22 5 12 96  
www.tecvallarta.edu.mx

**ASESORIAS:** Son las actividades que se deban aconsejar o ilustrar para desempeñar las actividades derivadas del presente convenio.

**SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL:** Modelo educativo consistente en proporcionar formación en dos lugares de aprendizaje "EL TECNOLÓGICO" y "EL INSTITUTO" que permita la adecuada incorporación de los alumnos al entrenamiento profesional requerido para una correcta integración en el mundo laboral y su posible proyección en EL INSTITUTO en los casos que existiera una vacante y por sus capacidades pudiera ser considerado como candidato viable al proceso de reclutamiento.

**TERCERA. SERVICIO SOCIAL.-** LAS PARTES están de acuerdo que los alumnos de "EL TECNOLÓGICO" solo podrá realizar el Servicio Social, en dependencias oficiales del sector público, en cualquier orden de gobierno municipales, estatales y/o federales, ya sea en organismos públicos descentralizados, en empresas de participación estatal y/o en instituciones de beneficio comunitario, por lo que, no podrán realizarlo en instituciones con fines de lucro.

**CUARTA. RESIDENCIA Y SERVICIO SOCIAL.-** "EL INSTITUTO", una vez que tenga los Proyectos de Residencias Profesionales, le informará a "EL TECNOLÓGICO" el número de Alumnos que requerirá para realizar el desarrollo de los Proyectos o Programas antes mencionados.

**QUINTA. COMPROMISOS.-** LAS PARTES en forma conjunta se comprometen a:

- A. Establecer las mejores condiciones de enseñanza durante las residencias profesionales, proporcionando todos los elementos y/o servicios necesarios para beneficio del educando y de la comunidad estudiantil misma.
- B. "LAS PARTES" acuerdan que la responsabilidad de "EL INSTITUTO" se limitará a brindarle acceso a los estudiantes a las actividades y gestión del grupo, sin que ello implique el otorgamiento de beneficios adicionales.
- C. Corresponsabilidad en el elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento, únicamente en lo concerniente al desarrollo de las residencias profesionales, la distribución, supervisión, asesoramiento y evaluación de los alumnos, así como de las actividades que se desarrollen con motivo de su ejecución
- D. Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario de los alumnos cuando el caso lo amerite en estricto apego a las normas operativas del servicio social o residencias profesionales, así como las establecidas al respecto por ambas instituciones

**SEXTA. OBLIGACIONES.-** LAS PARTES acuerdan que en caso de que el alumno en cuestión ejecute actos u omisiones en exceso de sus funciones o en contravención a las instrucciones del personal de "EL INSTITUTO" que generen daños a terceros o a la propiedad, éste responderá por los mismos conjuntamente con "EL TECNOLÓGICO" que se constituirá como obligado solidario. (Anexo Reglamento vigente.)

**SÉPTIMA.-** "EL INSTITUTO" se compromete a:

- A. Permitir y dar las facilidades necesarias para que los estudiantes realicen en sus instalaciones el Servicio Social, Residencias Profesionales y Vistas según su perfil profesional.
- B. Aceptar a los estudiantes dentro del "EL INSTITUTO", en calidad de prestadores de prestador de servicio social, residente o visitante.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

C. Apoyar las actividades educativas de los alumnos con organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los alumnos de acuerdo con el programa académico observado por el "EL TECNOLÓGICO" y los programas vigentes y aplicables en "EL INSTITUTO"; estas actividades serán supervisadas por el personal correspondiente del mismo, así como del "EL TECNOLÓGICO".

D. LAS PARTES acuerdan que la obligación de "EL INSTITUTO" se limitará a admitir a los alumnos dentro de sus instalaciones para los fines establecidos en el presente convenio, sin que tenga ninguna obligación o responsabilidad adicional hacia "EL TECNOLÓGICO" o sus alumnos, para dichos fines "EL INSTITUTO" destinará a las personas que crea conveniente de su personal, para brindar asesoría e instruir a los alumnos respecto de la operación de los establecimientos y el desempeño de sus funciones.

E. Cuando los horarios de los alumnos así lo requieran, "EL INSTITUTO" podrá dar acceso a los alumnos a su comedor de colaboradores y a los servicios de transporte ofrecidos a sus empleados en las rutas y horarios previamente establecidos.

F. Salvo por lo dispuesto por el inciso E anterior, "EL INSTITUTO" no tendrá obligación de otorgar prestaciones adicionales a los alumnos, ni estará obligado a responder por los gastos en que éstos incurran para el desempeño de sus funciones.

G. Una vez concluido el Servicio Social, o Residencia Profesional, otorgar una carta de terminación.

**OCTAVA.- "EL TECNOLÓGICO" se compromete a:**

A. Organizar el proceso educativo de los alumnos prestadores de Residencias Profesionales de acuerdo al plan de estudios que rige a "EL TECNOLÓGICO" dentro del marco de la legislación universitaria vigente.

B. Publicar para conocimiento de los alumnos de "EL TECNOLÓGICO", los lugares disponibles para realizar Residencias Profesionales o Sistema de Educación Dual.

C. Constatar en todo momento, si sus estudiantes se encuentran cubriendo los programas acordados y realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de los prestadores y del alcance de las metas.

D. Requerir cada dos meses, al prestador de Residencias Profesionales un reporte de sus actividades, mismo que deberá estar firmado, por la persona responsable en "EL INSTITUTO" del servicio social o residencias profesionales y por el estudiante.

E. Otorgar a los prestadores de Residencias Profesionales o Sistema de Educación Dual, seguro social o seguro de gastos médicos que cubre cualquier enfermedad o accidente en ejercicio de su actividad fuera de las instalaciones de "EL TECNOLÓGICO". "LAS PARTES" acuerdan que la admisión de los alumnos estará condicionada a la entrega de la póliza de seguro que cubra al alumno o de los documentos que acrediten su inscripción al seguro social. En caso de que dicha documentación no sea previamente proporcionada por "EL TECNOLÓGICO" o por el alumno, "EL INSTITUTO" podrá rechazar a dicho alumno sin responsabilidad alguna.

**NOVENA. RELACIÓN LABORAL.-** En virtud de que la residencia Profesional es considerada una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre "EL INSTITUTO" y los alumnos que intervengan en este programa, que pueda generar alguna obligación, ni responsabilidad que derive de accidentes que pudiesen sufrir los estudiantes dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO", obligándose los alumnos a realizar sus actividades dentro del marco normativo del presente convenio y demás lineamientos que estén establecidos en la reglamentación correspondiente y los acuerdos que realicen las partes derivadas de este convenio.

**DÉCIMA. LINEAMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL.-** "LAS PARTES" acuerdan que los lineamientos generales de la operación de residencias profesionales, se apejarán a las disposiciones incluidas en

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**IISD**  
Pto. Vallarta  
Instituto Tecnológico Superior

el reglamento para la prestación de las residencias de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana.

**DÉCIMA PRIMERA. VACANTES.-** "EL TECNOLÓGICO" no está obligado a cubrir el cien por ciento de las vacantes de los proyectos de residencias o cualquier otra necesidad que pudiera generarse con alumnos de la modalidad sistema dual de aprendizaje ofrecidas por "EL INSTITUTO", que se compromete a notificar a "EL TECNOLÓGICO" de las vacantes que se generen.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.-** LAS PARTES de común acuerdo, podrán establecer las modificaciones en el contenido del presente convenio que estimen pertinentes. En caso de que las modificaciones introducidas implicasen una variación en el contenido del presente instrumento, las partes celebrarán un convenio adicional.

**DÉCIMA TERCERA. INFORME DE EXPERIENCIAS.-** Al terminar con sus residencias profesionales cada estudiante elaborará un informe detallado de las experiencias. El cual se entregará en copia digital en formato Word al departamento de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos, en el entendido de que todos los trabajos, obras, diseños y demás creaciones del estudiante quedarán en beneficio de "EL INSTITUTO".

**DECIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, información, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas, mecanismos y en general cualquier información sobre las condiciones y términos de la negociación y/o celebración del presente convenio.

La obligación a que se refiere el párrafo anterior, surtirá efectos a partir de la fecha de firma del presente instrumento y tendrá vigencia aún después de concluida la relación entre las partes.

De la misma forma, las partes se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, información, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas, mecanismos y en general cualquier información sobre la operación y funcionamiento de su contraria. Los datos, manuales, información y/o resultados que le sean revelados o a los que tenga acceso cada parte serán propiedad de su contraria en todo momento y constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal, por lo que no se podrán divulgar, comunicar, transmitir o utilizar en beneficio de cualquier otra persona distinta a su titular así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de su titular.

"LAS PARTES" aceptan desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones XIII, XIV y/o XV del artículo 223 de la multicitada Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de existir alguna duda en cuanto si alguna información constituye un Secreto Industrial el contratante deberá ser tratada como confidencial y, por ende, estará sujeta a los términos de éste convenio.

**DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA.-** El presente instrumento entrará en vigor, a partir de la firma de ambas partes y tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de "LAS PARTES" puede dar por terminado el presente convenio, previo aviso por escrito a la otra con una anticipación de tres meses.

**DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN.-** El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por "LAS PARTES". En el indebido caso de que no pueda ser resuelto por el acuerdo de las partes, para la interpretación y cumplimiento del presente, así como para todo aquello que no esté expresamente convenido en el mismo, las partes se someterán al régimen establecido al efecto por el Código Civil para el Estado de Jalisco y a la jurisdicción y competencia los Juzgados Civiles en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, o Bahía de Banderas, Nayarit, a elección del actor, renunciando a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TÍTULOS.-** Los títulos que encabezan las cláusulas, anotados en negrillas inmediatamente después del número de cláusula, tienen valor, únicamente, como referencia del contenido de las mismas. Por ende, no sirven de base para la interpretación de la cláusula que encabezan. En los mismos términos se entienden los subtítulos mediante los cuales se inician párrafos de varias de las cláusulas, y que también aparecen en negrillas.

Leído lo que fue el presente Convenio y enteradas las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 26 (veintiséis) del mes de abril del año 2016 (dos mil dieciséis).

**POR EL TECNOLÓGICO**

MTRO. LUIS ROBERTO  
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ  
DIRECCIÓN GENERAL

**POR EL INSTITUTO**

LIC. LUIS FERNANDO  
SÁNCHEZ ACEVES  
DIRECTOR GENERAL

**TESTIGOS**

LIC. JOSÉ ROBERTO RAMOS VÁZQUEZ  
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
MERCADOTECNIA Y RELACIONES  
PÚBLICAS

MTRA. JIMENA VANINA ODETTI  
COORDINADORA DEL CUERPO DE  
ACADÉMICO, DISEÑO E INNOVACIÓN  
ITESDPV-CA-5-DISEÑO E INNOVACIÓN

CONVENIO GENERAL ESPECIFICO DE LA COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL TITULAR LIC. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ACEVES, Y POR OTRA PARTE HOTELES COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C.P. MAURICIO CURIEL PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE HOTEL SUNSCAPE, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "ENTIDAD" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

##### 1. De "EL INSTITUTO".

1.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal de Puerto Vallarta Jalisco con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 01 de Enero de 2017, en ejecución del acuerdo de Ayuntamiento número 0119/2016 por el que se aprueba la reforma y modificación al reglamento orgánico de gobierno.

1.2. Que conforme a lo previsto en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, *El Instituto Vallartense de Cultura está investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del Municipio, incluyendo en forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las artes, el mecenazgo, la protección al patrimonio cultural, tangible e intangible, arqueológico, la formación de creadores y públicos, el fomento a la lectura y la promoción de las culturas populares.*

1.3. Que como lo señala el Artículo 41 fracciones I y II del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, podrá el director General

- I. Representar al Instituto ante las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo, con todas las facultades generales y especiales que requiera;
- II. Autorizar y celebrar en representación del Instituto, contratos convenios y demás instrumentos jurídicos que se celebren con dependencias y entidades públicas, y con organizaciones privadas y sociales, necesarios para el buen funcionamiento del mismo;

1.4. Que el Director General, es el representante legal del Instituto Vallartense de Cultura,

1.5. Que el Secretario General, conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica multicitada, es el responsable de certificar los actos y hechos en los términos de la Ley.

1.6. Que para efectos de llevar a cabo el presente convenio se designa como responsable operativo del mismo al Instituto Vallartense de Cultura (IVC) por conducto de su titular.

1.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en el número 437 Int 38 de la Calle Aquiles Serdán, Colonia Emiliano Zapata en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 44100.

1.8. Que está de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración para el **DESARROLLO TURÍSTICO CULTURAL SUSTENTABLE** de la Región de Puerto Vallarta.

## 2. De la "ENTIDAD"

2.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública número 12908 de fecha 26 de Diciembre de 1972, otorgada ante la fe del Notario Público número 10 de la Ciudad de Guadalajara, Lic. Pedro González Duran.

2.2. Que entre su objeto incluye de forma enunciativa más no limitativa, la construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicio.

2.3. Que su representante legal el C.P. Mauricio Curiel Peña, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, tal y como se acredita con la Escritura Pública número 12852 de fecha 04 de Diciembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 01 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Lic. Carlos Aguilar Díaz.

2.4. Que tiene interés en llevar a cabo el objeto presente Convenio Específico de Colaboración para el **DESARROLLO TURÍSTICO CULTURAL SUSTENTABLE** de la Región de Bahía de Banderas.

2.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el inmueble ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio s/n Km 3.5, Zona Hotelera Norte, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48333 RFC: HCA721226EE3.

### 3. DE AMBAS PARTES

3.1. Que manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos organismos, respecto de su colaboración para efectos de cooperación mutua de diversas actividades de gestión sustentable de la región de Puerto Vallarta; elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población universitaria, empresarial y a la sociedad en general.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente convenio que tiene por objeto establecer la colaboración entre "EL INSTITUTO" y la "ENTIDAD" para el DESARROLLO TURÍSTICO CULTURAL Y SUSTENTABLE de la Región de Puerto Vallarta.

#### DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO

SEGUNDA.- "INSTITUTO" se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Realizar acciones de **asesoría y orientación profesional** al personal de la "ENTIDAD" y de la población local regional en programas establecidos de mutuo acuerdo que comprendan: *conocimiento, protección y difusión del patrimonio cultural, tangible e intangible, arqueológico, paisaje cultural así como el uso sustentable de los recursos artísticos y culturales de la Región de Puerto Vallarta y los hoteles de la "ENTIDAD"*.
2. Organización de trabajo conjunto con la "ENTIDAD" en materia de **orientación y asesoría profesional de la población abierta** de la Región de Puerto Vallarta y a la "ENTIDAD" misma, en las áreas profesionales que comprendan los planes y programas de enseñanza de las artes y desarrollo cultural del Instituto Vallartense de Cultura
3. Realización de trabajo conjunto en materia de **investigación** sea por parte de académicos, artistas y estudiantes que beneficie los objetivos del convenio que a su vez sea susceptible de ser editado para su reproducción con el apoyo que se pueda desprender por parte de la "ENTIDAD".
4. Ejecutar acciones de apoyo y **difusión en materia de arte y cultura regional** dirigidas al personal de la "ENTIDAD" y de la Región de Puerto Vallarta.

5. Ejecutar acciones de apoyo, investigación y **difusión en arqueología** regional dirigidas al personal de la "ENTIDAD" y de la Región de Puerto Vallarta.

#### DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE LA "ENTIDAD" HOTELES COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.

TERCERA.- La "ENTIDAD" HOTEL SUNSCAPE (LA ENTIDAD) se compromete a realizar las siguientes acciones:

1.- Apoyar con sus Instalaciones para la realización de Eventos y/o actividades cuando se realicen en la "ENTIDAD".

2.- Proporcionar Equipo Técnico de Apoyo (Audio, Video, Proyección, Pantalla) necesario para llevar a cabo dichos eventos y/o actividades cuando se realicen en la "ENTIDAD".

3.- Proporcionar Recursos Humanos para el apoyo y la coordinación de actividades en conjunto para la organización de objetivos comunes.

4.- La "ENTIDAD" se compromete a promover y obtener entre sus trabajadores y población abierta de la Región de Puerto Vallarta, la generación de insumos o recursos económicos para lograr los fines propuestos por ambas partes en el presente convenio.

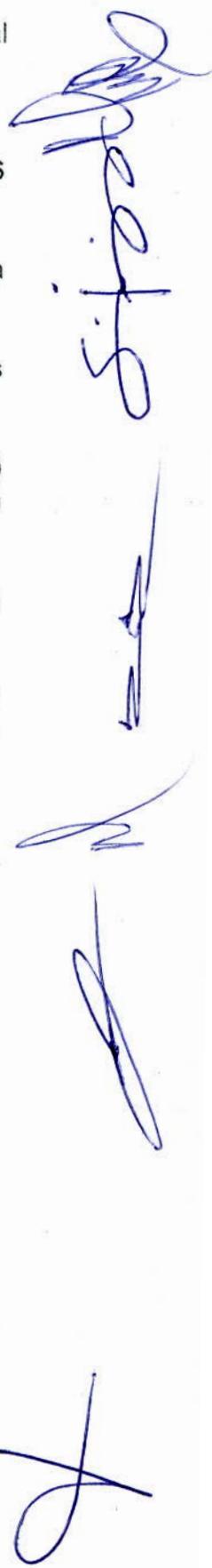
5.- La "ENTIDAD" se compromete a apoyar con sus Instalaciones y hospedaje para la realización de eventos de difusión, investigación de campo, actividades artísticas y culturales cuando se realicen en la región de Puerto Vallarta.

#### DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

CUARTA. Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este convenio, serán elevados a la categoría de acuerdos específicos de colaboración, una vez signados por sus representantes, mismos que se considerarán anexos del presente instrumento.

#### DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS

QUINTA. Los acuerdos específicos describirán con toda precisión y según corresponda las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada



uno de dichos acuerdos que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

#### DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**SEXTA.-** Para la ejecución de las acciones objeto presente convenio, las partes a través de este instrumento, acuerdan nombrar al Arq. Arturo Israel Dávila López, en representación de "EL INSTITUTO", y el C.P. MAURICIO CURIEL PEÑA en representación de la "ENTIDAD". Lo anterior a efecto de construir un Órgano de Seguimiento y Evaluación, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Declarar las acciones específicas a ejecutarse anualmente, conforme los compromisos institucionales de "EL INSTITUTO" y la "ENTIDAD".
- II. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente CONVENIO.
- III. Evaluar los resultados de las acciones a que se refieren las Cláusulas "Segunda" y "Tercera" del presente Acuerdo.
- IV. Rendir Informe a los titulares de ambas partes respecto a los resultados obtenidos:
- V. Resolver los casos que se susciten respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento.
- VI. Las demás que acuerden las partes.

#### DE LA NORMATIVIDAD

**SÉPTIMA.** En el desarrollo de los programas de trabajo, ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

#### DE LA RELACIÓN LABORAL

**OCTAVA.-** Las partes del convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente CONVENIO, no tendrá relación con otra, por la que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente CONVENIO, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas.

## DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**NOVENA.-** En lo relativo a la propiedad intelectual, ambas partes conviene en reconocerse mutuamente los derechos de autor y contextos que se les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este CONVENIO.

Así mismo, de las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los trabajos derivados del presente CONVENIO, corresponderán a la parte que los haya producido o ambas en proporción a sus aportaciones.

## DE LA ACCIÓN O MODIFICACIÓN

**DÉCIMA.-** EL CONVENIO podrá adicionarse o modificarse durante su vigencia, de común acuerdo entre las partes mediante los instrumentos jurídicos necesarios debidamente signados por ellos mismos, los cuales entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción por parte del CONVENIO.

## CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ninguna de las partes será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito fuerza mayor.

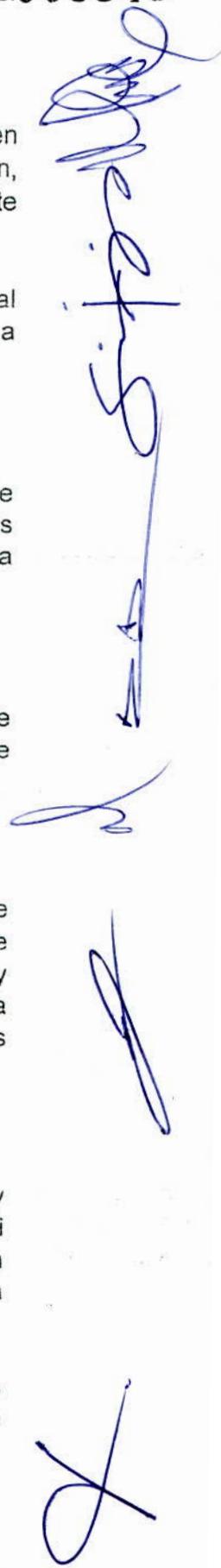
## DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de mutua acuerdo, y en el supuesto de que subsista discrepancia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes.

## DE LA VIGILANCIA

**DÉCIMA TERCERA.-** Este CONVENIO entrará en vigor el de su suscripción y tendrá una vigilancia de un año. Sin embargo podrá darse por concluido si anticipadamente ambas partes convienen la fecha de terminación por escrito, sin perjuicio de las actividades que se encuentren pendientes, las cuales se llevarán en su total conclusión.

Así mismo el presente convenio podrá dejar de surtir sus efectos legales anticipadamente cuando así lo determinen por mutuo acuerdo, o cuando una de



ellas lo comunique cuando menos con 3 meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios específicos en desarrollo.

El presente instrumento se suscribe por duplicado en la presencia de los testigos, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los 15 días del mes de Agosto de 2017.

EL INSTITUTO

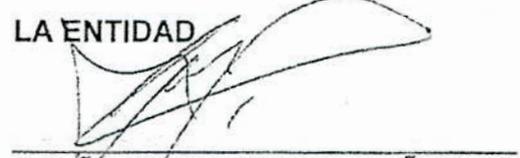
  
LIC. LUIS FERNANDO  
SÁNCHEZ ACEVES  
DIRECTOR GENERAL

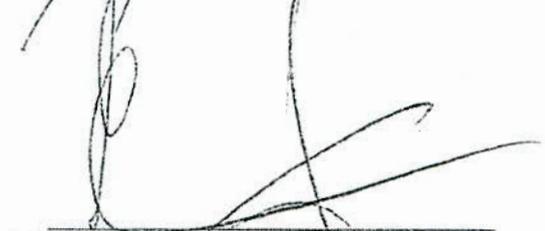
  
ARQ. ARTURO ISRAEL  
DÁVILA LÓPEZ  
COORDINADOR DE PROYECTOS

TESTIGOS

  
Lic. Ma. Fernanda García Rodríguez  
Coordinadora de Eventos Culturales

LA ENTIDAD

  
C.P. MAURICIO CURIEL PEÑA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
LIC. FLORIAN MONNIER PHILIPPE  
GERENTE GENERAL

TESTIGOS

  
GILBERTO RUIZ DURAN  
Gerente de Certificaciones





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

FIDEICOMISOS VIGENTES

Anexo AJ-69

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DENOMINACION	OBJETIVO	FIDEICOMITENTE	FIDUCIARIO	FIDEICOMISARIO	VIGENCIA	OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008545



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS  
CONSEJOS Y COMITES VIGENTES

Anexo AJ-70

Hoja 01 de 30.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL ORGANISMO	OBJETIVO	PARTICIPANTE MUNICIPAL	FUNCIONES DE LA UNIDAD PARTICIPANTE
JUNTA DE GOBIERNO DEL IVC	MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, EN ELLA RECAERA LA REPRESENTACION LEGAL Y LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO GENERAL	SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	ESTABLECER BASES Y LINEAMIENTO QUE DEBERA OBSERVAR EL IVC EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008546

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**

La Junta de Gobierno del Instituto Vallartense de Cultura con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 10° Fracción VI, 11° Fracción VIII, 41 Fracción VI del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Vallartense de Cultura del Municipio de Puerto Vallarta, hace saber a los habitantes de este Municipio:

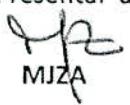
**CONSIDERANDO**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2016, el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó la creación del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Vallartense de Cultura", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, en concordancia a las atribuciones encomendadas en el mismo Reglamento, los acuerdos y decretos expedidos por el Ayuntamiento y los convenios que en su caso se suscriban.
- II. Como parte del funcionamiento integral del propio Organismo, es necesario contar con herramientas jurídicas que permitan una debida planeación programación y presupuestación en el ejercicio del gasto público, lo que conlleva a una sana transparencia en el manejo de los recursos públicos; en especial por lo que se refiere a las adquisiciones o recepción de servicios. Así como la necesidad de fijar normas generales uniformes, que permitan regular el procedimiento de las licitaciones; las condiciones de los contratos mediante los cuales se realicen las adquisiciones de bienes y servicios; de manera que se pueda optimizar la aplicación de recursos con transparencia y eficiencia.
- III. Tal y como lo señala el artículo 10º Fracción VI del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Vallartense de Cultura del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, refiere que es atribución de la Junta de Gobierno "Aprobar o modificar en su caso, los manuales de organización, procedimientos y servicios del Instituto, a propuesta de su Director".
- IV. A su vez el artículo 11 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Vallartense de Cultura del Municipio de Puerto Vallarta, establece cuales son las obligaciones y facultades de los integrantes de la Junta de Gobierno y su fracción VIII señala: "Estudiar, analizar y proponer en su caso, modificaciones a los proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, acuerdos, contratos, convenios y demás asuntos que sean sometidos a su consideración".
- V. De igual forma el artículo 41 fracción VI del mismo Reglamento del OPD, le encomienda al Director del Instituto "Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, el manual de

  
ADP

MVP

MACG

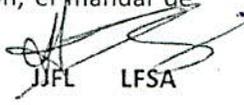
  
MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
JJFL

LFSA

- políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones y los demás reglamentos y manuales establecidos en las disposiciones legales aplicables”.
- VI. Bajo ese contexto, se ha considerado la necesidad de contar con una normatividad, que brinde certeza jurídica en la aplicación del gasto público, en donde las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que requieren las diversas instancias del Organismo, se adquieran en un marco jurídico adecuado y acorde a las exigencias actuales, que ponga énfasis en la transparencia de los procedimientos de licitación y contratación, en la simplificación administrativa y puedan brindar una respuesta pronta y eficaz a las demandas de la sociedad. Asimismo, se contempla que cuando el Organismo lo crea conveniente, solicite el apoyo de la administración Municipal.
- VII. Por otra parte, se establece la programación anual de las adquisiciones, señalándose un plazo para la presentación de los programas respectivos a las áreas responsables, con el propósito de permitir la calendarización adecuada en el ejercicio del gasto. También el Reglamento prevé normas que reestructuran la integración del Comité de Adquisiciones, proponiendo un término de 45 días para que al inicio de cada administración se conforme este Comité.
- VIII. Así mismo, se amplían las funciones del Comité de Adquisiciones, con el objetivo de procurar la mayor transparencia y eficacia en las adquisiciones de bienes muebles y servicios. Se prevén con mayor precisión los procedimientos de adquisición, sus montos y términos; se establecen los supuestos y los plazos a que se sujetarán las modificaciones de las convocatorias y las bases de las licitaciones públicas y restringidas, esto para brindar mayor seguridad jurídica a los particulares, por lo que en ningún caso estas modificaciones podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente, o en adición de otros distintos.
- IX. De manera clara y precisa quedan definidos los procedimientos de adjudicación, como los son licitación pública, invitación restringida de 3 a 6 proveedores y adjudicación directa. De igual manera, se establecen los supuestos de impedimento a los oferentes o proveedores para presentar propuestas o celebrar contratos de adquisiciones o servicios, como mecanismo para alentar la participación y solidez de empresas establecidas en el territorio de la entidad, se consigna el otorgamiento de porcentajes diferenciales en precio, a favor de ellos; previendo un equilibrio contractual que procure una reciprocidad de intereses entre las dependencias del Organismo Público Descentralizado “Instituto Vallartense de Cultura” y los proveedores contratados.
- X. En razón a lo anterior, con el presente Reglamento, se pretende regular de manera integral, la materia de enajenaciones y adquisiciones de bienes y servicios, ya que sus disposiciones están encaminadas a aplicarse a actos relativos a bienes muebles y servicios, incluyendo los inmuebles en caso de ser necesario, a efecto de regular con mejor detalle y precisión, las adquisiciones que se requieran en el Organismo. Es pues, la finalidad del presente documento atender la disposición citada en el párrafo III de este Reglamento, y con ello establecer las políticas, bases y lineamientos a los que se deberá sujetar el Organismo, para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios; para el debido cumplimiento de sus

ADP

MVP

MACG

MIZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJEL

LFSA

objetivos; cuidando siempre los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público, y atendiendo a la naturaleza y fines para los que fue creado el Organismo.

En mérito a lo ya expuesto, fundado y motivado, se emite el presente:

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1°.** El presente Reglamento tiene por objeto, establecer las bases y lineamientos que deberá observar el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Vallartense de Cultura del Municipio de Puerto Vallarta, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contrataciones de bienes y servicios.

**Artículo 2°.** Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

I. Adjudicación: Acto en virtud del cual con apego a este Reglamento se le asigna la compra o contratación de servicios a uno o varios proveedores;

II. Compra, adquisición o contratación especial: son aquellas que por la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, el criterio de selección depende de aspectos subjetivos fundamentales para la contratación, debido al grado de confianza y seguridad en los resultados que se pretenden obtener;

III. Ampliación de Orden de Compra: La ampliación que se hace sobre una compra anterior o sobre un proceso autorizado previamente, cuando las necesidades del Organismo así lo requieran, siempre y cuando no exista variación en los precios;

IV. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;

V. Compra, adquisición o contratación ordinaria: Son adquisiciones sistemáticas y ordenadas, que en forma regular y periódica se pueden proveer por las diversas dependencias, a los programas previamente establecidos por ellas;

VI. Compra, adquisición o contratación urgente: Son aquellas que requieran realizarse en situaciones de urgencia en relación a los tiempos para la ejecución de los servicios contratados, o que ponga en riesgo el correcto funcionamiento u operación del Organismo.

VII. Compra, adquisición o contratación extraordinaria: Son adquisiciones extraordinarias aquellas que estando sujetas a los programas previamente establecidos para satisfacer necesidades, requieren ser autorizadas en forma inmediata;

VIII. Coordinador Administrativo: Coordinador Administrativo del Organismo;

  
ADP

MVP

MACG

  
MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
JFL

LFSA

IX. El Comité: Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "Instituto Vallartense de Cultura"; órgano colegiado de verificación, consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución;

X. El Organismo: El Organismo Público Descentralizado "Instituto Vallartense de Cultura" del Municipio de Puerto Vallarta.

XI. La Junta: La Junta de Gobierno;

XII. La Dirección: El Director del Organismo;

XIII. Licitación: Conjunto de actos administrativos que se inicia con el llamado que se hace a personas naturales o jurídica, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos, para cotizar y ofrecer condiciones de cumplimiento respecto del objeto requerido, de acuerdo a las exigencias fijadas en documentos denominados Bases Administrativas y Técnicas, y que concluye con el fallo, decreto o resolución, que adjudica la propuesta a un oferente, rechaza todas las ofertas, o la declara desierta por no haberse presentado interesados;

XIV. Licitante: Es el ente público (el Organismo) que utiliza el procedimiento de licitación, para lo cual hace el llamado, recepciona las ofertas y adjudica la propuesta distribuidor o conjunto de distribuidores;

XV. Adjudicatario: Persona natural o jurídica a quien el licitante adjudica la Buena Pro del proceso de Licitación. La Licitación puede tener uno o más Adjudicatarios;

XVI. Presidente: El Presidente Municipal y Presidente del Comité, o quien designe como su representante ante el Comité de Adquisiciones del Organismo;

XVII. Proveedor: La persona física o jurídica que celebre cualquier acto o contrato materia de adquisiciones y prestación de servicios con el Organismo;

XVIII. Reglamento: Reglamento Adquisiciones y enajenaciones del Instituto Vallartense de Cultura del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

XIX. Secretario Ejecutivo: El Director del Organismo; y

Artículo 3°. Compete la aplicación de este Reglamento al:

I. Presidente del Comité de Adquisiciones del Organismo;

II. Director del Organismo;

III. Comité de Adquisiciones;

IV. Coordinador Administrativo; y

V. En general a los integrantes del Organismo que expresamente se les faculte a realizar contrataciones de bienes y servicios del mismo.

Artículo 4°. Corresponde al Director, por conducto del Coordinador Administrativo, la facultad de instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este Reglamento.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

**Artículo 5º.** En los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios se atenderán siempre los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público; y normarán las siguientes operaciones que efectúe el Organismo:

- I. La realización de sus adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones;
- II. La celebración de licitaciones y concursos públicos para las adquisiciones de materiales y bienes;
- III. La recepción y verificación de los bienes o servicios que se adquiera, contrate o arriende el Organismo.

**Artículo 6º.** Cuando en las operaciones a que se refiere el artículo anterior, se afecten fondos económicos previstos en los convenios que se celebren con las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal se acatará lo dispuesto por la legislación a la entidad que corresponda; aún cuando estos recursos se aporten de manera parcial.

Para las adquisiciones, se deberán considerar preferentemente los bienes o servicios de procedencia nacional, y en el siguiente orden los provenientes de: dependencias, organismos y entidades públicas municipales; sociedades cooperativas y empresas ejidales; empresas privadas radicadas en este Municipio de Puerto Vallarta, entidades públicas estatales; entidades públicas federales; empresas privadas o mixtas jaliscienses; empresas nacionales; empresas extranjeras, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo estén comprendidos en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y en los programas sectoriales respectivos.

Asimismo, se deberán incluir los insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tengan incorporada tecnología nacional y de punta, tomando en cuenta los requerimientos técnicos y económicos que tengan las adquisiciones que se vayan a hacer en el Estado, en el País o en el extranjero.

**Artículo 7º.** Corresponde al Director del Organismo, por conducto del Coordinador Administrativo las siguientes obligaciones:

- I. Aplicar el presente Reglamento, en coordinación con el Comité, buscando siempre lo mejor y más conveniente para el Organismo, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir;
- II. Aprobar las adquisiciones de bienes o la contratación de servicios a celebrarse por el Organismo, cuyo monto no rebase los \$20,000.00 pesos.
- III. Mantener actualizado el Padrón de Proveedores en coordinación con el del Ayuntamiento y promover su registro y refrendo; de preferencia cada seis meses;
- IV. Otorgar prórrogas en entregas en la adquisición de bienes o contratación servicios que de conformidad al presente Reglamento le corresponda decidir;

  
ADP

MVP

MACG

  
MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
CJFL

LISA

- V. Solicitar las prórrogas a los contratos cuando procedan en beneficio del Organismo, siempre y cuando se ofrezcan las mismas condiciones y precio, y notificar a la Dirección Jurídica para lo conducente;
- VI. Orientar a los proveedores para el adecuado trámite de los procedimientos que establece el presente Reglamento; y
- VII. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## CAPÍTULO II

### De la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones

**Artículo 8°.** El Comité es un órgano colegiado de verificación, consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de enajenaciones y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y contratación de servicios que requiera el Organismo.

El domicilio del Comité preferentemente será el mismo en que se encuentren asentadas las oficinas generales del Organismo.

**Artículo 9.** El Comité se integrará con las siguientes personas:

- I. El Presidente Municipal o quien éste designe como su representante; como Presidente del Comité. Con voz y voto.
- II. El Director del Organismo; como Secretario Técnico del Comité. Con voz y voto.
- III. Coordinador Administrativo del instituto. Con voz
- IV. Contralor Municipal; como Representante del Órgano de Vigilancia del Instituto. Con voz y voto.
- V. Regidor Presidente de la comisión de Cultura. Con voz y voto.
- VI. Representante de Organismos no Gubernamentales o Asociaciones Civiles. Con voz y voto.
- VII. Representante de la comunidad artística. Con voz y voto.

Los integrantes del Comité que asistan a los trabajos de la misma con carácter de suplentes, estando ausente el titular, tendrán derecho a voz y voto.

**Artículo 10.** El Comité podrá invitar a personas físicas o jurídicas a efecto de que formen parte de este de manera ocasional o permanente, cuando así lo considere, quienes intervendrán solamente con voz, y únicamente tendrán participación, en aquellos casos en los que los integrantes del Comité, considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos, o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a consideración del Comité.

**Artículo 11.** Los cargos de los miembros del Comité son honoríficos por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

VJEL

LFSA

**Artículo 12.** El Director, previo acuerdo con el Presidente proveerá la integración del Comité de Adquisiciones del OPD "Instituto Vallartense de Cultura", en un término de cuarenta y cinco días al inicio de cada administración.

En la integración del Comité, en su primera sesión se darán a conocer los nombres de las personas que fungirán como titulares, quienes a su vez deberán nombrar a sus suplentes ya sea en la misma sesión o a más tardar en la siguiente.

**Artículo 13.** El Comité funcionará bajo la dirección del Presidente, o por la persona que designe como su suplente.

**Artículo 14.** El Comité sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias podrán ser cada meses, siempre y cuando haya asuntos a tratar, y previa convocatoria enviada por lo menos con 3 días de anticipación.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así se considere necesario, y la convocatoria deberá ser enviada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

**Artículo 15.** En cualquiera de los casos es obligación del Coordinador Administrativo, notificar a los titulares de la celebración de las sesiones. En caso de que un titular no pueda asistir, éste deberá de notificar al suplente a efecto de que se presente a la sesión, en caso de ser la primera vez deberá acudir con oficio de representación.

**Artículo 16.** El quórum legal requerido para sesionar válidamente es de la mitad más uno de los integrantes del Comité con derecho a voto, en las sesiones ordinarias de igual manera para las extraordinarias.

**Artículo 17.** En caso de no existir quórum a la hora señalada en la convocatoria o en el plazo de tolerancia que no excederá de 15 minutos, aprobada por el Comité, se declarará cancelada la sesión y se citará nuevamente a todos los integrantes para que se sesione con fecha posterior, pudiéndose realizar dentro las veinticuatro horas siguientes con carácter de extraordinaria. Si dentro del desarrollo de la sesión, alguno de los integrantes se ausentara, su voto será considerado a favor, y se tendrán por válidos los acuerdos y resoluciones tomadas por el Comité.

**Artículo 18.** Para que tengan plena validez los acuerdos y decisiones del Comité, será necesario el voto favorable de la mayoría de los integrantes presentes en la sesión; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

### CAPÍTULO III

#### De las Facultades del Comité

**Artículo 19.** Son facultades del Comité:

I. Vigilar que se cumplan los requisitos para llevar a cabo las adquisiciones;

 ADP

MVP

MACG

 MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

 JIFL

LISA

- II. Adjudicar a quienes proveerán los bienes o servicios de cada solicitud presentada por las dependencias o, en su caso, una vez analizadas las propuestas, suspender, cancelar o declarar desiertos los procedimientos respectivos, con excepción de los casos que no le correspondan en atención a las normas fijadas en este Reglamento;
- III. Proponer al Presidente sistemas, procedimientos y demás lineamientos que regulen en detalle el funcionamiento del Comité;
- IV. Proponer al Presidente los lineamientos y criterios para perfeccionar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, de conformidad con el presente Reglamento;
- V. Autorizar incrementos mayores del cincuenta por ciento de anticipos en adjudicaciones de contrato, cuando hacerlo signifique un beneficio sustancial en costos para el Organismo, o se trate de nueva tecnología;
- VI. Autorizar la reducción de los plazos para la presentación y apertura de propuestas, cuando existan razones de urgencia justificada;
- VII. Designar una Comisión Técnica que se encargue de valorar las muestras de los bienes o servicios, que los licitantes presenten u ofrezcan dentro de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida, confrontándolos con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta y características solicitadas por el Organismo;
- VIII. Verificar que los contratos que se celebren con proveedores o licitantes reúnan los requisitos contenidos en este Reglamento;
- IX. Supervisar el Padrón de Proveedores;
- X. Otorgar prórrogas en entregas en la adquisición de bienes o contratación servicios que de conformidad al presente Reglamento le corresponda decidir;
- XI. Solicitar al Director inicie procedimiento por escrito a los proveedores, cuando proceda; y
- XII. Las demás que establezca este Reglamento u otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que le resulten necesarias para su funcionamiento, dentro del marco de este Reglamento.

**Artículo 21. Son facultades y obligaciones del Presidente:**

- I. Representar al Comité;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Declarar, en su caso, la existencia del quórum requerido para sesionar, así como los recesos cuando las sesiones deban prolongarse;
- IV. Someter a la consideración de los miembros los asuntos establecidos en el orden del día correspondiente;
- V. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por conducto del Director del Organismo;

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

- VI. Asistir a las sesiones del Comité; teniendo solamente voto de calidad, en caso de empate en las decisiones que se tomen;
- VII. Iniciar y levantar la sesión; y
- VIII. Cuidar que prevalezca el orden en la sesión y el respeto a todos sus integrantes y propuestas.

**Artículo 22.** Son facultades y obligaciones del Director:

- I. Informar al Presidente de todas las comunicaciones que competan al Comité;
- II. Proponer al Presidente, la convocatoria y el orden del día, en donde se haga constar el lugar, día y hora de la sesión;
- III. Verificar la asistencia y dar cuenta al Presidente de la existencia de quórum legal para sesionar;
- IV. Formular las relaciones que contengan la información detallada de los asuntos que serán ventilados en las sesiones;
- V. Presentar al Comité, los expedientes con la documentación pertinente y cuadros comparativos de cotizaciones de los asuntos que se van a someter a autorización en cada sesión, así como turnar a firma los cuadros comparativos;
- VI. Convocar por instrucciones del Presidente, de manera formal y oportuna a los miembros del Comité, para que concurran a las sesiones;
- VII. Efectuar el seguimiento de las acciones y resoluciones del Comité y mantener informado al Presidente y al Comité hasta su cabal y estricto cumplimiento;
- VIII. Levantar y custodiar las actas de fallo técnico y económico que resulten en las sesiones;
- IX. Ejecutar los acuerdos del Comité y llevar el seguimiento de todos los asuntos que fueron aprobados;
- X. Proporcionar a los miembros del Comité, observando las disposiciones reglamentarias aplicables, los documentos que éstos le soliciten, mismos que tengan relación con las funciones que les encomienda este Reglamento; y
- XI. Las demás previstas en el presente Reglamento o que el Presidente o el Comité le encomienden.

**CAPÍTULO IV**

**De los Procedimientos de Adjudicación**

**Artículo 23.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, podrán efectuarse mediante: licitación pública; invitación restringida de tres a seis proveedores; y adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en este Reglamento.

 ADP    MVP    MACG    MJZA    JBB    AGM    MAG    MSRM    JJFL    LESA

El Comité, evaluará las propuestas que presenten los proveedores de bienes o servicios a efecto de seleccionarlos, considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, tecnología de punta, plazo de entrega y financiamiento para el pago; en el entendido de que no se podrá declarar desierta una licitación o concurso cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible, para lo cual se atenderán los siguientes procedimientos:

**I. Por licitación pública:**

El procedimiento que se seguirá en el caso de la licitación pública será el siguiente:

- a. Formulación y evaluación de las bases y convocatoria
- b. Publicación de la convocatoria en por lo menos un medio de mayor circulación con una anticipación de 15 días naturales a la fecha de celebración del concurso. Señalando fecha para la celebración de la junta aclaratoria;
- c. El acto de apertura de ofertas que en sobre cerrado se presenten, se llevará a cabo ante la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Comité;
- d. El Comité o quienes ellos mismos designen, evaluarán las propuestas presentadas, debiendo emitirse el fallo en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha del concurso; y
- e. Deberán asentarse en las actas correspondientes, el proceso y dictamen debidamente motivado, sustentado y firmadas por los participantes.

**II. Por invitación restringida de tres a seis proveedores:**

El procedimiento que se seguirá en el caso de la invitación restringida, se realizará por la invitación a cotizar a un mínimo de tres y un máximo de seis proveedores, será el siguiente:

- a. Formulación y evaluación de las bases e invitación de tres a seis proveedores;
- b. Exhibición de la convocatoria en el tablero de información que para tal efecto se tenga establecido en las instalaciones del Organismo, de la misma manera los organismos empresariales y miembros del Comité, invitarán a participar a aquellas personas que consideren adecuadas previo registro en el padrón de proveedores;
- c. Se convocará a junta aclaratoria en caso de ser necesaria;
- d. Se elaborará cuadro comparativo con las propuestas que en sobre cerrado se reciban, con la participación de la Contraloría Interna del Organismo en la apertura;
- e. Se emitirá el fallo en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha del concurso;
- f. Se asentará en las actas correspondientes, el proceso y dictamen debidamente motivado, sustentado y firmadas por los participantes; y
- g. Se asignará el pedido o contrato de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

El proceso de invitación de tres a seis proveedores, se realizará por la Coordinación Administrativa del Organismo, conforme lo señala el capítulo IV de este Reglamento.

### III. Adjudicación directa:

Se podrán adquirir de manera directa bienes o contratar servicios, por el Director del Organismo, solo si el Presidente se lo autoriza. Si el Director así lo cree conveniente deberá convocar al comité para su resolución.

La adjudicación directa deberá podrá darse en los siguientes casos:

- a) Cuando se requieran para atender situaciones de urgencia en relación a los tiempos de la ejecución de los servicios, proyectos y acciones.
- b) Cuando se requieran con urgencia debidamente justificada;
- c) Cuando se trate de adquisiciones especiales, de conformidad con el artículo 71 de este Reglamento; y
- d) Cuando sólo exista un proveedor del bien o servicio.
- e) Cuando resulte imposible la celebración de concursos, debido a que no existan suficientes proveedores o no hayan dado contestación a las invitaciones; o se trate de titularidad de patentes, derechos de autor u otros exclusivos;
- f) Cuando aquellos proveedores a quienes anteriormente se les hubiera adjudicado un contrato o pedido respecto de bienes o servicios que sean nuevamente requeridos, siempre que en el nuevo contrato se pacten igual precio y condiciones y se celebre dentro del periodo de tres meses al vencimiento del contrato inicial;
- g) Cuando se trate de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados;
- h) Cuando se trate de la contratación de prestaciones de servicios profesionales, de capacitación, culturales, estudio e investigación; siempre y cuando la premura del proyecto, o evento lo amerite.

**Artículo 24.** En todos los casos La Dirección del Organismo, deberá informar de la adjudicación directa al Comité de Adquisiciones si se da alguno(s) de los supuestos en los cuales ésta última deba intervenir. Para las adquisiciones por adjudicación directa se deberá observar en la medida posible, el inciso b) de la fracción III del artículo 23 de este Reglamento.

**Artículo 25.** El Comité podrá, bajo su responsabilidad adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando:

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

ADP

MVP

MACG

MIZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

- II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves al Organismo costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios;
- III. Se hubiere rescindido una operación previamente contratada, por causas imputables al proveedor;
- IV. Se realicen los procedimientos de licitación pública o de invitación y solamente asista un proveedor con una propuesta que sea admisible, tanto técnica como económica, de no ser así se deberá declarar desierto y de nueva cuenta convocar;
- V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad;
- VI. Cuando se hubiese rescindido un pedido o contrato o no se haya formalizado, dentro del término establecido para tal efecto, por causas imputables al participante, en cuyo caso, el Comité, dentro de las personas que concursaron determinará si existe otra proposición que resulte aceptable;
- VII. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; y
- VIII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados, semovientes, y bienes usados.
- VIII. Tratándose de un programa de orden Federal, Estatal o Municipal y que por el desfase en los tiempos de ejecución del mismo lo amerite.

**Artículo 26.** Será responsabilidad del Director y del Coordinador administrativo, efectuar los pedidos de adquisición y contrataciones que se requieran para su funcionamiento con la antelación necesaria.

**Artículo 27.** Todas las Adquisiciones y contrataciones de servicios materiales se harán por medio de órdenes de compra o contratación a nombre del proveedor o contratista elegido, numeradas en forma correlativas, las que serán suscritas por el Coordinador Administrativo, de conformidad al monto que tiene establecido.

**Artículo 28.** El Coordinador administrativo deberá verificar, antes de girar la orden de compra o contratación que existe disponibilidad presupuestaria. En caso de no existir dicha disponibilidad, deberá solicitarla a la Dirección quien le informará si se puede efectuar la compra.

**Artículo 29.** Siempre que se estime necesario por la importancia, naturaleza o monto de la adquisición o contratación, el Comité podrá solicitar que el contrato se formalice por escrito, caso en el cual, se seguirá el procedimiento consagrado en el artículo 48 de este Reglamento.

## CAPÍTULO V

### De las Convocatorias y Bases

ADP MVP MACG MJZA JBB AGM MAG MSRM JIEL LFSA

**Artículo 30.** El Comité ordenará se publiquen, simultánea y oportunamente, para el caso de contrataciones mediante el procedimiento de licitación pública, las convocatorias en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, y cuando el caso así lo exija, en uno de los de mayor circulación nacional.

**Artículo 31.** Para su debida formalidad, las convocatorias deberán contener:

- I. El nombre del Organismo convocante;
- II. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación; o en su caso, de por lo menos cinco de las partidas o conceptos de mayor monto;
- III. El domicilio, fecha y horario en que los interesados podrán obtener las bases que contengan los requisitos para participar en la licitación, así como el costo y forma de pago de las mismas;
- IV. La indicación de que la licitación es municipal; y
- V. Los demás datos que sean necesarios a criterio de la convocante y que se establezcan en las Bases.

El costo de las bases será fijado en razón de la recuperación de las erogaciones que por publicación de la convocatoria y reproducción de los documentos se acuerde imprimir para entregar a los participantes.

**Artículo 32.** Si por las características especiales de los bienes y servicios objeto de la licitación, el Organismo considera que existen en el extranjero proveedores específicos, se les podrá enviar copia de la convocatoria a través de sus representaciones diplomáticas respectivas acreditadas en nuestro país, o directamente por cualquier otro medio, para invitarlos a participar en la licitación.

**Artículo 33.** Las bases que se expidan para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria, hasta el período que en ésta se indique, previo pago de las mismas, debiendo contener dichas bases como mínimo, los siguientes datos:

- I. El nombre del Organismo convocante;
- II. La descripción completa de los bienes o servicios y, en su caso, la información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica, capacitación, especificaciones y normas aplicables, dibujos o planos, cantidades, muestras, pruebas que se realizarán, período de garantía y, de requerirse, opciones adicionales de cotización;
- III. El domicilio, fecha y hora para la celebración de la junta de aclaraciones o modificaciones a las bases de la licitación, siendo obligatoria para los interesados la asistencia;
- IV. La indicación del domicilio, fecha y hora para la presentación de muestras, si fuera necesario;
- V. El domicilio, fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, así como la comunicación del fallo, fecha y lugar de firma del contrato;
- VI. Las condiciones de precio y lugar de pago;

  
ADP

MVP

MACG

  
MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
JJFL

LFSA

- VII. La indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará;
- VIII. El domicilio, plazo y condiciones de entrega de los bienes o ejecución de los servicios;
- IX. Las instrucciones para elaborar y entregar las propuestas técnicas y económicas;
- X. Una relación de los documentos que cada participante deberá presentar, indicando el punto de las bases en que se solicita;
- XI. El señalamiento de que será causa de descalificación del interesado, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- XII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser dispensadas de cumplimiento;
- XIII. Los criterios claros y detallados que se utilizarán para evaluar las propuestas técnicas y económicas;
- XIV. El monto de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios;
- XV. El tipo de moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo;
- XVI. La forma y porcentaje para garantizar el sostenimiento de ofertas, anticipos y cumplimiento del contrato; y
- XVII. El nombre del Organismo, en favor de quien se facturarán los bienes o servicios.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

**Artículo 34.** Todo interesado que satisfaga los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases de la licitación tendrá derecho a presentar su propuesta técnica y económica.

#### CAPÍTULO VI

##### Del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la Licitación

**Artículo 35.** La entrega de propuestas se hará por escrito, ante la Coordinación Administrativa, mediante dos sobres cerrados en forma inviolable, que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, mismas que serán abiertas en el seno del Comité, en la fecha y hora fijadas, asentándose previamente en el acta el nombre de los participantes y el número de propuestas recibidas.

El sobre de la propuesta técnica deberá contener los documentos solicitados en las bases y además, identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física.

**Artículo 36.** El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas:

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

I. En la primera etapa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases;

II. Los miembros del Comité rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando ambas en custodia del Comité;

III. Se levantará acta de las circunstancias que concurren durante la presentación y apertura de las propuestas, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que ello lo motivaron. De ser necesario, el Comité designará una comisión técnica para la valoración de las muestras y propuestas técnicas recepcionadas, a efecto de que emita el dictamen correspondiente. Al final del acto todos los participantes deberán firmar el acta; en caso de no hacerlo alguno de ellos, no se invalidará ésta, entregándoseles copia de la misma;

IV. En la fecha y hora establecidas, se comunicará el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, señalando la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la apertura de las propuestas económicas; y

V. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios.

En caso de que el fallo no se emita en esta etapa, el Comité señalará fecha, lugar y hora en que se ha de dar a conocer el dictamen o fallo de la licitación.

## CAPÍTULO VII

### Del Dictamen o Fallo

**Artículo 37.** Será facultad del Comité emitir el dictamen sobre la adjudicación de las adquisiciones o la contratación de arrendamientos y servicios que se hubieren licitado.

**Artículo 38.** Invariablemente, el dictamen o fallo beneficiará al licitante que haya cumplido con los requisitos de la convocatoria; presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tecnología de punta en caso de ser necesario, tiempo de entrega y además, garantice a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Artículo 39.** En los casos en que resultare que dos o más propuestas cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, el pedido o contrato se ofrecerá adjudicar a los licitantes en partes proporcionales, de no aceptarlo éstos, el Comité lo podrá adjudicar a quien determine.

**Artículo 40.** El fallo de la licitación deberá hacerse constar en un acta, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados para determinar cuál fue la mejor proposición recibida y, por ende, a favor de quién se adjudicarán los contratos. El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes, devolviéndoles las garantías otorgadas y demás documentos a

ADP MVP MACG MIJA JBB AGM MAG MSRM EJFL LFSA

quienes no fueron favorecidos con el mismo, una vez que aquél haya quedado firme, por conducto de la Coordinación Administrativa del Organismo.

**Artículo 41.** Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo a las formalidades y términos establecidos en el Capítulo XIX de este Reglamento.

**Artículo 42.** Si en una licitación pública las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables por ser superiores a los que rigen en el mercado o no hubieren asistido licitantes, el Comité procederá a declararla desierta. De igual forma se procederá en el caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, o por la comparecencia de un solo concursante. En estos supuestos y tomando en consideración la necesidad de la prestación del servicio o bien, el Comité procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 25 fracción IV de este Reglamento.

**Artículo 43.** El Comité, a través de los servidores públicos se abstendrá, bajo pena de incurrir en responsabilidad, de autorizar modificaciones a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, respecto a todo aquello que implique otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente, con el proveedor o licitante con quien se contrató.

## CAPÍTULO VIII

### De la Invitación Restringida y Adjudicación Directa

**Artículo 44.** El procedimiento de invitación restringida iniciará en la Dirección, por conducto de la Coordinación Administrativa, y terminará con la expedición de la orden de compra, orden de servicio o contrato respectivo. La invitación a todo proveedor deberá hacerse por escrito, indicando la información necesaria con el objeto de que los participantes se impongan de los requisitos exigibles al respecto.

**Artículo 45.** El procedimiento de invitación restringida de tres a seis proveedores, deberá realizarse en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- I. Entrega de propuesta económica, firmada por quien esté autorizado legalmente para ello, misma que será obsequiada en sobre cerrado dirigido al requeriente, conteniendo las especificaciones técnicas del bien o servicio de que se trate;
- II. El acto de apertura de propuesta económica se llevará a cabo sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente, se invitará al representante del Órgano de Vigilancia.
- III. Recepcionadas las propuestas económicas, la Coordinación Administrativa elaborará los cuadros comparativos de éstas, autorizados con la firma del titular y el representante del Órgano de Vigilancia.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

IV. Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas económicas. De no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada la Coordinación Administrativa a iniciar un nuevo procedimiento;

V. En las solicitudes de cotización, se indicarán como mínimo la calidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago; y

VI. Los plazos para la presentación de las propuestas se fijarán en cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta y llevar a cabo su evaluación.

**Artículo 46.** La Dirección estará facultada para observar bajo su responsabilidad y justificación comprobada, el procedimiento de adjudicación directa conforme al monto previsto en términos de este Reglamento.

**Artículo 47.** El Comité ejercerá sus funciones atendiendo a la cuantía de los requerimientos contenidos en las solicitudes de requisición, servicio o trabajo, formuladas por la Dirección del Organismo, de conformidad con las siguientes políticas:

- I. Las adquisiciones de bienes o la contratación de servicios a celebrarse por el Organismo y comprendidas de 1 a 9,000 salarios mínimos se harán a través de la Coordinación Administrativa, con la aprobación del Director;
- II. El concurso por invitación restringida de tres a seis proveedores se aplicará en aquellos casos en los cuales la cuantía sea superior a 9,000 y hasta los 25,000 salarios mínimos, se harán por indicación del Director a través de la Coordinación Administrativa del Organismo y con la autorización del Presidente; y
- III. Será por licitación pública cuando la cuantía sea superior a los 25,000 salarios mínimos con la autorización y participación del Comité.

## CAPÍTULO IX

### Del Contrato

**Artículo 48.** El dictamen que emita el fallo adjudicatario dará lugar a la celebración de un contrato. El Contrato deberá contener la individualización del contratista, las características del bien y/o servicio contratado, el precio, el plazo de duración, las garantías, si las hubiere, causales de término y demás condiciones que se hayan establecido en las Bases. El contrato definitivo será suscrito dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de dictamen de fallo adjudicatario.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá dar inicio a sus obligaciones, sino una vez suscrito el contrato por ambas partes y cumplido los demás requisitos que establezcan las Bases.

## CAPÍTULO X

~~ADP~~

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JFL

LFS

### De las sesiones del Comité

**Artículo 49.** Las sesiones del Comité, se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria y en ella se tratarán los asuntos descritos en el orden del día.

Las sesiones ordinarias se desarrollaran con el siguiente orden del día:

- I. Registro de Asistencia;
- II. Declaración de quórum;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Agenda de trabajo; y
- V. Asuntos varios (solo en caso de ser sesión ordinaria).

**Artículo 50.** Para el análisis y opinión de los asuntos a tratar en una sesión al inicio de ésta, el Director entregará una relación de ellos, a cada uno de los integrantes en el que se contenga la información resumida de los mismos; tratándose en la sesión únicamente los asuntos señalados en el orden del día. La documentación utilizada en el desarrollo de las sesiones deberá permanecer en los archivos del Organismo.

**Artículo 51.** El Director, por conducto del Coordinador Administrativo, levantará el acta de fallo técnico y acta de fallo económico, en el momento de la sesión y la presentará para firmar al calce por los integrantes del Comité asistentes a la sesión. En las actas de fallo técnico se asentarán los nombres de los proveedores participantes y sus propuestas según corresponda; la decisión del Comité y las observaciones que se hubieran presentado.

Dichas actas formarán parte del expediente, al cual se integrarán los documentos relacionados, tales como la convocatoria de la sesión, lista de asistencia, orden del día, estudio o cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, así como los documentos relacionados con los asuntos varios tratados y los que hubieran quedado con el carácter de pendientes.

**Artículo 52.** El Director presentará para su firma los cuadros comparativos que se hayan generado con motivo de las requisiciones, los cuales serán firmados al calce por los integrantes del Comité que quisieran suscribirlos.

En caso de que algún integrante no se encuentre conforme con los mismos podrá firmar bajo protesta manifestando las razones de su inconformidad, pero lo anterior no invalidará el documento.

**Artículo 53.** En las sesiones del Comité participarán sus integrantes, así como el personal de apoyo que a juicio del Presidente y el Director sean necesarios para solventar las dudas que se presenten en las sesiones.

**Artículo 54.** El resultado del concurso o licitación, las actas de fallo técnico y económico, los documentos que expide el Comité en ejercicio de sus atribuciones y toda la documentación

ADP MVP MACG MJZA JBB AGM MAG MSRM UJFL LFSA

relacionada con los procedimientos que contempla este Reglamento deberán remitirse a la Unidad de Transparencia Municipal, para su debida publicación en el Página de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento y/o del Organismo.

**Artículo 55.** Para que un expediente pueda ser discutido y aprobado por el Comité, debe contener los siguientes requisitos:

- I. La requisición o solicitud del Director que requiere el bien o servicio a contratar; previamente validada por el Coordinador Administrativo;
- II. Las cotizaciones presentadas en tiempo; y
- III. El cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes.

**Artículo 56.** El Comité decidirá la conveniencia de distribuir la adjudicación de los pedidos de un mismo bien dos o más proveedores, procurando la seguridad de suministro, la promoción económica y la generación de empleo en el Estado.

#### CAPÍTULO XI

**De la Programación y Presupuestación de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

**Artículo 57.** El Organismo a través de la Coordinación Administrativa deberá formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales, y al programa operativo anual que pretenda desarrollar, presentarlos al Director. La Dirección, validará en caso de ser procedente la solicitud, y proporcionará a las diferentes áreas del Instituto, las estadísticas de sus consumos del ejercicio inmediato anterior al que se programa, con el objeto de facilitarle la integración de sus proyectos anuales.

**Artículo 58.** Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, deberán contener la codificación y descripción de los bienes y servicios de acuerdo al catálogo que para tal efecto se emita por la Coordinación Administrativa del Organismo, la información relativa a especificaciones técnicas y cualquier otro tipo de datos necesarios, para realizar las contrataciones en las mejores condiciones para el Organismo.

**Artículo 59.** Para las adquisiciones de bienes, arrendamientos en general y la contratación de servicios, se apegarán estrictamente a los procedimientos establecidos en este Reglamento, y de manera supletoria a lo que prevea el Reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Cuando por motivo de los montos autorizados, para la contratación de servicios profesionales por honorarios no se requiera la autorización del Comité de Adquisiciones, dichas contrataciones se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y la legislación común.

#### CAPÍTULO XII

**De las Adquisiciones de Bienes Muebles**

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

**Artículo 60.** Las adquisiciones de bienes muebles se iniciaran a petición del Director del Organismo, mediante la solicitud de requisición que para tal efecto se instrumente, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Nombre y cargo del servidor público solicitante y dirección a la cual está adscrito;
2. Nombre y partida presupuestal existente;
3. Descripción y número de clave del artículo conforme al catálogo;
4. Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar para su suministro;
5. Señalar el nombre y cargo del servidor público responsable para darle seguimiento a la solicitud, quien deberá verificar previamente la inexistencia de los bienes requeridos;
6. Anexar catálogo o muestras de los bienes solicitados en caso de que por las características de los mismos sea necesario;
7. La solicitud deberá ser firmada por el servidor público para ejercer el presupuesto respectivo; y
8. Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo así como de la contratación de su mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente emitido por el área competente del Organismo.

**Artículo 61.** El Organismo podrá otorgar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y del gasto autorizado, anticipos para la adquisición de bienes y servicios; pudiendo ser hasta por un máximo del 50% del monto total del pedido o contrato, siempre y cuando los proveedores garanticen la correcta aplicación del mismo, otorgando previamente las garantías señaladas en el presente Reglamento.

**Artículo 62.** En las adquisiciones de bienes y servicios podrán efectuarse pagos progresivos, previa verificación física de sus avances, y de conformidad con el programa de pagos convenidos en los contratos.

**Artículo 63.** Se procederá a efectuar adquisiciones de bienes muebles de procedencia extranjera, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando no exista fabricación nacional; y
2. Cuando la fabricación nacional no sea competitiva en calidad, costo, tecnología de punta, servicio, forma de pago o plazo de entrega, en este supuesto se procederá a la adquisición siempre y cuando quede debidamente garantizado el mantenimiento y refacciones del bien adquirido. Cuando se requiera efectuar operaciones en moneda extranjera se estará, a lo dispuesto por la Ley Monetaria.

**CAPÍTULO XIII**

ADP

MVP

MACG

MIZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

### De las Garantías

**Artículo 64.** Todo licitante debe garantizar la seriedad de su oferta en la forma y por el monto que en cada caso señalen las Bases de licitación. La garantía de seriedad del adjudicatario será devuelta una vez firmado el contrato. Las garantías de seriedad de las ofertas de los demás proponentes serán de vueltas por el Organismo, cuando el proveedor adjudicado haya firmado el contrato.

**Artículo 65.** El proveedor que resulte adjudicado dentro de quinto día de notificado el fallo, deberá presentar la fianza que garantice el fiel cumplimiento de éste, por la cantidad que hubiere determinado las Bases de licitación y cuya vigencia será el plazo que al efecto éstas señalen. La no entrega de dicho documento en la oportunidad indicada, dará derecho al Organismo a hacer efectiva la garantía de seriedad establecida en el artículo anterior.

Las garantías que se estimen necesarias para asegurar la seriedad de las ofertas y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, deberán ser fijadas en un monto tal que sin desmedrar su finalidad no desincentiven la participación de oferentes al llamado de licitación o propuesta.

**Artículo 66.** Las garantías que se requieran en el proceso de adquisiciones a elección de los proveedores se podrán otorgar a través de:

1. Fianza;
2. Cheque certificado o de caja a favor del Organismo; y
3. Efectivo.

Dichas garantías serán entregadas en la Dirección del Organismo, debiéndose otorgar una copia de las mismas a la Coordinación Administrativa del Organismo para soporte de los contratos que celebre. Las garantías se conservarán hasta el término que garantiza el cumplimiento de lo que se haya convenido, y posterior a ello se cancelará de oficio la misma, previo de asegurarse que el proveedor cumplió, debiendo regresar la original a éste; en caso de que no se cumpla con lo estipulado en el Contrato, las garantías se harán efectivas a favor del Organismo.

### CAPÍTULO XIV

#### De las Adquisiciones de Bienes Inmuebles

**Artículo 67.** El Comité analizará los requerimientos inmobiliarios que le solicite La Dirección, a fin de proceder a los trámites conducentes para la autorización y adquisición de los bienes inmuebles, lo anterior previo a la autorización y justificación que para tal efecto deberá emitir la Junta de Gobierno. Para la adquisición de estos bienes, se dará preferencia a los disponibles dentro del patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJEL

LFSA

**Artículo 68.** Para los efectos del artículo anterior, La Dirección del Organismo, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Incluir sus requerimientos inmobiliarios en su programa anual;
2. Tener presupuesto autorizado para su adquisición; y
3. Elaborar y proponer a la Junta de Gobierno oficio de solicitud para su autorización de su requerimiento inmobiliario, en el que deberá justificar claramente su necesidad.

**Artículo 69.** Si no es posible la donación o el comodato por parte del Ayuntamiento del bien inmueble solicitado, la adquisición de éste se realizará con base en el dictamen que para tal efecto elabore el Organismo a través de su Dirección, siendo además necesaria la opinión del Comité, y el dictamen que emita la Dirección de Patrimonio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

## CAPÍTULO XV

### De la Contratación de Arrendamientos

**Artículo 70.** Los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles procederán únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se haya solicitado el bien inmueble al Ayuntamiento y vía oficio éste manifieste no contar con el mismo;
2. Cuando el presupuesto disponible no resulte suficiente para su adquisición;
3. Cuando por las condiciones del requerimiento no se cuente con los bienes solicitados dentro del patrimonio del Organismo o del Ayuntamiento;
4. Cuando los bienes requeridos sean para uso temporal; y
5. Cuando sea muy onerosa su adquisición y resulte más costeable su arrendamiento.

## CAPÍTULO XVI

### De la Contratación de los Servicios

**Artículo 71.** Será competencia de la Dirección o a quien autorice aquellas adquisiciones especiales que por la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, de conformidad con el presupuesto anual aprobado por la Junta de Gobierno, los cuales son fundamentales para la contratación, debido al grado de confianza y seguridad de los resultados a obtener. Para lo cual se consideran compras especiales, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a. Renta de Inmuebles;
- b. Publicidad;
- c. Gasolina;
- d. Relativos a Nómina;
- e. Estudios y Servicios Profesionales artísticos y/o culturales;

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

- f. Telefonía;
- g. Electricidad;
- h. Agua;
- i. Combustibles;
- j. Boletos de Avión;
- k. Contratos de Honorarios;
- l. Papelería;
- m. Despensa y comestibles;
- n. Comunicaciones inalámbricas y redes; y
- o. Equipos de seguridad y telecomunicaciones.

**Artículo 72.** La Dirección del Organismo, como responsable de administrar los recursos materiales, por conducto de Coordinación Administrativa, le corresponde lo siguiente:

1. Determinar los servicios que pueden prestarse mediante el uso de recursos propios y los que puedan ser a través de la subrogación con particulares;
2. Gestionar los servicios de reparación y mantenimiento que requieran los bienes del Organismo y los arrendados, de conformidad a la forma y términos establecidos en este Reglamento. Se exceptúan de esta disposición los servicios que por su naturaleza no sea posible contratar mediante este proceso; y
3. Proporcionar un adecuado servicio de mantenimiento a los bienes del Organismo, para que estos se conserven en óptimas condiciones.

## CAPÍTULO XVII

### Del Padrón de Proveedores

**Artículo 73.** Las personas físicas o morales que deseen ofertar bienes muebles o prestar sus servicios, deberán registrarse en el Padrón de Proveedores del Organismo, en cualquier época del año siempre y cuando sean días hábiles, bajo las siguientes bases:

- I. Si se trata de personas morales, deberán acompañar copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; si se actúa a nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en los términos de este Reglamento;
- II. Presentar comprobante de alta ante la S.H.C.P., y su comprobante de afiliación en alguna Cámara, si la tienen;
- III. Si se trata de personas físicas, su identificación oficial y comprobante de domicilio, así como el registro ante la Secretaria de Hacienda.

En todo caso, el Organismo, está facultado para corroborar la autenticidad de la información proporcionada.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

SJFL

LFSA

El Organismo, asignará a cada proveedor un número progresivo, cuya cita en cada propuesta será suficiente para tener por cumplidos los requisitos señalados, hecha excepción de aquellos que por sus características específicas deban renovarse de manera anual. Este trámite será gratuito.

**Artículo 74.** La resolución sobre la solicitud aceptada de registro al Padrón será notificada al interesado a más tardar dentro del plazo de cinco días hábiles y se le asignará a éste el número respectivo, el cual hará las veces de clave de identificación (pudiendo darse este servicio vía electrónica).

**Artículo 75.** El Organismo resguardará los expedientes de los proveedores y asentará la información en un banco de datos y los clasificará por giros comerciales para efectos operativos.

**Artículo 76.** El Organismo, determinará sobre la procedencia de la suspensión o cancelación del registro de los proveedores en el Padrón, mediante resolución y a partir de la imposición de la sanción, cuando el proveedor incurra en alguna de las siguientes faltas.

**Artículo 77.** Procede la suspensión del registro cuando:

- I. Cuando la información proporcionada por el proveedor con motivo de su registro en el Padrón de Proveedores, así como para la participación en los procedimientos a que se refiere este Reglamento sea incompleta o inconsistente, o bien no presente los documentos para acreditarla; o la evidencia de lo que manifiesta comercializar;
- II. Cuando el proveedor omita explicar la falta de participación en los procedimientos a los que es convocado, en al menos tres ocasiones;
- III. Cuando no respete la garantía establecida o cuando sin causa justificada, se niegue a hacer efectiva la garantía ofrecida dentro del plazo de vigencia de la misma;
- IV. Cuando la entrega del bien o inicio del servicio respectivo no sea en el tiempo convenido, sin causa justificada;
- V. Cuando en la entrega del bien o servicio, el proveedor no cumpla con la calidad ofrecida; y
- VI. Se niegue a dar las facilidades necesarias para que el Organismo ejerza sus funciones de verificación.

**Artículo 78.** Procede la cancelación del registro cuando:

- I. El proveedor proporcione información falsa al Organismo;
- II. El proveedor incurra en varios de los supuestos señalados para la suspensión;
- III. Por cohecho;
- IV. Cuando el proveedor incurra en actos violentos, injurias u ofensas graves en contra de algún integrante del Comité o del Organismo;
- V. El proveedor reincida en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo anterior;
- VI. Cuando se declara el Proveedor en concurso mercantil;

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

- VII. Deje de reunir los requisitos a que se refiere el artículo 73 de este Reglamento;
- VIII. Cuando incumpla en más de dos ocasiones con sus pedidos o contratos por causas ajenas a este Organismo;
- IX. Cuando incurra en actos de corrupción debidamente comprobados o en su defecto cuando realice a juicio del Comité, actos que se puedan presumir constitutivos de cohecho; y
- X. Se niegue a sustituir las mercancías o servicios que no reúnan los requisitos de calidad estipulada.

**Artículo 79.** Las sanciones administrativas se impondrán sin perjuicio de las acciones del orden civil o penal que puedan proceder.

**Artículo 80.** El Organismo hará del conocimiento al Ayuntamiento, para los fines legales respectivos, de aquellos casos de proveedores que se encuentren en los supuestos de suspensión o cancelación previstos en este Reglamento.

## CAPÍTULO XVIII

### De las prohibiciones

**Artículo 81.** Los actos o contratos sobre adquisición de bienes y servicios objeto del presente Reglamento, no pueden ni deben realizarse a favor de:

- I. Trabajadores del Organismo, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, o miembros del Comité que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal.
- II. Personas físicas o jurídicas en cuyas empresas participe algún servidor público del Organismo, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación.
- III. Personas físicas o jurídicas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con Organismo y/o el Municipio;
- IV. Personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este Reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este Reglamento, por causas imputables a ellos.

**Artículo 82.** Los actos o contratos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en este Reglamento o el Reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento Puerto Vallarta y demás disposiciones legales aplicables en la materia, podrán ser anulables o convalidarse en los términos de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten de quienes los realicen.

## CAPÍTULO XIX

### De las Inconformidades

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJEL

LISA

**Artículo 83.** Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante Órgano de Vigilancia del Instituto, por los actos o procedimientos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al órgano de control de la convocante, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo a fin de que las mismas se corrijan.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente y ofrecer las pruebas que se tengan, las cuales serán valoradas por Órgano de Vigilancia del Instituto durante el periodo de investigación.

Transcurrido el plazo establecido en este artículo recluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano de Vigilancia del Instituto pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de este Reglamento.

**Artículo 84.** Órgano de Vigilancia del Instituto, o en atención a las inconformidades a que se refiere este Reglamento, realizará las investigaciones correspondientes dentro de un plazo que no excederá de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se inicien y resolverá lo conducente.

La convocante proporcionará al Órgano de Vigilancia del Instituto, la información requerida para sus investigaciones, dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud.

**Artículo 85.** El inconforme en el escrito hará bajo protesta de decir verdad, respecto de los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 86.** Durante la investigación de los hechos a que se refiere el artículo anterior, el Órgano de Vigilancia del Instituto, de oficio o a petición del inconforme, podrá suspender el proceso de adjudicación cuando:

- I. Cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de este Reglamento, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios al Organismo; y
- II. Cuando con la suspensión no se cause perjuicio al interés público, ni se contravengan disposiciones del mismo orden.
- III. Cuando sea el proveedor o licitante quien solicite la suspensión, deberá garantizar mediante otorgamiento de fianza, los posibles daños y perjuicios que le pudiere ocasionar al Organismo o a terceros, misma que en su monto será fijada por el Órgano de Vigilancia del Instituto, la cual nunca será inferior al equivalente al veinte por ciento, ni superior al cincuenta por ciento del valor del objeto del acto impugnado. Sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponde a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

ADP

MVP

MACG

MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

JJFL

LFSA

**Artículo 87.** La resolución que emita el Órgano de Vigilancia del Instituto, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda respecto de los servidores públicos que hayan intervenido, tendrá por consecuencia:

- I. Declarar la nulidad de todo o parte del procedimiento de adjudicación a partir del acto o actos irregulares, estableciendo las directrices necesarias para que el mismo se realice conforme a este Reglamento; y
- II. La declaración de procedencia o improcedencia de la inconformidad.

**Artículo 88.** Será optativo para el afectado, promover el recurso de inconformidad o acudir ante el Tribunal de lo Administrativo en demanda de la nulidad de los actos y resoluciones de las instituciones, en los términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor, una vez que haya sido aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Reglamento.

**Tercero.** Los procesos de adquisición que se encuentren iniciados antes de que entre en vigor el presente Reglamento, serán válidos en los términos ya pactados.

**Cuarto.** Los plazos establecidos en días, se computan en días hábiles, salvo que se indique expresamente lo contrario, se entienden por hábiles, todos los días del año, excepto sábado, domingos, feriados y aquellos declarados como no laborables a nivel nacional por el Poder Ejecutivo para el sector público.

**Quinto.** Los proveedores actuales, dentro de los 60 sesenta días posteriores al inicio de la vigencia del presente Reglamento, deberán de cumplir con los requisitos que señala el artículo 73 de este Reglamento.

**Sexto.** En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará supletoriamente en el siguiente orden, el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Séptimo.** La observancia de este reglamento es general y obligatoria, para cualquier servidor que tenga conocimiento de la violación del mismo está obligado a reportarla a las autoridades del Organismo.

**Octavo.** Se instruye a la Dirección del Organismo que en cumplimiento al artículo 41 fracción VI del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, envíe para su publicación en la Gaceta Municipal el presente Reglamento.

  
ADP

MVP

MACG

  
MJZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
JJFL

LFSA

Así lo resolvió la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, "Instituto Vallartense de Cultura", del Municipio de Puerto Vallarta en Sesión Ordinaria No. 1, celebrada con fecha 15 quince del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

**La Junta de Gobierno del Instituto Vallartense de Cultura**

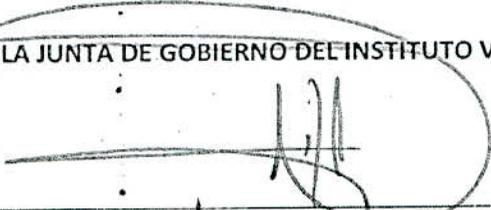
**Puerto Vallarta, Jalisco; 15 de marzo de 2017**

El Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Instituto Vallartense de Cultura"

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

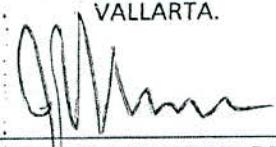
Dado por la Junta de Gobierno del Organismo del Organismo Público Descentralizado "Instituto Vallartense de Cultura", a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

**CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO SÁNCHEZ ACEVES**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN JOSÉ FLORES LOPEZ**  
SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
VALLARTA.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JAVIER BREWSTER BROCKMAN**

ADP MVP MACG MJZA JBB AGM MAG MSRM

JIFE LFSA

---

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ARTISTICA

---

**LIC. ÁLVARO GARCIA RCE MONRÁZ**  
REPRESENTANTE DE ÓRGANOS EMPRESARIALES,  
COMERCIALES O DE SERVICIOS DEL SECTOR TURISTICO

---

**DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO**  
REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

---

**MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL  
ESTADO DE JALISCO

---

  
**LIC. MARÍA JOSÉ ZORRILLA ALCALÁ**  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ARRAIGO EN  
EL MUNICIPIO

---

**LIC. MARCELO ALCARÁZ GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA INICIATIVA PRIVADA

---

**LIC. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA**  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.

  
ADP

MVP

MACG

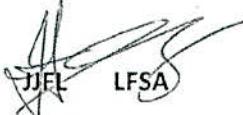
  
MIZA

JBB

AGM

MAG

MSRM

  
JJEL

LFSA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS  
HERMANAMIENTOS VIGENTES

Anexo AJ-71

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CIUDAD HERMANA	FECHA DE ACUERDO	OBJETIVO	VIGENCIAS	OBSERVACIONES
NO APLICA				

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante  
Marina de los Santos Alvarez  
Sifzo

008576



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACION DE BIENES EMBARGADOS

Anexo AJ-72

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO DEL ADEUDO	AUTORIDAD QUE DECRETO EL EMBARGO	BIEN EMBARGADO	OBJETO DE LA AFECTACION	MANERA DE LA AFECTACION	OBSERVACIONES

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008577



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

BIENES INMUEBLES DONADOS CONDICIONADOS

Anexo AJ-73

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL BIEN	DONATARIO	DESTINO	CONDICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION	OBSERVACIONES
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Manna de los Santos Alvarez

008578



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

FRACCIONAMIENTOS MUNICIPALIZADOS O EN TRAMITE

Anexo AJ-74

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL PROPIETARIO	SITUACION JURIDICA	TRAMITE	EXPEDIENTE TECNICO	OBSERVACIONES
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008579



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS JURIDICOS

RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Anexo AJ-75

Hoja 01 de 02.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

CIUDAD HERMANA	FECHA DE ACUERDO	OBJETIVO	VIGENCIAS	OBSERVACIONES
SE ANEXA RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACION PATRIMONIAL.				

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina de las Santos Alvarez

008580



INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

IVC170101E60

AQUILES SERDAN 437 INT 38 EMILIANO ZAPATA 48380 PUERTO VALLARTA, JALISCO

Anexo AJ-75  
Hija 02 de 02.

RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACION PATRIMONIAL

RFC	NOMBRE COMPLETO	OFICINA	CARGO	HA DE POSES	CORREO ELECTRONICO
SAAL751007BQ3	ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	DIRECTOR	27/07/2018	arturoidl@gmail.com
MOMJ781124JD9	MONTERO MIRELES JORGE ARTURO	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	COORDINADOR	06/01/2016	veritecreadores@gmail.com
AAOP830304EHA	ALARCON ORTEGA PERLA YANINA	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	COORD DE EVENTOS CIVICOS	05/10/2015	perlayanina@gmail.com
SEMR500222000	SEGURA MORALES RAUL	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA	DIRECTOR BANDA DE MUSICA	16/03/2013	raulseguramorales@hotmail.com

008581



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

#### ASUNTOS GENERALES RELACION DE ARCHIVO

Anexo AG-76

Hoja 01 de 03.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

RELACION DE EXPEDIENTES TITULARES	AÑO	NUMERO DE EXPEDIENTES	ARCHIVERO		
			TIPO	IDENTIFICACION	UBICACIÓN
PRENOMINA	2016	1	48	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 1
EXP. DE ALUMNOS	2016	1	150	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 1
EXP. DE INSTRUCTORES	2016	1	90	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 1
AGENDA DESDE LO LOCAL	2016	1	9	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 1
OFICIOS ENVIADOS	2016	1	90	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
OFICIOS RECIBIDOS	2016	1	150	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
REQUISION DE COMPRA	2016	1	120	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
GASTOS POR COMPROBAR	2016	1	250	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
SOL. DE CHEQUES	2016	1	60	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	2016	1	320	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO	2016	1	40	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
Vo. Bo. ARTISTA	2016	1	220	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
Vo. Bo. ARTISTA	2016	1	220	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador de Área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarez

008582



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS GENERALES  
RELACION DE ARCHIVO

Anexo AG-76

Hoja 02 de 03.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

RELACION DE EXPEDIENTES TITULARES	AÑO	NUMERO DE EXPEDIENTES	ARCHIVERO		
			TIPO	IDENTIFICACION	UBICACIÓN
PERMISO AUTORIZADO	2016	1	150	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
AGENDA LAZARO	2016	1	90	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
AGENDA PARQUE	2016	1	40	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
AGENDA ARCOS DEL MALECON	2016	1	120	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2
NOMINA	2016	1	40	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 2

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Marina delos Santos Alvarez

008583



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS GENERALES  
RELACION DE ARCHIVO

Anexo AG-76

Hoja 03 de 03.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

RELACION DE EXPEDIENTES TITULARES	AÑO	NUMERO DE EXPEDIENTES	ARCHIVERO		
			TIPO	IDENTIFICACION	UBICACIÓN
PRENOMINA	2017	1	48	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
EXP. DE ALUMNOS	2017	1	170	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
EXP. DE INSTRUCTORES	2017	1	90	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
AGENDA DESDE LO LOCAL	2017	1	150	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
OFICIOS ENVIADOS	2017	1	120	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
OFICIOS RECIBIDOS	2017	1	150	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	2017	1	50	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO	2017	1	20	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
Vo. Bo. ARTISTA	2017	1	250	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
PREMISOS AUTORIZADOS	2017	1	200	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
AGENDA LAZARO CARDENAS	2017	1	100	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 3
CONTABILIDAD	2017	19	400	IVC	CAJA DE PLASTICO Nº 4, 5 y 6

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Mariana de los Santos Alvarado

008584



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS GENERALES  
ASUNTOS EN TRAMITE

Anexo AG-77

Hoja 01 de 01.

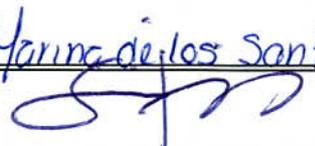
Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NUMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA DE INICIO	SITUACION ACTUAL DEL TRAMITE	FECHA PROBABLE DE TERMINO	RECOMENDACIONES
NO APLICA					

  
Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

  
Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

  
Nombre y firma  
Titular Entrante

  
Marín de los Santos Álvarez

008585



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS GENERALES

CALIFICACIONES DE DEUDA PÚBLICA

Anexo AG-78

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

EMPRESA CALIFICADORA	FECHA DE CALIFICACION	CALIFICACION OBTENIDA	VIGENCIA	OBSERVACIONES	
NO APLICA					

Juan Martín Bernal Estrella

Nombre y firma

Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López

Nombre y firma

Titular Saliente

Nombre y firma

Titular Entrante

Marina de los Santos Alvarez

008586



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Administración Municipal 2015 - 2018

OPD Instituto Vallartense de Cultura

ASUNTOS GENERALES

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Anexo AG-79

Hoja 01 de 01.

Puerto Vallarta Jalisco a 30 de Septiembre 2018

NOMBRE DEL ÁREA	SISTEMA DE CALIDAD	FECHA DE CERTIFICACION	AGENCIA CERTIFICADORA	ULTIMA AUDITORIA EXTERNA DE MANTENIMIENTO	PROXIMA AUDITORIA EXTERNA DE MANTENIMIENTO	RESPONSABLE
NO APLICA						

Juan Martín Bernal Estrella  
Nombre y firma  
Coordinador del área

Arturo Israel Dávila López  
Nombre y firma  
Titular Saliente

Nombre y firma  
Titular Entrante

Maria de los Santos Alvarez

008587